DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 27 de Mayo de 1959

TOMO 215 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 15673

S U M A R I O

P O D E R   E J E C U T I V O

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Decreto. Se modifican el convenio-tipo para trabajo de perforaciones a concertar entre el Instituto Geológico del Uruguay y los particulares.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de mayo de 1959.

Visto el "Proyecto de Convenio" elevado a consideración del Poder Ejecutivo por el Instituto Geológico del Uruguay;

Resultando: I) El Convenio de que se trata se relaciona con la ejecución de trabajos de bombeo en perforaciones, aforos, ejecución de perfiles, sondeos a mano, etc., que el Instituto mencionado presta a solicitud de particulares mediante contrato;

II) Entiende el referido Organismo que el Convenio en cuestión viene a completar la forma de contratos con particulares ya autorizados al Instituto, para la ejecución de perforaciones para alumbramiento de aguas subterráneas y de perforaciones para estudio del subsuelo, pedidos también por particulares, según decretos de 8 de agosto de 1947, modificados por los de fechas 16 de abril de 1948, 12 de abril de 1951, 2 de febrero de 1954 respectivamente.

Considerando conveniente la regulación de las mencionadas normas; y

Con lo dictaminado favorablemente por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (dictamen Nº 524|959),

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º El Instituto Geológico del Uruguay podrá efectuar bombeos de perforaciones existentes para extracción de muestras, determinación de caudal u otras características, reacondicionamientos de perforaciones consistentes en profundizaciones, limpiezas, rectificaciones, ensanches, entubaciones, aislaciones, empacamientos, etc., y sondeos con equipo accionado a mano, a pedido y por cuenta de particulares, con arreglo a las disposiciones del presente decreto, y siempre que no queden postergados por ello los servicios de carácter oficial, los que, en todos los casos, tendrán preferencia. La solicitud correspondiente será extendida en los sellados de ley, y el peticionario deberá expresar en ella claramente el objeto del trabajo, indicando la ubicación exacta del predio donde debe ejecutarse, agregando un croquis de dicha ubicación y, en su caso, del emplazamiento de los sondeos a ejecutar.

Art. 2º Para proceder a la ejecución de los trabajos solicitados el interesado deberá suscribir con el Instituto Geológico del Uruguay un convenio, de acuerdo con las bases que se indican a continuación:

A) El Instituto enviará al lugar indicado en la solicitud, dentro del plazo que se fijará en cada caso teniendo en cuenta la disponibilidad de equipos y el orden de prioridad, un equipo con todos los útiles, herramientas y accesorios indispensables para ejecutar en forma adecuada el trabajo solicitado.

B) Mientras duren los trabajos, el Instituto mantendrá al frente de los mismos el personal necesario para el funcionamiento y la atención del equipo.

C) El Instituto suministrará las tuberías necesarias para la ejecución de los trabajos, las que serán retiradas una vez terminados los mismos.

D) El Instituto no asumirá ninguna responsabilidad por los accidentes, desmoronamientos, pescas, etc., que puedan presentarse durante los trabajos, aunque ellos obliguen a abandonar la perforación o pozo.

E) En los casos de reacondicionamiento de perforaciones o de la ejecución de sondeos con equipo accionado a mano, el interesado podrá solicitar por escrito, en cualquier momento, el cese de los trabajos, abonando el importe de los mismos hasta ese momento, de acuerdo con la liquidación correspondiente. El cese de los trabajos podrá asimismo convenirse entre el contra-

tante y el Instituto Geológico, cuando éste lo aconseje por razones técnicas, que expresará por escrito, para no comprometer mayores sumas en una obra inútil o innecesaria; el contratante abonará en este caso el importe de los trabajos hasta el momento de la suspensión, de acuerdo con la liquidación correspondiente.

F) Será de cuenta del contratante lo indicado en los siguientes numerales, de acuerdo con lo que corresponde a cada uno de los casos que se detallan a continuación:

a) Bombeo para extracción de muestras, aforos de caudal, etc.:

1º Los gastos de transporte de ida del equipo, accesorios y demás efectos desde los Almacenes del Instituto, o desde el lugar donde se encuentre un equipo adecuado al trabajo solicitado, hasta el sitio donde debe ser emplazado, y terminada la obra, los de regreso hasta los Almacenes de Bella Vista, o hasta un punto menos distante, si así lo requiere el mejor servicio del Instituto;

2º El pago del costo de los combustibles, lubricantes, y demás artículos consumidos por el equipo, de acuerdo con la lista que presentará el Instituto, y que el contratante podrá controlar en cualquier momento;

3º El importe de la mano de obra por el tiempo que duren los trabajos, que se calculará de acuerdo con una cuota diaria equivalente al 25 o|o del sueldo mensual del peón común en la escala vigente para los operarios de campamentos del Instituto Geológico;

4º Un derecho de equipo por concepto de alistamiento y amortización, que se estimará a razón de $ 10.00 diarios por cada 10.000 litros horarios o fracción, registrados en el aforo de la perforación; en caso de que el pozo no registrara ningún caudal se cobrará un derecho mínimo diario de $ 10.00;

5º Los gastos de alojamiento de los operarios del Instituto. También deberá facilitarles vivienda y medios de manutención, en caso de que por cualquier razón no les fuera posible adquirir alimentos en condiciones normales o encontrar vivienda en la localidad donde se ejecute el trabajo;

6º Los gastos originados por las visitas de inspección técnica;

7º El importe de los análisis de agua de acuerdo con el arancel vigente, en caso de que el contratante los solicite.

b) Reacondicionamiento de perforaciones; profundizaciones, limpiezas, rectificaciones, ensanches, entubaciones, aislaciones, empaquetamientos, etc.:

1º Los gastos de transporte de ida del equipo, herramientas y demás efectos desde los Almacenes del Instituto, o desde el lugar donde se encuentre un equipo adecuado al trabajo solicitado, hasta el sitio donde debe ser emplazado, y terminada la obra, los de regreso hasta los Almacenes de Bella Vista, o hasta un punto menos distante si así lo requiera el mejor servicio del Instituto;

2º El pago del costo de los combustibles, lubricantes y demás artículos consumidos por el equipo, de acuerdo con la lista que presentará el Instituto, y que el contratante podrá controlar en cualquier momento;

3º Los jornales de uno o dos peones que pudieran ser necesarios para la instalación del equipo así como para su desmontaje o traslado;

4º El importe de la mano de obra por el tiempo que duren los trabajos, que se calculará de acuerdo con una cuota diaria equivalente al 30 o|o del sueldo mensual del peón común en la escala vigente para los operarios de campamentos del Instituto Geológico;

5º Un derecho de equipo por concepto de alistamiento y amortización, que se fija en una partida de $ 150.00, más $ 10.00 por cada día de trabajo,

6º Los gastos de alojamiento de los operarios del Instituto. También deberá facilitarles vivienda y medios de manutención, en caso de que por cualquier razón no les fuera posible adquirir alimentos en condiciones normales o encontrar vivienda en la localidad donde se ejecute el trabajo:

7º Los gastos originados por las visitas de inspección técnica;

8º El importe de los materiales que por cualquier concepto queden incorporados a la perforación;

9º El suministro de las tuberías que sea necesario dejar en la perforación.

c) Sondeos con equipo accionado a mano:

1º Los gastos de transporte del equipo, herramientas y demás efectos desde los Almacenes del Instituto hasta el lugar donde debe ejecutarse el trabajo, y terminado éste, los de regreso a los Almacenes de Bella Vista;

2º Los sueldos y jornales del personal encargado del trabajo. El contratante podrá suministrar directamente por su cuenta los peones necesarios;

3º Un porcentaje de 20 o|o sobre el importe de sueldos y jornales, para aporte jubilatorio patronal, seguros, asignaciones familiares, etc.;

4º El pago de los gastos originados con motivo del trabajo y por las visitas de inspección técnica;

5º Una partida de $ 50.00 por concepto de alistamiento de equipo, más una partida por concepto de amortización, que se calculará a razón de $ 3.00 por metro perforado;

6º Los gastos de alojamiento de los operarios del Instituto. También deberá facilitarles vivienda y medios de manutención, en caso de que por cualquier razón no les fuera posible adquirir alimentos en condiciones normales o encontrar vivienda en la localidad donde se ejecute el trabajo:

7º El importe de los materiales que por cualquier concepto queden incorporados a las perforaciones;

8º El suministro de las tuberías que sea necesario dejar en las perforaciones.

G) Si en el curso de los trabajos, se produjeran demoras imputables al contratante, éste deberá abonar al Instituto una indemnización igual al monto de los jornales correspondientes a los días de demora, de acuerdo con el importe fijado en cada caso.

H) Cuando se extraigan muestras o testigos de las perforaciones, el Instituto retirará los necesarios para su archivo de muestras, y para sus colecciones de museo, reservándose a ese efecto hasta treinta centímetros de testigo por cada metro perforado, y del resto entregará al contratante los que éste solicite para ensayos u otros finalidades. Cuando se realicen bombeos en las perforaciones, el Instituto extraerá las muestras necesarias para realizar el análisis físico químico del agua; si el contratante solicitara dicho análisis se le entregarán los resultados debiendo pagar los derechos correspondientes de acuerdo con el arancel vigente.

I) Previamente a la iniciación de los trabajos, el contratante deberá entregar en efectivo al Instituto Geológico del Uruguay en calidad de anticipo, una suma que fijará el Instituto de acuerdo con el importe estimado de los trabajos.

J) El contratante podrá solicitar por escrito la ampliación de los trabajos contratados; el Instituto considerará la posibilidad de acceder a dicha solicitud, teniendo en cuenta los compromisos pendientes de cumplimiento, y comunicará al contratante la resolución correspondiente, indicando, si fuera del caso, refuerzos del anticipo en efectivo que se consideren necesarios.

K) Una vez terminados todos los trabajos encomendados al Instituto, éste presentará al contratante una relación de los trabajos efectuados y la liquidación de los mismos. Si de dicha liquidación surgiera saldo favorable al Instituto, el contratante deberá efectuar el pago correspondiente dentro de los 60 días siguientes a la presentación de la liquidación, y si el saldo fuera favorable al contratante, el Instituto efectuará la devolución correspondiente dentro del mismo plazo.

Art. 3º Apruébase el texto de los Modelos de Convenio para la ejecución de bombeos en perforaciones para aforo de caudales, extracción de muestras, etc., para reacondicionamiento de perforaciones, profundizaciones, limpiezas, rectificaciones, ensanches, entubaciones, aislaciones, empaquetamientos, etc., y para la ejecución de sondeos con equipo accionado a mano, por el Instituto Geológico del Uruguay, a pedido y por cuenta de particulares, extendidos en fojas de papel administrativo numerado Serie A números 982531 a 982533, 982534 a 982536 y 982537 a 982539 respectivamente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Resolución. Se suspende a funcionario de la Dirección General de Correos. (*)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de Mayo de 1959.

Visto el sumario instruído al funcionario de la Dirección General de Correos, señor Miguel Angel Amor, en virtud de lo dispuesto en los artículos 167 y siguientes de la ley N.o 12.376, de 31 de enero de 1957 (más de 150 faltas al servicio en tres años);

Resultando que está probado que el sumariado padece de una enfermedad que lo incapacita en forma permanente para el desempeño de sus funciones (Certificado de Fs. 2 del doctor Fortunato Ramírez);

Considerando que comprobada la ineptitud de este empleado, corresponde suspenderlo, sin privación de haberes y solicitar de la Cámara de Senadores venia para proceder a su destitución, por dicha causal;

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, y a lo preceptuado por el inciso 10 del artículo 168 de la Constitución y por los citados artículos 167 y siguientes de la ley N.o 12.376 de 31 de enero de 1957,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Suspender desde la fecha de la presente resolución sin privación de haberes, al funcionario de la Dirección General de Correos, señor Miguel Angel Amor.

2º Remitir el sumario, con Mensaje a la Cámara de Senadores, solicitándole venia para destituir de su cargo, al mencionado funcionario por la causal de ineptitud para el desempeño de sus tareas.

3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se concede el registro de la marca "Bota"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de mayo de 1959.

Vista la gestión de registro de la marca "Bota", acta N.o 54.896;

Resultando que a la presente solicitud se deduce oposición con la marca "Bolta";

Considerando que entre las marcas en pugna existen claras diferencias, por lo que no procede dicho recurso;

Considerando que en la gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con las opiniones favorables concordantes de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno (dictamen N.o 395|51).

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Bota", acta N.o 54.896; Solicitado por el señor Ricardo López Taibo, de Montevideo, para distinguir calzados, de la clase 14, menos botas por el conjunto de fs. 1 sin derecho privativo sobre la denominación "Bota", y su representación gráfica.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

(*) Se reinserta por haber aparecido con errores el 20 de mayo de 1959.

4

Resolución. Se concede el registro de la marca "Deca Texado"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de mayo de 1959.

Visto la gestión de registro de la marca "Deca Texado", acta Nº 56.396;

Resultando que a la presente solicitud se deduce oposición con la marca "Teca";

Considerando que entre las marcas en pugna existen claras diferencias, por lo que no procede dicho recurso;

Considerando que en la gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con las opiniones favorables concordantes de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno (1460|950);

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Deca Texado", acta N.o 56.396, solicitado por Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (PHUASA), de Montevideo, por el conjunto de la etiqueta descripta y fascimilada a fs. 1, para los productos de las clases 4 y 5.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se concede el registro de la marca "Vigilant"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de Mayo de 1959.

Vista la gestión de registro de la marca "Vigilant", (emblema animal alado), acta N.o 48.558;

Resultando que a la presente solicitud se deduce oposición con las marcas "León" y "La Platense";

Considerando que entre las marcas en pugna existen claras diferencias, por lo que no procede dicho recurso;

Considerando que en la gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículo 14, 15, 16, 17 y 26 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oida la opinión desfavorable de la Cámara Nacional de Comercio;

Con las opiniones favorables concordantes de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno (1165|958).

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Vigilant", (emblema animal alado), acta N.o 48.588, solicitado por los señores Luis Alberto Venosa y Héctor Otero, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 6.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se concede el registro de la marca "Oleotin"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de Mayo de 1959.

Vista la gestión de registro de la marca "Oleotin", acta N.o 60.005;

Resultando que a la presente solicitud se deduce oposición con la marca "Oleatin";

Considerando que entre las marcas en pugna existen notorias semejanzas, por lo que procede hacer lugar al recurso deducido, eliminando del registro que se solicita los artículos que cubre la marca opuesta;
Considerando: que en la gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;
Con las opiniones favorables concordantes de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Oleotín", acta número 60.605, solicitado por el señor Edmundo Maspoch, de Buenos Aires (R. A.), para distinguir solamente confecciones, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, mercería, de la clase 4, y sastrería, paragüería, tafiletería, sombrerería, de la clase 5 y "calzados" de la clase 14.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se concede el registro de la marca "Polar".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de mayo de 1959.

Vista la gestión de registro de la marca "Polar", acta Nº 68.436;
Considerando que en la gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley Nº 9956, de 4 de octubre de 1940;
Oída la opinión desfavorable del Ministerio de Salud Pública;
Con las opiniones favorables concordantes de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, (dictamen Nº 1385|956:

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Polar", acta Nº 68.436, solicitado por Kasdorf S. A. de Montevideo, para distinguir los artículo de las clases 1, 3 y 9.
Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se concede el registro de la marca "B. Ticino".

Ministerio de Industrias y trabajo.

Montevideo, 19 de mayo de 1959.

Vista la solicitud de registro de la marca "B. Ticino", Acta N.o 70.375, formulada por Soc. Per. Az. Bassani, de Milán, Italia, para distinguir materiales y aparatos eléctricos para instalaciones, como interruptores y conmutadores eléctricos de todo tipo, de la clase 12;
Resultando que a la presente gestión se opone la firma Burroughs Corp. de EE.UU. de América, con la marca "B", alegando que la solicittada ofrece con ésta notorias semejanzas y se destinan ambas a artículos similares o idénticos;
Considerando que la letra "B", figura en ambos conjuntos en una forma particular. En "B Ticino" luce con un trazo característico dentro de un círculo y sobre la denominación "Ticino". En la marca opuesta, sobre un fondo negro y cortado en su centro por una barra blanca.
Si bien es cierto que en ambos conjuntos figura un elemento común, la "B", no es, ni puede serlo, la letra simplemente considerada, el elemento de la confundibilidad, porque la ley no da sobre ellas derechos privativos, sino, la forma particular que dicho signo revista dentro del conjunto de la marca.
El artículo 1.o de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940, sólo autoriza a inscribir como marcas, las letras al igual que los números "bajo una fórmula particular". Y no podría ser de otro modo, ya que si no existiera esa condición, se facilitaría el monopolio de todas las letras, y todos los números en favor del primero que solicitara su registro, para las 25 clases del Nomenclator.
Lo que debe tenerse en cuenta, por tanto, de acuerdo con la ley, que en eso coincide con un principio universal, —pese a la opinión contraria de la firma opositora,— es si la forma especial de las respectivas letras "B", coinciden en ofrecer los conjuntos de las marcas en pugna un aspecto gráfico, fonético o ideológico cuya semejanza puede provocar peligro de confusión entre las mismas;
De la confrontación de ambas marcas surge que ellas ofrecen claras diferencias, a lo cual concurre, fundamentalmente el diferente aspecto gráfico de las etiquetas y la denominación Ticino que luce como elemento preponderante en la marca cuya inscripción se solicita.
Considerando, por tanto, que procede desestimar la oposición deducida y conceder el registro de la maraca "B. Ticino", en cuya gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley de la materia N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;
Con las opiniones favorables concordantes de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno (dictamen N.o 368|956);

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "B.Ticino", Acta número 70.375, solicitado por Soc. Per Az. Bassani, de Milán, Italia, para distinguir materiales y aparatos eléctricos, para instalaciones, como interruptores y conmutadores eléctricos de todo tipo, de la clase 12.
Comuníquese publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Resolución. Se concede el registro de la marca "Percal".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de mayo de 1959.

Visto la gestión de registro de la marca "Percal", acta Nº 57.913;
Considerando que en la gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley Nº 9.956, de 4 de octugre de 1940;
Oída la opinión desfavorable del Ministerio de Salud Pública;
Con las opiniones favorables concordantes de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, (dictamen Nº 1174|51);

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Percal", acta número 57.913, solicitado por Famax S. A. de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9.
Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

10

Resolución. Se concede el registro de la marca "Ago"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de mayo de 1959.

Vista: la gestión de registro de la marca "Ago", acta N.o 50.112;

Resultando: Que a la presente solicitud se deduce oposición con la marca "Argo";
Considerando: Que entre las marcas en pugna existen notorias semejanzas, por lo que procede hacer lugar a la oposición deducida, eliminando del registro que se gestiona los artículos que cubre la marca opuesta.
Considerando: Que en la gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la Ley N.o 9956, de 4 de octubre de 1940;
Con las opiniones favorables concordantes de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (326|56);

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Ago", acta N.o 50.112, solicitado por Domingo A. Bruni, de Montevideo, para distinguir solamente los productos de las clases 11 y 14, con exclusión de "equipos o juegos generadores, motores a combustión interna y sus partes y equipos o juegos generadores, motores de combustión interna, de petróleo y sus partes".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

11

Resolución. Se desestima la solicitud del registro de la marca "Smoking"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de mayo de 1959.

Vista: la gestión de registro de la marca "Smoking", acta N.o 39.919;
Resultando: Que la marca de que se trata, presentada originariamente como nacional, fue posteriormente declarada extranjera, por lo que no fue iniciada esta gestión de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la Ley de la materia N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940 y el decreto de 4 de setiembre de 1948;
Considerando, por tanto, que corresponde desestimar la presente gestión;
Con: las opiniones desfavorables concordantes de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y de los señores Fiscales de Gobierno de Primer y Segundo Turnos (909|50 y 485|46);

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Smoking", formulada bajo acta N.o 39.912, por Miquel y Costas y Miquel S. A. de Barcelona, España.
Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

12

Resolución. Se desestima la solicitud del registro de la marca "Estimulina"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de mayo de 1959.

Vista: la gestión de registro de la marca "Estimulina" acta N.o 55.262;
Resultando. Que la denominación de que se trata es de carácter técnico, por lo que no procede su registro como marca, atento a lo dispuesto por el artículo 2.o de la Ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940, en sus incisos 4.o, 5.o y 6.o;
Considerando: Que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente gestión, pese a las modificaciones que, fuera de oportunidad, se pretenden introducir en la gestión;
Oída la opinión favorable del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno;
Con las opiniones desfavorables concordantes de la Facultad de Química y Farmacia, del Ministerio de Salud Pública, de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propedad Industrial;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Desestimar el registro de la marca "Estimulina", acta número 55.262, formulada por la firma Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

13

Resolución. Se desestima la solicitud del registro de la marca "Microsol"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de mayo de 1959.

Visto: la gestión de registro de la marca "Microsol", acta N.o 53.519;
Resultando: Que a la presente solicitud se deduce oposición con las marcas "Microdol", "Micro", "Micromold" y "Mycozol";
Considerando: Que entre las marcas "Microsol" y "Mycozol" existen notorias semejanzas por lo que procede hacer lugar a la oposición deducida con esta última y desestimar el registro solicitado, en atención a lo dispuesto por los artículos 3.o, 10 y 18 de la ley de la materia N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;
Oída la opinión favorable del Ministerio de Salud Pública;
Con las opiniones desfavorables concordantes de la Cámara Nacional de Comercio de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno (1790|58);

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Microsol", acta N.o 53.519, formulada por Ciba Societé Anonyme, de Suiza.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. Manuel Sánchez Morales, Secretario.

14

Resolución. Se desestima la solicitud del registro de la marca "Uruguayos Campeones"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de mayo de 1959.

Visto: la gestión de registro de la marca "Uruguayos Campeones", acta N.o 58.548;
Resultando: que a la presente solicitud se deduce oposición con las marcas "Campeón" y "Uruguayos Campeones";
Considerando: que entre las marcas en pugna existen notorias semejanzas gráficas y fonéticas, por lo que procede hacer lugar a la oposición deducida, atento a lo que disponen los artículos 3.o, 10 y 18 de la materia número 9.956, de 4 de octubre de 1940;
Con las opiniones desfavorables concordantes de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno (1423|50),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Uruguayos Campeones" acta N.o 58.548, formulada por el señor Nobel Valentini, de Montevideo.
Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

15

Resolución. Se desestima la solicitud de renovación de la marca "El Chaná"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de mayo de 1959.

Vista: la solicitud formulada por la firma J. Pastorino y Cía. gestionando la renovación de la marca "El Chaná", Acta N.o 19.385;
Resultando: que la firma interesada solicita conjuntamente con la renovación de la marca la ampliación de su registro, incluyendo en el mismo nuevos artículos no comprendidos en la inscripción original;
Considerando: que tal ampliación es improcedente, desde que la renovación no puede comprender una mayor extensión de la concepción primaria, so pena de constituir indirectamente un nuevo registro obtenido sin las garantías que para terceros dispone la ley preceptivamente;
Considerando: que no obstante haberse hecho conocer tales razones a la interesada, ésta persiste en mantener la solicitud con los defectos de referencia;
Considerando: que, en consecuencia procede desestimar la presente solicitud, por no ajustarse a los requisitos exigidos por el artículo 15 de la Ley de la materia número 9.956, de 4 de octubre de 1940;
Con las opiniones desfavorables concordantes de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno (dictamen N.o 1754|51);

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de renovación de la marca "El Chaná", acta N.o 19.385, formulada por los señores J. Pastorino y Cía., de Montevideo.
Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

16

Resolución. Se anula el registro de la marca "Delicia".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de mayo de 1959.

Visto: el recurso de revocación formulado por la firma Vicente Martínez, de Montevideo, contra el registro de la marca "Delicia", concedido por resolución de 2 de setiembre de 1943;
Resultando: que el recurrente aduce que la marca de que se trata es semejante a "La Deliciosa", de su propiedad cuyo registro solicita con anterioridad al de aquélla;
Considerando: que el concesionario invoca en su apoyo su criterio de que la marca opuesta es de uso común, y que el recurso fue interpuesto fuera de tiempo.
El primer fundamento no es válido, desde que no se trata aquí de la revisión de la marca opuesta, sino del recurso fundado en su existencia. Tampoco es procedente la impugnación del recurso, en cuanto se refiere al plazo de presentación, ya que éste es de dos años, como claramente lo establece el artículo 9.o de la ley de la materia N.o 9956;
Considerando: que entre las marcas "Delicia" y "La Deliciosa", existen notorias semejanzas gráficas, fonéticas y de concepto;
Considerando, en consecuencia, que "La Deliciosa", tiene prioridad en el registro por lo que procede hacer lugar a las acciones deducidas, de acuerdo con lo que establecen sobre el particular las prohibiciones contenidas en el artículo 2.o de la ley de la materia citada;
Con las opiniones desfavorables concordantes de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno (914|52);
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Anular el registro de la marca "Delicia" N.o 38.056, concedida a la Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. Industrial y Comercial de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 1, excepto harina.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

17

Resolución. Se desestima la solicitud del registro de la marca "Delicia"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de mayo de 1959.

Vista: la solicitud de registro de la marca "Delicia", Acta N.o 40.807, formulada por Compañía Oleaginosa Uruguaya S.A.C. e Industrial, para distinguir aceites comestibles de todas clases, incluídos en la clase 1;
Resultando: que a la presente gestión se opone de oficio, la Dirección de la Propiedad Industrial, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "La Deliciosa", que distingue los mismos artículos;
Considerando: que entre las marcas en pugna existen notorias semejanzas, por lo que procede hacer lugar a la oposición deducida y desestimar esta gestión;
Considerando: que la semejanza de que se trata está sustanciada en el expediente de la marca similar número 38.056, cuya nulidad se resuelve en la misma fecha, con las opiniones coincidentes de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Delicia", formulada bajo Acta N.o 40.807, por Compañía Oleaginosa Uruguaya S.A.C. e Industrial de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

18

Resolución. Se concede patente de invención para Mejoras en o relacionadas con composiciones de revestimientos como ser composición para pintar y método para prepararla.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de mayo de 1959.

Vista: la solicitud de patente de invención, Acta número 6872, formulada por la firma Industrial Metal Protectives, Inc., de EE. UU. de América, como cesionaria del inventor, señor Alexander Mac Donald, de Australia, para "Mejoras en o relacionadas con composición de revestimiento como ser composición para pintar y método para prepararla", descrita y facsimilada de fojas 1 a 8 vta.;

Resultando: que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata llena las exigencias del artículo 2.o de la ley de la materia N.o 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando, en consecuencia, que procede conceder la patente solicitada;

Oída la opinión desfavorable de la Cámara de Industrias;

Con las opiniones favorables concordantes de la Dirección de Industrias, de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno (2114|58);

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder patente de invención a la firma Industrial Metal Productives Inc., de EE. UU. de América, como cesionaria del inventor, señor Alexander Mac Donald, de Australia, para "Mejoras en o relacionadas con composiciones de revestimiento como ser composición para pintar y método para prepararla", Acta N.o 6872, de acuerdo con lo descripto y facsimilado de fojas 1 a 8 vta. por el término de 15 años, con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

19

Resolución. Se amplía el plazo establecido para la provisión del cargo de Director (Especializado en Criminología) del Instituto de Criminología de la Dirección General de Institutos Penales.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 14 de mayo de 1959.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo del 16 de abril ppdo., por la cual se dispuso la realización de un concurso abierto para la provisión del cargo de Director (Especializado en Criminología) del Instituto de Criminología de la Dirección General de Institutos Penales, Item 6.22 del Presupuesto General de Gastos.

Considerando: Conveniente ampliar el plazo fijado para la presentación de las solicitudes por parte de los aspirantes en virtud de no haberse efectuado las publicaciones respectivas.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Amplíase el plazo establecido en el artículo 3.o de la resolución del 16 de abril ppdo., hasta el 15 de junio próximo, inclusive, para la presentación de las solicitudes por parte de los aspirantes al concurso abierto, a realizarse para proveer el cargo de Director del Instituto de Criminología, dependiente de la Dirección General de Institutos Penales.

2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — EDUARDO A. PONS. Manuel Sánchez Morales, Secretario.

20

Resolución. Se destituye al Subinspector del Cuerpo de Vigilancia de la Dirección General de Institutos Penales

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 14 de mayo de 1959.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de 8 de enero de 1959, por la cual se solicitó a la Cámara de Senadores la venia respectiva para destituir al funcionario de la Dirección General de Institutos Penales, señor Albérico Everardo Cruzado Niz.

Resultando: 1.o Por resolución del 1.o de diciembre de 1955, se dispuso la suspensión con privación del total de sus sueldos del expresado funcionario, así como la práctica de un sumario administrativo, con motivo de haber sido sometido aquél a la justicia ordinaria por el delito de falsificación de moneda, lo que dió lugar a que resultara en definitiva condenado a sufrir la pena de dos años y medio de penitenciaría.

2.o) Que tal hecho lo inhibe para desempeñar cargos que requieran la responsabilidad y honestidad profesionales, que es menester poseer a los funcionarios en el ambiente carcelario, por las repercusiones que ellas tienen en la posible recuperación de los delincuentes, razón de ser de los Institutos Penales;

Considerando: Que procede en el caso la remoción del referido agente público, por cuanto el delito que se expresa pone de manifiesto una falta absoluta de la capacidad moral requerida para el desempeño del cargo de que es titular.

Atento: a que la Cámara de Senadores en sesión del 15 de abril ppdo. concedió la venia solicitada para proceder a la destitución del funcionario de referencia.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Destituir de su cargo al Subinspector del Cuerpo General de Vigilancia de la Dirección General de Institutos Penales, señor Albérico Everardo Cruzado Niz, por los motivos expuestos precedentemente.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — EDUARDO A. PONS. Manuel Sánchez Morales, Secretario.

21

Resolución. Se aprueba la reforma de los estatutos del Partido Nacional

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 14 de mayo de 1959.

Visto: la gestión formulada por los señores Martín R. Echegoyen y Julio César Vignale, Presidente y Secretario respectivamente del partido político denominado "Partido Nacional" cuya sede está en esta Capital, tendiente a obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de la reforma efectuada a su Carta Orgánica, según lo preceptuado por la ley N.° 9.524 de 11 de diciembre de 1935, así como la inscripción de la misma en el Registro creado por el artículo 3.° de la ley mencionada.

Resultando: los expresados señores Martín R. Echegoyen y Julio César Vignale, han justificado debidamente la autorización que se les concedió a los fines indicados y que la reforma introducida, cuya copia auténtica se agrega, no contiene disposición alguna que contraríe a la Constitución o a las leyes de la República.

Considerando: que en mérito a lo expuesto corresponde aprobar la reforma introducida a la Carta Orgánica del Partido Nacional y declarar que continúa en el goce de su personería como entidad jurídica.

Atento a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.° Aprobar la reforma introducida a los estatutos del partido político denominado "Partido Nacional", con sede en esta Capital, y declarar que dicha entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera concedida y ratificada por resoluciones de 21 de enero de 1936, 9 de agosto de 1938 y 2 de mayo de 1944, a los fines determinados por la ley N.° 9.524 de 11 de diciembre de 1935, y artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.° Expídanse los testimonios que se soliciten de la presente resolución, publíquese, insértese en el Registro respectivo y archívese.

Por el Consejo: NARDONE. — EDUARDO A. PONS. — Julián Alvarez Cortés, Secretario interino.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 6 de Mayo de 1959

Natalia González Oreliano, oriental, 39 años, soltera, Hospital de Clínicas.
María Rita González, española, 89 años, soltera, Hospital Pasteur.
Aurelia Vega de Gatti, española, 74 años, viuda, 14 de Julio 1434 bis.
Luis Marrone Cascardi, oriental, 62 años, casado, Hospital de Clínicas.
Miguel Meliá Ibañez, oriental, 48 años, casado, Hospital de Clínicas.
Marcos Avila, oriental, 76 años, casado, Misiones 1230.
Juana Hernández de González, oriental, 68 años, casado, Hospital de Clínicas.
Silvio Francisco Canavesi Zaroli, oriental, 78 años, casado, F. Llambí 1542.
Ana María Tortorella de Egozcue, oriental, 60 años, viuda, A. Fraternidad.
Virginia Molfese de Caballero, oriental, 75 años, viuda, Rivera 2690.
Laura Clotilde Tutor, oriental, 3 años, Leopardi 1565.
Matías Modesto Fernández, oriental, 64 años, casado, Hospital Maciel.
Yrma González González, oriental, 15 años, soltera, Cno. Instrucciones 3496.
Luis Arteaga, oriental, 79 años, casado, Asencio 1135.
Pascual Pastori Giosa, oriental, 69 años, casado, Hospital Militar.
Dolores Eufemia Olivera, oriental, 93 años, soltera, César Díaz 1185.
Nelda Zenessi de Rodríguez, italiana, 82 años, viuda, Blandengues 1765.
Josefa Carril de Vázquez, española, 75 años, viuda, Sanat. S. Española.
Juana Maldana de Dodera, oriental, 54 años, casada, Jujuy 2928 bis.
Eduardo Andrés Figueroa, oriental, 55 años, divorciado, Lisboa 5247.
Juan González, oriental, 62 años, soltero, Hospital Pasteur.
Elida Villamil de Oneto, oriental, 58 años, casada, Patria 584 ap. 2.
Angela Servello de Bolentín, oriental, 70 años, viuda, Aconcagua 5271.
Liberata Ochoteco de Reig, oriental, 82 años, casada, 21 de setiembre 2586.
Juana Bianchi de Rovetta, oriental, 81 años, viuda, José L. Terra 3438.
Josefa Estévez de Monduiña, española, 23 años, casada, B. Artigas 2080.
Carlos Oscar Valdez, oriental, 1 y 1|2 meses, Hospital P. Visca.
Graciela Martínez oriental, 8 días, Hospital P. Rossell.
Juan Carlos Rodríguez, oriental, 2 meses, Hospital P. Rossell.
Emilia Barcia de Albiti, española, 67 años, casad, Sanat. S. Española.
Eduardo Núñez, oriental, 77 años, soltero, Hospital Pasteur.
Carmen Pérez de Garay, oriental, 67 años, viuda, San José 1226.
Pedro Roura oriental, 68 años, casado, La Paz 2185 ap. 1.
Albina Ferraro de Sacco, italiana, 75 años, viuda, Ram. Rp. de Chile 4507.
Asunción González de Cobelo, española, 68 años, viuda, Mariano Soler 3191.
Carlos Rosa Benítez, oriental, 60 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Baldomero Vicente, español, 75 años, casado, Covadonga 1325.
Julio Braga, italiano, 90 años, viudo, Garibaldi 2177.

Día 7 de Mayo de 1959

Jesús López Martínez, español, 72 años, casado, Soc. Española.
Sofía Carreras Pitaluga de Correa, oriental, 68 años, viuda, 18 de Julio 1760.
Daniel Roberto Constábile, oriental, 5 días, Solar[illegible] 1218.
Tomasa Díaz de Gil, española, 84 años, viuda, Comercio 1542.
Angela Leche de Bairo, oriental, 39 años, casada, José L. Terra 3182.
Luciano Giribaldi Bunciasti, oriental, 69 años, casado, Newton 1504.
María Vista de Impemba, italiana, 73 años, viuda, G. Ramírez 1876.
Luis Eduardo Lara Busso, oriental, 3 meses, B. Artigas y Cufré (Filtro).
María Mac Ghan de Latessa, oriental, 64 años, casada, Hospital Maciel.
Emilio Irigón Dellepiane, oriental, 44 años, casado, Cubo del Norte 3939.
Luis Eustasio Sosa, oriental, 66 años, casado, Ameghino 4286.
Paulina Perera Quintana, oriental, 70 años, soltera, Hospital de Clínicas.
María Pérez de Arrieta, oriental, Hospital de Clínicas.
Juan Raffaele, oriental, 79 años, casado, Hospital Pasteur.
Luisa Gallardo de Godar, española, 72 años, viuda, 8 de octubre 2594.
Eusebio Elías Rodríguez Guerrero, oriental, 68 años, casado, Millán 3958.
Amelia Sosa Bermúdez, oriental, 70 años, soltera, Capurro 967.
María Josefa Rego González, española, 83 años, soltera, L. Forteza 2369.
Mercedes Francisca Delgado de Moyano, oriental, 77 años, viuda, Canelones 2889.
Ramón González López, español, 66 años, casado, Maciel 1344.
Enrique Estrázulas, norteamericano, 76 años, casado, Zabala 1322.
Carlos Vassena Castagna, italiano, 90 años, viudo, Patagonia 4085.
Juana Bologna de Brugnoni, oriental, 86 años, viuda, Rocha 2426.
Aníbal Pérez Lara, oriental, 60 años, casado, Hospital Militar.
María Freixa de Pursals, española, 82 años, viuda, Sierra 2067 ap. 6.
Beatriz Martínez de Aufhield, oriental, 82 años, viuda, Brandzen 2270.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1948 - 1958

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	6.309	6.131	5.422	5.568	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980	2.266	3.028
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	1.963	1.914	1.707	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796	2.502
Poder Ejecutivo, Indices	65	38	56	46	36	56	80	100	112	144	100
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	568	309	196	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.779	8.981	8.906	8.924	8.658	9.167	7.457	9.727	9.653	9.823	10.056
Avisos del día	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217	2.278
Balances	460	446	250	402	803	1.115	1.494	1.546	—	1.773	1.871
Edictos Matrimoniales, (Interior)	118	167	88	63	157	134	135	124	86	66	111
Estados Bolsa	22	16	19	24	20	24	22	20	23	26	22
Estados Judiciales	22	27	24	32	35	28	30	23	15	23	25
Estados Municipales	87	99	90	86	78	89	83	61	37	61	68
Infracciones Aduaneras	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	96	248	224	292	297	291	293	295	294	297	279
Comodines	203	93	142	111	140	184	—	—	—	102	93
Totales	21.772	20.372	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392	18.384	19.[illegible]	20.428

ASAMBLEA GENERAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

17.a REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Mayo 6 de 1959

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA

(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—No se puede celebrar sesión por falta de quórum.
3—Asuntos entrados.

(TEXTO DE LA CITACION):

Montevideo 5 de mayo de 1959.

La Asamblea General se reunirá mañana miércoles 6 a la hora 15, para informarse de los asuntos entrados.

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio
Secretarios

1

Asisten los señores senadores: José Acquistapace, Eduardo P. Bottinelli, Luis Alberto Brause, Tomás G. Brena, José Pedro Bruno, José Pedro Cardoso, Juan J. Fraga, Juan Carlos Raffo Frávega, Alba Roballo, Eduardo Rodríguez Larreta, Silvio H. Silva, Julio L. Trías Du Pré, José Antonio Varela, Julio César Vignale; y los señores representantes: Adela A. de Torielli, Sergio Arbiza, Rodney Arismendi, Nelson Arredondo, Pantaleón Astiazarán, Santiago Belzarena, Humberto Bianchi Altuna, Agustín C. Caputi, Gervasio A. Crespo, Pedro María Chiesa, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, José Ramón Díaz, Bautista Duhagón, Fernando Elichirigoity, Juan E. Fabini, Wilson Ferreira Aldunate, Héctor Fontes, Nicolás Gagliardini, Alberto Heber Usher, Isidoro Leirana, Héctor Lorenzo y Losada, Maximiano Luz, Enrique Martínez Moreno, Zelmar Michelini, Albérico Passadore, Hermes Pereira Machado, Daniel Pérez del Castillo, Ulises Pivel Devoto, Horacio A. Polla, Renán Rodríguez, José A. Saldún, Glauco Segovia, Bradamante Toyos, Vivián Trías, Hugo Ubilla, Francisco Mario Ubillos, Luis L. Vidal Zaglio, Rolando Viotti.

Faltan:

Con licencia, el señor senador Luis Batlle Berres; y los señores representantes José Mendy Brum y Milton Luis Rosa.

Con aviso, el señor representante Rafael R. Pazos.

Sin aviso, los señores senadores: Alberto Abdala, Francisco Antúnez Giménez, Wáshington Beltrán, Pedro C. Besozzi, José Bove Arteaga, Zolio Chelle, Carlos Fischer, Antonio Gustavo Fusco, Wáshington Guadalupe, Alfredo Lepro, Fernando Lucas Gaffrée, Aparicio Saravia, Carlos María Penadés, César A. Piffaretti, Fermín Sorhueta y Guillermo Stewart Vargas; y los señores representantes: Guzmán Acosta y Lara, Esteban Arosteguy, Carlos Arraga, Jorge Barbot Pou, Jorge Batlle Ibáñez, Luis Alberto Carrese, Lisandro Cersósimo, Ciro Ciompi, Ulises Collazo, Ramón A. Cotelo, Ernesto D'Alessandro, Germán D'Elía, Arturo J. Dubra, Carlos M. Estellano, Wáshintgon R. Fenocchi, Elsa Fernández de Borges, Déleasis Fernández Viera, Venancio Flores, Manuel Flores Mora, Elbio Geymonat, Angel M. Gianola, José Giosa, Santos Gómez Durdós, Bari González Modernell, Mario Lucas Goyenola, Mario Heber, Luis Hierro Gamardella, José León Lezama, Osvaldo Lezama, Manuel Linares, Juan Carlos López Gutiérrez, Artemio Machado, Alberto Manini Ríos, Leonel Mesa, Nelson S. Migliaro, Martín M. Ois, Dardo Ortiz, Walter Othaix, Enrique Pastorino, Héctor Payssé Reyes, Eduardo Paz Aguirre, Manuel Primo (h.), Carlos R. Ribeiro, Luis Riñón Perrett, Haroldo Risso Sienra, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Alberto M. Rosselli, María Luisa Rueco Reyes, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, Leonel E. Ruiz Zorrilla, Walter R. Santoro, Héctor D. Silveira Díaz, Antonio Suárez Ponte, Jorge L. Vila, Roberto A. Zefferino, y Alejandro Zorrilla de San Martín.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 15 y 42).

—No hay número para celebrar sesión.

3

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"El Tribunal de Cuentas remite una nota por la que pone en conocimiento de los reintegros efectuados en cumpli-

miento de la Ley N.o 12.140, por la Administración de los Ferrocarriles del Estado en la cuenta "Fondo Especial" por el segundo semestre de 1958. — Carp. 7.

—A la Comisión de Hacienda.

La Junta Departamental de Canelones remite nota relativa a la fecha de presentación del recurso de apelación interpuesto por integrantes de la misma contra el decreto que declaró cesantes a los funcionarios eventuales y contratados del Municipio de ese Departamento. — Carp. 9.

—A sus antecedentes".

Queda terminado el acto.

(Es la hora 15 y 43).

Don JUAN C. RAFFO FRAVEGA,
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio
Secretarios

Carlos Alberto Ardrizzo
Director del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes

18.a REUNION ORDINARIA
(EXTRAORDINARIA)

Mayo 11 de 1959

PRESIDE EL SEÑOR JULIO CESAR VIGNALE
(SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

S U M A R I O

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Queda terminado el acto por falta de quórum.

(TEXTO DE LA CITACION)

Montevideo. 8 de mayo de 1959.

La Asamblea General se reunirá a solicitud de varios señores legisladores en sesión extraordinaria el próximo lunes 11 a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o Recurso de apelación interpuesto por miembros de la Junta Departamental de Canelones, contra la resolución del Concejo, que dispuso la suspensión del personal eventual, peones a jornal y contratados. (El plazo constitucional vence el día 17 de mayo de 1959). — Carpeta 9. — Rep. 7.

2.o Recurso de apelación interpuesto por miembros de la Junta Departamental de Río Negro, contra la resolución del Concejo, que dispuso la cesantía de los funcionarios contratados y eventuales. (El plazo constitucional vence el día 17 de mayo de 1959). — Carpeta 10. — Rep. 8.

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio
Secretarios

1

A la hora 16 y 32 minutos, entran a la Sala de Sesiones, los señores senadores: José Acquistapace, José Bove Arteaga, Luis Alberto Brause, Carlos Fischer, Aparicio Saravia, César A. Piffaretti y Fermín Sorhueta; y los señores representantes: Guzmán Acosta y Lara, Sergio Arbiza, Carlos Arraga, Pantaleón Astiazarán, Humberto Bianchi Altuna, Agustín C. Caputi, Lisandro Cersósimo, Héctor del Campo, Bautista Duhagón, Fernando Elichirigoity, Carlos M. Estellano, Déleasis Fernández Vieira, Nicolás Gagliardini, José León Lezama, Maximiano Luz, Zelmar Michelini, Eduardo Paz Aguirre, Daniel Pérez del Castillo, Ulises Pivel Devoto, Renán Rodríguez, Juan Rodríguez Correa, Alberto M. Rosselli, Guillermo L. Ruggia, Leonel E. Ruiz Zorrilla, Bradamante Toyos y Luis J. Vidal Zaglio.

Faltan:

Fuera de hora, los señores senadores: Pedro C. Besozzi, José Pedro Bruno, Antonio Gustavo Fusco, Julio L. Trías Du Pré y José Antonio Varela.

Con licencia, el señor senador Luis Batlle Berres y los señores representantes: Germán D'Elía y Rafael R. Pazos.

Con aviso, el señor senador Juan Carlos Raffo Frávega y el señor representante Hugo Ubilla.

Sin aviso, los señores senadores: Alberto Abdala, Francisco Antúnez Giménez, Wáshington Beltrán, Eduardo P. Bottinelli, Tomás G. Brena, José Pedro Cardoso, Zoilo Chelle, Juan J. Fraga, Wáshington Guadalupe, Alfredo Lepro, Fernando Lucas Gaffrée, Carlos María Penadés, Alba Roballo, Eduardo Rodríguez Larreta, Silvio H. Silva, Guillermo Stewart Vargas y Luis Alberto Tróccoli; y los señores representantes: Adela A. de Torielli, Rodney Arismendi, Esteban Arostéguy, Nelson Arredondo, Jorge Barbot Pou, Jorge Batlle Ibáñez, Santiago Belzarena, Luis Alberto Carrese, Ciro Ciompi, Ulises Collazo, Ramón A. Cotelo, Gervasio A. Crespo, Pedro María Chiesa, Ernesto D'Alessandro, Ariel de la Sierra, José Ramón Díaz, Arturo J. Dubra, Juan E. Fabini, Wáshington R. Fenocchi, Elsa Fernández de Borges, Wilson Ferreira Aldunate, Héctor Fontes, Venancio Flores, Manuel Flores Mora, Elbio Geymonat, Angel M. Gianola, José Giosa, Santos Gómez Durdos, Bari González Modernell, Mario Lucas Goyenola, Mario Heber, Alberto Heber Usher, Luis Hierro Gambardella, Isidoro Leirana, Osvaldo Lezama, Manuel Linares, Juan Carlos López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Artemio Machado, Alberto Manini Ríos, Enrique Martínez Moreno, José Mendy Brum, Leonel Mesa, Nelson S. Migliaro, Martín M. Ois, Dardo Ortiz, Enrique Pastorino, Albérico Passadore, Héctor Payssé Reyes, Hermes Pereyra Machado, Horacio A. Polla, Manuel Primo (h.), Carlos R. Ribeiro, Luis Riñón Perrett, Haroldo Risso Sienra, A. Francisco Rodríguez Camusso, Milton Luis Rosa, María Luisa Rueco Reyes, Alberto E. Ruiz Prinzo, José A. Saldún, Walter R. Santoro, Glauco Segovia, Héctor D. Silveira Díaz, Antonio Suárez Ponte, Vivián Trías, Francisco Mario Ubillos, Jorge L. Vila, Rolando Viotti, Roberto A. Zefferino y Alejandro Zorrilla de San Martín.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

No hay número para sesionar.

2

—Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente):
"Varios señores legisladores solicitan que se cite a la Asamblea General para el día de hoy, a la hora 16, a fin de considerar los asuntos que en el mismo se mencionan".
— Carpeta 12.

—Léase.

(Se lee):

"Montevideo, 6 de mayo de 1959.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Juan C. Raffo Frávega.

Los legisladores suscritos solicitan del señor Presidente, se sirva citar a la Asamblea General para el día lunes 11, a las 16 horas, en primera citación, para considerar las apelaciones interpuestas por los ediles de Canelones y Río Negro.
Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración.

Francisco Antúnez Giménez. — Eduardo Paz Aguirre. — Alberto Abdala. — Agustín C. Caputi. — Luis Alberto Brause. — Jorge Batlle. — Carlos Fischer. — Guzmán Acosta y Lara. — José Acquistapace. — Luis Riñón Perrett. — Nelson Arredondo. — Nelson S. Migliaro. — Nicolás Gagliardini. — Elsa Fernández de Borges. — Humberto Bianchi Altuna. — Luis Hierro Gambardella. — Wáshington Othaix. — José Giosa. — Bautista Duhagón. — Adela A. de Torielli. — Carlos M. Estellano. — Juan Rodríguez Correa".

3

—Queda terminado el acto.

(Así se hace).

Don JULIO C. VIGNALE
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach y Don G. Collazo Moratorio
Secretarios

Santiago Legrand
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

19.a REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Mayo 11 de 1959

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA

(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Queda terminado el acto por falta de quórum.

(TEXTO DE LA CITACION)

Montevideo, 8 de mayo de 1959.

La Asamblea General se reunirá a solicitud de varios señores legisladores en sesión extraordinaria el próximo lunes 11 a la hora 17, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o — Recurso de apelación interpuesto por miembros de la Junta Departamental de Canelones, contra la Resolución del Concejo, que dispuso la suspensión del personal eventual, peones a jornal y contratados. — (El plazo constitucional vence el día 17 de mayo de 1959). — Carpeta 9. — Repartido 7.

2.o — Recurso de apelación interpuesto por miembros de la Junta Departamental de Río Negro, contra la Resolución del Concejo, que dispuso la cesantía de los funcionarios contratados y eventuales. — (El plazo constitucional vence el día 17 de mayo de 1959). — Carpeta 10. — Repartido 8.

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio.
Secretarios.

1

A la hora 17 y 35 minutos, entran a la Sala de Sesiones los señores senadores: José Acquistapace, Francisco Antúnez Giménez, Luis Alberto Brause, Tomás G. Brena, Carlos Fischer, Antonio Gustavo Fusco, César A. Piffaretti, y Alba Roballo; y los señores representantes: Guzmán Acosta y Lara, Sergio Arbiza, Pantaleón Astiazarán, Humberto Bianchi Altuna, Agustín C. Caputi, Lisandro Cersósimo, Ramón A. Cotelo, Héctor Del Campo, José Ramón Díaz, Bautista Duhagón, Fernando Elichirigoity, Carlos M. Estellano, Juan E. Fabini, Nicolás Gagliardini, Elbio Geymonat, José León Lezama, Osvaldo Lezama, Maximiano Luz, Zelmar Michelini, Eduardo Paz Aguirre, Daniel Pérez del Castillo, Ulises Pivel Devoto, Luis Riñón Perrett, Renán Rodríguez, Juan Rodríguez Correa, Alberto M. Rosselli, Guillermo L. Ruggia, Leonel E. Ruiz Zorrilla, Glauco Segovia, y Alejandro Zorrilla de San Martín.

Faltan:

Fuera de hora, los señores senadores Pedro C. Besozzi, Eduardo P. Bottinelli, José Bove Arteaga, José Pedro Bruno, Zoilo Chelle, Alfredo Lepro, Julio L. Trías Du Pré, José Antonio Varela y Julio César Vignale.

Con licencia, el señor senador Luis Batlle Berres; y los señores representantes, Germán D'Elía y Rafael R. Pazos.

Con aviso, los señores representantes: Ulises Collazo y Hugo Ubilla.

Sin aviso, los señores senadores Alberto Abdala, Washingtone Beltrán, José Pedro Cardoso, Juan J. Fraga, Wáshington Guadalupe, Fernando Lucas Gaffrée, Aparicio Saravia, Carlos María Penadés, Eduardo Rodríguez Larreta, Silvio H. Silva, Fermín Sorhueta, Guillermo Stewart Vargas y Luis A. Tróccoli; y los señores representantes: Adela A. de Torielli, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Carlos Arraga, Nelson Arredondo, Jorge Barbot Pou, Jorge Batlle Ibáñez, Santiago Belzarena, Luis Alberto Carrese, Ciro Ciompi, Gervasio A. Crespo, Pedro María Chiesa, Ernesto D'Alessandro, Ariel De La Sierra, Arturo J. Dubra, Wáshington R. Fenocchi, Elsa Fernández de Borges, Déleasis Fernández Viera, Wilson Ferreira Aldunate, Héctor Fontes, Venancio Flores, Manuel Flores Mora, Angel M. Gianola, José Giosa, Santos Gómez Durdos, Bari González Modernell, Mario Lucas Goyenola, Mario Heber, Alberto Heber Usher, Luis Hierro Gambardella, Isidoro Leirana, Manuel Linares, Juan Carlos López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Artemio Machado, Alberto Manini Ríos, Enrique Martínez Moreno, José Mendy Brum, Leonel Mesa, Nelson S. Migliaro, Martín M. Ois, Dardo Ortiz, Enrique Pastorino, Albérico Passadore, Héctor Payssé Reyes, Hermes Pereyra Machado, Horacio A. Polla, Manuel Primo (hijo), Carlos R. Ribeiro, Haroldo Risso Sienra, A. Francisco Rodríguez Camusso, Milton Luis Rosa, María Luisa Rueco Reyes, Alberto E. Ruiz Prinzo, José A. Saldún, Walter R. Santoro, Héctor D. Silveira Díaz, Antonio Suárez Ponte, Bradamante Toyos, Vivián Trías, Francisco Mario Ubillos, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila, Rolando Viotti, y Roberto A. Zefferino.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

No hay número para celebrar sesión.

Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente):

"Varios señores legisladores solicitan que se cite a la Asamblea General para el día de hoy, en segunda citación, a fin de considerar los asuntos que en el mismo pedido se mencionan".

Léase.

(Se lee):

"Montevideo, 6 de mayo de 1959.

Señor Presidente de la Asamblea General don Juan C. Raffo Frávega.

Los legisladores suscritos solicitan del señor Presidente, se sirva citar a la Asamblea General, para el día lunes 11 a las 17 horas, en segunda citación, para considerar las apelaciones interpuestas por los ediles de Canelones y Río Negro.

Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración.

Francisco Antúnez Giménez. — Eduardo Paz Aguirre. — Carlos Fischer. — Agustín C. Caputi. — Alberto Abdala. — Jorge Batlle. — Luis Alberto Brause. — Guzmán Acosta y Lara. — José Acquistapace. — Luis Riñón Perrett. — Nelson Arredondo. — Nelson S. Migliaro. — Nicolás Gagliardini. — Elsa Fernández de Borges. — Humberto Bianchi Altuna. — Luis Hierro Gambardella. — Wáshingtoin Othaix. — José Giosa. — Bautista Duhagón. — Adela A. de Torielli. — Carlos M. Estellano. — Juan Rodrígues Correa."

3

—Queda terminado el acto.

(Así se hace)

Don JUAN C. RAFFO FRAVEGA,
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach y don C. Collazo Moratorio,
Secretarios

Santiago Legrand.
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

20.a REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Mayo 11 de 1959

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA

(PRESIDENTE)

S U M A R I O

(TEXTO DE LA CITACION)

Montevideo, 8 de mayo de 1959.

La Asamblea General se reunirá a solicitud de varios señores legisladores en sesión extraordinaria el próximo lunes 11 a la hora 18 para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o Recurso de apelación interpuesto por miembros de la Junta Departamental de Canelones, contra la Resolución del Concejo, que dispuso la suspensión del personal eventual, peones a jornal y contratados. — (El plazo constitucional vence el día 17 de mayo de 1959). — Carp. 9. — Rep. 7.

2.o Recurso de apelación interpuesto por miembros de la Junta Departamental de Río Negro, contra la Resolución del Concejo, que dispuso la cesantía de los funcionarios contratados y eventuales. — (El plazo constitucional vence el día 17 de mayo de 1959). — Carp. 10. — Rep. 8.

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios

1

A la hora 18 y 36 minutos entran a Sala los señores senadores: José Acquistapace, Luis Alberto Brause, Tomás G. Brena, Zoilo Chelle, Carlos Fischer, César A. Piffaretti, y los señores representantes: Sergio Arbiza, Esteban Arosteguy, Pantaleón Astiazarán, Jorge Batlle Ibáñez, Humberto Bianchi Altuna, Agustín C. Caputi, Lisandro Cersósimo, Ciro Ciompi, Ramón A. Cotelo, Héctor del Campo, José Ramón Díaz, Fernando Elichirigoity, Juan E. Fabini, Déleasis Fernández Viera, José Giosa, Alberto Heber Usher, José León Lezama, Osvaldo Lezama, Maximiano Luz, Zelmar Michelini, Martín M. Ois, Albérico Passadore, Eduardo Paz Aguirre, Hermes Pereira, Machado, Daniel Pérez del Castillo, Horacio A. Polla, Carlos R. Ribeiro, Renán Rodríguez, Juan Rodríguez Correa, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, Leonel E. Ruiz Zorrilla, Alejandro Zorrilla de San Martín.

Faltan:

Con licencia, el señor senador Luis Batlle Berres y los señores representantes: Germán D'Elía, Rafael R. Pozos.

Con aviso los señores representantes Adela A. de Torielli, Ulises Collazo y Hugo Ubilla.

Sin aviso, los señores senadores: Alberto Abdala, Francisco Antúnez Giménez, Washington Beltrán, Pedro C. Besozzi, Eduardo P. Bottinelli, José Bove Arteaga, José Pedro Bruno, José Pedro Cardoso, Juan J. Fraga, Antonio Gustavo Fusco, Washington Guadalupe, Alfredo Lepro, Fernando Lucas Gaffrée, Aparicio Saravia, Carlos María Penadés, Alba Roballo, Eduardo Rodríguez Larreta, Silvio H. Silva, Fermín Sorhueta, Guillermo Stewart Vargas, Julio L. Trías Du Pré, José Antonio Varela, Julio César Vignale, Luis Alberto Tróccoli, y los señores representantes: Guzmán Acosta y Lara, Rodney Arismendi, Carlos Arraga, Nelson Arredondo, Jorge Barbot Pou, Santiago Belzarena, Luis Alberto Carrese, Gervasio A. Crespo, Pedro María Chiesa, Ernesto D'Alessandro, Ariel de la Sierra, Arturo J. Dubra, Bautista Duhagón, Carlos M. Estellano, Washington R. Fenocchi, Elsa Fernández de Borges, Wilson Ferreyra Aldunate, Héctor Fontes, Venancio Flores, Manuel Flores Mora, Nicolás Gagliardini, Elbio Geymonat, Angel M. Gianola, Santos Gómez Durdos, Bari González Modernell, Mario Lucas Goyenola, Mario Heber, Luis Hierro Gambardella, Isidoro Leirana, Manuel Linares, Juan Carlos López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Artemio Machado, Alberto Manini Ríos, Enrique Martínez Moreno, José Mendy Brum, Leonel Mesa, Nelson S. Migliaro, Dardo Ortiz, Enrique Pastorino, Héctor Payssé Reyes, Ulises Pivel Devoto, Manuel Primo (h), Luis Riñón Perrett, Haroldo Risso Sienra, A. Francisco Rodríguez Camusso, Milton Luis Rosa, Alberto M. Rosselli, María Luisa Rueco Reyes, José A. Saldún, Walter R. Santoro, Glauco Segovia, Héctor D. Silveira Díaz, Antonio Suárez Ponte, Bradamante Toyos, Vivián Trías, Francisco Mario Ubillos, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila, Rolando Viotti, Roberto A. Zefferino.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

No hay número para sesionar.

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da del siguiente):

"Varios señores legisladores solicitan que se cite a la Asamblea General para el día de hoy en tercera citación,

a fin de considerar los asuntos que en el mismo pedido se mencionan". — Carpeta 12.

—Léase.

(Se lee):

"Montevideo, 6 de mayo de 1959.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Juan C. Raffo Frávega.

Los legisladores suscritos solicitan del señor Presidente, se sirva citar a la Asamblea General, para el día lunes 11 a las 18 horas, en tercera citación, a fin de considerar las apelaciones interpuestas por los ediles de Canelones y Río Negro.

Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración.

Francisco Antúnez Giménez. — Eduardo Paz Aguirre. — Carlos Fischer. — Agustín C. Caputi. — Alberto Abdala. — Jorge Batlle. — Luis Alberto Brause. — Guzmán Acosta y Lara. — José Acquistapace. — Luis Riñón Perrett. — Nelson Arredondo. — Nelson S. Migliaro. — Humberto Bianchi Altuna. — Elsa Fernández de Borges. — Wáshington Othaix. — Luis Hierro Gambardella. — Bautista Duhagón. — José Giosa. — Carlos M. Estellano. — Adela A. de Torielli. — Nicolás Gagliardini. — Juan Rodríguez Correa".

3

—Queda terminado el acto.

(Así se hace).

(Es la hora 18 y 37 minutos).

Don JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach y Don G. Collazo Moratorio
Secretarios

Santiago Legrand
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Senadores

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 215 — Montevideo, Miércoles 27 de Mayo de 1959 — Núm. 15673

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado)	$ 70.00	el	tomo
1930	" 8.00	"	"
1932	" 8.00	"	"
1933 (reeditado)	" 50.00	"	"
1936	" 8.00	"	"
1938 (reeditado)	" 50.00	"	"
1939 y 1940	" 8.00	"	"
1941 (reeditado)	" 30.00	"	"
1942 "	" 50.00	"	"
1943 "	" 20.00	"	"
1944 "	" 50.00	"	"
1945	" 8.00	"	"
1946 (reeditado)	" 50.00	"	"
1948 "	" 52.00	"	"
1949 "	" 48.00	"	"
1950 "	" 55.00	"	"
1951	" 10.00	"	"
1952	" 10.00	"	"
1953	" 16.00	"	"
1954	" 10.00	"	"
1955	" 14.00	"	"
1956	" 16.00	"	"
1957	" 22.00	"	"
1958	" 25.00	"	"

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año	" 1.00
" " " tres años	" 2.00
" " " cinco años	" 5.00
" " " diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregar copias microfilmadas.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

Con capital		Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la	página
De	$	20.001.00	" "	50.000.00	"	70.00	"	"
"	"	50.001.00	" "	100.000.00	"	90.00	"	"
"	"	100.001.00	" "	200.000.00	"	120.00	"	"
"	"	200.001.00	" "	300.000.00	"	150.00	"	"
"	"	300.001.00	" "	400.000.00	"	180.00	"	"
"	"	400.001.00	" "	500.000.00	"	220.00	"	"
"	"	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	280.00	"	"
"	"	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	340.00	"	"
"	"	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	400.00	"	"
"	"	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	500.00	"	"
"	"	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	600.00	"	"
"	"	5:000.001.00		en adelante	"	700.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 83 71 y 9 59 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALVARO JULIO VICTORINO PIANO o ALVARO JULIO VICTORINO PIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $42.00 30|pub. 5877 My.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TOLJANIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 4968 Ab.20-v.jn.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] PIO LEDESMA o LEDEZMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6674 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA INES o JOSEFA INES LOPEZ VIDAUR de MORANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6675 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6717 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de STANISLAW CHMIELOWIEC SARAFIN o STANISLAW CHMIELOWIEC SERAFIN o ESTANISLAO CHMIELOWIEC o STANISLAW CHMIELOWIEC SERAFIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6716 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA DIAZ de RODRIGUEZ o JUANA GUALBERTA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7118 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HIPOLITO ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 7119 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IDELINA CLAVIJO de LARRUINA o IDELINA o SILVERIA IDELINA CLAVIJO DIAZ de LARRUINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7120 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SANTA HAYDEE FERNANDEZ de RODRIGUEZ o SANTA HAYDEE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7121 My.25-v.jn.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LORENZA DORTA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7122 My. 25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DELFINO FIGUEREDO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7123 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA APARICIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7124 My.25-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL CONDE CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7237 My.26-v.jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña OLGA KRASNUK DE HALLUSZAK o HALUSZCZAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7262 M.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO DEL CERRO o MARTIN HORACIO DEL CERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7194 My.26-v.jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DUTRA DA SILVEIRA o DA SILVEIRA BERETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $12.00 10|pub. 7195 My.26-v.jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA HERNANDEZ DE DOLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7196 My.26-v.jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO LORENZO o RODOLFO LORENZO PEDRO BARALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7197 My.26-v.jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA MUISSE DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7198 My.26-v.jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS ALBERTO BACIGALUPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7199 My.26-v.jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA MARTINEZ o MARTINEZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7200 My.26-v.jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7201 My.26-v.jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CAGGIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7202 My.26-v.jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO TORRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7203 My.26-v.jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DE SIMONE o DE SIMONE PAGANI o PAGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7204 My.26-v.jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO KRAUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7205 My.26-v.jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO BAROFFIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7206 My.26-v.jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EGIDIO GAUDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7233 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o LEONCIA JUANA ECHENIQUE o ETCHENIQUE DE JUANICOTENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7234 My. 26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA LACOUZATTE o LACOUSSATTE DE LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7235 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NUMÁN FIDEL LALINDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7236 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN LORENZO ZUÑIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7021 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS HUMBERTO o ALBERTO y MAYORINO ALBERTO PINASCO o PIÑASCO GARIBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7022 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CESAR o CESAR A. o CESAR AURELINO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7023 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TOLEDO ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7024 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ABOY CRUCES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7025 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA o ROSALIA BLANCA REGAL o REGAL VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 6933 My.21-v.jn.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de STEPHANIA DABROWSKA o STEFANIA DABRUWSKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 6625 My. 20 v.jn.30. Jl.21v.jl.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO BOLLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6629 My.15-v.my.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BARANZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6630 My.15-v.my.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6626 My.15-v.my.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA LISTA de NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6627 My.15-v.my.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES REYES de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6628 My.15-v.my.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINA NAUMOVA GEORGIEV MARCOFF de CRISTOFF o CONSTANTINA NAUMOVA de CRISTOFF o CONSTANTINA GEORGIEV de CRISTOFF o CONSTANTINA BORISSOVA o CONSTANTINA NAUMOVA JORJIVA o CONSTANTINA NAUMOVA JORJIVA BORISOVA o BORISSOVA o CONSTANTINA GEORGIEV o CONSTANTINA NAUMOVA JORGIVA o JORJIVA o BORISOVA de CRISTOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $16.00 10|pub. 6636 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FRESENGA o FREZENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 6471 My.13-v.my.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANO RICCARDI o RICARDI VERCESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ane este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 5478 Ab.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 5285 Ab.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGOP BAKIRGIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 5047 Ab.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUGIC o GUGIE BARKOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 5048 Ab.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL AGUSTIN IANIERO o YANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 5286 Ab.23-v.jn 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MENDEZ VALVERDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 30 pub. 4840 Ab.17-v jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RICCI o RICCI MENA ó JOSE RICCIO o RICCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 4841 Ab.17-v.jn.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ DE SOAREZ, (L.o 58, F.o 262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 7178 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO GENARO RODRIGUEZ, (L.o 58, F.o 154), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 7177 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO KATURICH (L.o 58, Folio 322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Menor. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 30|pub. 7114 My.25-v.jl.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CALLERIZA de LAGUZZI (58, 313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 7085 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA GAMALLO (L.o 58, F.o 255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 6945 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL CELIA PASTORINO ROCCA (L.o 58, F.o 299), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 7012 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE ESCANDON o MANUEL J. ESCANDON o ESCANDON SANCHEZ (L.o 58, F.o 238), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 7013 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de JOSE ALONSO GARCIA (L.o 58, F.o 280), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7014 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARINO de DE NIGRIS (L.o 58, F.o 293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7015 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA SANZ de OLIVERA (L.o 58, F.o 225), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 7016 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DE SIMONE (L.o 58, Folio 239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7017 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA o TERESA BERRUTTI de CANTERA (L.o 58, F.o 118), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 7018 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RATTO (L.o 58, F.o 73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7019 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO DESIDERIO ARIAS o RICARDO ARIAS (L.o 58, F.o 40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7020 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LA AURORA o AUREA RODRIGUEZ GARCIA de RIOS (L.o 58, Folio 266), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6910 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUREA CARAMÉS de EIRAS (Libro 58, F.o 227), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6911 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SOUTO LEMA (L.o 58, F.o 230), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6912 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PISANO o LUIS DIEGO PISANO RATTI (L.o 58, F.o 231), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, para a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6712 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HAMPAR PUSGULIAN u HOMPAR PUSGULIAN y de ARTIN PUSGULIAN (L.o 58, F.o 232), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 6713 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VIZCAINO (L.o 58, F.o 330) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6714 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO BELLOMO o BELOMO (L.o 58, F.o 224), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1959. — Esc Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 6715 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN EUGENIA TERESA CRESCIO de ROSSI (L.o 58, F.o 76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6454 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL CUDA (L.o 58, F.o 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 5857 My.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIA BUTLER (L.o 58, F.o 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Menor. — Montevideo, 31 de Marzo de 1959 — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 5551 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER o ESTER ISABEL FONTANA COMPANY (L.o 57, F.o 605), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6621 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO MORGAN o GUILLERMO MORGAN MOONEY (L.o 58, F.o 188) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 4937 Ab.20-v.jn.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO POLITO DELBANO o ARTURO HUMBERTO POLITO VIGNATI o ARTURO HUMBERTO POLITO o HUMBERTO POLITO o ARTURO UMBERTO ERNESTO POLITO DELBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6622 My.15-v.my.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO o ALBERICO EUGENIO SAIZAR (L.o 58, F.o 242), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6623 My.15-v.my.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RUIZ CASQUERO (L.o 58, F.o 158) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 6624 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN SOTOMAYOR DE SERRALTA, AUGUSTO o AUGUSTO VALENTIN SERRALTA SOTOMAYOR y PURA BENAVIDES de SERRALTA, (L.o 58, F.o 161), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilitándose la próxima feria menor. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. —Esc. Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30pub. 5813 My.4-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA FACCIO DE RICHERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7240 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO ARBELO o ARBELO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7117 My.25-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber la apertura de la sucesión del intestado FELIX o FELIX BLAS ANZOATEGUI IRISITY, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $48.00 40 pub. 4660 Ab.15-v.my.13. My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PENA o PENA DOCAMPO o DO CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7027 My.22-v.jn.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA MIRANDA de IRABEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6862 My.21-v.jn.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA RICAUD de CHERY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6913 My.21-v.jn

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BANCHERO de SCIUTTO o SIUTTO o SCIUTTO o JUANA BANCHERO o BANQUERO de SCIUTTO o SIUTTO o SCIUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6634 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN BENTANCUR o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6633 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ROLANDO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Julio E. Real Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6464 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA o VICTORIANA SOUZA PINTOS o VICTORIA SOUZA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4965 Ab.20-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PASTORINO DE BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7238 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ALICIA VERA o ALICIA OFELIA VERA VAZQUEZ y de ANTONIO MARCO o ANTONIO MARCOS VERA VAZQUEZ y de PEDRO JOSE VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7239 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL PEREIRA VILELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7116 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO ERNESTO ANTONIO ALTHALLER o WILHEM ALTHALLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7026 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO TULIO JOSE COPPO o FEDERICO COPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6834 My.20-jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO LOGALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6686 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MONTEVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6687 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6688 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL LA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6689 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR AUGUSTO MARTA RABELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6690 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MAZZA o MAZZA de ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6691 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA NADAL de MIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparzcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Mayo 8 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6692 My.19-v.jn.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6631 My.15-v.my.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6632 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil d Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO CELEDONIO OGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6498 My.14-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER VAZQUEZ o VAZQUEZ CARRIL DE GONZALEZ, (52, 162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7176 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO HERNANDEZ o HERNANDEZ PEREZ, (51, 695), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 7175 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO DAMATA CARBONELL, (52, 592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7248 My.26v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA DUARTE DE MARTINEZ, (49, 639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7249 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la la apertura de la sucesión de MARIA ZELMA o LEOCADIA ZELMA o MARIA LEOCADIA ZELMA PEYRAN o PEIRAN DE OLIVERA, (52, 327), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7250 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CASTILLA, (52, 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1959. — Eduardo González Niero, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 7271 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL BOZZOLO o BOZZOLO CRISTOFO o DI CRISTOFFAN o DI CRISTÓFFARO (52-668), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7131 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO DELGADO (52-673), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6833 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA OTERO RIAL o ROSA OTERO de CORTINAS (52-494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7010 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SEABRA PERDOMO (52-668), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6930 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA COTELO de POSE (52-689), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevido, Abril 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6931 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PEREYRA ROMERO (52-456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 6832 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GOÑI de PALERMO (52-515), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6666 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CHÁCHARO o CHACHARO COCCI o CORSI (51-495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 6667 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA MORENO de van ROMPAEY o ROMPEY (52-494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6668 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO o EMETERIO ELADIO JUAN PARRA (50-309) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6518 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA MENDIZABAL de PRAT (52-578), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6519 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO INMEDIATO o INMEDIATO RAYEL (52-592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6520 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URSULA MULO o URSULA ANGULO de FERNANDEZ o ANGULO y RUIS de FERNANDEZ (52-574) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6521 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIRANDA SILVA o JOSE SILVA MIRANDA (51-98), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6566 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA CANDIDA ALVEZ MARQUEZ de SUZANNE (52-669), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6567 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TULLIO MASIERO o MASIERO SAVIGNANO (52-670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6568 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCO o MARCOS BOFFA BERSAN (52-573), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6569 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SCALISE (51-552), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30|pub. 6472 My.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN ESPINOLA (52-672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6473 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ PAZOS (52-673), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6474 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de JULIO ARGENTINO PAMPILLON ANGELERI, (48. 12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5896 My.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY RAQUEL BESUIEVSKY (52-543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5749 Ab.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME JUAN MARI o JAIME JOSE FERNANDO JUAN MARI o JAIME JUAN y MARÍ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5309 Ab.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANELA o ANELE ABLACINSKAITE DE AZIO o AZIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 7179 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GRIN NOVAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 7180 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON DYKMAN ROZBALZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 7181 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TEODORO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7182 My.26-v.jn.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA RODRIGUEZ DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7183 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SOSA PARADELA o PARADELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7185 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO LUCHINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7186 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA EPIFANIA o HERCILIA CARMEN EPIFANIA TORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7187 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA o MATILDE CELESTINA BOSOLASCO o BOSSOLASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7188 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CORUBOLO o CORRUBOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7189 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VEIGA DE CORBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7190 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BRUNO DE MUTTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7191 My26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7192 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7263 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUZAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7246 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE RODRIGUEZ LOPEZ o JOSE ANTONIO RODRIGUEZ y de MARIA LOPEZ ALFONSO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7193 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ABOLLO MAGARIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7113 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO DUPONT AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7086 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMINA CORUJO de ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6909 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO ARTURO ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6951 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS OSCAR o CARLOS MAZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6952 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL UMPIERREZ PEÑA de SUGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7011 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HERNANDEZ DE FERRAZ o JUANA HERNANDEZ RODRIGUEZ de FERRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6906 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALINA o PASQUALINA MASTROLINARDO o MASTOLINARDO de CHIRICHELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6907 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO AUDEMAR DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6895 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL FALCON MOLDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6905 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA DIAZ de PEDREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dntero de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6908 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHARLES RONALD DREVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6932 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GRANJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6808 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDA EUSTAQUIA MOREIRA de D'AMBROSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevido, 8 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6711 My.19-v.jn.1o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ERRECALDE de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6511 My.14-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GAVIÑO MIGUES o MIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6522 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GABRIEL SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6523 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL ENRIQUETA RICHERO de ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6524 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ROGER o ROGER FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6525 My.14-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PROTTI PUENTES de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6526 My.14-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NOVELLI o FERNANDO JOSE LORENZO NOVELLI VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6527 My.14-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VOLIVOVITS o VOLYVOVICS o VOLYVOVICS SLYMOVICS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6528 My.14-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA DEL BUSTO o CLARA ANSELMA GARCIA DEL BUSTO o CLARA ANSELMA EUSTAQUIA GARCIA DEL BUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6529 My.14-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALONSO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6530 My.14-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA TERESA FORNARINO de TARDITTI o TARDITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6531 My.14-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ABAL ABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6532 My.14-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CANEPA RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6533 My.14-v.my.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO VICINI o VICCINI VIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6534 My.14-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MARRERO ALONSO o JOSE MIGUEL MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6535 My.14-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN o GERMANO NESE o NESE BOTTICHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6536 My.14-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PEREYRA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6537 My.14-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN NORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6538 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO RAMON PUIG LUJAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6429 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESTEBAN CAVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6210 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BRENLLA o BRENLLA POSE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5990 My.6-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GRECZYLO o GRECZYLO SEMKOW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $36.00 30|pub. 4588 Ab.14-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO ANGEL PEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 12 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) $8.00 10|pub. 6828 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IDALINA DE SOUZA de AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 6 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6827 My.20-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de VIRGINA o ETELVINA CARDOZO de MARTINEZ y JULIA MARTINEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en el término de treinta días. — Artigas, 1.o de Abril de 1959. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6829 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO ALBINO QUILICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6987 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA HERNANDEZ de PELUFFO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Diciembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6876 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO MAURICIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Abril de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6728 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6726 My.19-v.jn.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VIBALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Diciembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6603 My.15-v.my.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIA BORJAS de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6640 My.15-v.my.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA EUGENIA PACHECO LOPEZ de RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6639 My.15-v.my.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GUERRERO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6545 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA o EMILIA LUISA MARIA GINI de PAREJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6386 My.12-v.jn.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GAGGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil). — Canelones, Abril 10 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 31244 Ab.22-v.my.6. My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRIACO FELICIANO PEREZ y LEOPOLDINA GARCIA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 3 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6330 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA LUISA CONSONNI o CONSONI o CONSSONI de PEREGALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 29 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6732 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 7 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6656 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILA GARCIA de ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6727 My.19-v.jn.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FABIAN DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 20 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6638 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GAGGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Canelones, Abril 10 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 31244 Ab.22-v.my.6. My.25-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ODOLIO AFFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 24 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6964 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 21 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6954 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN CAMARGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 30 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6955 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 30 de 1959. — José Pereira, Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6956 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 14 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6965 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA AZAMBUYO de SILVERA o CASIMIRA AZAMBULLO o AZAMBUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 14 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 6963 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA GONZALVEZ de LOPEZ o LIDIA GONZALEZ o LIDIA HIGINIA GONZALEZ de LOPEZ o LIDIA HIGINIA GONCALVEZ de LOPEZ o LIDIA HENGINIA GONZALVES de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo cinco de mil novecientos cincuenta y nueve. — José Pereira, Maeso, Actuario.
1) $13.20 10|pub. 6303 My.13-v.my.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO DESIDERIO PEREIRA o PEREYRA, IRENE o IRENE MARINA PEREYRA o PEREIRA SANTOS y GREGORIO PEREIRA o PEREYRA SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 5 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6583 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7157 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NUESCH o NUESCHT o NUECH o NIESCH o NIETZE DE ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7158 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PEDRO CHARREAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7159 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALEJANDRO ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7160 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA ECHAVE DE AZZAGUER o AIZAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7161 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ADELAIDA SISTENROS o CISNEROS DE CASSINI o ESTEBANA CISNEROS o SISNEROS DE CASSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 7162 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO SAGASTI DE CAMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Abril de 1959.— Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 7084 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6936 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PAIS HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6937 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA MENDAÑA de ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6938 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EVANGELISTA BERMUDEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7006 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO WüRTH LEICHT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6902 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA SCHWEIZER de SCHMIDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6903 My.21-v.jn.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "CASANELLI, JUAN. Herencia yacente" (L.o 36, F.o 443), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derecho a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, 15 de Noviembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00. 10|pub. 6884 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO AVELINO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 6417 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO JORCIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 6418 My.13-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Abril de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 7150 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELOY AYCAGUER o ELOY CALIXTO AYCAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Abril de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 7151 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO MARTIN MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 27 de Diciembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $24.00 20|pub. 5397 Ab.24-v.my.8. My.25-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO MARTIN MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 27 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $24.00 20|pub. 5397 Ab.24-v.my.8. My.25-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 15 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6969 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 12 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6878 My.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN APECECH y de PRUDENCIA ANCHORENA ECHEVARRIA de APECECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 22 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6676 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 12 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6879 My.21-v.jn.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA JORGELINA CARRERAS de CARRERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 2 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6504 My.14-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO o CECILIO FRANCISCO ALBERTO CAUSERANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 8 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6741 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PORFILIO CIRIACO o CIRIACO PROFIRIO o PROFILIO GONZALEZ o GONZALEZ TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 29 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $13.00 10|pub. 6742 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de INES BALBINA FERNANDEZ de LOPEZ CADENAS o FERNANDEZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 4 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6743 My.20-v.jn.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO TELMO FERNANDEZ, citándos a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 9 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6488 My.14-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SOSIMO ANIBAL LUQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 13 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6490 My.14-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES FELIPES o FELIPE o FELIPES BENTANCOR de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 13 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6489 My.14-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA o CAROLINA MAGDALENA o CAROLA OTONELLO u OTTONELLO de CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 23 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6491 My.14-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 22 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6492 My.14-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO VILLAGRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 18 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $16.00 20|pub. 5344 Ab.24-v.my.8. My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Abril 23 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario
1) $8.00 10 pub. 6796 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 8 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6797 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTO SEVERINO MONTENEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 23 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6798 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO VILLAGRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 18 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $16.00 20|pub. 5344 Ab.24-v.my.8. My.25-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA GUTIERREZ o RITA GUTIERREZ DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Mayo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6840 My.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de KURT JORGE SCHIER o KURT SCHIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Abril de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 5700 Ab.30-v.jn.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELIO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Mayo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7223 My.26-v.jn.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES DOMINGUEZ LAZARO DE GALUP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Mayo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7207 My.26-v.jn.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONICIO TOMAS ALONZO o ALONZO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Mayo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7208 My.26-v.pn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BRITO o BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 14 de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7209 My.26-v.jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO M. CAPANDEGUY o EDUARDO MARIA CAPANDEGUY ALVARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esteJuzgado. — Maldonado, Mayo 14 de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7210 My.26-v.jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RAMONA RODRIGUEZ o ROSA RAMONA RODRIGUEZ de CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 14 de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7211 My.26-v.jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 14 de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7212 My.26-v.jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 14 de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7213 My.26-v.jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA MARIA TASSANO de BIRRIEL o VIRREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 8 de 1959. — J. Serra Tur, Actuario
1) $12.00 10|pub. 7214 My.26-v.jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEDRO GABRIEL ECHARTEA BARBERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 12 de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7215 My.26-v.jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SILVERA o SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 9 de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7217 My.26-v.jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FILEMON B. FRADE o FILEMON BENITO FRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 9 de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7218 My.26-v.jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO LEONCIO SARAVIA o GUMERSINDO LEONCIO SARAVIA OYOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 14 de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7219 My.26-v.jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AROSTEGUY AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 14 de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7220 My.26-v|jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 1.a Sección de Maldonado, doctora Mireya Martínez Deglorgis, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 13 de 1959 — Dra. Mireya Martínez Degiorgis, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7216 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VI-

CENTINA FRANCISCA DE VARGAS de FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 9 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6841 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 9 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6842 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GRE o EDUARDO GRE COSTA o ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 25 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6122 My.8-v.my.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO SEVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 28 de 1959. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6843 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BENITEZ o MIGUEL BENITEZ BILBADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 6 de 1959. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6409 My.13-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO MIGUEL CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 14 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7168 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO ESTEBAN PEREZ o HUMBERTO ESTEBAN PEREZ SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 14 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7167 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 14 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7166 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE LEONCIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 6 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7164 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO A. MIGUEZ o MIGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 22 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7252 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN FRANCISCO OLIVERA, FILOMENA PIREZ DE OLIVERA, ROBERTO OLIVERA PIREZ y LUIS ALBERTO OLIVERA PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 22 de 1959. José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7253 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA IGNACIA LIMA DE SILVERA y NICOMEDES DANIEL SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 14 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7165 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA SABATINO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 6 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6792 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 5 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6791 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MARQUEZ GUTIERREZ o MARIA EMMA ELIDA o HELIDA MARQUEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de Mayo de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 7099 My.25-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ERREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Abril de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6551 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME VICENTE CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Abril de 1959.— Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6552 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MASFERRER o MAFERRE de FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Febrero de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6446 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARCOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 17 de Marzo de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6445 My.13-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GIACHETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 5 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7098 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIO RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 6 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 7097 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GRACÉS de RIBEIRO o RIVEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 5 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6985 My.22-v.jn.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTOLINO NOBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 8 de 1959. — Delmar Gonzalves Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 6553 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN GUTIERREZ o FERMIN GUTIERREZ JARDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 8 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6443 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 11 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 6428 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA REGUEIRA de PIÑEIRO y de MAXIMINO PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 27 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6427 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES ARBURUAS NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 5 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6425 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMAR MARIA o CELMAR RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 2 de 1959. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6426 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA PRESENTADO de DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 6 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6444 My.13-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO FERNANDEZ MARTINEZ o AVELINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 15 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7269 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA SUAREZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 15 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.0 10|pub. 7268 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO ALDAZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 7 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6970 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALICIA y MARIA o MARIA JOSEFINA PEREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 13 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6971 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MONFORTE de PEREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 22 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6972 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 7 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6973 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA VERDE de DELGADO o PAULA VERDE ACOSTA de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 6 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6974 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 6 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6673 My.19-v.jn.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ANGULO FERNANDEZ o VICENTE ANGULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 7 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6539 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DIAZ DE GONZALEZ o MARIA ELENA DIAZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 15 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 31371 My.4-v.my.15.
Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BORDOLI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. (Se hace constar que la apertura judicial de esta sucesión se ha producido a instancia del Ministerio Público). — Mercedes, Mayo 9 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) 20| pub. 31628 My.26-v.jn.8.
Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA GUIGOU, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 12 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 7148 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MARTINELLI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 2 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6872 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PAULA o CARMEN o CARMEN PAULINA ALAYON de VILLALBA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 6 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $24.00 30|pub. 6450 My.13-v.jn.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MUNIZ o ANTONIO MERCEDES MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 6 de 1959. — Mario Echenique, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6451 My.13-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA MARTINEZ de OTTONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus edrechos ante este Juzgado. — Dolores, Mayo 6 de 1959. — Dra. María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6447 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JULIA RAMOS de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Mayo 6 de 1959. — Dra. María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6448 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA MALACRIA de MENDEZ o ELVIRA MALACRE de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Mayo 6 de 1959. — Dra. María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6449 My.13-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELESTINA RAMOS de PARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 4 de Mayo de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6500 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES CISIMIRA CUELLO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de Abril de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6423 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLAUDINA OLIVEIRA u OLIVERA de NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de Abril de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6424 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SILVESTRE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de Abril de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6420 My.13-v.my.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELCIRA SERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 13 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6421 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO OLIVERA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de Abril de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6432 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRUDENCIO o PRUDENCIO SANTIAGO JUAN DELBONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 4 de Mayo de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6433 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA GARCIA de DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, quedando habilitada la Feria Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 4 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 6434 My.13-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO SOTO o UVALDO ESABELINO SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Marzo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7088 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO TORIBIO ALZUGARAY ACOSTA o ARTURO TORIBIO ALZUGARAY o ARTURO ALZUGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás intereasdos para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Marzo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7089 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO ACOSTA FERREIRA o LUIS ACOSTA o LUIS ACOSTA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Marzo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7090 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GUTIERREZ o GUTIERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Abril de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7091 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA CARMEN SOTO DE BARRAGAN o CARMEN SOTO de BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Abril de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7092 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO AMARANTO NOBLE o FLORENCIO A. NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Abril de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7093 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANASTASIO OLIVERA GORDILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos: — Treinta y Tres; 8 de Mayo de 1959: — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 7094 My. 25-v. jn. 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CAJARVILLE de ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Mayo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7095 My. 25-v. jn. 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NONATO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de Abril de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6922 My. 21-v. jn. 3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN TOMAS DEL CAPELLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Abril de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6501 My. 14-v. my. 28.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20|9 933 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación a su nombre, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre dichos solares que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) PURA DIAZ OLIVERA DIAZ de OLIVERA: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones empadronado con los números 692 y 10.156 en mayor área, señalado con el N.o 37 según plano del agrimensor Sarandí Asuaga Nougué, inscripto el 24|2|55; área: 562 ms. 835. Compromiso de compra-venta. N.o 4.332.

B) LUIS ANTONIO ROMAN COUTO. Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con los números 692 y 10.156 en mayor área, señalado con el N.o 73 según plano del agrimensor Sarandí Asuaga Nougué, de 24|2|55; área: 559 ms. 9.836. Compromiso de compra-venta N.o 3.987.

C) JULIAN AMADO DE SOSA: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones empadronado con los números 692 y 10.156 en mayor área, señalado con el N.o 75, según plano del agrimensor Sarandí Asuaga Nougué de 24|2|55; área: 559 ms. 9.836. Compromiso de compra-venta. N.o 3.989.

D) MARIANO RUBEN VIEYTES CUMETTI. Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 706, señalado con el N.o 8 de la manzana "D" según plano del agrimensor José Meier de 7|6|54; área: 787 ms. 50. Compromiso de compra-venta N.o 8-D. — Montevideo, Mayo de 1959.
2) $72.00 15|pub. 6326 My12-v.jn.2.

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20|9|933 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles; en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) MARIO WASHINGTON GARCIA SANCHEZ. Solar ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 706, señalado con el N.o 7 de la manzana "A" según plano del agrimensor José Meier de 7|6|54; área: 660 metros.

B) ALBERTO GARCIA SANCHEZ. Solar ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones empadronado con el N.o 706 señalado con el N.o 8 de la manzana "A" según plano del agrimensor José Meier de 7|6|54; área: 660 ms.

C) ARILDO SANCHEZ DA LUZ y NERY DE VASCONCELLOS. Solar ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones empadronado con el N.o 706 señalado con el N.o 11 de la manzana "N" según plano del agrimensor José Meier de 7|6|54; área: 526 metros 27.

D) ESTELIO JOSE SCORIA. Solar ubicado en la 7.a sección judicial de Canelones empadronado con el N.o 20432 en mayor área, señalado con el N.o 17 de la manzana 40 según plano del agrimensor José A. Richero de 9 de Noviembre de 1953; área 778 metros 65 decímetros. — Compromiso de compra-venta N.o 4128. — Montevideo, 13 de Mayo de 1959.
2) $66.00 15|pub. 6600 My. 15-v. jn. 5.

LAGO DEL SAUCE LTDA.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado en la disposición referida, sin que se hayan efectuado pagos de las cuotas del precio de compra-venta del solar de terreno empadronado en mayor área con el N.o 7994, ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje denominado "La Capuera"; que según plano de los agrimensores Ruben Kovacevich; Herbert Martorelli y Arnoldo Meneghetti de Enero de 1952 inscripto con el N.o 178 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, se distingue con el N.o 18 de la manzana N.o 2, teniendo una superficie de 2.153 ms. 86 dms., con el siguiente deslinde: al Norte, 64 ms. 84 dms. con el solar N.o 19 de la misma manzana; al Este, 28 ms. al Parque Colectivo; al Sudeste, 10 ms. 76 cms. en ochava, con frente a dicha peatonal; al Sudoeste, 18 ms. 88 cms. con frente a la peatonal y a la Avenida de 30 ms.; al Oeste 22 ms. 24 cms. con frente a la citada avenida, se hace saber al promitente comprador don Manoel Alves Días, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dicho solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre el mismo, y se solicitará la cancelación correspondiente en el Registro respectivo. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Lago del Sauce Ltda.
2) $66.00 15|pub. 7038 My. 25-v. jn. 12.

JUANA ROBERT de IRIBARREN, MARIA ISABEL ROBERT de REGUSCI, BLANCA ROBERT de CURIONI y MARIA RENEE ROBERT de FACELLO, hacen saber a las personas que a continuación se determinan, o a sus sucesores a título singular o universal:

ADEMAR LUIS BLANCO GONZALEZ, promitente comprador del solar 4 del plano del agrimensor F. R. Camarano, de Marzo de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Abril de 1923, empadronado en mayor área con el N.o 58.

ISMAEL IGNACIO FIGUEROLA OLIVERA, promitente comprador del solar 7, manzana 82-A, padrón 728.

DUVIMIOSO GUILLERMO MACHADO SILVERA, promitente comprador del solar 8, manzana 82-A, padrón 728.

JUAN MARIA BORGES PEREZ, promitente comprador del solar 5, manzana 81A, padrón 749.

HUGO GALLO PEREIRA, promitente comprador del solar 12, manzana 81-C, padrón 779.

ENRIQUE RODRIGUEZ, promitente comprador del solar 3, manzana 81-C, padrón 770.

Todas las promesas anteriores se encuentran inscriptas en el Registro respectivo correspondiéndoles las siguientes registraciones: L.o 60, F.o 525, N.o 1.031; L.o 50, F.o 447, N.o 1.110; L.o 51, F.o 834 v; N.o 21.097; L.o 62, F.o 1.077, N.o 2.522; L.o 50 F.o 609, N.o 1.549 y L.o 50, F.o 609, N.o 1.550.

Y se hace saber también a los señores:

ESPERANZA CASTILLO, promitente comprador del solar N.o 9, manzana 80-A, padrón 727.

PEDRO MIDAGLIA, promitente comprador del solar 11, manzana 80, padrón 789.

HERMINIO GODIN, promitente comprador del solar 12, manzana 80, padrón 790.

LUIS PEREZ, promitente comprador del solar 1, manzana 81-B, padrón 755.

Todos los solares indicados se hallan situados en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones y se encuentran indicados con iguales designaciones que las expresadas en el plano del agrimensor Federico G. Amonte, aprobado por la Junta Departamental de Canelones, el 15 de Junio de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 6.471 del mismo mes y año recién citados.

La falta de pago de las cuotas convenidas, durante el lapso establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 determina la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a los solares más arriba indicados, en consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, Mayo 19 de mil novecientos cincuenta y nueve.
2) $90.00 15|pub. 7153 My.26-v.jn.15.

3-Convocatorias Comerciales

CASA DEL PARTIDO S. A.
SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de 'Casa del Partido S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de Mayo de 1959, a las 16 horas, en el local calle Juan Carlos Gómez 1380, para tratar los asuntos siguientes:

1) Memoria, inventario y balance general correspondiente al vigésimo primer ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1958; 2) Elección de dos Directores titulares y 5 suplentes; 3) Remuneración del Directorio y 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pago en la Secretaría de la Sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos. — El Secretario.
3) $30.00 15 pub. 6054 My.7-v.my.28

COMPAÑIA AERONAUTICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
"C. A. U. S. A."
Asamblea general extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 49, 28 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 2 de Junio de 1959 a las 11 horas en el local de la Compañía, calle San José Nº 1156, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Prórroga de la duración de la sociedad y consideración del proyecto de reforma de los estatutos propuesto por el Directorio. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (artículo 37).

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la sociedad, calle San José 1156, de las 8 horas y 30 a las 11 horas y 30 ms. y de las 14 horas 30 ms. a las 16 horas 30 ms., por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, 11 de Mayo de 1959 — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 6422 My.13-v.my.27.

EDIFICIO SANTIAGO DE CHILE S. A.

En cumplimiento del artículo 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 2 de Junio de 1959 a las 14 horas en la Avenida 8 de Octubre Nº 2602 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Designación de la persona que desempeñará la presidencia durante el acto. 2.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958. 3º) Elección del nuevo Directorio.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta la víspera del día de la asamblea en la dirección antes indicada. — Montevideo, Mayo de 1959. — El Directorio.
3) $20.00 10|pub. 6496 My.14-v.my.28.

VIDPLAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Mayo de 1959 a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Real N.o 4415 para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de un accionista para verificar el quórum y el escrutinio. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1958; 3) Remuneración del Síndico; 4) Elección de Síndico y su suplente; 5) Aumento de capital.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 17 de los estatutos, deberán presentarse para inscribir, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el Banco de Montevideo (Rincón esquina Misiones) con sus acciones o un certificado bancario de las mismas, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda al accionista. — Montevideo, Mayo 12 de 1959. — El Directorio.
3) $25.60 8|pub. 6611 My.15-v.my.27.

COMPAÑIA AMERICANA DE INVERSORES SOCIEDAD ANONIMA
C.A.D.I.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el 29 de Mayo de 1959 a las 9 horas en el local social, calle Misiones N.o 1408, piso 4.o de acuerdo con los artículos 18 de los estatutos sociales. Orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados que acrediten que éstas se encuentran depositadas en algún establecimiento bancario del país o del extranjero en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 22). — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 6632 My.19-v.my.27.

FABRICA NACIONAL DE FOSFOROS S. A.

De conformidad a los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a realizarse en el local social calle General Brito del Pino 1464 el próximo 28 de Mayo a las 9 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2) Elección de Síndico y suplente;

3) Elección de un Director suplente; 4) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea; 5) Los accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito en la Caja de la Sociedad inscribiéndose con tres días de anticipación a la fecha señalada. — Montevideo, Mayo 19 de 1959.

3) $19.20 8|pub. 6679 My.19-v.my.28.

IMPRESORA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 4 de Junio de 1959 a las 11.30 horas en nuestra sede social, Juncal 1511, para tratar los asuntos siguientes:

1.o Consideración de la memoria, balance general e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Fijación de número de Directores titulares. Elección de los mismos y de cinco Directores suplentes (artículo 27); 4.o Fijación de los honorarios del Directorio para el nuevo ejercicio; 5.o Elección de Síndico titular y suplente y remuneración del primero; 6.o Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla deba realizarse. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — El Secretario.

3) $28.00 10|pub. 6747 My.20-v.jn.2.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Junio de 1959, a las 9 y 30 horas, en la sede de la Sociedad, Avda. Gral. San Martín N.o 2778, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Memoria del Directorio, Inventario, balance general al 31 de Marzo de 1959, demostración de la cuenta de "Ganancias y Pérdidas", formación de reservas, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2.o Fijación de número de Directores titulares (artículo 10); 3.o Elección de Directores titulares y cinco suplentes y fijación de honorarios a los primeros; 4.o Elección de Síndico titular y suplente y remuneración al primero; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el registro para intervenir en la asamblea se mantiene abierto hasta tres días antes del fijado para su realización y que para participar en la misma, deben presentar en la Caja de la Compañía, sus acciones o los certificados bancarios de depósito. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — El Secretario.

3) $32.00 10|pub. 6799 My.20-v.jn.2.

GONZALEZ Y ALONSO S. A.
JOAQUIN SUAREZ D. COLONIA
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo establecido con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Mayo del corriente año a la hora 15 y 30 en la sede social carretera a Colonia s|n de Tarariras, Departamento Colonia, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración del balance, memoria del Directorio, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio anual cerrado el 31 de Octubre de 1956, 2) Consideración del balance, memoria del Directorio, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio anual cerrado el 31 de Octubre de 1957.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 20 de los estatutos para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Joaquín Suárez, (Colonia), Mayo 17 de 1959. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 6888 My.21-v.my.27.

MOLINO ARROCERO SALTEÑO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Mayo próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Uruguay 1861 de la ciudad de Salto, para considerar la siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al 12 ejercicio terminado el 28 de Febrero último (artículo 31, inci A); 2) Elección del Directorio de acuerdo al artículo 51; 3) Designación del Síndico y sus suplentes artículo 28; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión artículo 42;

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, en la ciudad de Salto (Calle Uruguay 1861 con tres días de anticipación a la fecha fijada para asamblea (artículo 35) debiendo efectuar el depósito de las acciones en la caja de la Sociedad o presentar un certificado del depósito de las mismas en un Banco o en una Oficina Pública (artículo 35). También a los efectos de la asamblea se transcribe lo dispuesto por el artículo 39 de los estatutos: "La asamblea quedará legalmente constituída a la primera convocatoria si a ella concurrieran accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado media hora después de la señalada para su comienzo". Transcurrido ese tiempo si no se llegara a dicha proporción, la asamblea se constituirá también legalmente, con el número de accionistas presentes".

3) $66.00 7|pub. 6870 My.21-v.my.29.

PAX FILM S. A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 9 de Junio de 1959, en la sede social Canelones 1368, en primera convocatoria a la hora 17 y 30 y en segunda convocatoria a la hora 18, para considerar el siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio, e informe del Síndico; B) Fijación del número de Directores y elección de estos de acuerdo al artículo 9o de los estatutos; C) Elección de Síndico y suplente según el artículo 15 de los estatutos; D) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que para tener derecho a formar parte de la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, registrando sus acciones en la Secretaría, con tres días de anticipación al acto.

Asimismo se hace constar que a los efectos de lo establecido por el artículo 18 de los estatutos la presente tiene validez tanto para la primera como para la segunda convocatoria realizándose en consecuencia la asamblea a la hora 18, con el número de accionistas que concurra. — Montevideo, Mayo 5 de 1959. — El Directorio

3) $23.50 8|pub. 6989 My.22-v.jn.2.

GRANDES HOTELES Y CASINOS S. A.
CONVOCATORIA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales el Directorio de Grandes Hoteles y Casinos Sociedad Anónima (G.H.Y.C.S.A.) convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 9 de Junio de 1959 a las 16 horas en la sede social calle Cerrito N.o 507, piso 5.o a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Reforma de los estatutos.

Nota: Se hace presente que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sede Social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de los mismos en un banco nacional o extranjero a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada al local de la asamblea en el cual constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — El Directorio.

3) $19.20 8|pub. 7004 My.22-v.jn.2.

BALNEARIO OCEANICO EL CARACOL S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de Balneario Oceánico El Caracol S. A. a asamblea general ordinaria a realizarse el día 12 de Junio de 1959 a las 13 horas en el local de la Bolsa de Comercio, Rincón 454, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria de la Comisión Liquidadora y balances generales correspondientes a los ejercicios 1953 a 1958; 2) Resolución a adoptar, respecto a los planes de venta de solares de que se informa; 3) Aprobación total de lo actuado por la Comisión Liquidadora; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Asamblea general extraordinaria

A continuación de la asamblea general ordinaria y a pedido de accionistas que representan el 10 o|o de las acciones integradas, amparados en lo establecido en el artículo 30 de los estattuos, se cita a asamblea general extraordinaria para tratar el siguiente orden del día:

1) Estudio de las ofertas de compra del activo y pasivo de la Sociedad o del activo de la misma; 2) Reconsideración del estado de liquidación de la Sociedad; 3) Nombramiento de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 28 de los estatutos, para intervenir en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, Misiones 1371, esc. 16, con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea.

3) $18.00 3|pub. 7045 My.25-v.my.27.

SAN LUIS S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.o 12 de los estatutos sociales el Directorio de San Luis S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1959 a la hora 11 y 30, en el local social de la Sociedad, calle 18 de Julio 1712, piso 1.o, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria; 2) Balance general y de ganancias y pérdidas; 3) Proyecto de distribución de utilidades; 4) Honorarios del Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Segunda convocatoria

De no lograrse quórum para la primera asamblea quedan desde ya convocados los señores accionistas para la segunda asamblea a efectuarse media hora después. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 7039 My.25-v.my.29.

MOLINO FOMENTO VICHADERO, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
(En liquidación)

De conformidad con los estatutos sociales y los artículo 497 y siguientes del Código de Comercio, se convoca a los señores socios solidarios y comanditarios, a la asamblea general extraordinaria a realizarse el 31 de Mayo de 1959, a las 10 horas, en nuestro local social (Pueblo Vichadero, 8.a Sección Judicial de Rivera), a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un liquidador, en reemplazo del fallecido; 2.o) Ratificación de la autorización conferida a los liquidadores para enajenar los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; 3.o) Designación de los asambleístas que han de firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, 22 de Mayo de 1959. — Gonzalo Arrarte, liquidador.

3) $12.00 4|pub. 7169 My.26-v.my.29.

SOUTHAMERICAN TRADING CORPORATION URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los estatutos de Southamerican Trading Corporation Uruguay Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede de la sociedad, calle Juan D. Jackson 1042, el día miércoles 10 de Junio de 1959, orden del día:

1.o) Memoria y estado de situación y de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|56; 2.o) Memoria y estado de situación y pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|57; 3.o Memoria y estado de situación y de pérdida y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|58; 4.o) Informe del Síndico; 5.o) Designación de accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 24 los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación al determinado en la convocatoria en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean, o un certificado de depósito expedido por una Institución Bancaria.

3) $9.00 3|pub. 7174 My.26-v.my.28.

4–Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado ante esta repartición los señores Laura Seijo Correa de Del Peso, Elisa del Portillo Seijo de Benzano, José Antonio y Carlota del Portillo Seijo, Celia Tuzzo de Seijo, Ofelia Parga de del Portillo, Ramón Seijo, Amanda Delia Mello de del Portillo, Hilda Caubarrere de Algorta, León Guillermo, Julio León y Horacio Caubarrere del Portillo titulares del uso del sepulcro N.o 1876 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de José Gonzáles y César E. Corbo en aquél depositados. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — La Dirección.

4) $180.00 90|pub. 3937 Ab.6-v.ag.12.

Expediente Nº 129.130

Se ha presentado el señor AQUILES GUBITOSI SCOLA, en carácter de usuario del Sepulcro Nº 964 (nueve, seis, cuatro) del Cementerio del Buceo, solicitando se le expida a su nombre, el título duplicado de dicho local, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Abril de 1959. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 5426 Ab.27.-v.set.2.

5–Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: Antonio Turano c|. MARIA DE LAS NIEVES MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52, F.o 636), se hace saber que el día 13 de Octubre de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Antonio Turano y María de las Nieves Martínez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado den-

tro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ... 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Mayo 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20 pub. 7063 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Julio V. Mannocci c|. DINA OLGA CASSEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 48. "A" F.o 392), se hace saber que el día 18 de Marzo de 1959 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Julio Ricardo Mannocci y Dina Olga Cassel, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Mayo 15 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20 pub. 7068 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Angel Homero Dotti c|. CELIA ANGELA GONZALEZ DIAGO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 52), se hace saber que el día 29 de Abril de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Angel Homero Dotti y Celia Angela González Diago, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 15 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 7067 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez L... de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos "Juan José Rodríguez c|. GLORIA MERCOGLIANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 59), se hace saber que el día 30 de Abril de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan José Rodríguez y Gloria Mercogliano debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 7085 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "SECUNDINO JOSE GOMEZ y FANNY SCHKOLNIK DE GOMEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 22) se hace saber que el día 23 de Abril de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Secundino José Gómez y Fanny Schkolnik, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20 pub. 6661 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Ramiro Regueiro Giordano contra ELBA NILDA CARBALLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 56 Fº 14), se cita, llama y emplaza a doña Elba Nilda Carballo, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Asimismo se hace saber que el día 24 de Abril de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ramiro Regueiro Giordano y Alba Nilda Carballo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 8 de 1959. Héctor del Castillo, Actuario.
5) $84.00 30|pub. 6572 My.18-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "FRITZ SPRITZER y ERIKA DIAMAND DE SPRITZER. Disolución de sociedad conyugal". L.o 54, F.o 250, se hace saber que por resolución de fecha 30 de Abril de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Fritz Spritzer y Erika Diamand citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Mayo de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 7111 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Olga Botta Riveros de Riet contra NADIR RIET. Disolución y liquidación de sociedad conyugal L.o 54, F.o 101", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Octubre de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Olga Botta Riveros de Riet y Nadir Riet, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.873 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace sta publicación. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 7137 My.25-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "RAIMUNDO NACHUMOW y EDNA PENSKY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 54, F.o 215), se hace saber que por resolución de fecha 19 de Marzo de 1959 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Raimundo Nachumow y Edna Pensky, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 1.783 de 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Abril de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 5978 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MANUEL FERRERIA BRUGULAT y MARIA ANGELINA MUZZIO POUTAYS de FERRERIA BRUGULAT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lº 54 Fº 188), se hace saber que por resolución de fecha 13 de Marzo de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Manuel Ferrería Brugulat y María Angelina Muzzio Poutays de Ferrería Brugulat, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o Ley 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6287 My.11-vjn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "FAUSTINO RODRIGUEZ y ELVIRA SANCHEZ de RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 157), se hace saber que por resolución de fecha 15 de Diciembre de 1958, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Faustino Rodríguez y Elvira Sánchez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Abril de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 6209 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "María Angélica Lorenzo Sanz contra ANTONIO LA CAVA ODDONE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 54 F.o 142), se hace saber que por resolución de fecha 9 de Diciembre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Antonio La Cava y María Angélica Lorenzo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a sus efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Abril de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 5944 My. 22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: MARCELO GOLDENTHAL de EINHORN y LUCIA MARCOVICI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lº 54 Fº 213), se hace saber que por resolución de fecha 17 de Marzo del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Marcelo Goldenthal de Einhorn y Lucía Marcovici, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley número 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 5842 My.4-v.jn.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en autos caratulados: "Sanz de Panizza, América contra PANIZZA, HUMBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 56 Fº 635), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Humberto Panizza Rollano y América Mercedes Sanz Maldonado y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 7149 My.28-v.jn.23.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "BRUSONI OLGA y SANCHEZ JUAN CARLOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 58 Fº 22), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Carlos Sánchez y Olga Brusoni y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º ley Nº 10.783). — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7244 My.26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en autos caratulados: "SANABRIA PEREYRA, EVERILDO TEODORO y QUIJANO, MARIA LUISA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58 F.o 63), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Everildo Teodoro Sanabria y María Luisa Quijano y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 5 de Mayo de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7036 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos "FURTADO EREDIA DAMIAN y VAZQUEZ DE FURTADO ALBA LIRIA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 75), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Damián Furtado Eredia y Alba Liria Vázquez Sosa y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7o, ley N.o 10.783). — Montevideo, 9 de Abril 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5738 Ab.30-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Rodríguez de Pombo María D. con LUCIANO POMBO. Disol. y Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 23|9|1952, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luciano Pombo y María Dorinda Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 1º de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6637 My.20-v.jn.16.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno,

recaído en los autos: "CASTRO PEREGRINA con ELADIO MONTES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 22 de Diciembre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eladio Montes y Peregrina Castro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 7 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6456 My.13-v.jn.10.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Cuadra Braulio con ANDREA REY. Disolución y Liquidación en Sociedad Conyugal", se hace saber que con fecha 17|12|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Braulio Cuadra y Andrea Rey. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5847 My.5-v.jn.2.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en o Civ de Cuarto Turno, recaído en los autos "Soto Dragone Walter Florencio con JUANA PAULINA PAGANI CLAVIJO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 14|12|958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Walter Florencio Soto y Juana Paulina Pagani. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5694 Ab.30-v.my.29.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Novella Curtina Benito B. con HILDA A. TARO BOMIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V 222), se hace saber que con fecha 19|12|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Benito Bonifacio Novella e Hilda Alicia Taro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5645 Ab.29-v.my.28.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Rossi María Luisa con CLEMENTE OYENART. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 9|6|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Clemente Oyenart y María Luisa Rossi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7034 My.22-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Febrero de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges RAMIRO EDUARDO CHAVES y ZULEMA REIG. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6083 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Setiembre de 1955, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges MANUEL GUMERSINDO AROSTEGUI y EUGENIA ELSA RAIMONDI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6084 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Alfredo Víctor Bernhard y Eugenia Corujo. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 12 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 5693 Ab.30-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Capdehourat de Paredes, Margarita con PAREDES ZABALZA, NICANOR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (52|342) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Margarita Capdehourat Sívori de Paredes y Nicanor Héctor Paredes Zabalza, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6853 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "BIER, ADOLFO y KATZ, ANA FEDERICA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (52|666), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Adolfo o Adolf Bier y Ana Federica Katz o Anni Friederike Katz de Bier, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Mayo 12 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6670 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TORRADO PAILOS, ALFONSO y RENEE EMILIA REYNO LISTA de TORRADO. Disolución de sociedad conyugal", Lº 52 Fº 211), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevieo Abril 20 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6042 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TORRADO PAILOS, JOSE ANTONIO y TERESITA MIRTHA MENDEZ NARIO de TORRADO. Disolución de sociedad conyugal" (L.o 52 F.o 211) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6041 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TORRADO PAILOS, GERARDO y ROSA SANTOS CENTENO de TORRADO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52 F.o 210), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Euardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6043 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SASTRE, ELBIO JUVENAL y GONZALEZ ELSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52 F.o 595), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Elbio Juvenal Sastre y Elsa González de Sastre, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos a dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20pub. 6941 My.22-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "De Munno Francisco Alfredo contra AMANDA CASAIS GARCIA de DE MUNNO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lº 46 Fº 319), se hace saber que con fecha 16 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Alfredo De Munno y Amanda Manuela Balbina Casais García. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 12 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7242 My.26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LOMBARDINI SAYAGO PEDRO ANTONIO y AMELIA MITRE SOLARI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lº 46 Fº 313), se hace saber que con fecha 15 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Antonio Lombardini Sayago y Amelia Mitre Solari. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20pub. 7241 My.26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BADO JORGE LUIS y ESTELA RUTH QUINTANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Libro 46 Folio 14), se hace saber que con fecha 26 de Noviembre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Jorge Luis Bado y Estela Ruth Quintana. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 3 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6514 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Díaz Miguel Angel contra ZULEMA CHIARELLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 46, Folio 258), se hace saber que con fecha 13 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Miguel Angel Díaz y Zulema Chiarella o Chiarella Callorda. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 4 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6515 My.14-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Larrambebere Novoa Angel contra MELBA DIAZ QUINTANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 46 Folio 362), se hace saber que con fecha 20 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Angel Larrambebere Novoa y Melba Díaz Quintana. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 4 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20pub. 6356 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Modernell Lino con LILIA FERNANDEZ ORTIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 46, Folio 218", se hace saber que con fecha 5 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Lino Modernell y Lilia Fernández Ortiz. En consecuencia se convoca a todos los interesados comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o. dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40 00 20|pub. 5737 Ab.30-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doc-

tor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 25 de Abril último, dictada en autos: "Ubalde de de Palleja, Reina Alba contra DE PALLEJA, LEON BERNABE. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L° 32 F° 166 N° 235), se ha dispuesto la disolución y liquidación de los bienes existentes de los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Mayo 7 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6486 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 20 de Marzo último, dictada en autos: "Nóbrega de Scarone, Josefa Alejandrina contra ALBERTO SCARONE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L° 32 F° 132 N° 146), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Abril 17 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6744 My.20-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "María L. Correa Castaño con NELSON R. CASTAÑO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (L° 29 F° 479), se hace saber que por resolución de fecha once de Marzo último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Nelson Rodolfo Castaño y doña María Lastenia Correa Machado, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Abril 17 de 1959. — Jaime Roca Estevez, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6794 My.20-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en autos: "Sención Luz Aurora contra GUTIERREZ, CIRILO DAMASCENIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 10, F.o 1098) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Luz Aurora Sención y Cirilo Damascenio Gutiérrez, citándose a todos los que tuvieren algún interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 5 de Diciembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20pub. 6335 My.12-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor don Miguel A. Fernández Viquera, dictada en los autos caratulados: "Herminda Macías contra MIGUEL LEON DIANELLI RAMOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L° 15 F° 133), se hace saber que por resolución de este Juzgado de Setiembre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Miguel León Dianelli Ramos y Herminda Macías, citándose a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 24 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $40.00 20pub. 6018 My.6.-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Catepon María Magdalena contra BRITOS, JUSTOS MARTIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 15. Fo. 262) hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 7 del mes en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Magdalena Catepón y Justo Martín Britos, citándose a todos los que se consideren con derecho en estos autos, a que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Abril 22 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6019 My.6.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Eduardo Bolani dictada en los autos caratulados: "Lemes Emilia con PORLEY AMADOR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 15 F.o 245), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 1.o del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Amador Porley y Emilia Lemes, citándose a todos los que se consideren con derecho en estos autos a que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 22 de 1959. — J. Gualberto Vega. Escribano Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6975 My.22-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARFISA LOPEZ de TRAVIESO y JACINTO TRAVIESO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 7 de Abril actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Marfisa López y Jacinto Travieso, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 23 de Abril de 1959. Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6497 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Rosa Conca Romero de Blanco contra ABRACHAN BLANCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 13 de Marzo del año actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Rosa Conca Romero de Blanco y Abrachan Blanco, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó 2 de Abril de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6077 My.7-v.jn.4.

6—Disoluciones de Sociedades

MORALES Y CIA. LIMITADA

Por escritura ante el escribano Dante Polcaro Echegaray, del 9 de Marzo próximo pasado copia inscripta en el Registro P. de Comercio el 19 de ese mes con el N.o 142 al F.o 553 del L.o N.o 1, de Contratos, se disolvió totalmente la Sociedad de Responsabilidad Limitada arriba mencionada, que giraba en esta plaza en la calle Rincón 438, esc. Nos. 28-29. Se estipuló que cualquiera de los dos socios que la integraban: señores Alberto Morales Berro y Alberto Morales Cardoso pueda actuar como liquidador de la misma, con todas las facultades legales. — Montevideo, Abril 10 de 1959.
6) $16.00 10|pub. 4667 Ab.15-v.ab.28.

Hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta ciudad calle Mariano Soler N.o 3179 y que explotaba la Panadería "Ancla del Plata", enajenando el socio Mario Eduardo Sánchez Filippini su parte a su consocio Manuel Ferreiro Vizoso, con efecto al 11 de Marzo de 1959. Acreedores: en plazo ley, Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 13 de Marzo 1959. — MARIO E. SANCHEZ FILIPPINI. — MARIA CARMEN RODRIGUEZ SORIA DE SANCHEZ. — MANUEL FERREIRO VIZOSO.
6) $24.00 20|pub. 5627 Ab.29-v.my.28.

Por escritura que autorizó el escribano Enrique Silberstein el 2 de Abril de 1959 se disolvió la sociedad "Lewi y Klimenko", que giraba en el ramo de taller mecánico y anexos en general Flores 2283 de Montevideo. — Montevideo, 28 de Abril de 1959.
6) $1.60 1|pub. 5748 Ab.30-v.ab.30.

Ley 26|9|1904. Se hace saber que ha sido disuelta la sociedad "Methol y Cohn", que en el ramo de fotografía giraba en esta plaza, 21 de Setiembre 2716, habiendo cedido el señor Methol su cuota al señor Gunther Cohn, quien tomó a su cargo el activo y pasivo el 19|XII|1953. — JOSE PEDRO METHOL. — GUNTHER COHN.
6) $16.00 20|pub. 5681 Ab.30-v.my.29.

PLATA WOOLS LIMITADA

Se ha resuelto disolver y liquidar la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Plata Wools Ltda."; los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Pasaje Salvo escritorio 1005. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 4 de 1959.
6) $16.00 20|pub. 6223 My.11-v.jn.8.

Se ha resuelto disolver la sociedad comercial "Vda de Esteban Chalela e Hijos", que integrada por ROSA CHALELA de CHALELA, FELIPE y JORGE CHALELA, gira en ramos de tienda y afines Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos por triplicado en Sarandí N° 600 de la ciudad de San José a efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 — San José, Abril 25 de 1959
6) $24.00 20|pub. 6021 My.6-v.jn.3.

ISIDRO IZMENDI y MIGUEL IBARRA integrantes de la razón social "Izmendi e Ibarra", con comercio en el ramo de tienda; en esta ciudad. Juan Antonio Lavalleja 499, han resuelto disolver dicha sociedad haciéndose cargo del activo y del pasivo, el señor Miguel Ibarra. Los acreedores deben presentar sus cuentas y su conformidad al escribano Rivero Lemos, Jacinto Trápani 285. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Treinta y Tres, Abril 22 de 1959.
6) $24.00 20|pub. 5589 Ab.29-v.my.28.

"MARITATO Y RODRIGUEZ"

"MARITATO y RODRIGUEZ", con fábrica de caramelos en J. Roldós y Pons 4273 han resuelto disolver la sociedad. Activo y pasivo a cargo de Miguel Maritato. Acreedores a la fecha en Goes 2313. — Mayo 12 de 1959.
6) $8.00 20|pub. 6544 My.14-v.jn.11.

NARI Y LEANDRI

Se ha convenido la disolución de la sociedad colectiva que gira en esta plaza con la razón social de "Nari y Leandri", con domicilio en la calle Sierra N° 1972, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Nari, a cuyo cargo exclusivo ha quedado la dirección y administración de la empresa, (Artículo 492 del Código de Comercio). Conforme a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en Avenida Agraciada N° 1513, P. 3°, Ap. 5. — Montevideo, Mayo 6 de 1959. — NARI GIUSEPPE. — LEANDRO LEANDRI.
6) $32.00 20|pub. 6590 My.15-v.jn.12.

HOTEL Y CAFE MALLO

Se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad "Hotel y Café Mallo" con domicilio en la calle Paraguay 1734 que integraban los señores Manuel Cutrín Rico y Antonio J. Mallo Mallo y los sucesores de José Calviño Prieto. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo 20 días. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 17 de 1959.
6) $24.00 20|pub. 6718 My.19-v.jn.15.

"RAUL A. y RICARDO A. CARRARA"

Comunicamos disolución total de la sociedad de hecho: "Raúl A. y Ricardo A. Carrara". Barraca de Materiales de Construcción Usados. Sita en Democracia 1884 bis. Patente de Giro, Padrón N° 860. Clausura 30 de Abril de 1959. — Acreedores: Democracia 1884 bis. Ley de 1904. — RAUL y RICARDO CARRARA.
6) $16.00 20|pub. 6785 My.20-v.jn.16.

PENSION SOLIS

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que a partir del día 1|1|59 hemos disuelto totalmente la sociedad comercial Pensión Solís que bajo la razón social de Torres Hnos. giraba en esta plaza en la calle José E. Rodó 620 en el Ramo de Pensión, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el ex-socio Conrado Torres. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Melo, Mayo 13 de 1959. — FRANCISCO TORRES CARDOZO. — CONRADO TORRES CARDOZO.
6) $24.00 20|pub. 6952 My.22-v.jn.18.

"MAINI y FUMERO y Cía."

Por escritura autorizada por el escribano Luis Alberto Otheguy el 4 de Febrero próximo pasado cuya copia se inscribió en el Registro P. de Comercio con el N.o 68, al folio 224 del L.o N.o 2, se disolvió totalmente la sociedad colectiva "Maini y Fumero y Cía.", que giraba en esta plaza en calle Nelson N.o 3509. Se estipuló que el señor Nicomedes Fumero Rodríguez continuará individualmente el negocio, tomando a su cargo toda responsabilidad.
6) $24.00 20|pub. 6958 My.22-v.jn.18.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Delia Haydée Toker contra CESAR STEIN. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 691), se cita, llama y emplaza a don César Stein para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Abril 1.o de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) 48.00 30|pub. 5196 Ab.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Micheline Debernardis contra CLAUDIO VILLANOVA. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 699), se cita, llama y emplaza a don Clau-

dio Villanova, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 4988 Ab.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Jorge Gastón Faux contra OLGA RICHARD. Divorcio por causal" (Libro 54, F.o 699), se cita llama y emplaza a doña Olga Richard para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30 pub. 5124 Ab.21-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Marcos Jesús Fernández contra SOFIA MATILDE ROMERO. Divorcio, L.o 54, F.o 63", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Sofía Matilde Romero, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la representante y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30.pub. 6672 My.19-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Zulma Ramírez contra ALBERTO RODRIGUEZ. Divorcio" (L9 54 F9 216), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alberto Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 5416 Ab.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Manuel Montes contra MARIA ISABEL COCCOLI. Divorcio" (L.o 54, F.o 226), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Isabel Coccoli, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 16 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31249 Ab.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Aurea Viera Sosa contra HECTOR CORREA. Divorcio unilateral" (L.o 53, F.o 645) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Héctor Correa, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que este juicio se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 10 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31192 Ab.16-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos: "Carrasco, Elba Esther, c|. BESSIO RAUL ARTURO. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 133), se cita, llama y emplaza a Raúl Arturo Bessio a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos así como en los de auxiliatoria de pobreza que la misma le sigue ante este Juzgado. (L.o 56 F.o 132), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31606 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos: "Dalquí Maribel contra SOSA PEDRO M. divorcio por sola voluntad". (L9 57 F9 556), se cita, llama y emplaza a Pedro Milton Sosa a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 18 de Abril de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 6830 My.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos "Cúneo Angela Celia c|. SILVA JOSE. Divorcio por sola voluntad", se cita, llama y emplaza a José Silva a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de conciliación. — Montevideo 5 de Diciembre 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 5760 Ab.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a ANUNCIA IGLESIAS VEIGA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Santiago Yañez Seoane (L.o 53, F.o 575). — Montevideo, Mayo 7 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30.pub. 6580 My.15-v.jn.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuatro Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a MERCEDES AIDA CAPRANI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (L9 53 F9 517-11 V.) y en el de auxiliatoria de pobreza (L.o 53 F.o 521, 7 C), que le iniciara su esposo JUAN RICARDO BRUSCO. — Montevideo, Mayo 5 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30pub. 31484 My.13-v.jn.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a JOSE BULSKI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Engracia González. (L.o 53, F.o 654).— Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 4753 Ab.16-v.my.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a ANDRES ALONZO GARCIA para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer (L.o 53 F.o 542), y en el de auxiliatoria de pobreza (L.o 54, F.o 186), iniciados por su esposa Nery Gladys Andreetti. — Montevideo Mayo 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31617 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: Mauricia Elma Franco contra YOHAMES o JOHANNES IVERSEN. Divorcio, L.o 51, F.o 88, se cita llama y emplaza a Yohames Iversen, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza que gestiona la actora, así como también para llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31547 My.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos Juana Teresa Pérez, c|ANDRES CONSTANTE DENIS. Divorcio, L.o 54, F.o 390, se cita, llama y emplaza a don Andrés Constante Denis para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 5092 Ab.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Sofía Cimkins contra HIRS RUBINSTEIN. Divorcio sola voluntad" (L.o 55, F.o 244) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Hirs Rubinstein para que comparezca a estar a derecho dentro del referido término en los autos citados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1959.— José Curi Zagia, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 5050 Ab.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Salvador Camiolo Murgo contra IRMA BENERANDA BARNES FARIAS. Divorcio" (L.o 53, F.o 516), se cita llama y emplaza a Irma Beneranda Barnes Farías, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, así como también para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario
7) $48.00 30 pub. 4701 Ab.15-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Rigos, Dominga Basilia contra NUÑEZ, TOMAS PEDRO. Divorcio unilateral" (52-432), se cita y emplaza a don Tomás Pedro Núñez para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario
7) $36.00 30|pub. 4839 Ab.17-v.jn. 1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita y emplaza a don MARCOS SANTOS SOSA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad (L.o 45 F.o 542), le ha iniciado doña EMA ROSA DELGADO bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza.—Montevideo, Mayo 4 de 1959 — Luis Antonio Lamas Actuario
7) (R. 20-4-55) 30pub. 31430 My.7-v.jn.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad, (L.o 38 F.o 31), le ha iniciado doña Blanca Rosa Llona, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 4673 Ab.15-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados "Orraca Eliberto c|. ADHEMAR CABRERA. Divorcio (L.o 42, F.o 76), se cita, llama y emplaza a doña Adhemar Cabrera para que comparezca a estar a derecho en estos obrados, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, 7 de Agosto de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 5217 Ab.23-v.jn.5.

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: Rama Rufino contra MARIANA CORUJO de RAMA. Divorcio", (L9 43 F9 97), se hace saber al público que por resolución N9 2250 del 9 de los corrientes se ordena citar y emplazar por el término de noventa días a doña Mariana Corujo de Rama, para que comparezca en estos autos, como asimismo en los rotulados: "Rama Rufino. Auxiliatoria de pobreza (L.o 43 F.o 98), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que habrán de sustanciarse estos procedimientos, y llenarse el requisito de la conciliación (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Canelones, 13 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30 pub. 31569 My.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "García, María contra MESA, AMABILIO. Div. unilateral" (L.o 10, F.o 1131), se cita, llama y emplaza al señor Amabilio Mesa

para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien es seguirá el juicio. — Maldonado, 3 de Marzo de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 4767 Ab.16-v.my.29.

8—Emplazamientos

EL CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
EMPLAZA

A los propietarios y|o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles: Perú, entre Avenida Claudio Williman y Francia; Washington, entre Londres y Avda. Buenos Aires; Amazonas, entre Santa Teresa y Ansina. Ansina entre Arazatí y Amazonas; y Calle A. entre Francia y Ansina. Para que en el término de (30) treinta días a partir de la fecha concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de las mismas. Firme de balasto de 0.20 espesor compactado ms.2 7.45, Tratamiento superf. bit. ms.2 $ 5.99. Remoción cordones granito y colocación ms.2 $ 4.94. Cordones hormigón armado, ms.2 $ 16.24.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial de Punta del Este. — Maldonado, Abril 7 de 1959. — 4.a etapa. 6.a recepción. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10|pub. 31501 My.14-v.my.28.

EL CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
EMPLAZA

A los propietarios y o promitentes compradores de los inmuebles, con frente a las calles: Avelona entre Avenida Claudio Williman y la calle Arizona; Arizona, entre Avenida República Argentina y calle Avelona; Monroe, entre Avenida Martiniano Chiossi y calle Arizona; Franklin, entre las Avenidas Claudio Williman y Martiniano Chiossi; La Plata, entre las Avenidas Claudio Williman y Francia; Lima, entre Avenida Claudio Williman y calle Covadonga; para que en el término de treinta días (30) a partir de la fecha concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de las mismas. Firme de balasto de 0.20; Espesor compactado m.2 $ 7.45; Tratamiento superficie bituminoso ms.2 $ 5.94; Suministro y colocación cordones granito m. $ 16.44; Remoción cordones granito m. $ 4.94 y Cordones hormigón armado m. $ 16.24.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial de Punta del Este. — Maldonado, 7 de Abril de 1959. (5.a recepción. 4.a etapa). — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10|pub. 31502 My.14-v.my.28.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

De acuerdo con lo determinado en el decreto del Poder Ejecutivo del 15 de Octubre de 1929 se emplaza a la Auxiliar 3.o del Archivo General de la Nación, doña MARTA PAREDES DE ECHENAGUSIA, a fin de que se reintegre a sus tareas dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. De no hacerlo se le tendrá por haber hecho abandono del cargo. — Montevideo, Mayo 22 de 1959. — Juan Carlos Gómez Alzola, Director.
8) (C.C.) 3pub. 31611 My.25-v.my.27.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco contra BRUSCIANI Angel Benito, Suc. y BRUSCIANI o BRUSCIANO de MENIN (María) Suc. Defraudación del Impuesto Herencias". Expediente 1886. Año 1958. (Lº 19 Folio 356), se cita, llama y emplaza a los herederos de doña María Brusciani o Brusciano de Menín y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión de la misma, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días y para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — Ana Ema Bonet Torres.
8) $60.00 30|pub. 5763 Ab.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don NICOLAS GENTILE FERRANTE, manifestando: A) Que con fecha 2 de Marzo de 1955, don Vicente Urcinoli, soltero, transfirió al compareciente todos los derechos que le acordaba la promesa de compraventa a plazos N.o 5543 del Banco de San José (Suc. Montevideo) suscrita el 21 de Febrero de 1954 por dicha Institución en representación de los promitentes vendedores esposos Miguel Donato Brassesco Etchevarne y Josefina Marchetti de Brassesco, relativa al solar de terreno ubicado en la 16.a sección judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con los números 39.081 y 143.112 y señalado con el N.o 46 (cuarenta y seis) en el plano del agrimensor Joaquín Spinak de Noviembre de 1953 aprobado por el Municipio de Montevideo e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 28.505 el 5 de Abril siguiente, según el cual tiene un área de 593 ms. 95 dms. y linda: al Sud-Este con frente a calle Continuación Carlos María de Herrera; al Sud-Oeste, frente al Camino General Hornos, por ser esquina; al Nord-Este, con el solar N.o 45; y al Nord-Oeste con solar N.o 47; y B) Que la referida promesa de compraventa fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 2639 al F.o 1031 del L.o 59 el 23 de Noviembre de 1954; y C) Que previo los trámites pertinentes, se ordene la expedición de una segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la mencionada promesa. Y en cumplimiento de lo dispuesto se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de dicha segunda copia para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin la intervención de los emplazados. — Montevideo, Mayo 7 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
8) $56.00 10|pub. 6582 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Casa López Hnos. Ltda. con MARTIN N. LUCENO y otros. Cobro de pesos" (Libro 52, F.o 656), se cita y emplaza a los presuntos propietarios del auto-camión marca Büssing-Nag, padrón N.o Bis 82425, matrícula N.o A-1364, señores Martín N. Luceno y Miguel A. Platero y al señor González López y a todos los que pueden invocar derechos en el vehículo aludido, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Montevideo, Mayo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 6576 My.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, recaído en exhorto de las autoridades judiciales argentinas, (52|664), se cita y emplaza a don FOUCHE LEMMER por el término de noventa días para que, dentro de los treinta días a contar desde el vencimiento del emplazamiento, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Ricketts, Silvia Madelón contra LEMMER, FOUCHE, s|. tenencia de hijas", que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14 de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, bajo apercibimiento de designársele como defensor al de "Pobres y Ausentes". — Montevideo, Mayo 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 7256 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Sucesión de ARTURO MARTINS o ARTURO RODRIGUEZ MARTINS. Partición judicial" (L.o 42, F.o 350), se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de doña Casárea Martins, para que dentro del término de noventa días, comparezcan justificando su calidad de tales y designando procurador común que los represente en el juicio que por partición de herencia de la sucesión de autos ha iniciado Bernardino Sena Santos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos de acuerdo a lo determinado por los artículos 283, 308, 1103 y concordantes del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Marzo 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 5169 Ab.22-v.jn.4.

9—Expropiaciones

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley N.o 3958 de 28 de Marzo de 1912, modificada por el decreto ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942 sobre expropiaciones, se hace saber que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Setiembre de 1958 se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el terreno ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, de propiedad de la señora ANGELA NOCEDA, que consta de una superficie de dos hectáreas, tres mil cuarenta y tres metros cuadrados y que integra parte del padrón de mayor área N.o 5214, con destino a la ampliación de la Balastera de Farada Sud de la línea a Rivera, de propiedad de la señora Angela Noceda.

Esta publicación se realiza a efecto de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la mencionada ley, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y ocupantes a cualquier título, poseedores y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales consentidos por la propietaria, sobre el mencionado bien, de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallarán de manifiesto en la Asesoría Letrada de este Organismo, calle La Paz N.o 1095 por el término de ocho días, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Mayo 18 de 1959. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 31602 My.22-v.jn.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 10. Tramo: Las Flores-Punta Zolezzi. — Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. — Expediente N.o 4953. — Propiedad de Sucesión Carlos N. Sención. — Padrón N.o: 1.454 parte. — Area: 3 Hás., 1634, mc. 27.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones
9) $12.80 8|pub. 7036 My.22-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DE INMUEBLE Padrón N.o 175.256. Expropiación del inmueble Padrón N.o 175.256", se emplaza a los herederos de MARIA SILVA de GARCES y de ANTONIO GARCES a todos los que a dichos herederos hubieran sucedido a título universal o singular y a los que se consideren con derechos sobre el bien empadronado con el número ciento setenta y cinco mil doscientos cincuenta y seis (175.256) ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo frente a la Avenida San Martín y calle Alejandría, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Todo dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Alberto M. Olivari.
9) (C.C.) 10|pub. 31497 My.14-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Fiscal Letrado por el Estado contra ISAIAS F. SPONTON, MIGUEL VEIGA MOLINA, ROGELIO FERNANDEZ, COSME E. CORREA y MIGUEL VEIGA. Expropiación y toma urgente de posesión", (LQ 14 FQ 582), se cita, llama y emplaza a Nicanor veiga, para que dentro del término de 90 días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rocha, Abril 23 de 1959. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
9) $43.00 30|pub. 5952 My.6-v.jn.17.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JUSTINA FAJARDO. Incapacidad" (L.o 53, F.o 617), se hace saber que por resolución del día 11 de Febrero del año 1959 se discernió el cargo de curadora de la incapaz Justina Fajardo a su hermana doña María Beatriz Fajardo y a la vez se hace saber que por resolución del día 16 de Setiembre de 1958 se había declarado a doña Justina Fajardo en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) $20.00 10|pub. 7064 My.25-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FILIPOVICH, DE FILIPOVICH, DENEFA. Incapacidad", (L.o 52, F.o 408), se hace saber que se ha dictado resolución con fecha 6 de Diciembre de 1958, declarando en estado de incapacidad a doña Denefa Filipovich de Filipovich, designándosele curadora a su hija legítima María Celia Filipovich de Charlo, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria de fe-

cha 1 de Febrero último. — Montevideo, Mayo 12 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

10) $10.00 10|pub. 6671 My.19-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Nelson García Otero, dictada en autos: "SANTINA MACHADO de CÁCERES. Incapacidad. FILADELFIA CÁCERES MACHADO. Tutela" (Libro 28, F.o 184), se hace saber que por resolución de fecha veintiséis de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, se declaró a la nombrada Santina Machado de Cáceres en estado de incapacidad, designándosele curador a su hijo Florencio Nazario Cáceres. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 20 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

9) $16.00 10|pub. 6795 My.20-v.jn.2.

11–Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: VIOLETA BANCALARI ALAYON, domiciliada en Mercedes 1819, apartamento 6, al señor Juez digo: Que a los efectos de optar al título de Procurador solicito se interrogue a los señores María Felisa Barona Aranguren y Julio Alvarez Gutiérrez, los que presentaré a este Juzgado sobre mi honradez y costumbres y recibida que sea la información se me expida testimonio en forma.—Violeta Bancalari Alayón". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 7066 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: CARLOS RODOLFO NEGRIN PUCH, domiciliado en Pedro Bustamante 1827 ap. 3, al señor Juez digo: que debiendo optar a los títulos de Procurador y Escribano Público, solicito se interrogue a los señores Erasmo Petingi Nocello y Rodolfo Pérez Turri, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Carlos Rodolfo Negrin Puch". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 6920 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. ERASMO SALVADOR PETINGI NOCELLO, domiciliado en Dante 2075, ap. 9, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribano Público, solicito se interrogue a los señores Rodolfo Negrin Puch y Rodolfo Pérez Turri, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Erasmo Petingi". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 6460 My.13-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. ALEJANDRO A. COPPETTI YENS, constituyendo domicilio en la calle Cerrito N.o 425, al señor Juez, digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio del doctor Enrique F. Mendive y del señor Reinaldo González, ambos domiciliados en Rincón 512, 4.o piso, que serán preguntados acerca mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase señor Juez, proveer de conformidad. Alejandro A. Coppetti Yens". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1959. — Luis A. Fontana, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 6935 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. ELBIO LUIS KUSTER GONZALEZ, constituyendo domicilio en Paysandú 935, digo: Que debiendo obtener el título de Procurador, solicito que previas las publicaciones legales se tome declaración de los señores Luis Vizziano Podestá y Tomás F. Soca, domiciliados ambos en San Salvador 1515, quienes deberán ser preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase usted proveer de conformidad. — Elbio Luis Kuster.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $20.00 10 pub. 6581 My.15-v.my.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: MIREYA PASCALE LUCCINI, domiciliada en la Avda. Italia número 2374, debiendo optar al título de Procurador y Escribano, solicito se interrogue a la señorita Nybia Castrillon y señora Ana María López de Pereira sobre mi honradez y costumbres morales.—Mireya Pascale Luccini".—Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Mayo 8 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $16.00 10 pub. 6579 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se publica este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: GERARDO E. BERNARDI, domiciliado en Mercedes 1769, optando al título de Escribano, al señor Juez pido: Que se tome declaración a los señores Oscar Almada López y José María Rodríguez sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. —Gerardo E. Bernardi". — Montevideo, 13 de Mayo de 1959. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 7134 My.25-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se publica este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. JULIO LUIS SOTO, domiciliado en Herrera y Reissig 716, al señor Juez dice: Optando al título de Procurador, ofrece la información de Leonardo Teixeira y Juan David Schweizer, quienes serán preguntados por su vida y costumbres, solicitando se expida testimonio. Julio Luis Soto". — Montevideo, 13 de Mayo 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 6990 My.22-v.jn.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se publica este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: ROBERTO MOREIRA PIEGAS, domiciliado en Agraciada 1623, dice: Optando al título de Procurador, ofrece la información de Elbio Kuster y Luis García Lagos, quienes serán preguntados por su vida y costumbres, solicitando se expida testimonio. — Roberto Moreira Piegas".—Montevideo, 13 de Mayo de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 6647 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se publica este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. CARLOS LORDA, domiciliado en Ituzaingó 1465, dice: Optando al título de Procurador, ofrezco la información de Carlos Mª Fagetti y Jorge Almada, quienes serán preguntados por su vida y costumbres, solicitando se expida testimonio. Carlos Lorda. — Montevideo, 14 de Mayo 1959. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

11) $12.00 10|pub. 6899 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se publica este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. JAIME SILBERG con domicilio en 25 de Mayo 477, esc. 28, optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Manuel Díaz Remeu y Natalio Ungerfeld, quienes atestiguarán sobre mi honradez y buenas costumbres expidiéndose testimonio. Jaime Silberg". — Montevideo, 13 de Mayo de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 6984 My. 22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se publica este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. HOVHANNES AHARONIAN, domiciliado en Carlos María de Pena 4208, al señor Juez manifiesto: Que a los efectos de obtener el título de Procurador solicito que previa las publicaciones legales se interrogue a los señores José Carvalido y Luis Vidalín sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — H. Aharonian. — Montevideo, 13 de Mayo de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

11) $10.00 10|pub. 7261 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se publica este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: RAMON J. MENDEZ, domiciliado en la calle Ejido 1365, ap. 3, optando al título de Procurador al señor Juez digo: Que vengo a solicitar se me expida testimonio de vida y costumbres a cuyos efectos ofrezco como testigos a los señores Jorge Giannetto y Juan José Rognoni. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1) Me tenga por presentado y constituído domicilio; 2) Ordene la expedición de edictos a los efectos de su publicación; 3) Conceda en definitiva el certificado de vida y costumbres solicitado. —R. Méndez". — Montevideo, 13 de Mayo de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10 pub. 6836 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se publica este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. AUGUSTO BRANCATO, constituyendo domicilio en Florencio Varela 3691, optando al título de Procurador, al señor Juez digo: "Que ofrezco como testigos a Luis Alberto Scoane, domiciliado en Florencio Varela 3691 bis y al señor Julio Arias, domiciliado en Guayabo 1790, quienes serán preguntados sobre mi vida y costumbres. Y pido se me expida testimonio. Augusto Brancato". — Montevideo, 14 de Mayo 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 6946 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. MARIA ESTHER NANDE LARGHERO, constituyendo domicilio en la casa de la Avenida 18 de Julio N.o 2180, piso 5, ap. 18, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a ofrecer la declaración de los señores José Luis Bruno Cavali y Juan Carlos Benítez, domiciliados ambos en la casa de la calle Comercio N.o 1524, quienes atestiguarán sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. Por tanto, del señor Juez solicito se sirva: 1.o Tenerme por presentado y constituído domicilio; 2.o Se me expida testimonio solicitado; 3.o Para su más rápido diligenciamiento se me entreguen las cédulas citatorias; 4.o Que se me permita presentar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito.—María Esther Nande Larghero".—Montevideo, Abril 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $28.00 10|pub. 6480 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Montevideo, Febrero 16 de 1959. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. NELSON FEIJÓ, domiciliado en la calle Colonia N.o 1665, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Francisco P. Sosa, domiciliado en Colonia N.o 1665 y Angel I. Rivero, domiciliado en Colonia N.o 1665. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan los recaudos. Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado. — Nelson Feijó". — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 7130 My.25-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JULIO CESAR IRIBARNE, con domicilio en Minas N.o 1580, optando al título de procurador solicita se reciba información sobre mi vida y costumbres de los señores Mario Fort y Sandoval Silva, domiciliados respectivamente en 18 de Julio 1712 y en Olimar 1595. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Julio C. Iribarne". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 13 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 6673 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RAFAEL STAWSKY MITNIK", domiciliado en la calle Zabala N° 1379 escritorio 14, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribano Público, vengo a ofrecer la información de vida y costumbres, a cuyos efectos ofrezco el testimonio de los señores doctor Walter May Roa y escribano Telmo Ribeiro, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. — Rafael Stawsky". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 6 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10 pub. 6457 My.13-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que ante este Juzgado se presentó AGUSTIN JUSTO SALAZAR, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes de Plaza, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Ernesto Olmedo Rodríguez y Victoriano M. Plada. — Maldonado, 30 de Abril de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.

11) $12.00 10|pub. 6411 My.13-v.my.27.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.888. — (Segundo llamado). Bibliotecas metálicas. — Apertura: 1.o de Junio de 1959 a las 14 horas.

N.o 3.889. — (Segundo llamado). Artículos de papelería. — Apertura: 1.o de Junio de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 3.893. — (Segundo llamado). Cables eléctricos. — Apertura: 29 de Mayo de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.894. — (Segundo llamado). Un potenciómetro portátil. — Apertura: 1.o de Junio de 1959 a las 15 horas.

N.o 3.896. — (Segundo llamado). Papel heliográfico. — Apertura: 29 de Mayo de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 3.916. — Camperas y gorras de cuero. — Apertura: 2 de Junio de 1959, a las 14 horas.

N.o 3.917. — Chapas de hierro galvanizado. — Apertura: 5 de Junio de 1959 a las 14 horas.

N.o 3.918. — Cintas transportes de bolsas de cemento portland. — Apertura: 5 de Junio de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.919. — Utiles de oficina. — Apertura: 3 de Junio de 1959, a las 14 horas.

N.o 3.920. — Zapatos, botas, botines, zuecos, etc. — Apertura: 18 de Junio de 1959, a las 14 horas.

N.o 3.921. — Trajes de casimir, sobretodos de paño, capotes de abrigo etc. — Apertura: 10 de Junio de 1959, a las 14 horas.

N.o 3.922. — Reparación de casilleros de madera. — Apertura: 4 de Junio de 1959, a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).

12) (C.C.). 8|pub. 31531 My.19-v.my.28.

LICITACION PUBLICA Nº 3.886

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto prorrogar la licitación pública del rubro, convocada para la compra de máquinas-herramientas para el Espinillar, para el día 28 de Mayo de 1959; a las 15 horas.

12) (C. C.) 3pub. 31638 My.26-v.my.28.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 480|59. — Suministro de baterías para coches motores. — Apertura: Julio 9, hora 15. — Precio del ejemplar: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 486|59. — Segundo llamado. — Suministro de pólvora negra para cantera (de plaza). — Apertura: Mayo 26, hora 14. — Precio del pliego. $ 3.00 (tres pesos).

N.o 489|59. — Suministro de estopa común y especial para cajas de grasa (de plaza). — Apertura: Junio 9, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 490|59. — Suministro de caños y codos de cemento y tapas cámaras de hormigón. — Apertura: Junio 8, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 11 y 15 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 31558 My.20-v.my.29.

LICITACION PUBLICA N.o 496|59

Suministro de insignias de plata y de oro. — Apertura: Mayo 22, hora 11. — Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 11 y 15 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 31538 My.19-v.my.28.

N.o 484|59. — Segundo llamado. — Suministro de tejidos de alambre de hierro galvanizado y mosquitero. — Apertura: Mayo 28. Hora 14. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095 2.o piso donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 11 y 15 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 31519 My.15-v.my.27.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 593

Se llama a precios para el suministro de metales en lingotes. — Apertura: Junio 11, hora 15

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo, entre 11 y 15 horas. — La Gerencia General

12) (C.C.) 15 pub. 31455 My.11-v.jn.1.o

N.o 451|59. Suministro de cilindros para locomotoras a vapor y paratopes de acero para vagones. Apertura: Julio 14. Hora 11. Precio del pliego $ 4.00 (cuatro pesos).

N.o 494|59. Suministro de leña en rolos para diversos usos. Apertura: Junio 16. Hora 11. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Generencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 11 y 15 horas. — La Generencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 31629 My.26v.jn.4.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

LICITACION PUBLICA N.o 383

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos grúas y un elevador automotores de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (1er. piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 2.00. El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 21 de Julio de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 31635 My.26-v.jn.3.

LICITACION PUBLICA N.o 399

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de neumáticos de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (1er. piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.00 El acto de la recepción y apertura de propuesta tendrá lugar en la citada oficina el día 23 de Junio de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 31636 My.26-v.jn.3.

LICITACION PUBLICA N.o 266

Tercer llamado

Llámase a licitación pública para las obras de construcción de la Usina de Purificación y Bombeo de la ciudad de Sarandí del Yí, de acuerdo con los pliegos de condiciones respectivos que están a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (1er. piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 34.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina en el día 23 de Julio de 1959 a la hora 15.30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 31637 My.26-v.jn.3.

Licitación pública N.o 308

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública para las obras de emergencia en la Estación de Depuración de la ciudad de Melo de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 12.00. El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina, el día 5 de Junio de 1959 a la hora 15 y 30. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 31545 My.19-v.my.27.

Licitación pública N.o 293

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos mimeógrafos eléctricos de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.50. El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 3 de Junio de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 31546 My.19-v.my.27.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 64|17

Segundo llamado

Sucursal Bella Unión. Reparaciones varias en el edificio y casa de familia del señor Gerente.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra. 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Bella Unión.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o Piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 17 de Junio de 1959, a la hora 14 y 30.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la citada filial deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 31625 My.26-v.jn.1.o

LICITACION PUBLICA N.o 64|23

Primer llamado

Sucursal Pan de Azúcar. Construcción de muro y depósito

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuesta para la ejecución de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco. Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra. 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Pan de Azúcar.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o Piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 11 de Junio 1959, a la hora 14 y 30.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la citada filial deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 31626 My.26-v.jn.1.o

LICITACION PUBLICA N.o 64|16

Segundo llamado

Sucursal Artigas. Construcción de un box para cajero.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra. 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Artigas.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 16 de Junio de 1959, a la hora 14 y 30.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la citada filial deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco de Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 31627 My.26-v.jn.1.o

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 645

Segundo llamado

Instalación de iluminación de emergencia

Llámase a licitación pública para el enhebrado de la instalación de iluminación de emergencia y suministro y colocación de un tablero de distribución de la misma en el edificio Sede del Banco de Seguros del Estado, situado en la calle Mercedes N.o 1051.

Apertura de propuestas: 29 de Mayo de 1959, a las 14 y 30 horas, en el Despacho de la Gerencia General del Banco calle Mercedes número 1051, 4.o piso.

Recaudos: Sección Arquitectura, sexto piso. — Precio del ejemplar: $ 30.00 (treinta pesos m|n). — Montevideo, 13 de Mayo de 1959. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 9|pub. 31541 My.19-v.my.29.

Licitación pública N.o 648. — Adquisición de 18.000 kilogramos de papel en bobinas para fichas tipo Hollerith. — Apertura de las propuestas: 2 de Junio de 1959, a las 14 horas.

Licitación pública No 647. — Impresión de un folleto "Calendario Agropecuario y de Jardinería". — Apertura de las propuestas: 3 de Junio de 1959, a las 14 horas.

Licitación pública N.o 649. — Impresión del almanaque del Banco de Seguros del Estado Edición 1960. — Apertura de las propuestas: 5 de Junio de 1959, a las 14 y 30 horas.

Los actos de apertura de las propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en nuestra Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles en el horario de Oficina. — Montevideo, 22 de Mayo de 1959. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 31608 My.22-v.my.28.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

PROVEEDURIA GENERAL

Apertura: Viernes 29 de Mayo de 1959. — Primeros llamados.

N.o 20.095. — Fórmulas N.o 1071. — **Hora:** Trece y treinta.

N.o 20.145. — Tambores de película 35 mms. — Hora: Catorce y treinta.

N.o 20.157. — Portafolios especiales. — **Hora:** Quince y treinta.

Estas licitaciones se efectuarán en forma pública de acuerdo a los respectivos textos de pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1351, tercer piso, don-

de podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 13 de Mayo de 1959. — Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.
12) (C.C.) 10 pub. 31527 My.15-v.my.29.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA N.o 39|6
Tercer llamado
Se llama a licitación pública para la adquisición de 66 (sesenta y seis) camisas para el personal de Conserjería y Transportes de esta Institución, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles de 11 a 15 horas en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Caja, Misiones 1435, 2.o piso. La apertura de propuestas se efectuará el día miércoles 3 de Junio, a las 14 horas, en la mencionada Sección. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 31610 My.25-v.my.27.

CONSEJO DEL NIÑO
FIRMER LLAMADO
N.o 142. — Artículos de higiene y limpieza. Apertura: 4 de Junio. Hora 13.
N.o 143. — Café, cocoa, té. Apertura: 4 de Junio. Hora 13 y 30.
N.o 144. — Lavado de ropa. Apertura: 4 de Junio. Hora 14.
N.o 145. — Brin decatizado. Apertura: 4 de junio. Hora 14 y 30.
Se pueden retirar pliegos en Piedras 482, primer piso.
12) (C.C.) 10|pub. 31591 My. 21-v.jn.3.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
SEGUNDO LLAMADO
Instalación y explotación de una Oficina de Cambios en el Aeropuerto Nacional de Carrasco. — Pliego de condiciones en Sección Despacho: Zabala 1338, 2.o piso, en horas hábiles. — Presentación y apertura de propuestas: 18 de Junio a las 14 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 31619 My.25-v.jn.5.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA N.o 51
1er. Llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de 10 estufas a kerosene, marcas: "Volcán", "Baldoni" o similares.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 5 de Junio del corriente año a la hora 12. — Montevideo, Mayo 21 de 1959. — La Contaduría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31624 My.26-v.jn.8.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

LICITACION PUBLICA N.o 5|59

Llámase a licitación pública para el suministro de griferías de bronce destinadas a la Unidad N.o 1 de los Servicios Sociales Coordinados de Asignaciones Familiares, en Martín García N.o 1363.
Apertura de propuestas: 10 de Junio de 1959, a las 14 horas.
Retirar pliego de condiciones: de 10 a 16. (En caso de cambio de horario estos retiros pueden hacerse en horas de oficina).
Lugar para la apertura de propuestas: Consejo Central de Asignaciones Familiares, San José 1132, 3er. piso.

LICITACION PUBLICA N.o 6|59

Llámase a licitación pública para el suministro de aparatos sanitarios a colocarse en la Unidad N.o 1 de los Servicios Sociales Coordinados de Asignaciones Familiares, Martín García N.o 1363.
Retirar pliego de condiciones de 10 a 16 horas. (En caso de cambio de horario estos retiros puede hacerse en horas de oficina).
Apertura de propuestas: 10 de junio de 1959, a las 14.30 horas, en el Consejo Central de Asignaciones Familiares, San José 1132, 3er. piso.
12) $12.60 3|pub. 7184 My.26-v.my.28.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

TERCER LLAMADO
Licitación Pública Nº 429
Suministo e instalación o reparación de una cocina para el establecimiento de detención y la reparación de las cocinas del establecimiento penitenciario
Nota: Se permite la concurrencia de firmas con ofertas que propongan soluciones parcialmente distintas, de las estipuladas en el pliego de condiciones particulares. (Resolución Consejo Nacional de Gobierno de fecha 15 de Mayo de 1958), 4 de Junio de 1959. Hora: 15.
Las popuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto correspondiente, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo 518, en la fecha y hora que se indica precedentemente. Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Mayo de 1959. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 31481 My.12-v.my.26.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACION N.o 8
Segundo llamado
Apertura: Junio 3 de 1959. Hora 9.
Llámase a licitación pública para la impresión de cuatro mil ejemplares de los Anales de la Facultad de Odontología.
Retirar pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Odontología, Gral. Las Heras 1925, de 8 a 11 horas. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 31564 My.20-v.my.29.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDOS DE PRECIOS
Llámase a precios por 15.000 kilos de ceniza de soda, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes 1470.
La fecha para apertura de las ofertas ha sido fijada para el día 24 de Junio de 1959, a las 11 horas. — La Gerencia General.
12) $3.60 3|pub. 7280 My.26-v.my.28.

INTERVENCION DE CORREOS
LICITACION N.o 123
Provisión de una máquina impresora sistema Offset, para uso del Instituto durante el ejercicio 1959
Se llama a licitación pública, para la provisión de una Máquina Impresora sistema Offset para uso del Instituto durante el ejercicio 1959, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3.er piso), los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 9 de Junio próximo a las 11 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo de 1959. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 31599 10|pub. My.22-v.jn.4.

LICITACION N.o 118
Provisión de "Fórmulas", para uso del Instituto durante el ejercicio 1959
Se llama a licitación pública, para la provisión de "Fórmulas" para uso del Instituto durante el ejercicio 1959, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3.er piso) los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 8 de Junio próximo a las 11 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo de 1959. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31600 My.22-v.jn.4.

LICITACION N.o 120
Provisión de Sellos Conmemorativos del Cincuentenario de la Fundación de la Asociación Cristiana de Jóvenes en el Uruguay
Se llama a licitación pública, para la provisión de sellos Conmemorativos del Cincuentenario de la Fundación de la Asociación Cristiana de Jóvenes en el Uruguay, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3.er piso), los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 5 de Junio próximo a las 11 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo de 1959. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31577 My.21-v.jn.3.

LICITACION N.o 122
Provisión de "Lámparas", para uso del Instituto durante el ejercicio 1959
Se llama a licitación pública para la provisión de "Lámparas" para uso del Instituto durante el ejercicio 1959 de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3.er piso), los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 3 de Junio próximo a las 11 horas, en el local de la Comisión de Compras en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo de 1959. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31548 My.19-v.jn.1.o.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 11|959
Tercer llamado
Llámase a licitación pública N.o 11|959, por la venta de útiles y materiales en desuso, fijándose para la apertura de las propuestas el día 2 de Junio a las 10 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696.— Montevideo, Mayo 15 de 1959. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31557 My.20-v.jn.2.

LICITACION PUBLICA N.o 57|959
Tercer llamado
Llámase a licitación pública N.o 57|959, por adquisición de 30.000 kilogramos de Leche en Polvo, fijándose para la apertura de las propuestas el día 3 de Junio a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Mayo 15 de 1959. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31578 My.21-v.jn.3.

LICITACION PUBLICA N.o 58|959
Tercer llamado
Llámase a licitación pública N.o 58|959, por adquisición de 3.000 (tres mil) kilogramos de queso duro, fijándose para la apertura de las propuestas el día 5 de Junio a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Mayo 21 de 1959. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31616 My.25-v.jn.5.

LICITACION PUBLICA N.o 9|959
Primer llamado
Llámase a licitación pública N.o 9|959, por adquisición de 240.000 (doscientos cuarenta mil) kilos de leña de eucaliptus en astillas, fijándose para la apertura de las propuestas el día 8 de Junio a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. Calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Mayo 22 de 1959. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31631 My.26-v.jn.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 11
Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: Ampliación del edificio para la Escuela N.o 27, Prado, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 25.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Junio a las 11 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 31562 My.20-v.my.28.

LICITACION N.o 102
Segundo llamado
El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de 5 juegos de herramientas para uso de Carpintería.
Licitación N.o 102. Vence el día 28 de Mayo de 1959, a las 14.30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 10. a.m. a 16 horas, todos los días menos sábados y domingos.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 7 de Mayo de 1959.
12) (C.C.) 8|pub. 31542 My.19-v.my.28

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA 112
Primer llamado
Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de:
4.140 metros de lienzo de 1 metro de ancho aproximadamente. Apertura: 5 de Junio a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía, calle San José esq. Yí, 4.o Piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C.C.) 8|pub. 31621 My.26-v.jn.4.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 95
Segundo llamado
El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública por la adquisición de un equipo de soldadura eléctrica.
Licitación N.o 95. — Vence el día 23 de Junio de 1959, a las 14.30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 10 a 16 horas, todos los días menos los sábados.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 13 de Mayo de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 31570 My.20-v.jn.2.

Segundo llamado
El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública N.o 100 por lámparas de iluminación y proyección y tubos fluorescentes.
Licitación pública N.o 100. — Vence el 29 de Mayo de 1959, a las 14 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 10 a 16 horas, todos los días menos los sábados.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 13 de Mayo de 1959.
12) (C.C.) 8|pub. 31571 My.20-v.my.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 47
Tercer llamado

Artículos: Cuadernos, Lápices, Lapiceras, Blocks, Gomas, Tizas, Papel embalaje, Tinta, Sobres de oficio, Compases, Semicírculos, Reglas, Floretes, Cartulina, Papel secante, Papel satinado, Sobres, Borradores.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 3 de Junio de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 20 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 31608 My.25-v.my.29.

Cuarto llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de carne al Batallón de Infantería N.o 11 y personal de la Región Militar N.o 4 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Minas durante el ejercicio 1959, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne capón, carne vacuna, Mondongo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 1.o de Junio de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 20 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 31607 My.25-v.my.29.

Licitación pública N.o 49
Primer llamado

Artículos: Arreglo de hornallas de un horno común y los dos hornos continuos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 3 de Junio de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 31528 My.15-v.my.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Oficinas Centrales y Servicios Generales
LICITACION N.o 20
Segundo llamado
Adquisición de un tocadiscos

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de un tocadiscos destinado al Conservatorio Nacional de Música, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Sección Intendencia de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas, en los sellados de ley, deberán ser presentadas en la mencionada Sección y serán abiertas el día 29 de Mayo en curso a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Sección Intendencia.

12) (C.C.) 8|pub. 31556 My.20-v.my.29.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
SECCION PROVEEDURIA
Licitación Pública N.o 174

Llámase a licitación pública, para la adquisición de las siguientes máquinas: Un guinche; una hormigonera y un vibrador, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 12 a 17 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: Día 16 de junio a las 14 horas; en la sección antes mencionada y en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 10|pub. 31623 My.26-v.jn.8.

ESCUELAS DE INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION
Segundo llamado
Licitación E.I.C. N.o 5|59

La Escuela de Industrias de la Construcción, llama a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de Pino Brasil, para la obra: Concejo Departamental de Montevideo. Equipamiento para las viviendas de emergencia del Barrio Casavalle.

Los pliegos respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Economato de la Escuela, sito en la calle Arenal Grande 1604.

La adquisición se realizará al contado contra entrega de mercadería.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día jueves 28 de Mayo a las 15 horas, en el local de la Escuela. — Montevideo, Mayo de 1959. — El Ecónomo.

12) (C.C.) 6|pub. 31579 My.21-v.my.28.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 26 de Mayo de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

ENRIQUE NUÑEZ, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Washington 215 y MIRTA ELENA CASTIÑEIRA, 25 años, soltera, comercio, oriental, domiciliado Washington 215.

3.a Sección

MANUEL ANGEL VELAZCO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1254 y EVA LA LUZ REINALDO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1254 Apto. 1.

4.a Sección

ISRAEL MANUEL BRENER, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Florida 1267 Ap. 5 y AGNES CARMEN WEISZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 803 Ap. 11.

9.a Sección

ALFREDO JOSE METRAL, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Luis Edo. Pérez N.o 5868 y GLORIA ENRIQUETA CHUCARRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Hamilton N.o 908.

ELBIO EUSEBIO PIRIZ, 65 años, viudo jubilado, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 6272 y AMANDA LEIRA, 51 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 6272.

10.a Sección

WALTER OMAR SANCHEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Propios 2099 y MARIA EMILIA MALAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 2099.

ALCIDES MEDINA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla O'Higgins 5077 y MARIA DEL CARMEN GAMBOA, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada R. O'Higgins 5077.

11.a Sección

FRANCISCO ARIEL ORCAJO, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Camino Monzoni 5688 y ROSA CAVIGLIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Oncativo 2960.

RUBEN ANGEL GUTIERREZ, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Oficial 10, N.o 3380 y NIUNSA FLEITAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel García Acevedo 1107.

WALTER FERRER, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Del Fuerte 5389 y APOLONIA PEREYRA, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Bésares 80, al lado del 2965.

PEDRO SANTIAGO REMESEIRO, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Patricios 3589 y MARTA PASTORIN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Patricios 3589.

WALTER DARIO RUDELI, 24 años, soltero, herrero de obra, oriental, domiciliado Alberto Calamet 4685 y BEATRIZ INES NAVARRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4685.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Avda. Carlos Nery N.o 3439 y JUANA BARRERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Zurich 3534.

14.a Sección

ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ BROQUETAS, 32 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Progreso 934 A e IRMA DOLORES BACCINO MAZZOLA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Progreso 934 A.

16.a Sección

JULIO CESAR CHAVEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 738 y AMNERIS VALDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4449.

ELBIO JUVENAL PEREYRA, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4763 y ALBERTINA SILVA, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4768.

17.a Sección

SECUNDINO GONZALEZ, 57 años, viudo, empleado, español, domiciliado Carreras Nacionales 4023 y DOLORES RODRIGUEZ, 41 años, viuda, española, domiciliada Carreras Nacionales 4023.

ALBERTO CESAR TABAREZ, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Ganaderos 2923 y ALBA DEL CARMEN MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3981.

LUIS ALBERTO AGUILAR, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Clla. Grande 5735 y ROSA ISABEL DANTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Clla. Grande 5257.

20.a Sección

CARLOS VITALE, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado G. Sanabria 3790 y ADELA OLGA ASPESI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada C. Rojas 4355.

EVANGELISTA ATAHUALPA JACINTO IZQUIERDO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 4038 y OLGA ESTHER SAPORITI, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 4038 Apt. 4.

21.a Sección

MANUEL CENDAL, 34 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Pompeyo 4746 y MARCIONILA LORENZO VIDAL, 25 años, soltera, española, domiciliada Gustavo Becquer 1113.

RAUL ABRUÑEDO, 53 años, divorciado, oriental, domiciliado Pasaje de la Vía 542 y EMILIA SEVERINA BORDON, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje de la Vía 542.

24.a Sección

OMAR HUGO MEDINA, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Rosell y Rius 1616 y ANA MARIA TULICH, 18 años, soltera, peluquera, italiana, domiciliada Ramón Anador 3370 Ap. 11.

GUALBERTO BUDES, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Larrañaga 1177 y ELSA PEREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 1177 Ap. 3.

14) $2.00 3|pub. v. my.28.

Montevideo, Mayo 25 de 1959.

5.a Sección

JUAN AGUSTIN ALFONZO, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Isla de Flores 1174 y ARACELIA FERNANDEZ PEREIRA, [illegible] años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1176.

6.a Sección

ARNALDO LUIS EZIO TOSSI, 30 años, soltero, fotógrafo, italiano, domiciliado Río Negro 1582 y MABEL RUPERTA MECCIA, 33 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Río Negro 1582.

9.a Sección

WALTER LEITON, 19 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Matto Grosso 5728 y RAQUEL MENDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5726.

10.a Sección

VALERIANO ZECCHINI, 60 años, divorciado, carpintero, italiano, domiciliado Irlanda 1945, ap. 7 y MARIA ISABEL SPINELLI, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Irlanda 1945, ap. 7.

RODOLFO SORIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2264, ap. 3 y MARIA DEL CARMEN REVUELTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2234, ap. 5.

NICOLA SCARPA, 23 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Rambla Concepción del Uruguay 1820 y PASCUALINA ASTORE, 20 años, soltera, costurera, italiana, domiciliada Rambla Concepción del Uruguay 4818.

11.a Sección

HUMBERTO LEONARDI, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José de Béjar 2785 y NELIDA RIVERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José de Béjar 2785.

12.a Sección

ISRAEL FEDERICO MIODOWNIK, 57 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Larrañaga 2813 y ELISA LIDIA MIODOWNIK, 53 años, soltera, polaca, domiciliada Larrañaga 2813.

LUIS FEDERICO CARLOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2455 y SARAH SUSANA ALVAREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2453.

da, oriental, domiciliada Cufré 2455.

ALFREDO WALTER PRETI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2997 y EILEEN VIVIENNE BURNETT, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2997.

RAUL SORIA, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Yaguarí 2101 y ALICIA

GENOVEVA SANCHEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarí 2101.

MARIO IRAÑETA, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1932, ap. 6 y DOLORES CABALLERO, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 1932.

SERAFIN AGRASO, 21 años, soltero, albañil, español, domiciliado Rocha 2465 ap. 8 y GLADIS ANDUESA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2425, ap. 8.

OTTO NELSON ACOSTA, 25 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Porongos 2992 y LUCIA FILOMENA FILLIPPA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2841.

JOHN REBBECK LOVELACE GARROD, 60 años, viudo, comercio, argentino, domiciliado Acevedo Díaz 2373 y CARINE HOLLAND PATERSON, 41 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Acevedo Díaz 2373.

SAMUEL MIGUEL VULPES, 49 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Leandro Gómez 2483 y FATEME BERARU, 41 años, soltera, rumana, domiciliada Leandro Gómez 2483.

NICOLA VIVACQUA, 26 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Comandante Braga 2460 y CARMEN FILOMENA CHIARELLI 21 años, soltera, oriental, domiciliada José Catalá 2425.

OSCAR CAPOZZOLI, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado P. Bolívar 1971 y ZULEMA MARQUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada P. Bolívar 1971.

MANUEL LAMAS, 26 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Consulado 1533 ap. 4 y DOLORES AGRELO, 24 años, soltera, española, domiciliada Consulado 1533 ap. 4.

PEDRO SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2144 ap. 3 y ELSA DE BRUM, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2922.

ANGEL SANTIAGO SCHETTINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1844 y MARIA DEL CARMEN CRUJEIRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1844.

19.a Sección

EDUARDO GERMAN PASOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1131 bis y OBDULIA HILARIA PERALTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2070.

PEDRO ALVAREZ, 46 años, soltero, empleado, español, domiciliado Blandengues 1758 y LUCIA CARMEN PEDREIRA, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 1759.

HERMAN CUKIER, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Inca 1862 y SUSANA SAPERSTEIN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2099.

20.a Sección

QUINTINO ADAMO PALERMO, 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado J. M. Vidal 579 y CARMELA NEGA, 22 años, soltera, italiana, domiciliada J. M. Vidal 579.

SANTOS MAURICIO BLANCO, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado V. Sagastume 485 y MARIA CELINA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, doméstica, oriental domiciliada V. Sagastume 485.

23.a Sección

VICTORINO CORREA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 2890 y AIDA CRISPIÑO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belgrano 2890.

24.a Sección

MANUEL RODRIGUEZ, 60 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Manuel Haedo 3107 y ANGELA SEVERINA BELTRAME, 41 años, viuda, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3065.

14) $2.00 3|pub. v. my.27.

16–Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "SATURNO DE VIVALDO CARMEN: Prescripción", (L.o 53, F.o 404), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará el recurso constitucional de la conciliación a José Rodríguez, María Antonia Milo y Francisco Mariane, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Padrón N.o 112.592, compuesta de 295 ms. cuadrados sita en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, calle Comercio N.o 2739, con 10 ms. de frente a la prenombrada calle por el Este; 29 ms. con 50 cms. al Norte; 10 ms. al Oeste y 29 ms con 50 cms.; al Sur, siendo linderos: al Este, calle Comercio; al Oeste don José Rodríguez Padrón 101.370; al Sur, María Antonia Milo, Padrón 70.793 y al Norte don Francisco Mariane, Padrón 112.591. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

16) $84.00 30|pub 5470 Ab.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "RAUL RODRIGUEZ BARRIOS. Prescripción (L.o 54 F.o 218)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raúl Rodríguez Barrios, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a una fracción de campo empadronada en mucho mayor área, con el N.o 602 ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Florida, compuesta de un área de 53 hectáreas, ocho mil seiscientos cincuenta y dos metros y cuatro mil sesenta y siete centímetros señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Mario E. Percovich de febrero de 1923, comprendida dentro de los siguientes límites: por un lado linda con la fracción N.o 1 del citado plano, propiedad de Bautista Juanvel: por otro, con Juan Iriarte, Arroyo Chamizo por medio; y fracción N.o 3 del mismo plano, propiedad de Toribio de León; por otro dicha fracción 3 y campo de Inés Ortiz de León y por otro, con Sucesión Juan V. Ferré, Río Viejo, Santa Lucía, por medio. Dicho campo forma parte de la fracción N.o 7 del plano del agrimensor Emilio Boix Larriera, de Diciembre de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 566 el 10 de Marzo de 1945. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas: Malaquías de León y sus hijos Malaquías de León, Toribio de León, Eleuterio de León, Clodomiro de León, Esteban de León, Martina de León, Laura de León, y los nietos de Malaquías de León, Omar González León, Laura González León, Laurinda González León, Ermancia González León, Ruperto Ortiz y María Inés Ortiz, sus sucesores a causa-habientes y antesesores, así como a todos los que se consideren con derechos de propiedad o posesión sobre el inmueble descripto para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quién se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $168.00 30|pub. 4614 Ab.14-vmy.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: ShaW VILLEGAS DE RODRIGUEZ LARRETA JULIA y RICARDO SHAW VILLEGAS". Prescripción, (L.o 45, F.o 648), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Julia Shaw Villegas de Rodríguez Larreta y don Ricardo Shaw Villegas, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 3.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 3724, que según plano del agrimensor A. Asuaga Nougue, de Setiembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 1.o de octubre del mismo año, con el número treinta y seis mil quinientos cincuenta y cinco, consta de una superficie de 184 metros 67 decímetros, que se deslinda así: 7 metros 77 centímetros al Oeste, a la calle Pérez Castellano, estando señaladas sus puertas de entrada con los Nos. 1316, 1318 y 1320; 23 metros 77 centímetros al Norte, lindando con el padrón N.o 3723; 23 metros 77 centímetros al Sur, lindando con el padrón N.o 3725; y 7 metros 77 centímetros al Este, lindando con el padrón N.o 3699. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de Carolina Vidal, y a los propietarios de los padrones linderos Elvira Pereira Pinto, María Pereira Pinto Gómez de Freitas, Marta de Freitas Pereira de Murquio, Francisco Casa Cajarvilla y José de Arteaga o a sus sucesores y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.— Montevideo, Febrero 3 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 4615 Ab.17-v.jn.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en los autos: "HERNANDEZ MIGUEL y otros. Prescripción" (Libro 42. F.o 697, N.o 1325) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Miguel Hernández (hijo), Clodomiro Hernández, Inocencio Hernández y Robustiano Hernández de Peña, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva de los inmuebles que a continuación se detallan: Dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en Santa Rosa, 13.a sección judicial de Canelones y en San Antonio, 15.a sección judicial, antes Santa Rosa, 13.a sección judicial del Departamento de Canelones individualizadas en el padrón rural con los números 7.496 y 3.853, respectivamente a saber: I) La empadronada con el N.o 7.496, de la 13.a sección, linda: al Norte con Juan Cholín: al Oeste, con Ramón Amaro: al Sur, con Miguel Hernández (hijo), y al Este, con Juan Cholín. Superficie: 5 hectáreas, 7.105 metros 60 decímetros; II) La empadronada con el número 3.853 de la 15.a sección, según plano del agrimensor Federico G. Amonte, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 10 de Noviembre de 1951, con el N.o 6.748, está fraccionada en tres lotes, señalados con los números 1, 2 y 3 y linda en conjunto: al Este, da frente a Camino Vecinal; al Sur con los inmuebles padrones números 3.823, 8.267, 11.106, 3.822, 3.819, 3.821 y 3.824; al Oeste, con padrón N.o 3.851 y al Norte con los padrones números 9.472, 9.473, 3.854, 9.474 9.475, 7.496, 9.476 y 9.477 Superficie con Caminos: 48 Hás. 4.026 ms. y según el referido plano libre de caminos 47 Hás. 4.243 ms. 55 decímetros. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Manuel Hernández, Paula Rodríguez de Hernández, Felipa Hernández, Dolores Amaro de Hernández y Ascensión Hernández Amaro, a sus sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derechos a los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio e intentará la conciliación. Se hace constar que a los efectos de las presentes publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Canelones, 22 de Diciembre de 1958. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

16) $180.00 30 pub. 4814 Ab.17-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "ALEJANDRO ANLLELINI PINTOS Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a Luciano Dotta, Rosa G. de Falero, Juan Dotta, Héctor Montes de Oca, Miguel Angel Dotta y Josefina Quintana de Acosta, a los sucesores a título universal y singular y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien objeto de este juicio es: Una fracción de terreno ubicado en el pueblo "Joaquín Suárez", de este Departamento de Canelones, (16.a Sección Judicial), empadronado con el N.o 230 (zona urbana), manzana 36. La referida fracción se integra con los solares 12, 13, 14 y 15 del plano levantado por el ingeniero Aquiles Monzani en Octubre de 1882, tiene una superficie total —según empadronamiento vigente— de 1.569 metros y se deslinda así: 42 metros 95 centímetros de frente al S. E. sobre la calle Ituzaingó por la que forma esquina con la calle José Pedro Varela; al N. E. tiene 36 metros 327 milímetros sobre esta última calle; al S. O. linda en 36 metros 327 milímetros con los solares señalados con los números 2, 3 y 4, del citado plano; y al N. O. 42 metros 95 centímetros lindando con los solares 7 y 6 del plano citado. — Canelones, Abril 25 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

16) $120.00 30|pub 5653 Ab.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "OSCAR DOMINGO IZA. Prescripción treintenaria" (L.o 27, F.o 315), de prescripción treintenaria sobre una fracción de campo situada en Cuchilla del Carmen, 9.a se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Oscar Domingo Iza, iniciando acción sección de este Departamento, señalada con el número dos en el plano del agrimensor Carlos Hugo Guasque de Enero de 1954 inscripto en la Oficina D. de Catastro de este Departamento con el N.o 5 el mismo año, compuesta de una superficie de 81 hás. 3434 metros cuadrados (ochenta y una hectáreas, tres mil cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados), padrón actual N.o 626 y linda: Norte, Bañado de la Cañada Bravo de Pablo Paez, que separa de campo de sucesión Delfina Barboza de Cremel; Sur, Mercedes Zaballa de Zeballos; Este, fracción 1 del plano citado y Sergio Hermanos y Catalina I. de Longo, y Oeste fracción 3 del mismo plano. Se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren interés en dicho bien y especialmente a los sucesores de María del Carmen Terra de Rodríguez, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos egales se hace esta publicación. — Melo, Noviembre 10 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $120.00 30 pub. 5055 Ab.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "PILAR HERNANDEZ. Prescripción" (L.o 28, F.o 240), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pilar Hernández iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente inmueble: Fracción de campo ubicada en la primera sección judicial de Cerro Largo padrón número 7340, con una superficie de 12 hectáreas, tres mil ciento doce metros y linda: al Noroeste sucesión Juan F Furno, Herman Silvera y Angel Causade: Sureste, sucesión Juan F Furno; Sur y Suroeste, Aparicio Méndez, emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier causa o título al bien mencionado y citándose además a los fines de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien

se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Abril 3 de 1959.—Pedro Pereira Maeso, Acutraio.
16) $72.00 30|pub. 5080 Ab.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ABDON ARAMENDI. Prescripción adquisitiva", L.o 28, F.o 539, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Abdón Aramendi, iniciando juicio, de prescripción treintenaria sobre los siguientes inmuebles: A) Terreno ubicado en la 3.a sección judicial de Cerro Largo, paraje Río Branco, padrón número 317, ubicado en la manzana N.o 42 de dicho pueblo que según plano del agrimensor Jose B. López de Mayo de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 1363 de Julio de 1958; consta de 1909 metros, 55 decímetros y linda: Noreste, Juvenal Jesús Fabeiro; al Sureste, calle 18 de Julio; Suroeste, calle Zabala y Noroeste, Juvenal Jesús Fabeiro; B) Padrones 352 y 354, ubicados en la manzana 42 de dicha ciudad, la que según plano del agrimensor López de Mayo de 1958, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el N.o 1364, de Julio de 1958, tiene una superficie de 1924 metros, 43 decímetros y linda: al Noreste, Horacio D. Machado, Asunción García y Juan Rosa Freire; Sureste, calle Cerro Largo, Suroeste, José Cruz Silva y Dolores Echave de Silva y Noroeste, calle 18 de Julio. Por tanto se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes deslindados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Melo, Abril 6 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 5682 Ab.30-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Canelones dictada en los autos: "ROBAINA, CLAUDIO C. Prescripción" (L.o 6, F.o 125, N.o 23), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Claudio C. Robaina iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra y sus mejoras, situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 1105, que según plano del agrimensor Leonel Lema de Julio de 1958, inscripto el 6 de Agosto del mismo año con el N.o 2475 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones; su área es de 11 Hás. 7933 ms. 28 dms., dentro de los siguientes límites: al Norte, línea recta de 211 ms. 85 cms. divisoria con don Antonio Cabrera; al Sur, Camino Vecinal; al Este, la Vía del Ferrocarril; y al Oeste, el Arroyo Matasiete. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Cabrera y a don Faustino Pérez o a sus sucesores o a quien sus derechos represente, y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a cualquier título al bien descripto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán estos procedimientos. — Sauce, Abril 13 de 1959. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 6694 My.19-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "BRITO, JOSE EDMUNDO y MARTINO, JUAN FRANCISCO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho o pretenda derechos por cualquier concepto y especialmente a don Eugenio M. Palacio y sucesores de don Juan Bautista Ayestarán y doña Juana Aguinaga de Ayestarán, sobre el siguiente bien: Una fracción de campo con una superficie de 6.873 ms. 5.940 cms. ubicada en el Ejido de la ciudad de Rosario, que es parte del padrón N.o 5.660 el cual se deslinda así: al Noroeste calle por medio con Manuel Jorcín; al Noreste con Ramón Ayala; al Sureste con frente calle vecinal y al Suroeste con Manuel Jorcín y Sucesión Leonardo Lesci, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para tentar el requisito de la conciliación. — Rosario, Abril 17 de 1959. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 5930 My.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: EULACIO CAMPAL, HUGO. Prescripción treintenaria, (L.o 32, F.o 95, N.o 37), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en el Pueblo 25 de Mayo, (12.a Sección Judicial del Departamento de Florida, a saber: A) Las manzanas N.os 24 y 25 (hoy N.o 27), con sus construcciones, alambrados y demás mejoras, del referido Pueblo, dentro de los siguientes límites: Norte con frente a la calle Colón, en 200 metros; Sur con frente a la calle Santa Rosa en igual longitud; Este en 100 metros con Angel Eulacio, en la manzana 26 y Oeste, también en 100 metros con Tomás Moreira, manzana 23. Dichas medidas resultan del plano actualizado el 17 de Setiembre de 1958 por el agrimensor Diego Raúl Aldama, operación realizada por dicho profesional en Octubre de 1929, empadronadas en conjunto dichas manzanas, actualmente con el N.o 142; B) Una fracción de terreno con sus mejoras y alambrados que contiene de igual paraje que el anterior, padrón actual N.o 141, manzana N.o 27, actualmente y antes manzana N.o 23 del referido Pueblo 25 de Mayo, con un área total de 8.250 metros dentro de los siguientes límites: Norte con frente a la calle Colón en 84 metros, 40 decímetros; Sur con frente a la calle Santa Rosa en 80 metros, 60 decímetros; Este con Clemente Ramón Silva en 100 metros; y Oeste con Domingo Tomás Moreira, en 100 metros, todo según plano del 20 de Abril de 1945 del agrimensor Carlos María González; y C) Un solar de terreno con las construcciones, alambrados y demás mejoras ubicado en la manzana 42, actualmente de la misma población que las anteriores, padrón N.o 264 de un área de 1.250 metros cuadrados, de acuerdo al plano del 4 de Enero de 1959 del agrimensor Diego Raúl Aldama, que se deslinda así: Sur en 25 metros con frente a la calle Unión; Norte la misma dimensión con María R. de Bruschi; Este en 50 metros con Aurelio García y Pedro A. Mo; y Oeste también en 50 metros con Carmen S. de Martínez. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre los bienes descriptos para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este Juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Marzo 5 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
16) $216.00 30|pub. 5660 Ab.29-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial del Departamento de Florida en los autos: "BRUSCHI LEOPOLDO. Prescripción Treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la propiedad que a continuación se describe: Una fracción de terreno con las mejoras y alambrados que contiene ubicada en la Manzana Nº 23 de la Villa 25 de Mayo, 12.a Sección de Florida, empadronada en mayor área con el Nº 130, compuesta de 10.000 ms.2, que lindan al Este: en 100 metros con Gregorio Fierro, al Sur: en 100 ms. con frente a la calle Colón, al Norte: en 100 ms. con la calle de Las Canteras y al Oeste; con más propiedad del postulante, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito de la Conciliación. — A los efectos de la presente publicación se habilita la Feria Judicial Menor. — Villa 25 de Mayo, Abril 28 de 1958. — Julio H. Martínez, Juez de Paz.
26) $96.00 30|pub. 6745 My.20-v.jl.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "MARIA AMALIA ASSIS DE DA ROSA. Prescripción treintenaria" (L.o 42, F.o 408), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio a don Pablo Calatayud, sus herederos o causahabientes y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo, ubicada en la séptima sección judicial de Rivera, empadronada con el número 5803, la que según plano de mensura del agrimensor Tito V. Roland de Abril de 1958, inscripto el 5 de Mayo del mismo año con el número 1462 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, tiene una superficie de 20 Hás. 0795 ms.2 y se deslinda así: Al Norte y al Este, una faja internacional que linda con los Estados Unidos del Brasil; al Sur, con campos de Melchor Almeida y al Oeste con campos de sucesión Amanda Loreto de Machado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Abril 18 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 6331 My.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "SOLEDAD MACHADO. Prescripción treintenaria" (L.o 42, F.o 396), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, a Marcos Zagia Paminondas Machado y Hermanos sus herederos o causahabientes y a todos los que crean deducirlos bajo apercibimiento de que no por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de Rivera, solar N.o 2 de la manzana N.o 101, empadronada con el N.o 754, la que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de Enero 2 de 1959, inscripto ese mismo día con el N.o 1642 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, se compone de una superficie de 922 metros cuadrados 351250 mms. cuadrados y se deslinda así: 21 ms. 475 mms. de frente al Este sobre la calle Cerro Chato por 42 ms. 95 cms. de fondo al Norte, que por ser esquina da también sobre la calle Paysandú y linda, además al Oeste con el solar N.o 1, y al Sur, con el solar N.o 4 de la misma manzana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Abril 6 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 4819 Ab.17-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: YOLANDA DELGADO DE URDANGARIN y OTROS. Prescripción treintenaria, Libro 32, Folio 147, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a don Ambrosio Martínez o sus sucesores, Carmen Montaño de Martínez o sus sucesores, Juan Lapity y Juana Hortencia Martínez de Lapity o sus herederos y Félix Mernies o sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho al bien que a continuación se expresará: inmueble ubicado en la manzana 129, padrón 1631 de la ciudad de Mercedes, compuesto según plano del agrimensor Bellini, inscripto en Catastro local con el N.o 1383 el 27 de Agosto de 1958 de una superficie de 427 ms., 93 dms 2., y que linda al Sur con 11 ms., 27 cms., a la calle Roosevelt por 45 ms., 93 cms., al Oeste lindando con propiedad del Estado; al Norte con Maximino Iturría y Pedro Aguerre y al Este una línea quebrada que se inicia en la calle Roosevelt y se dirige al Norte con 34 ms. 43 cms., lindando con Carlos Méndez y sucesión Urdangarín; luego otra de Este a Oeste de 7 ms., 78 cms., lindando con Pedro Aguerre y luego una última de 11 ms., 46 cms., lindando con el nombrado Aguerre. — Mercedes Abril 11 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 5788 My.4-v.jn.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "CARRASCO OMAR. Prescripción treintenaria", (Libro 24, N.o 1080, Folio 27), se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Froilana Carrasco, acreedores y demás interesados que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en la calle Juan Spikerman, empadronada con el N.o 1334, manzana N.o 122 y según plano del agrimensor Francisco Rodríguez Llano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1269, el 25 de Noviembre de 1958, tiene una superficie de 889 metros, 650 centímetros y se deslinda: 20 metros, 70 centímetros al Oeste a la calle Juan Spikerman; igual dimensión al Este con sucesión César J. Robert; 42 metros, 65 centímetros al Norte, con Demetrio Lacuesta e igual dimensión al Sur, frente a la calle General Rivera, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá este juicio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose presente que se dispuso se haga constar se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, Marzo 3 de 1959. — Escribano Hugo D. Goyenola, Actuario.
16) (R. 2014|55) 30|pub. 31340 Ab.29-v.jn.11.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

DANIEL ARIJON, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del libreto cinematográfico titulado "El Combate Olvidado" del que se declara autor. — Montevideo, 4 de Mayo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10 pub. 6746 My.20-v.jn.2.

CARLOS MARIA HERRERA NEBEL, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de un dibujo en carbonilla del doctor Luis Alberto de Herrera, del que se declara autor. — Montevideo, 13 de Mayo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 6858 My.20-v.jn.2

JUAN PABLO BADIO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "A Romeo Gavioli" (vals), "Irma" (vals) y "Soñé con la Luna" (vals), de las que se declara autor de la letra de la primera y letra y música de las restantes. — Montevideo, 29 de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10pub. 6753 My.20-v.jn.2.

ALBERTO ENRIQUE PEREYRA PORTO, solicita la inscripción de las Letras de las composiciones musicales tituladas "Lágrimas del Corazón" (vals) y "Soledad" (bolero), ambos

con música de Roque Moreira y de las obras tituladas "Calor Sensual", "Cielo Indulgente" (poema), "Corazón de Esclavo", "Noche de Amor", "Puesta de Sol" (poema), y "Desolación" (poema, de las que se declara autor. — Montevideo, 8 de Mayo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 6784 My.20-v.jn.2.

OLGA DAISY GUERRA GARCIA solicita la inscripción de la obra titulada "Inspiración Campesina", de la que se declara autora. — Montevideo, 30 de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 5910 My.5-v.my.19.

YOLANDA GONZALEZ de LOUSTAU, por la Dirección de Topografía, solicita la inscripción de la "Carta Departamental de Río Negro, de la que es autora la referida Oficina del Ministerio de Obras Públicas. — Montevideo, Mayo 8 de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) (C.O.) 10|pub. 31494 My.13-v.my.27.

JUAN ANGEL PERI, solicita la inscripción de la obra titulada "Actualización de los laudos. Grupo 1-B y Convenios Colectivos, para las mueblerías, colchonerías, sucursales y dependencias", de la que es editor siendo su autor D. Hugo D. Moratorio. — Montevideo, 8 de Mayo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 6495 My.14-v.my.28.

ENRIQUE REMUÑAN CEDEIRA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del seudónimo "Jorge Daniel", del que es usuario. — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 6722 My.19-v.jn.1.o.

CARLOS CASCIANI solicita la inscripción de las letras de tango tituladas "Año Nuevo o un Año Más" "Vas muerto en la parada", Fue un atardecer o un atardecer", "Pobre bicho o Farabute", de las que se declara autor. — Montevideo, 16 de Mayo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 6915 My.21-v.jn.3.

CECILIA CIANCIARULLO, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Manual de Enfermería" de la que se declara autora. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 7279 My.26-v.jn.8.

GASTON FIGUEIRA, solicita la inscripción de la obra titulada "Poesía Folklórica Brasileña", de la que se declara autor. — Montevideo, 21 de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 7144 My26-v.jn.8.

NAPOLEON RIVOIR (h.) por "Instituto Rivoir", solicita la inscripción de los dibujos y su des) de los que se declara autora la referida empresa. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 7260 My.26-v.jn.8.

José B. Yannelli, por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la entidad:

ALFREDO BROWN y OMAR SANTANA, declárense únicos autores de "Realidades", (Tango).

OLDIMAR CACERES y ANGEL BESSIO, declárense únicos autores de "Adiós, viejo Tupí". (Tango).

OLDIMAR CACERES y TITO CABANO, declárense únicos autores de "Despertar". (Tango).

OLDIMAR CACERES y ENRIQUE SORIANO, declárense únicos autores de "Hasta mañana". (Tango).

DODO CALOR, declárase única autora de "Happy-Happy", (Canción) y "Chantecler", (Tango).

LUIS GARABELLI, declárase único autor de "No quiero pensarlo más", (Merecumbé).

PABLO CIRINO y BLANCA SANCHEZ, declárense únicos autores de "Claveles rojos". (Tango).

HECTOR DELOR y OMAR MASTRANGELO, declárense únicos autores de "Ché, iluso...". (Tango).

ERNESTO DI MATTEO, declárase único autor de "Besos de mujer" y esperándote". (Valses).

HUGO FERRARI y DANTE ORTIZ, declárense únicos autores de "Solo un instante" (Tango).

JUAN J. GALLO, declárase único autor de "Inspiración en la tarde" (Vals) y "El campesino". (Tango).

JUAN CARLOS LAZZARINO, declárase único autor de "Marcha del Club Modelo". (Marcha).

FRANCISCO MUJICA, LUIS PASTORIZA y LUIS CARUSO, declárense únicos autores de "No volveré!", (Milonga).

LUIS PASTORIZA, declárase único autor del seudónimo "Don Luis".

PEDRO PISANO, declárase único autor de "Caballito blanco (Tango) y "La campesina". (Canción).

ANTONIO RAMOS, declárase único autor de "Ultima cita", (Letra para vals).

MARIO ALMEIDA y ANTONIO RAMOS, declárense únicos autores de "Sos de mi barrio" (Candombe) y "Compadrito?... Já já...", (Tango).

MARIO RIVERO, declárase único autor de "Entró a tallar Rebencazo", (3 actos cómicos).

JUAN SPERA y LUIS CARUSO, declárense únicos autores de "Carretero, Carretero" (Tango).

DONATO TRIPALDI, declárase único autor de "Toya", (Vals).

ENRIQUE VOLPI y LEONARDO MARTINEZ, declárense únicos autores de "Noche tropical". (Bolero).

Montevideo, Mayo 21 de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $26.00 10|pub. 7173 My.26-v.jn.8

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "CHAZINI ENRIQUE. Quiebra" (L.o 57, F.o 605), se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra a Enrique Chazini y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de ser tenido spor ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Antonio La Mantia, domiciliado en Dieciocho de Julio N.o 1791, piso 2, apartamento 2, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 23 de Abril de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 31613 My.25-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ALEX DE LEON Quiebra" (L.o 45, F.o 53), se hace saber que, habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 29 de Mayo próximo, a las 14 horas, la que se efectuará en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Montevideo, Abril 25 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 31539 My.21-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "BARALE, ALFONSO. Quiebra. Inc. sobre fijación de la época de cesación de pagos" (Libro 35, F.o 512), se hace saber que en los precitados autos se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva se transcribe: "11.768. Colonia, 25 de Octubre de 1957. Se Resuelve: Fijar el día 4 de Febrero de 1956 como fecha de la efectiva cesación de pagos. Háganse las comunicaciones de ley". — (Firmado:) Gatto de Souza. — Mauro A. Cominotti. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 16 de Noviembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
18) (G. J.) 10|pub. 31540 My.19-v.jn.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIA ALBERTA LUZARDO, (Lº 11 Fº 105), en el sentido de que donde dice: "del sexo masculino que es hijo legítimo", debe decir: "del sexo femenino que es hija legítima". — Maldonado, 6 de Mayo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
18) $18.00 15|pub. 6413 My.13-v.jn.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, de fecha 4 de Marzo de 1959, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de WALTER ANTONIO HERRERA (Lº 11 Fº 103), en el sentido de que donde dice: "el día treinta del mes de Abril último", refiriéndose al año 1942, debe decir: "el día treinta del mes de Abril de 1939", fecha de nacimiento. — Maldonado, 5 de Mayo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
18) $18.00 15|pub 6412 My.13-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, dictada en los autos: "GARCIA de SGORLO, MARIA ESTHER. Quiebra. Cesación de pago, (Lº 19 Fº 532), se hace saber al público que se ha dictado con fecha 28 de Octubre de 1958, la resolución cuya parte dispositiva dice: "Se resuelve fijar el primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis como época de efectiva cesación de sus pagos de la comerciante María Esther García de Sgorlo. Notifíquese esta decisión en la forma dispuesta por el artículo 1643 del Código de Comercio. Ejecutoriada y tasadas y satisfechas las costas, archívese en su oportunidad con el principal. — Alberto Reyes Terra. — Nelly Larralde". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Salto, Noviembre 10 de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
18) $24.00 10|pub. 6411 My.13-v.my.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en el expediente "ELIAS NASIFF. Quiebra" (Lº 14, Fº 439), se hace público que se encuentra de manifiesto en este Juzgado Ldo., a disposición de los interesados y por el término de 10 días el estado de Verificación y Graduación de Créditos presentado por el Síndico relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1753 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Salto, Abril 10 de 1959. — Manuel Ferreira, Actuario.
18) $16.00 10|pub. 6442 My.13-v.my 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "HECTOR LUIS GINI. Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra al comerciante Héctor Luis GINI y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo al Código de Comercio a cuyo fin se previene: I) Se prohibe hacer pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; II) Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, a pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra; III) Desígnase Síndico de la quiebra a don Ricardo S. Medero; y IV) Fíjase el término de cuarenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico nombrado los justificativos de sus créditos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Tacuarembó, 3 de Abril de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
18) $42.00 15|pub. 5918 My.6-v.my.27.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de SOFIA C. LOPEZ y RAUL CAYETANO SILVEIRA, pues en la misma donde aparece el cónyuge como "Raúl Alberto" debe decir "Raúl Cayetano" y en donde figura la fecha de nacimiento del esposo como en el año "1904" debe decir "1903"; y B) Las de nacimiento de JORGE HUMBERTO y RAUL ALBERTO SILVEIRA LOPEZ, pues en las mismas donde aparece el nombre del padre de los mismos como "Raúl Alberto" debe decir "Raúl Cayetano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31486 My.13-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO PABLO CUSOLITO, pues en la misma donde figura el nombre del padre como "Pedro" debe decir "Domingo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 5 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31469 My.12-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR SENTURION, pues en la misma donde dice "Centurión" debe decir "Senturión". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que se encuentra Juan Carlos Fraga, por ser todo ello como tra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31470 My.12-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presen-

tó don SANTOS BORGA y doña CONCETTINA LAURETTA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de los comparecientes pues donde dice "Bergh" debe decir "Borga"; B) La de matrimonio de Lucía Borga Lauretta pues donde dice "Borgh" debe decir "Borga"; C) La de nacimiento de Lorenzo Borga Lauretta pues donde dice "Borgh" debe decir "Borga"; D) La de nacimiento de Anunciación Borga Lauretta pues donde dice "Borg" debe decir "Borga"; y E) La de nacimiento de José Borga Lauretta pues donde dice "Lauvetta" debe decir "Lauretta". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $36.00 15|pub. 6076 My.7-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ANTONIO IVANI ARCIERI, pues en la misma donde dice "Ivanco" debe decir "Ivani". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19 (R. 20-4-55) 15|pub. 31530 My.19-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de NICOLAS DORPICH y ANTONIA COMOROSKI en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Antonia Noseski debe decir Antonia Comoroski; de nacimiento de JUAN JOSE, JORGE ANTONIO, SANTIAGA CLARA y PEDRO MAXIMO DORPICH COMOROSKI, en el sentido de que donde se menciona a la madre de los inscriptos como Antonia Noseski debe decir Antonia Comoroski; de matrimonio de JORGE ANTONIO DORPICH COMOROSKI y MARIA ELENA SETELICH y de matrimonio de JUAN JOSE DORPICH COMOROSKI y BLANCA TELMA BRUNETTO en el sentido de que donde se menciona a la madre de los contrayentes como Antonia Noseski debe decir Antonia Comoroski, respectivamente, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31517 My.25-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de SERAFIN SANJORGE y FLORENTINA ANIDO en el sentido de que donde se menciona al contrayente y a la madre del contrayente como Serafín Sangorge y María Sangorge debe decir Serafín Sanjorge y María Sanjorge respectivamente, y de nacimiento de ANEREZ MARGOT SANJORGE ANIDO y RUBEN SERAFIN SANJORGE ANIDO en el sentido de que donde se menciona al padre y a la abuela paterna de los inscriptos como Serafín Sangorge y María Sangorge debe decir Serafín Sanjorge y María Sanjorge respectivamente, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 7129 My.25-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIA ELENA ROSANO OLIVERA en el sentido de que donde se menciona la fecha de nacimiento de la inscripta como 29 de Setiembre p. ppdo., debe decir 29 de Setiembre de 1941, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 6 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31593 My.22-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de HILDA SOSA, en el sentido de que donde se menciona el nombre y el sexo de la inscripta como Ildano, masculino, debe decir Hilda, femenino, respectivamente, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta punblicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Mayo 19 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31592 My.22-v.jn.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de defunción de BERNARDO VILLAR LAGOS en el sentido de que donde se menciona la profesión del extinto como comercio, debe decir tambero, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 8 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31515 My.15-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de NANCY NAHIR CORE, en el sentido de que donde se menciona el sexo de la inscripta como masculino, debe decir: femenino, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31572 My.21-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de DALIA THEMIS BADO CARRIL en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Adelina Irene Carril debe decir Adelma Irene Carril, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gstión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31573 My.21-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de defunción de RAMON MARIA ALANIZ en el sentido de que donde se menciona al extinto como Ramón María Alanis debe decir Ramon María Alaniz y donde se menciona a la esposa en segundas nupcias como María Esther Sarrosa debe decir Adela Victoriana Correa, por todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que está gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55). 15|pub. 31555 My.20-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de OVSEY SERVIANSKY GMELNITZKY en el sentido de que donde se menciona a los padres del inscripto como Abraham Servianky y Rebeca Belinky, debe decir Abraham Serviansky y Rebeca Gmelnitzky; y de nacimiento de SARA BELITA SERVIANSKY GMELNITZKY en el sentido de que donde se mencionan a los padres de la inscripta como Abraham Sernoviski y Rebeca Gbirenski debe decir Abraham Serviansky y Rebeca Gmelnitzky, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31516 My.18-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de defunción de BERNARDO VILLAR LAGOS en el sentido de que donde se menciona la profesión del extinto como comercio, debe decir tambero, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 8 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31515 My.15-v.jn.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de DELIA DEL PINO MORA en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Eudoxia Mora debe decir Eufrasia Mora, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6578 My.15-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de RAUL IGNACIO DIZ, y en el sentido de que donde dice: hijo legítimo de Segundo Ignacio Díaz, debe decir: hijo legítimo de Segundo Ignacio Diz, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 31492 My.11-v.jn.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ARRIZ MABEL ACOSTA en el sentido de que, donde se menciona al inscripto como del sexo femenino, debe decir del sexo masculino, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31424 My.7-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JUAN CARLOS FRAGA y EMILIA RODRIGUEZ en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Juan Ramón Fraga, debe decir Juan Calos Fraga; y de nacimiento de SHIRLEY GRISELDA FRAGA RODRIGUEZ, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Juan Ramón Fraga debe decorresponde. Y a los efectos legales, se hace publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 6288 My.11-vjn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de ALBERICO ESPINEL y ESTHER ALICIA PALAVECINO en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Guillermina Palavecino debe decir Esther Alicia Palavecino por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 29 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31425 My.7-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de OFILIA CERISOLA SACCOMANI y ROMEO CASIMIRO CERISOLA SACCOMANI en el sentido de que donde se menciona al padre de los inscriptos como José Cerizola debe decir José Cerisola y donde se menciona al abuelo paterno de los inscriptos como Angel Cerizola debe decir Angel Cerisola por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31423 My.7-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de defunción de TATIANA ZOUBOFF de VILLIERS, en el sentido de que donde se menciona la nacionalidad de la extinta como suiza, debe decir: de nacionalidad argentina, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1959, Luis E. Fontana, Actuario.
19) $16.00 15|pub. 6046 My.7-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de CLARA BLACH SZULAK en el sentido de que donde menciona a la madre de la inscripta como Berta Shulak debe decir Berta Szulak por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6045 My.7-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de JOSE VALENTIN DIAZ y AURELIA LUISA GONZALEZ, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Amira Luisa González, debe decir Aurelia Luisa González por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31529 My.19-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ROMAN CEFERINO CURBELO y de BLANCA AURORA ACUÑA, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de Cefexino, debe decir: Román Ceferino. Se hace constar que estos autos tra-

mitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 12 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31544 My.19-v.jn.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARGARITA GONZALEZ, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Josefa, debe decir: Margarita. — Montevideo, Abril 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6455 My.13-v.jn.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE AÑON y de ANITA SILVERA, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de Luisa, debe decir: Anita Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31436 My.8-v.my.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuatro Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de RICARDO GILDO TOLVE, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen con los apellidos de Tolver y Cetru, debe decir: Tolve y Cetrulo y B) En la de nacimiento de OLGA LYDIA TOLVE, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Torve, debe decir: Tolve — Montevideo, Marzo 19 de 1959 — Julio E Real, Actuario
19) $24.00 15 pub. 6179 My.8-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de EDUARDO RIZZARDO y ZELMIRA MUSSO, estableciéndose que donde el contrayente figura como Eugenio Rizardo debe decir Eduardo Rizzardo. — Montevideo, Mayo 15 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 7112 15|pub. My.25-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE BAUTISTA CORREA, estableciéndose que en donde en la misma su nombre figura como José Rito, debe decir: José Bautista. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15 pub. 7032 My.22-v.jn.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en autos caratulados: "VICENTA MARIA LOGIURATO DA LUZ de ROSTONI. Rectificación de partida" (L.o 54, Folio 163), dicha señora se presenta solicitando las rectificaciones de las partidas de su nacimiento y de sus dos matrimonios con los señores Julián Viera y Ambrosio Rostoni, estableciéndose que en la de nacimiento, donde el nombre de la compareciente aparece como "María" debe decir "Vicenta María" y que es hija natural de "Saverio Logiurato"; y en las de sus matrimonios: el primero, con "Julián Viera" y en el de sus segundas nupcias con don "Ambrosio Rostoni", estableciéndose que en ambas donde aparece como "María Vicenta" debe decir "Vicenta María" y donde dice "Longioratto" o "Longiuratu" debe decir "Logiurato" respectivamente. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Abril 29 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31525 My.15-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "OLGA MIRTA RIVARA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Olga Mirta Rivara, estableciéndose que donde dice "del sexo masculino" e "hijo legítimo" debe decir "del sexo femenino" e "hija legítima". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de Marzo de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31468 My.12-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación del acta de legitimación de MARIA INES FLEITAS BASSO, estableciéndose que donde los apellidos paterno y materno, figuran respectivamente como Videla y Bosso deben decir: Fleitas y Basso. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31463My.11-v.jn.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: A) De matrimonio de APARICIO ISIDRO FABRICA y GLADYS MARTINEZ, estableciéndose que en donde en la misma los cónyuges figuran como Aparicio Fábrica y Gladys López, debe decir respectivamente: Aparicio Isidro Fábrica y Gladys Martínez López. B) De nacimiento de EMA MARIA FABRICA MARTINEZ, estableciéndose que en donde en la misma, la madre figura como Gladys López, debe decir: Gladys Martínez López. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31438 My.8-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de LAURETO SOSA y CLOTILDE SILVA estableciéndose que donde el contrayente figura como "Raúl" debe decir Laureto. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31450 My.11-v.jn.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN HOLTZ y ELISABETH MAGDALENA HOLTZ, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio del primero con Magdalena Dorronsoro y la de nacimiento de la segunda compareciente, estableciéndose que donde el contrayente y padre, respectivamente, figura como "Juan Fischer Holtz" debe decir: "Juan Holtz". — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 5975 My.6-v.my.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ISABEL IBARRA ACOSTA, solicitando las rectificaciones de su partida de nacimiento, la de matrimonio de sus padres Nicomedes Ibarra y Sixta Acosta y defunción de sus padres nombrados, estableciéndose que donde el nombre materno en las partidas mencionadas aparece inscripto como "Ana" deben decir: "Sixta" respectivamente. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31407 My.6.-v.my.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "PROSPERO LARRUINA. Rectificación de partida", (L.º 55 F.º 83), dicho señor se ha presentado solicitando las rectificaciones de las partidas de su matrimonio con doña Luisa Reslulin y las de nacimiento de sus hijos, Amalia Alma, Julia Uruguaya, y Electra, estableciéndose que en la primera donde el apellido de la contrayente aparece como "Rosalina" debe decir "Resulin" y en las de nacimiento de sus hijos, donde el apellido materno figura como "Rosalino" y "Rosalina" deben decir "Resulin" respectivamente. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 6 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31447 My.8-v.my.29.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ROITMAN FEIGA Y OTRO Rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del menor Pablo Rolf Roitman, pues, donde en la misma y refiriéndose al nombre de la madre, dice: "Feiza", debe decir: Feiga. — Montevideo, Mayo 12 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6854 My.25-v.jn.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DOMATO REVETRIA, ODILA CANDELARIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella aparece su apellido paterno como "Mato" y el materno como "Rebetria", debe decir: Domato y Revetria, respectivamente. — Montevideo, Mayo 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 31618 My.25-v.jn.12.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GALLO de MACHAIN, TORIBIA y Otros. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobeza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Isidro Zoa Machain, pues donde en la misma y refiriéndose a los hijos que se legitiman, dice: "Sara", debe decir: Teodora, nacida el 18 de Diciembre de 1906 en la 7.a Sección Judicial de Treinta y Tres, donde dice: "Felicia", debe decir: Angelita, nacida el 20 de Diciembre de 1908 en la 7.a Sección Judicial de Treinta y Tres, donde dice: "Ema", debe decir: Juliana, nacida el 21 de Mayo de 1912 en la 7a Sección Judicial de Treinta y Tres, y donde dice: "María del Carmen", debe decir: Lilián Carmen, nacida el 11 de Setiembre de 1924 en la la Sección Judicial de Treinta y Tres, y refiriéndose a la edad de cada una de ellas, donde dice: "30, 28,-25 y 13 años", debe decir: 30, 27, 24 y 12 años, respectivamente. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15pub. 31467 My.11-v.jn.19

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CEFERINO MORI. Sucesión" se hace saber que ha sido solicitada la ertificación de las siguientes partidas: A) Las de nacimiento de Amelio Teodoro y Alfredo Luis Mori, pues donde en la primera de dichas partidas, dice "Hércules" y en la segunda dice: "Ercules", debe decir: Ercoli. B) La de nacimiento de Ema Aída Mori, donde dice: "Hercoli" o "Herculi", debe decir: Ercoli y C) La de defunción de Emma Mori de Pico, donde dice: "Ercules" debe decir: Ercoli. — Montevideo, Mayo 4 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15 pub. 6286 My.11-v.jn.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DI MATTEO DONATO M. A. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido el nombrado Donato Mauro Antonio Di Matteo solicitando rectificación de partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Dimateu", debe decir: Di Matteo. — Montevideo, Abril 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4.55) 15,pub. 31431 My.7-v.my.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LANFRANCONI BISMARA, JOSE LUIS y SIRI OLIVERI, GRACIANA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y refiriéndose al contrayente, dice: "José Lanfranconi" debe decir: José Luis Lanfranconi, y donde aparece como nacido el "19 de Marzo de 1893", debe decir: 19 de Julio de 1894, y además donde dice: "Vismara" debe decir "Bismara. — Montevideo, Abril 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20,4|55) 15|pub. 31421 bis My.7-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Pri... Instancia, doctor ...umberto ...archal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS MART... y de ...ONIA MARTINEZ, en razón de que en las mismas figura el nombre da la madre como Claudina Melón Alvarez en lugar de Claudia ...a ...lón Alvarez, que es el verdadero. Se hace constar a los fines pertinentes que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 1396 de fecha 17 de Marzo del año en curso. — Colonia, 2 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub 31406 My.6-v.my.27.

EDICTO — P[illegible] man[illegible]to del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha comparecido doña GIOCONDA SAINZ de la PEÑA de PUCURULL, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Yoccorda" —refiriéndose a su nombre— debe decir: "Gioconda" — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $18.00 15 pub. 4739 My13-v.jn.3.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PANCELLA de FERNANDEZ. VICTORIA y OTRAS. Rectificación de partidas", (L.o 52, F.o 224), se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido Victoria Pancella de Fernández, Rosa Pancella de Gard y Blanca María Carmen Pancella, solicitando rectificación de las partidas de sus respectivos nacimientos, en lo que se refiere a su apellido paterno que figura en ellas como: "Pancela", en vez de: "Pancella", y también a su apellido materno que aparece como: "Ruidiche", "Rintoco" y "Arindico", respectivamente, en lugar de: "Inchico. Y a los efectos legales es hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 4738 My.13-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BARCIA MEDINA OLGA SUSANA. Rectificación de partida L.o 46 F.o 309", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Ariel Juan Barcia y doña Olga Medina de Barcia, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Olga Susana Barcia Medina, por figurar en ella el padre de la inscripta, como: "Mariel J. Barsi", en lugar de "Ariel J. Barcia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Luis Antonio Lamas Actuario.

19) $24.00 15|pub. 7033 My.22-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "NUÑEZ ANAIR. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (L9 45 F9 140), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Anair Núñez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Sonia Mabel Núñez, por figurar en ella la madre de la inscripta con el nombre de "María" en lugar de "Anair". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31511 My.14-v.jn.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en el expediente: "MACHIN de MONSERRAT, MARIA ADELMA. Rectificación de partida" (L.o 43, F.o 45), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Adelma Machín, estableciéndose en ella que donde dice "Carlota" debe decir: "María Adelma" por ser el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Marzo 13 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 7154 My.26-v.jn.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "FLORINDA RODRIGUEZ DIAZ. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Florinda Rodríguez Díaz, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán en la siguiente forma: 1.o) De matrimonio de Toribio Pedro Rodríguez con Felicia Díaz: donde dice que el nombre del contrayente es "Paulino" debe decir: "Toribio Pedro"; 2.o) De nacimiento de Florinda Rodríguez Díaz: donde dice que el padre es de nombre "Paulino" debe decir: "Toribio Pedro". — Canelones, Mayo 13 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31620 My.26-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NICASIO ROMAN PEREA, pues en la misma, donde dice: "Ramón", debe decir: "Román" y donde dice: "Perera", debe decir: "Perea". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de Abril de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 6334 My.12-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos ANASTASIA MARIA TADEY, solicita rectificación de partida de nacimiento de su hija Graciela Susana Tadey, (L.o 20, N.o 194, F.o 168), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Anastasia María Tadey, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Graciela Susana Tadey, en la forma siguiente: donde el nombre de la madre figura como "Lucía Ana" debe decir "Anastasia María", y donde dice "diez y seis años" debe decir "treinta y ocho años". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, Abril 28 de 1959. — Mario Durañona, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 6051 My.7-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "ANDALECIA BRUN. Rectificación de partida" (L9 42 F9 395), se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Andalecia Brun pues donde dice "Laurinda C. de Paiva de Silveira" debe decir: "Laurinda Correa de Paiva" y donde al referirse al nombre de la inscripta dice "Andalecia Correa Brun da Silveira" debe decir "Andalecia" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Abril 11 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 6243 My.11-v.Jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, en autos: "JUAN BUERE. Rectificación de partida" (L9 40 F9 538), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Juan Buere, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Fermina Figueroa, por haberse cometido los siguientes errores: A) Donde dice "Baure, Juan", debe decir: Buere Juan; donde dice: "Juan Baure" debe decir: "Juan Buere"; donde dice "ochenta y ocho" debe decir: ochenta y cuatro; donde dice: "Teodoro Baure", debe decir: Teodoro Buere; donde dice "Olmas Moraine", debe decir: Olmas Miguel; donde dice "Juan Baure" debe decir: Juan Buere. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Marzo 27 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 6241 My.11-v.jn.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Eduardo Bolani dictada en los autos caratulados: "BOZZOLASCO PUGA TORIBIO, PEDRO LUIS y MARCELINA. Rectificación de partidas", (L.o 15, F.o 263), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Toribio y Pedro Luis Bozzolasco Puga, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en el sentido que donde el nombre de la madre figura "Justina" debe decir: "Agustina" y don Rogelio Andreis en representación de sus hijas menores, Celda Blanca, Brenda Leonilda y Teresita Raquel Andreis Bozzolasco, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Marcelina Bozzolasco Puga, en el sentido que donde el nombre de la madre de éste, figura "Justina", debe decir "Agustina". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Mayo 2 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

19) $36.00 15|pub. 7266 My.26-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "LEMES APDALA EDYS EDELWEIS. Rectificación de partida" (L.o 15, F.o 268), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Dionisio Lemes solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Edys Edelweis Lemes Apdala, en el sentido que donde el sexo de ésta figura masculino debe decir femenino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 28 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

19) $24.00 15|pub. 6452 My.13-v.jn.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "ALBERTO DARIO CARESANI. Rectificación de partida", (L.o 32, F.o 117), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado don Ricardo Faustino Caresani, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alberto Darío Caresani, pues en la misma aparece el apellido del padre como "Casciani" en lugar de "Caresani" que es el que corresponde. Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes, Abril 2 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 7147 My.26-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ANGEL CARMELO GONZALEZ. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Angel Carmelo González solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde al margen y en el texto de la misma se expresa "González Carmen Angela" debió establecerse "González Angel Carmelo" y donde dice "del sexo femenino", debe decir "del sexo masculino", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, 30 de Abril de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31485 My.13-v.jn.3.

20—Remates

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos: "Angel Martino con BUMESA. Embargo y secuestro". L.o 54, Fo 516, se hace saber al público, que se procederá a la venta y en remate judicial, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito escribano, por el martillero Francisco L. Tambasco, el día 9 de Junio próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, de los bienes embargados en estos autos cuyo detalle se encuentra inventariado a fjs. 4 vta. 5 y 5 vta. y sobre las 2|3 partes de su tasación.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma, y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — Alfredo L. Llugaín, Actuario Adjunto. — Informes, Teléfono 401935.

20) $24.00 10|pub. 7080 My.25-v.jn.5.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco Comercial contra MANUEL ARIS TORRES. Rescisión de Contrato" (L.o 53, F.o 74), se hace saber que el día 15 de Junio de 1959, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre la base de $ 10.000.00 (diez mil pesos m|n.) o sea los 2|3 de la tasación de la sexta parte indivisa del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la manzana N.o 414 de esta ciudad, señalado en el plano respectivo con el N.o 47 y compuesto de una extensión superficial de 432 metros 11 decímetros 61 centímetros, que se deslindan así: 10 ms. 308 mms. de frente al Sur a la calle Constituyente, por donde está designada la puerta del edificio con los números 1909, 1911 y 1913, distando el punto medio 13 ms. 75 cms. de la esquina formada por la calle Tristán Narvaja y Constituyente, según certificado de empadronamiento; igual extensión en la línea del fondo al Norte, lindando con el solar N.o 44; 42 ms. 887 mms. en el costado Este por donde linda con el solar N.o 48; y 42 ms. 894 mms. en el Oeste confinando con el solar N.o 46. Se encuentra empadronado con el N.o 15.580.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado, carpeta N.o 593, a disposición de los interesados (calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 13 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 6816 My.20-v.jn.9.

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Isabelino Nilo Dávila contra INDUSTRIAS REX S. A. Intimación" (L.o 48 "A", F.o 267), se hace saber que el día 5 de Junio de 1959, a las 15 horas y en la calle Miguelete 2178 se procederá por el martillero señor Raúl Distacio, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre la base de los 2|3 de la tasación practicada de los siguientes bienes: Una camioneta furgón marca Chevrolet, matrícula N.o 86042; una Calculadora Facit N.o 93237; una Calculadora Facit N.o 153955; una máquina de escribir Continental N.o 695065; una máquina de escribir Remington N.o 105456; una Calculadora Facit N.o 93229; y una sumadora Precisa N.o 34250.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Mayo de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $40.00 10|pub. 6737 My.20-v.jn.2.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Adolfo Steinitz contra IGNACIO EIRAS. Ejecución de Prenda" (Lo. 48 "A" Fo. 375), se hace saber que el día 29 de Mayo de 1959, a las 14 horas y en la calle Nueva Palmira 1844, se procederá por el martillero señor Julio César Trobo, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Una Barrenadora "Frejus" motor I.C.E.M. N9 4164 Tipo M. 20|2. HP. 2. N9 Int. 1099; Una Engletadora "Jonsereds Stenberg" Fat. C.S. J. G|2 N9 máq. 6228 N9 Int. 1137 motor N92582615; Una Sierra "Kirchner 3 Kw. sin motor; Una Lijadora una banda "BS" Máq. N9 53|19569 motor número 1538527 N9 Int. 1058; Un Trompo Jonsereds FM - P|Z Máq. N9 66226 N9 Int. 1367 Motor N9 4035026; y Una Prensa Hidráulica F.M.P.U. Máq. N9 56|24|827. Motor N9 2043685 N9 Int. 1370. Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de éste Juzgado calle 25 de Mayo N9 523 Piso 19. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Mayo 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $40.00 10|pub. 6460 My.18-v.my.27.

JOSE BLANCO INSUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "SUCESION DE CORINA ROSAS HERNANDEZ DE VALENTE". (Lo. 55, Fo. 107) se hace saber que el día 30 de Junio de 1959, a las 15 horas y en el local de Los Rematadores Zabala N.o 1328 se procederá por el martillero señor José Blanco Insua, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente bien:

Un solar de terreno con edificio y mejoras que contiene, ubicado en la once sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 103.725 y señalado con el N.o 63 en el plano del Ingeniero Miguel L. Costa de Marzo de 1922, compuesto de un área de 986 metros 92 decímetros cuadrados que se deslinda así: 15 Grande entre Boizo Lanza y Avenida 25 Metros (Manga) por donde la puerta del edificio lleva el N.o 5284; 64 metros 80 centímetros al Norte, lindando con el solar N.o 64; 69 metros 78 centímetros al Sur por donde linda con los solares 69 y 62; y 15 metros de fondo al Este confinando con el solar N.o 47.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al ser aceptada; 2.o) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Popular del Uruguay (Sucursal Goes) sito en la avenida Gral. Flores N.o 2381, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 30 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $66.00 15|pub. 7270 My.26-v.jn.15.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: Sucesión de ALBERTO BOERGER" (L.o 53, F.o 487), se hace saber que el día 6 y 7 de Junio de 1959, a las 10 horas y en lugar de la ubicación, se procederá por el martillero señor Agustín Malnero, asistido del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, a la venta en remate público y al mejor postor de todo el mobiliario existente en la Estancia que se llama "Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional Alberto Boerger". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $36.00 18|pub. 6297 My.11-v.jn.4.

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Cerealera Palmitas Limitada contra MIGUEL ANGEL MARTORANO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 54, Fo. 230), se hace saber que el día 17 de Junio del corriente año a las 15 horas y en el Hall del Juzgado, se procederá por intermedio del martillero David Detomasi asistido del señor Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Varias fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en la tercera sección judicial del Departamento de San José, padrón número cuatro mil sesenta y nueve, con una superficie total de cuatrocientos noventa y nueve hectáreas dos mil setecientos cincuenta y siete metros once decímetros que se deslindan así: 1) Lotes números tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece y catorce del plano del agrimensor Joaquín E. More, de Diciembre de mil novecientos catorce registrado el duplicado en la Dirección de Topografía el dieciséis de Diciembre del mismo año, con una superficie de cuatrocientos veintiocho hectáreas mil doscientos veintinueve metros y que en conjunto se deslindan así: al Noroeste arroyo San Gregorio por medio sucesión Vaeza; al Noreste con Juan Prat y Juan Uroga, al Suroeste en una quebrada con lotes dos, uno, y Manuel Santurio, y al Sureste con Juan Uraga y Justo Cullet; y II) Lote número dos del plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, con una superficie de setenta y una hectárea, mil quinientos veintiocho metros once decímetros y linda: al Noreste con Eliseo Gómez, hoy lotes siete, nueve, once y trece del citado plano de More, al Sureste con Justo Cullet, al Suroeste con: Carmen, Juan y Rosa Santurio y al Noroeste con Antonio Santurio.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos que correspondan y comisión legal del rematador, etc. serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad de los bienes ejecutados se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural B|38 N.o 161 y B|38 N.o 162) donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adj.
20) $90.00 15|pub. 7277 My.26-v.jn.15.

ALBERTO BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos caratulados: "LEOPOLDINA PIÑEYRO DE FUENTES - CARMEN FUENTES DE SIRI, en autos:: "Manuel Fuentes Ordónes, Sucesión, Cesación de Condominio (Lo. 52 Fo. 606), se hace saber que el día 3 de Junio a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Alberto Bocking, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, con la base de $ 8.200, (ocho mil doscientos pesos) y al mejor postor, al remate judicial del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, sito en la décima segunda sección judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento diez mil cuatrocientos noventa y uno, señalado con el número seis en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, en octubre de mil novecientos veintitrés, inscripto en la Dirección de Topografía el veintitrés de Setiembre de mil novecientos veinticuatro, aprobado por la Dirección de Obras Municipales, el nueve de Setiembre de mil novecientos veinticuatro, en el expediente número veinte mil novecientos cuarenta y tres, según dicho plano tiene un área de doscientos setenta metros veintisiete decímetros, deslindado así: once metros de frente al Sureste a la calle Nilo antes número dos: el punto medio del frente dista trece metros veintitrés centímetros del comienzo de la curva formada por la citada calle y el Bulevar Propios. Tiene veintidós metros ochenta y cuatro centímetros al Nor-Este, lindando con parte del solar siete, once metros cincuenta y tres al Noroeste con parte del solar cuatro y veintiséis metros treinta al Suroeste con solar cinco. Todos del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que será de cargo del comprador el pago de los impuestos respectivos, certificados y gastos de escrituración. C) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 2º Piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 6459 My.13-v.jn.3.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "FERNANDEZ GERARDO y otros. Cesación de condominio Lo. 53 Fo. 406" se hace saber que el día 22 del mes de Junio a las 15 y 30 horas en el lugar de ubicación, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero Juan Márquez, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene sito en la 19.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 17.885, el que según plano del agrimensor Federico G. Amonte, de Marzo del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 37.761, el 24 de Abril corriente, tiene un área de 319 ms. 92dms. deslindados así: 8ms. 65 de frente, al Sur a Calle Hocquart N.os 1775|77. 36ms.96 al Oeste, linda padrón 17.886. Norte. 8ms. 65 linda con padrones 17.896 y 17.900. Y 37ms.01 al Este, lindando con padrón 17.884.

Se previene: 1) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales, en efectivo. 2) Son del cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración. 3) Las fincas están arrendadas por piezas y rentan en conjunto $ 470.00 mensual. 4) Los títulos de propiedad y demás antecedentes esán depositados en este Juzgado, (25 de Mayo 523 piso 4º) a disposición. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $66.00 15|pub. 6856 My.20-v.jn.9.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Kate Hoyle contra FRANCISCO JORDA y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 54, F.o 624), se hace saber al público que el día 29 de Mayo a las 11 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del señor martillero Alberto Martínez Suárez y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras que contiene sito en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 139.396, señalado con el N.o 50 del plano del agrimensor Raúl B. Conde de Junio de 1947, inscripto en Catastro el 16 de Agosto de 1947, con el número 17.914, en el Exp. N.o 11.877, aprobado por el Municipio el 16 de Octubre de 1947, con una sup. de 912 ms.2 22 que deslindan así: 10 ms. 03 de frente al S.O. a calle 20 ms. de ancho; 46 ms. 05 al S.E. con solar 49; 50 ms. con solar 51; 5 ms. 08 al O. de frente a la calle 20 ms. y cerrando el perímetro, línea curva de 222 ms. 69 dando frente a la intersección de las dos calles citadas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, que la comisión del rematador será de cargo del comprador que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y del 1 o|o en adelante, así como todas las mejoras. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Abril 28 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 6099 My.7-v.my.28.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará en los autos Cía Recons S. A. con GALA ABELAN CANESSA de BORYSIUK. Ejecución de Prenda. L.o 55. Fo 199, el bien prendado en estos autos, el 9 de Junio próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, al mejor postor. Seña 20 o|o. Informes, Yaro 1121, Teléfono 401935.
20) $12.00 10|pub. 7078 My.25-v.jn.5.

FLOREAL OTERO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos: "Espósito Sociedad Anónima contra APOLINARIO O. ALFONSO. Ejecución de prenda" (L.o 54, F.o 636) se hace saber que el día 29 de Mayo a las 16 horas, en el local calle Yaguarón N.o 1265, se procederá por el martillero Floreal Otero, al remate público, sin base y al mejor postor de la camioneta Pick-Up con caja, marca Crevrolet modelo 1951, matrícula 222690 y padrón número 132861, del Concejo Departamental de Montevideo.

Se previene: A) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma; B) Que será de cargo del comprador la comisión del martillero así como los gastos de transferencia e impuestos municipales que corresponden pagar por derecho. — Montevideo, Mayo 11 de 1959. — Más informes: 25 de Mayo 467, apto. 4. Tel. 84635.
20) $28.00 10|pub. 6517 My.14-v.my.28.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "José Fernández contra LUCIO RAMON DEL RIO DELGADO. Ejecución de prenda", se hace saber que el 2 de Junio próximo a las 15 horas en el local de la calle Piedras N.o 318, se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un camión marca "Ford" modelo 1935, empadronado en Canelones con el N.o 251 y matriculado con el N.o A-36067. — Más informes: Piedras 318. Teléf.: 9-22-33.
20) $16.00 10|pub. 6835 My.20-v.jn.2.

ISIDRO J. IZMENDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Sucesión CARLOS MARIA o CARLOS ISIDRO BARRETO" (L.o 54, F.o 349), se hace saber al público que el día 22 de Junio del año en curso, a las 11 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 y por intermedio del martillero Isidro J. Izmendi, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: A) Sobre la base de $ 350.00 la hectárea, una fracción de campo y mejoras que contiene, empadronada con el N.o 365, ubicada en la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, con una superficie libre de camino de 415 hectáreas 6657 metros 94 decímetros (según título 404 hectáreas 3304 metros), lindando: al Norte, Epifanio Argibay; al Sur, Río Olimar Grande; al Este, Oscar Percovich y Propicio Saravia; y al Oeste, Benjamín y Román Conde, María Quintela y Gumersindo Cela.—B) Sobre la base de $ 250.00 la hectárea, 2 fracciones de campos y mejoras que contienen, empadronadas con los números 1963 y 2219, ubicadas en la 6.a sección de Treinta y Tres, con un área en conjunto por estar unidos de 401 hectáreas 2876 metros, dentro de los siguientes límites: al Oeste y Norte, Arroyo del Carmen; al Este, Río Olimar Grande; al Sur, con Avelino O. Brena; y al Suroeste, Mario Gutiérrez.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; II) Que la comisión del rematador, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente, los gastos de escrituras y certificados, serán de cargo del comprador;

III) Que los antecedentes relativos al remate citado anteriormente, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1959.— José Curi Zegia, Actuario.
20) $180.00 30|pub. 6115 My.8-v.jn.22.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados: "Jesús Martínez Varela contra BENIGNO DIAZ Y OTRO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 55, Fo. 276), se hace saber al público que el día veinticinco de Junio a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del señor martillero. señor Alberto Pereyra y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado los siguientes bienes inmuebles:

Dos fracciones de terreno con sus edificios y demás mejoras que les acceden, ubicados en Carrasco décima sección judicial de Montevideo, cuyos padrones, áreas y deslindes son: Primera fracción: 2 solares empadronados en conjunto con el N.o 129.492, señalados con los N.os 1 y 2 en el plano trazado por el agrimensor Féliz Logaldo, en Diciembre de 1929, que en conjunto tienen una superficie de 691 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Noroeste a la calle Mones Rosés; 25 metros 70 centímetros, al Noreste; que por formar esquina son de frente a la calle Potosí; estando unidas las dos alineaciones por ochava curva, de 15 metros 71 centímetros de desarrollo; 20 metros al Sureste, con el solar N.o 3 hoy padrón N.o 174.224; 35 metros 60 centímetros al Sudoeste, con Francisco Piria, hoy con parte del padrón N.o 129.493; Segunda fracción: Solar empadronado con el N.o 129.493, señalado con el N.o 25 en el plano del agrimensor Francisco Lasala de Julio de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 11 Julio 1925, con una superficie de 766 metros cuadrados, 59 decímetros cuadrados que se deslindan así: 13 metros 80 centímetros de frente, al Noroeste, a la calle Mones Roses; 55 metros 60 centímetros al Noreste, lindando con el solar N.o 26, hoy con los padrones N.os 129.492, 174.224 y 174.225; 13 metros 81 centímetros al Sudeste, con parte del solar N.o 27, hoy con parte del padrón N.o 129.491; y 55 metros 50 centímetros, al Sudoeste con el solar N.o 24, hoy padrón N.o 129.494.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta, que la comisión del rematador, que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en adelante, serán de cargo del comprador, así como los gastos de escritura, certificados, tributos nacionales y municipales que graven el acto de la ejecución; 2.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 976—C|56); y demás antecedentes en esta oficina actuaria calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 8 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $102.00 15|pub. 7267 My.26-v.jn.15.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra JULIO CESAR FERRARI IZQUIERDO. Ejecución de Prenda", (Lo. 51 Fo. 246), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo en la calle Issbella Nº 3264 el 28 de Mayo corriente, a las 14 y 30 horas, una cámara "Siam 300 3|4 con comprensor "Sello de Oro" Nº 10.517 dos bandejas y una ganchera en la puerta izquierda.
20) $12.00 10|pub. 6438 My.13-my.27.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra GERARDO PIETRAFESA. Ejecución de Prenda" (Lo. 51 Fo. 674), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, en la calle Isabella Nº 3264, el 28 de Mayo corriente, a las 14 y 45 horas, un mostrador de roble de 12 puertas con comprensor "Sello de Oro" Nº 10.264.
20) $12.00 10|pub. 6439 My.13-v.my.27.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PASCUAL NOSTRANI Sucesión", (L. 52 F.o 522), se hace público que el día 17 de próximo mes de Junio a las horas que más adelante se indican y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero don Héctor Francisco Rossi, asistido del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de Artigas y en presencia del Actuario, ad-hoc, que éste designe, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda al de las bases que respectivamente para los mismos se indican equivalentes a las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles en lotes separados: A) A la hora 15: Base de venta: $ 7.982.66. Solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 291, ubicado en Bella Unión, 7.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, designado con el N.o 533 de la manzana número 99 de la planta urbana de dicha Villa y compuesto de una superficie de mil doscientos diecisiete metros cinco mil treinta y seis centímetros cinco milímetros (1.217 ms. 5.036 cms. 5 mms.) según título y plano oficial de dicha planta urbana del agrimensor Colman, que se deslinda así: 28 metros, 347 milímetros de frente al Norte, a la calle Montevideo, por la misma dimensión en su línea paralela del fondo, al Sur, por donde linda con el solar municipal número 535; 42 metros 95 centímetros, que por formar esquina, son de frente al Este, a la calle Carmelo, por la misma extensión en su línea opuesta del fondo, al Oeste, por donde confina con el solar número 537 de don Carlos Colombo; B) A la hora 15 y 30. Base de venta: $ 1.587.32. Solar de terreno con la construcción y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 518, sito en el mismo paraje y sección judicial que el anterior, designado con el número 866 de la manzana número 161 y compuesto de una superficie de mil doscientos diecisiete metros cinco mil treinta y seis centímetros cinco milímetros (1.217 metros 5.036 centímetros 5 mms.), según título y se deslinda así: 28 metros 347 milímetros de frente al Sud, a la calle Maldonado entre las de San José y Treinta y Tres, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte con el solar número 865, al Este con el solar número 864 y al Oeste con el solar número 868; y C) A la hora 16 y 15. Base de venta: $ 10.737.20. Fracción de chacra con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 205 (Padrón Rural), situada en el Ejido de Bella Unión, 7.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, designada con el número 643 de la manzana 86 en el plano levantado por el agrimensor Juan Pedro Jaureche el 26 de Febrero de 1951, inscripto con el número 203 en la Dirección General de Catastro el 27 del mismo mes y año, compuesta la fracción de 11 hectáreas 8.057 metros 8.544 cms. según título, y de 11 hectáreas 8.058 metros 4.545 centímetros según dicho plano, de acuerdo al cual se deslinda así: 357 metros de frente al Norte a Camino Oficial de 30 metros; 330 metros 70 centímetros, dan también frente a Camino Oficial de 30 metros, (hoy Carretera Salto); al Este, 357 metros al Sur con José Consiglio; y 330 metros 70 centímetros al Oeste lindando con Angel Rondella y otro.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que las mejoras impagas y la comisión legal del martillero son de cuenta y cargo del comprador y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 21 de 1959. — Raúl Llorens Actuario Adjunto.
20) $451.29 47|pub. 3767 Ab.1.o-v.jn.8.

RAFAEL S. DOCAMPO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos "Pérez, Generoso con VAZQUEZ MARTINEZ, VICENTE. Ejecución prendaria" (51|377), se hace saber que el día 3 del próximo mes de Junio a la hora 14.30 y en el local sito en la calle Río de la Plata N.o 1416 (Malvín), el martillero don Rafael S. Docampo, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes cuyo detalle obra en autos, y que consisten en maquinarias, muebles y útiles, instalaciones, artefactos y demás efectos pertenecientes al negocio del deudor y que se encuentran en el referido local, así como también los derechos a la Patente de Giro del comercio con licencia para expendio de bebidas alcohólicas, padrón N.o 7351.

El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra al recibirse de los bienes. — Montevideo, Mayo 9 de 1959.
20) $28.00 10|pub. 6577 My.15-v.my.29.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Cacheiro Sánchez, Feliciano con JUANA E. VIROGA Cobro ejecutivo de pesos". (Lc. 47 Fo. 358), se hace saber que el día 28 del entrante mes de Mayo, a la hora 15, y en el local de la Asociación N. de Rematadores, calle Zabala 1323 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 2.000.00 (dos mil pesos), equivalente a las 2|3 partes de la tasación practicada en autos del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con cuantas mejoras contenga, ubicada en Garzón, Séptima Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 2.448 (antes en Mayor área con el N.o 2177) señalado con el número tres en el plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, de Abril de 1943 e inscripto con el N.o 64 el 12 de Mayo del mismo año en Oficina Departamental de Catastro de Maldonado y compuesta de una superficie de veinte hectáreas mil veintiocho metros nueve decímetros (20 Hs. 1.028 ms. 09 decímetros) deslindados así: al Sureste en ciento ochenta metros sobre el Camino Nacional a Rocha, que lo separa de José María Rodríguez, al Oeste-Suroeste en mil doscientos tres metros noventa centímetros con la fracción dos del mismo plano, al Noreste en trescientos veintitrés metros cincuenta centímetros con propiedad de Juan B. Maisonnave y al Este Noreste en novecientos setenta metros noventa centímetros con la fracción cuatro del plano citado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, y 2.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario. — Más informes: Buenos Aires 526. — Teléfono: 8 73 29.
20) $134.40 21|pub. 5503 Ab.27-v.my.28.

LUIS ALBERTO GAZZANO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MIGUEL ANGEL BENGOCHEA PITA. Ejecución de prenda industrial", (Libro 49, Folio 413), se hace saber al público que el próximo martes 9 de Junio a las 14 y 30 horas en el local donde se hallan depositados, Camino Maldonado Kilómetro 23.800 (Departamento de Canelones), se procederá al remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1 sierra sin fin "Joubert-Tiersot" tipo S8 número 3077 de 0.80 diámetro volante; 1 garlopa s|marca de 0.40 centímetros de ancho; 1 escopleadora a cadena "Ateliers V. Lienard" con motor de 1.5 HP.; 1 cepillo "Jonsered" de 0.60 centímetros de ancho con motor "Asea" número 2.490.293; 1 máquina de agujerear de columna s|marca, mandril y morza c|motor de 0.75 HP.; 1 trompo marca "PBF" mesa de 80x80 centímetros eje, 2 guías c|motor s|m tipo D2. N.o 177.443 de 3 HP.; 1 amoladora doble marca "Solio" N.o 67.465 c|motor de 1.5 HP.; 1 fragua de metal marca "Bahco" de 60 centímetros ventilador a mano N.o 882; 1 bigornia s|m N.o 7179 de 50 kilos; 1 caja de terrajas "Lehman Archer y Lane" N.o L-W8, de 1|4 a 3|4" manija y 14 machos 1 escuadra metálica; 1 escuadra de carpintero; 1 serrucho; 1 taladro eléctrico "Metabo" tipo N.o 761 N.o 8653 hasta 13 m|m; 1 prensa metálica de mano "Woden" de 30 centímetros de boca.

Exposición 5 días antes del remate de 9 a 11 y 13 a 17 horas. Garantía 10 o|o. Entrega y pago día siguiente.

Más informes en nuestro local calle Colombia 1335.
20) $48.00 10|pub. 6589 My.15-v.my.29.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. don Celestino D. Pereira en autos: "Menéndez, Sara R. contra FERREIRA VIGANICO, DALCI y SOSA FACINI, HILDA ESTER. Ejecución de hipoteca" (51-542), se hace saber que el día 25 del próximo mes de Junio, a la hora 14, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Juan Márquez, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en Montevideo, 22.a Sección Judicial Urbana, empadronado actualmente con el N.o 78.018 y está formado con parte de las parcelas antes empadronadas con los números 78.018, 78.027, 78.028 y 78.029, señalado con el número ocho de la manzana letra "F" del plano del agrimensor Félix Logaldo, inscripto con fecha 21 de Diciembre de 1949 y según el cual tiene una superficie de 515 metros cuadrados, 81 decímetros que se deslindan así: 5 metros de frente, a una ochava, lindando al Oeste, en siete metros 42 centímetros, a la calle Ortiz de Zárate y por el Sur, 43 metros 20 centímetros, a la calle Estanislao Vega; al Este, en 11 metros 23 centímetros, lindando con parte del padrón 78.017 y al Norte 46 metros con el solar N.o 7.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que el bien se vende en su estado actual de ocupación; 3.o) Que será de cargo del comprador, la deuda de pavimento y

cordón, con sus intereses, correspondiente a la calle Estanislao Vega según cuenta N.o 137.981, así como cualquier otra deuda que pudiera gravar con derecho real el referido inmueble, así sea de carácter municipal o nacional; 4.o) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de la escritura definitiva, certificados y comisión total del martillero y tasa municipal; y 5.o) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, y los antecedentes relativos en el Banco Popular del Uruguay. — Montevideo, Mayo 11 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $96.00 15|pub. 6857 My.20-v.jn.9.

DANTE IOCCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Banco de San José contra GREGORIO KEKLIYAN COPUCHIAN y OTROS. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 46, F.o 652), se hace saber que el día 27 del entrante mes de Mayo a la hora 14 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Dante Iocco, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sin base alguna del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con lo en él edificado, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 121.990, señalado con el N.o 16 en el plano levantado por el ingeniero Francisco Lasala en Setiembre de 1926 aprobado por resolución recaída en el expediente N.o 25.811 en la Dirección de Obras Municipales, el 25 de Octubre siguiente, inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de Octubre del mismo año, compuesto de una superficie de 468 metros 61 decímetros que se deslindan así: 9 ms. 48 cms. de frente al este Nordeste al Camino Reyes; 1 m. 52 cms. de frente al Norte, a la calle Atahona antes N.o 3, estando unidos estos dos frentes por una ochava curva de 20 ms. 39 cms. de desarrollo en la intersección de las dos nombradas vías de tránsito 27 ms. 60 cms., al sur Sudeste limítrofes con el solar N.o 17, hoy padrón N.o 121.991 y 32 ms. al Oeste, lindantes con el solar N.o 15, hoy padrón N.o 121.989.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del martillero los gastos y honorarios de escritura y certificados, así como lo que pudiera adeudarse por contribución inmobiliaria, pavimento, cordón, colector y conexión, arrimos y los gastos que su cobro originaren y cualquier otro gravamen que afectara el inmueble; y 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en razón de soportar el bien primer gravamen hipotecario a favor de dicha institución (Hipoteca Urbana N.o 1057, Serie B|52) y los autos en los cuales se decretó la venta, en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $108.00 15|pub. 5765 My.6-v.my.27.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra HORIZONTAL S. A. Ejec. de Prenda" (L.o 46, F.o 64), se hace saber que por auto N.o 3165 de Marzo 18 de 1959 el jueves 4 de Junio a las 15 horas en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público, en un solo lote de todos los muebles y adornos que alhajan el Hotel "Ermitage": Muebles de administración: 2 cajas registradoras; máquinas sumar, escribir, cajas de hierro, mostradores, piano 1|2 cola; 9 heladeras y cámaras, cortadoras fiambre, batidoras, conservadoras, balanzas; 15 mesas cocina; 15 muebles casilleros y estanterías cocina; máquinas lavadoras, ídem Café Express; 40 mesas de comedor; 80 mesas bar y boite; 7 aparadores, 356 sillas cedro, 130 sillas asto cuero; 136 camas de 1 y 2 plazas; 176 mesas de luz, 136 mesitas y banquetas; 59 sillones tapiz.; 186 colchones pullman; 384 almohadas; 124 colchas; 200 cortinas y visillos; 60 sábadas; 100 alfombras; 250 arañas, plafones y artefactos eléctricos, 1.360 piezas cubiertos platina y demás inventariado.— Garantía: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. Más informes: Piedras 318. Tel.: 9.22.33.
20) $36.00 10|pub. 6867 My.21-v.jn.3.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por orden del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra JAIME KAGANAS ALPE. Ejecución de Prenda" Nº 698. (Lo. 8 Fo. 667) se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, en la calle Isabella Nº 3264, el 28 del corriente mes de Mayo a las 14 y 40 horas, una máquina embutidora "Optima" a mano p. 9 litros Nº 56.
20) $12.00 10|pub. 6437 My.13-v.my.27.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno, rematará en los autos "Unión de Productores Americanos con JULIO MARTINEZ y otros. Ejecución de Prenda", L.o 41. Fo 248, los bienes prendados en estos autos y sobre las 2|3 partes de su tasación, el día 9 de Junio próximo a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña 20 o|o. Informes. Teléfono 401935.
20) $12.00 10|pub. 7083 My.25-v.jn.5.

SALOMON SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "HORACIO PIRES (Sucesión)". (Lo. 44, Fo. 486), se hace saber que el día 25 de Junio próximo venidero, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 26.666.66, se procederá por el martillero don Salomón Smejoff, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la dieciocho sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 107.207, que es parte del solar N.o 1, de la fracción letra "G", del plano respectivo; y según plano de división, levantado por el agrimensor Raúl Moltedo, en Enero de 1950, inscripto con el N.o 21.961, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 5 de Enero de 1950, es el lote señalado con la letra "A", y se compone de una superficie de 166 metros 9 centímetros, que se deslindan así: 8 metros 57 centímetros de frente al Noroeste, a la avenida Sarmiento, señalada la entrada con el N.o 2548; 19 metros 37 centímetros, también de frente al Noroeste, a la calle Doctor Enrique Muñoz, formando esquina con la avenida Sarmiento; 8 metros 57 centímetros en uno de sus fondos, al Sudeste, lindando con el bien hoy empadronado con el N.o 31.485; y 19 metros 37 centímetros al Sudoeste, colindando con el lote señalado con la letra "B" en el referido plano del agrimensor Moltedo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador, el impuesto Municipal que resultare y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Informes: Misiones 1361, escritorio 29. — Teléfono 9 70 47 de 8 a 12.
20) $96.00 15|pub. 7230 My.26-v.jn.15.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Ramos Rubiño, Ramón c|CELIA MENDIONDO DE SINTAS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 46, Fo. 193), se hace saber que el día 22 de Junio próximo venidero, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis A. Durán Burgueño, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 54.162, situado en la catorce sección judicial de Montevideo, y que según plano del agrimensor Alberto Castiglioni, de Mayo de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 25.547, el 30 del mismo mes, se compone de una superficie de 1.416 metros 60 decímetros, que se deslindan así: 28 metros 56 centímetros al Noreste, frente a la calle Hervidero, entre las de Ricaurte y Esperanza, distando su punto medio, 20 metros 7 centímetros de la esquina con la última calle nombrada; al Norte, línea ligeramente quebrada de dos tramos que miden a partir del frente, 17 metros 62 centímetros y 24 metros 66 centímetros, separando el primer tramo del padrón N.o 54.163 y el segundo de los padrones N.os 54.164 y 54.165; al Oeste, línea ligeramente quebrada de dos tramos rectos que miden a partir del último límite citado 26 metros 83 centímetros y 3 metros 18 centímetros, lindando: el primer tramo con parte del padrón N.o 54.174 y con el N.o 54.175 y el segundo, con parte de los padrones N.os 54.181 y 54.182; y al Sudeste, línea quebrada de tres tramos que miden, a partir del Oeste, 28 metros 67 centímetros; 35 centímetros y 35 metros 30 centímetros, estando orientados el primer y tercer tramos de Sudoeste a Nordeste, el segundo de Sudeste a Nordoeste, separando el primero de los padrones N.os 54.169, 54.170 y 54.171; el segundo de parte del padrón N.o 54.172 y el tercero del mismo padrón 54.172 y 54.161.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Urbana N.o 1156, B|962), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 22 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $120.00 15|pub. 7231 My.26-v.jn.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. contra MARIA ABALOS de GUERREA. Ejecución de prenda" (Lº 12 Fº 195), el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 9 de Junio próximo a las 15 horas, en Yaro 1121 Seña 20 o|o. Informes, Teléfono: 501935.
20) $12.00 10|pub. 7074 My.25-v.jn.5.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. contra FRUCTUOSA GONZALEZ VARELA. Ejecución de prenda", (Lº 12 Fº 192), el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 9 de Junio próximo a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña 20 o|o. Informes, Teléfono 401935.
20) $12.00 10|pub. 7075 My.25-v.jn.5.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, rematará en los autos Cía. Recons S. A. con ISMAEL FELIX BOGLIACCINI. Ejecución de Prenda. L.o 8. Fo 46, el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 9 de Junio próximo a las 15 horas, en Yaro 1121 Seña 20 o|o. Informes, Teléfono 401935.
20) $12.00 10|pub. 7076 My.25-v jn.5.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos "Cía. Recons S. S. c| NELLY RAMOS de CORREA. Ejecución de Prenda L.o 5. F.o 528, No 2864, se hace saber al público, que se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, con asistencia del señor Alguacil Ad-hoc, del Juzgado, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, el día 9 de Junio próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, de una máquina de coser marca Lada familiar N.o 265.778.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — Nela Daguerre Vilariño, Actuaria. — Informes, Teléfono 401935.
20) $24.00 10|pub. 7081 My.25-v.jn.5.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos "Cía. Recons S. A. con JORGE BRADVICA. Ejecución de Prenda. L.o 5. F.o 496 No 2740, se hace saber al público, que se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, con asistencia del señor Alguacil Ad-hoc, del Juzgado, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, el día 9 de Junio próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, de una máquina de coser marca Kelly 5. C.n. 181.455.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — Nela Daguerre Vilariño, Actuaria. — Informes, Teléfono 401935.
20) $24.00 10|pub. 7082 My.25-v.jn.5.

J. ADOLFO CARBAJAL MALVAREZ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, doctor Julio César Luongo, dictada en los autos caratulados: "Rodolfo Veira y otros contra LOLA GOLBERG y MARCOS JACOBICI. Ejecución de hipoteca" (L.o 13, F.o 595), se hace saber que el día 25 de Junio de 1959, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero J. Adolfo Carbajal Malvarez, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, edificio y cuantas mejoras le accedan o correspondan, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 139.171, señalado con la letra B de la manzana "G" (Barrio General Garzón) en el plano trazado por el agrimensor José Maranesi el 24 de Noviembre de 1927, según el cual tiene una superficie de 120 metros cuadrados, 8 decímetros, que se deslindan así: 9 metros, 92 centímetros al Noroeste a la calle Juan Jacobo Rousseau, estando señalada su puerta de calle por esta arteria, con el N.o 4654; 11 metros, 50 centímetros de frente, por ser esquina, al Suroeste a la calle

P. Smidel; 16 metros, 46 centímetros al Noreste, lindando con propiedad de Eduardo Pérez Olave y 8 metros, 59 centímetros al Sureste, limitando con el solar A del citado plano.
Se previene. 1) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta, al serle aceptada, y la tasa municipal, siendo también de su cargo los gastos de escrituración. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Mayo de 1959.
20) $60.00 15|pub. 6653 My.15-v.jn.5.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a Sección de la Capital, rematará en los autos Cía. Recons S. A. contra ELSA AMERICA MACHADO de BRITOS. Ejecución de Prenda", (LQ 5 FQ 395, NQ 1495), el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 9 de Junio próximo a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña 20 por ciento. Informes: Teléfono: 40 19 35.
20) $12.00 10|pub. 7069 My.25-v.jn.5.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez de Paz de la 17.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. contra ARTURO ALONSO. Ejecución de prenda", (LQ 11 FQ 228", el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 9 de Junio próximo a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña 20 o|o. Informes: Tel. 401935.
20) $12.00 10|pub. 7070 My.25-v.jn.5.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez de Paz de la 17.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. contra FELISINDA ACOSTA de CARDOZO. Ejecución de prenda", (LQ 10 FQ 678, el bien prendado en estos autos al mejor postor, el 9 de Junio próximo a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 401935.
20) $12.00 10|pub. 7071 My.25-v.jn.5.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez de Paz de la 17.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. contra ANA GARCIA de YABEN Ejecución de prenda", (LQ 11 FQ 600), el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 9 de Junio próximo a las 15 horas, en Yaro 1121 Seña 20 o|o. Informes: Teléfono: 401935.
20) $12.00 10|pub 7073 My.25-v.jn.5.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, rematará en los autos Cía. Recons con DODELINA DOMINGUEZ de DUCELAS. Ejecución de Prenda. L.o 17. F.o 577, el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 9 de Junio próximo a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña 20 o|o. Informes, Teléfono 401935.
20) $12.00 10|pub. 7079 My.25-jn.5.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. contra JUANITA DI CONCILIO de SANCHEZ. Ejecución de prenda", (LQ 4 FQ 105), el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 9 de Junio próximo a las 15 horas en Yaro 1121. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 401935.
20) $12.00 10|pub. 7072 My.25-v.jn.5.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez de Paz de la 23a sección de la Capital, rematará en los autos Teodoro Orestes González Quevedo con JOSEFINA DE LOS SANTOS DE ROMERO. Cobro de pesos. L.o 1. Fo 417, los bienes embargados en estos autos y sobre las 2|3 partes de su tasación, el 9 de Junio próximo a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña 20 o|o. Informes, Teléfono 401935.
20) $12.00 10|pub. 7077 My.25-v.jn.5

CARLOS A. ZIPITRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos "VICENTA CELIA GILARDE. Incapacidad" L.o 4, F.o 211, se hace público que el día 25 de Junio próximo a la hora 14 en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero Carlos Alberto Zipitría asistido del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, se venderá en remate público y con la base de mil pesos, la cuarta parte indivisa del siguiente inmueble: Un terreno sin construcciones ubicado en la 2.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 14.383 señalado con el N.o 6 en el plano del agrimensor Juan Moner Ruy levantado en Octubre de 1929 e inscripto en la Dirección de Obras Municipales el 21 del mismo mes y año, compuesto de 8 Hás. 4588 ms., 8314 cms. linda al Norte 221 ms., 84 cms. con fracciones 4 y 5 del mismo plano, de Justiniana Celestina Borra y Luis Sabino Borra; al Sur 204 ms con la fracción 7 de Patricio Pedro Borra; al Este 384 ms., 50 cms., con fracción 4 de Salustiana C. de Borra y al Oeste 418 ms. 25 cms., con Sucesión de Agustín Caminal.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma (artículo 919 C.P.C.); 2) Que los gastos de escrituración, certificados impuestos y comisión del rematador serán de cuenta del comprador; 3) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Canelones, Mayo 13 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
20) $66.00 15|pub. 7106 My.25-v.jn.12.

ALVARO T. BEYHAUT
Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno de Montevideo, en diligencia cometida al señor Juez de Paz de la 7.a Sección Judicial de Canelones, en los autos caratulados: "Gastelú de Manrique, Rosa y otros contra GONZALEZ ISMAEL y otros. Ejecución de hipoteca" (L.o 52, F.o 850, N.o 3721), se hace saber al público que el día 20 de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, a las 10 horas, y en las puertas del Juzgado de Paz de la 7.a Sección Judicial de Canelones, calle 25 de Mayo N.o 848, Pando, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, por el martillero Alvaro T. Beyhaut, asistido del señor Actuario ad-hoc escribano Ramón Mario Bruschini y del Alguacil ad-hoc de este Juzgado señor Roberto Gómez, del siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras ubicado en la 14.a Sección Judicial de Canelones, lote N.o 2, del plano del agrimensor Francisco L. de Bellis, del mes de Abril de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de Abril del mismo año, con el N.o 4428 que consta de 5 Hás. 9985 metros 68 decímetros, que limita de la siguiente manera: Al Norte, en 137 ms. 90 cms. frente a Camino Vecinal; al N.O., en 521 ms. 20 cms. con la fracción 1; al S.O., en 102 ms. 30 cms. con la fracción 4, y al S.E. en 2 líneas, una de 294 ms. 5 cms. y otra de 265 ms. en la 1.a con la fracción N.o 3 y en la 2.a con Juan López. Se hace constar: A) Que el mejor postor consignará en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma, en el momento de serle aceptada, con excepción del acreedor hipotecario; B) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del martillero, impuesto municipal, gastos y honorarios de escritura; C) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, Montevideo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Mayo 19 de 1959. — Dr. Jorge Pessaro, Juez de Paz.
20) $102.00 17|pub. 6914 My.21-v.jn.12.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "MARIA FRANCISCA AZPIROZ DE GAMIO. Sucesión. ELINA GAMIO. Incapacidad", L.o 28, F.o 182, se hace saber que el día 28 de Mayo próximo a las 11 horas y en el lugar de ubicación de los inmuebles, por el martillero don Antonio Gianola, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor y con la base de $ 13.50 el metro cuadrado, tres terrenos, padrón N.o 88 de esta ciudad, en la manzana ciento catorce, señalados con los lotes siete, ocho y nueve, con una superficie el N.o 7, de trescientos veinticuatro metros, noventa y tres decímetros y linda al Norte, calle Ejido; al Sur, José B. Silva Martínez; Este, solar ocho y Oeste, más terrenos de los condóminos; El lote ocho, consta de trescientos cuarenta y ocho metros, treinta y dos decímetros y linda al Norte, calle Ejido; al Sur, José B. Silva Martínez; y Faustino Lacazeta; al Este, solar nueve y al Oeste, solar siete; y el terreno número nueve, consta de una superficie de trescientos cuarenta y siete metros sesenta y siete decímetros y linda; Norte, calle Ejido; Este, solar diez Sur, Faustino Lacazeta y Oeste solar ocho.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Abril 28 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
20) $60.00 13|pub. 6230 My.11-v.my.28.

ALFREDO ZIEGLER
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en los autos: "Schneiter, María Inés contra LEONEL RAUL SANCHEZ y OTRA. Ejecución de hipoteca", y de acuerdo con lo dispuesto por el suscrito, se hace saber al público, que el día 3 de Junio venidero, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero don Alfredo Ziegler, asistido del suscrito, a la venta en pública subasta y al mejor postor, el siguiente inmueble: "Un solar de terreno y demás mejoras, ubicado en la manzana NQ 78 de esta ciudad, señalado con el NQ 24 en el plano del agrimensor Alberto Davit, de Agosto de 1945, e inscripto en Catastro con el NQ 653; se compone de un área de 360 ms. que se deslinda así: doce metros de frente al Suroeste a calle, por treinta metros de fondo; lindando al Noroeste con solares, veintiuno, veintidós y veintitrés; al Noreste con parte del solar veinte y al Sureste con el solar veinticinco.
Se previene: 1Q) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2Q) Qué los títulos, planos y demás antecedentes, están de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.
20) $54.00 15|pub. 6338 My.12-v.jn.2.

JOSE LUIS COSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José P. Gatto de Souza, en autos: "Banco de Florida contra RAMON A. REGINA. Ejecución de prenda" (L.o 31, F.o 108), se hace saber que el día 30 del actual a las 10 horas, en el local de la calle General Enciso N.o 873, el martillero don José Luis Cosio, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de $ 2.666.66 (2|3 partes de su tasación), de un semirremolque marca "Fruchauf", padrón 0.659, matriculado con el N.o O.2.941.
Se previene: Que la venta será al contado y que la comisión del rematador así como el impuesto municipal, será de cargo del comprador. — Florida, Mayo 6 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $24.00 10|pub. 6485 My.14-v.my.28.

PILAR MARTINEZ BELAUZAN
REMATE PUBLICO
Por cuenta y orden del depositario-interventor en la gestión seguida por el "Banco Pan de Azúcar contra GERARDO MORANDI LOPEZ", sobre cobro de pesos, autorizado judicialmente, se va a proceder el día 29 de Mayo de 1959, a las 15 horas, frente al comercio de Carlos Curbelo, en el paraje "Estación Ingeniero Andreoni", (Trece Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, a la venta por precio al mejor postor y al contado, de los siguientes bienes: 12 porcinos, medio engorde; 4.000 kilogramos trigo muy bueno.
El remate no será suspendido por mal tiempo. Comisión 6 o|o cada parte más impuesto Municipal. — "Estación Ingeniero Andreoni", Abril 23 de 1959.
20) $24.00 10|pub. 5954 My.15-v.my.29.

SERAFIN LAZZO BANCHERO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "José Francisco Caruso contra ALEJANDRO FEDORCHUK y ELISA POLUBOIARINOV DE FEDORCHUK. Ejecución de hipoteca" (L.o 22, F.o 463 N.o 90), se hace saber al público que el día 27 de Mayo p.v. a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado calle General Leandro Gómez N.o 955 (Altos), por el rematador designado don Serafín Lazzo Banchero, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, situada en Young, 5.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronado con el N.o 1045, de una superficie de 5.000 metros, que comprende los solares "B" y "D" de la manzana 16 de acuerdo al plano del Agrimensor Héctor Laborde, inscripto con el N.o 10, el 27 de Marzo de 1943 en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, cuyo deslinde es el siguiente: por el Noroeste, 50 metros de frente a calle pública sin nombre; igual medida al Sureste lindando con propiedad de Mario Raúl Parietti; por el Noreste, 100 metros de frente a calle pública sin nombre, que forma esquina con la anterior; e igual medida por el Suroeste lindando con los solares "A" y "C", de la misma manzana.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de garantía de la misma. B) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Abril 15 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
20) $ 66.00 15|pub. 5860 My.5.-v.my.26.

ALCIDES MERELLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Juan Bautista Etchechoury contra RAMON BALBIS ROLDAN y EVANGELINA F. JAEN de BALBIS, Ejecución de hipoteca" (Lo. 22 Fo. 486 NQ 166), se hace saber al público que el día 8 de Junio p. v. a las 14 horas, en el vestíbulo de este Juzgado calle General Leandro Gómez NQ 955 (Altos), por intermedio del rematador don Alcides Merello, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor postor de los siguientes bienes: 2 solares contiguos de terreno con edificio, ubicados en la manzana 182 de esta ciudad, 12.a Sección Judicial de Paysandú, que según plano del agri-

mensor R. Thevenet, inscripto en la Inspección Técnica Departamental, de Empadronamiento de Paysandú el 26 de Setiembre de 1936 con el Nº 10, y tienen las áreas, límites y padrones siguientes: A) El solar con edificio señalado con el Nº 7. Padrón Nº 4420, compuesto de una superficie de 644 metros, deslindada así: 42 ms. 66 al Norte, de frente a calle Tacuarembó; 15 ms. 01 de frente al Este, sobre calle Zorrilla de San Martín, con la que forma esquina; 43 ms. 14 al Sur, con el solar Nº 8 de dicho plano; y 15 ms. 01 al Oeste, limitando con el solar Nº 6 que se describirá a continuación; y B) El solar de terreno con edificio, señalado con el Nº 6, Padrón Nº 4419, compuesto de una superficie de 644 metros, deslindado así: 14 ms. 84 de frente sobre calle Tacuarembó; igual medida al Sur, lindando con el solar 5; y 43 ms. 40 a cada uno de sus lados Oeste y Este, lindando por el Oeste, con Francisco Coiro; el solar 1 y parte del 2; y por el Este, con los solares 7, 8 y 9.

Se previene: 1º) Que el o los compradores deberán consignar en el acto de serie aceptada su oferta el 10 o|o de la misma como garantía. 2º) Que son son de cargo de el o los compradores, los gastos, impuestos y honorarios de escrituración, de acuerdo a la legislación vigente e igualmente son a su cargo el Impuesto Muinicipal y comisión del rematador. 3º) Que los títulos de prop edad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Mayo 2 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 6320 My.12-v.jn.2.

ELMAR MUÑOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "AMANDA LOPEZ RAMIREZ DE MONETA. Cesación de condominio" (L.o 41, F.o 113), se hace saber al público que el día 10 de Junio del año en curso a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor por el martillero señor Elmar Muñoz asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, que es parte de los solares dos y tres de la manzana número sesenta y siete, empadronada con el N.o 408, compuesta de setecientos noventa y un metros cuadrados que se deslindan así: por el Norte frente a la calle Julio Herrera y Obes, por el Oeste con Santiago Queirolo Primo hoy Receptoría de Aduana local y calle Agraciada, por el Este y Sur, respectivamente con las sucesiones de Daniel Gómez de Freitas y Pedro Oneto.

Se hace constar que: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2) Los impuestos y derechos que gravan las enajenaciones así como los gastos de escrituración, serán abonados según corresponda por ley; 3) Los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Rivera, Abril 18 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 6242 My.11-v.jn.1.o.

OTILIO BOTTINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ISABEL, ERNESTINA, ZOBEIDA y JUANITA HERNANDEZ, Tutela", (L.o 42, F.o 160) se hace saber al público que en los días, horas y lugares que más adelante se establecen, se procederá con intervención del martillero Otilio Bottino, presidido por el señor Alguacil asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público y por precio no inferior al de su tasación de los bienes y derechos que se detallan a continuación:

A) Día 15 de Junio próximo a las 14 horas y en el lugar de su ubicación: 1.o) Una fracción de terreno, con sus construcciones y mejoras, ubicada en la manzana N.o 52 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de Rivera, empadronada con el N.o 282 (parte) señalada con el N.o 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Zoé Taroco de Enero 4 de 1955, inscripto con el N.o 523 el 3 de Febrero del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera y según el cual consta de una superficie de 330 ms.2 9.250 cms.2 con 15 ms. 50 cms. de fondo al Noroeste, sobre la calle José M. Damboriarena por 21 ms. 35 cms. de fondo, lindando además: al Noreste con la fracción 2; al Sureste con la 3 y al Suroeste con la 9, todas del mismo plano (tasación $ 3.309.25); 2.o) Fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la misma manzana que la anterior, empadronada con el N.o 283 (parte) señalada con el N.o 6 en el citado plano del agrimensor Zoé Taroco, compuesta de una superficie de 334 ms.2 80 dms.2 con 10 ms. 80 cms. de frente al Noreste sobre la calle Julio Herrera y Obes por 31 ms. de fondo lindando además: al Sureste con las fracciones 7 y 8; al Suroeste con la 10 y al Noroeste con la 4 (tasación $ 1.674.00); 3.o) Fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la misma manzana que las anteriores, empadronada con el N.o 283 (parte) señalada con el N.o 7 en el plano citado y según el cual consta de una superficie de 320 ms.2 25 dms.2 con 21 ms. 35 cms. de frente al Noreste sobre la calle Julio Herrera y Obes por 15 ms. sobre la calle Juana de Ibarbourou al Sureste, lindando además: al Suroeste con la fracción 8 y al Noroeste con la seis del mismo plano (tasación $ 3.202.50); 4.o) Fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la misma manzana que las anteriores, empadronada con el N.o 283 (parte) señalada con el N.o 8 en el plano mencionado de Zoé Taroco, según el cual consta de una superficie de 341 ms.2 60 dms.2 con 16 ms. de frente al Sureste sobre la calle Juana de Ibarbourou por 21 ms. 35 cms. de fondo, lindando además: al Noreste con la fracción 7, al Suroeste con la 10 y al Noroeste con la 6, todas del mismo plano (tasación $ 5.124.00); 5.o) Fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la misma manzana que las anteriores, empadronada con el N.o 284 (parte) señalada con el N.o 12 en el plano citado y según el cual consta de una superficie de 429 ms.2 50 dms.2 dentro de los siguientes límites: 10 ms. al Sureste sobre la calle Juana de Ibarbourou por 42 ms. 95 cms. de fondo, lindando además: al Noreste con la fracción 10; al Suroeste con las fracciones 17, 18 y 19 y al Noroeste con la 11, todas del mismo plano (tasación $ 2.147.50); 6.o) Fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la misma manzana que las anteriores, empadronada con el N.o 285 (parte) señalada con el N.o 13 en el citado plano de Zoé Taroco y según el cual consta de una superficie de 372 ms.2 5.575 cms.2 con 17 ms. 45 cms. al Noroeste sobre la calle José M. Damboriarena por 21 ms. 35 cms. de fondo, lindando además: al Noreste con la fracción 4; al Suroeste con la calle Ceballos y al Sureste con la fracción 5 del mismo plano (tasación $ 3.725.57); 7.o) Fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la misma manzana que las anteriores, empadronada con el N.o 285 (parte) señalada con el N.o 14 en el citado plano de Zoé Taroco y compuesta de una superficie de 373 ms.2 5.575 cms.2 siendo un rectángulo de 17 ms. 45 cms. al Noroeste sobre la calle José M. Damboriarena por 21 ms. 35 cms. de fondo, lindando además: al Noreste con la fracción 11; al Sureste con la 15 y al Suroeste con la 13, todas del plano mencionado (tasación pesos 3.725.57); 8.o) Fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la misma manzana que las anteriores, empadronada con el N.o 284 (parte) señalada con el N.o 19 en el plano ya citado de Zoé Taroco y según el cual consta de una superficie de 372 ms.2 5.575 cms.2 con 17 ms. 45 cms. al Sureste sobre la calle Juana de Ibarbourou por 21 ms. 35 cms. de fondo lindando además: al Noreste con la fracción 12; al Noroeste con la 18 y al Suroeste con la 20, todas del mismo plano (tasación pesos 3.725.57).

Día 16 de Junio próximo a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Sarandí N.o 528: 1.o) Los derechos a una fracción de campo, situada en la tercera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 2.166 señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Zoé Taroco de Abril 30 de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 320, el que se compone de una superficie de 51 Hás. 9.211 ms.2 650 cms.2 dentro de los siguientes límites: al Norte recta de 1.295 ms. lindando con Celedonio Rebollo; al Oeste 64 ms. lindando con la fracción "C"; al Sur recta de 1.000 ms. lindando con la misma fracción C; forma ángulo hacia el Norte y sigue en extensión de 151 ms. 80 cms. y forma ángulo hacia el Este y sigue en extensión, en dos rectas de 545 ms. y 284 ms. lindando con la fracción "B" y al Este con el arroyo Cuñapirú (tasación $ 5.192.11); 2.o) Los derechos a una fracción de campo, ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 44.879 antes padrón N.o 935 (parte) la que según plano del agrimensor Zoé Taroco de Enero 12 de 1955, inscripto el 15 del mismo mes y año con el N.o 512 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, se compone de una superficie de 28 Hás. 5.968 ms.2 50 dms.2 dentro de los siguientes límites: al Norte 444 ms. lindando con sucesión Carmen Farías de Machado; al Oeste rectas de 351 ms. y de 250 ms. lindando con Marcelino Fernández y Manuel A. Farías; al Sur recta de 515 ms. lindando con Marcelino Fernández y al este 62 ms. lindando con Hermenegildo Delgado (tasación $ 2.859.68); 3.o) Los derechos a una fracción de campo lindera a la anterior, situada en la cuarta sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 5.492, la que según plano del agrimensor Zoé Taroco de Enero 15 de 1955, inscripto el 15 del mismo mes y año con el N.o 513 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera se compone de una superficie de 5 Hás. 9.030 ms.2 48 dms.2 dentro de los siguientes límites: al Norte 300 ms. y al Este 196 ms. 77 cms. lindando por ambos lados con Braulio Hernández; al Sur 300 ms. lindando con Marcelino Fernández y al Oeste 196 ms. 77 cms. lindando con sucesión Avelino Rodríguez de Chavez (tasación pesos 590.30); 4.o) Los derechos a una fracción de campo, situada en la cuarta sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 935, la que según plano del agrimensor Zoé Taroco de Octubre 5 de 1954 inscripto el 13 del mismo mes y año con el N.o 447 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, se compone de una superficie de 101 Hás. 5.477 ms.2 21 dms.2 encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, bañado que separa de Olinto Suárez y Donata Figueroa de Figueroa; al Oeste recta de 1.170 ms. 13 cms. lindando con sucesión de Avelino Rodríguez de Chavez; al Sur, 300 ms. que forma ángulo hacia el Sur y sigue en extensión de 196 ms. 77 cms. lindando con más campo de la sucesión y forma ángulo hacia el Este y sigue en extensión de 357 ms. 20 cms. lindando con Marcelino Fernández; al Este, rectas de 777 ms. 10 cms. y de 297 ms. 75 cms. lindando con Juan José Farías, forma ángulo hacia el Oeste, sigue en extensión de 200 ms. luego forma ángulo hacia el Sur, sigue en extensión de 258 ms. 25 dms. y luego otro ángulo hacia el Este y sigue en extensión de 326 ms. lindando con Manuel M. Marías (tasación pesos 10.154.77).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración, honorarios y certificados serán de cargo de los compradores; 3.o) Que los títulos se encuentran en esta Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Rivera, Mayo 8 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $366.00 15|pub. 6345 My.20-v.jn.9.

CARLOS M. BECEIRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "1959 Haroldo Gugelmeir y otros contra LUIS MARIA CULNEV TRUS. Ejecución de hipoteca" (L.o 20, N.o 162, Folio 160), se hace saber que el día 5 de Junio próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado (Avda. 18 de Julio N.o 1224), por intermedio del martillero señor Carlos M. Beceiro, asistido de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo, con sus poblaciones, galpones, cerco, alambrados, molino a viento con cañería, tanque para agua, instalación de agua corriente en la casa y demás mejoras en las mismas existentes y las que se les hayan incorporado, sin ninguna excepción, sitas en la 5.a sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronadas en un solo lote, con el número trescientos setenta y uno, y son las fracciones "Uno" y "Tres", del plano del agrimensor Andrés G. Martinelli de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, inscripto con el número 8, en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 26 de Octubre del mismo año, con las siguientes áreas y linderos: Fracción Uno. Según título, ochenta y tres hectáreas, cinco mil novecientos ochenta y siete metros y según el plano citado de ochenta y cinco hectáreas siete mil quinientos once metros: al Norte, parte fracción dos de Pedro Culnev y parte Camino de por medio con fracción que se deslindará; al Este, con la fracción doce, Camino Vecinal de por medio con la fracción diez; al Sur, Padrón doscientos noventa y nueve y al Oeste limita por ambos vientos con Josefina Horta de Soto o Sucesores.— Fracción Tres. Según título ciento quince hectáreas, siete mil setecientos ochenta metros y según el citado plano, ciento dieciocho hectáreas siete mil quinientos ochenta y nueve metros, lindando: al Norte y Nord-Este, Arroyo Negro; al Este, parte fracción "Cuatro", y parte lote "Once", calle de por medio al Sur, con el lote "Uno", antes deslindado, calle de por medio, y al Oeste con fracción "Dos".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en efectivo y a los efectos legales, y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador, el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados, impuesto municipal, etc.; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes y los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Mayo 7 de 1959.— Esc. Mario Durañona, Actuario.

20) $114.00 15|pub. 6408 My.13-v.jn.3.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Barbieri y Leggire contra ARACI LOPEZ. Ejecución de prenda industrial" se hace saber que el día 16 de [illegible] próximo a las 14 horas, en el Garage de Omar Castro, sito en calle Rincón esquina Artigas, de esta ciudad el martillero Juan A. Errandonea Guerra asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto procederá a la venta en remate público, con la base de dos terceras partes de su tasación aprobada en autos, sea pesos 866.66, de una heladera marca "Westinghouse" de 40 pies 4 puertas, modelo Com Serie AZL completa.

Se previene: 1) Que la venta será al contado; 2) Que no se aceptará oferta que no cubra la base fijada; 3) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serie aceptada y; 4) Que los autos en que se decretó el remate se encuentran en la Oficina

Actuaria di Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Mayo 12 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
20) $32.00 10|pub. 7100 My.25-v.jn.5.

RAUL I. ARRIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra CAPUTI SEIJAS LUIS ALBERTO FRANCISCO y PEREZ de CAPUTI SEIJAS OLGA. Ejecución de hipoteca" (L.o 15, F.o 253, N.o 164), se hace saber al público que el día 16 de Junio del corriente año a las 14 horas, se procederá por el martillero don Raúl I. Arriaga, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, que es parte del solar N.o 1 de la manzana N.o 3 del 1er. cuartel de esta ciudad, 1.a sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 630 antes 673, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Prudencio Montagne, inscripto en la Oficina el 23 de Abril de 1928 y según el cual se compone de un área de 248 metros 60 decímetros y linda por el Noreste con sucesión de Rafael Sienra; al Sureste con frente a la calle 18 de Julio; al Noreste con la fracción letra "B" del plano y al Sudoeste con Carlos Larriera.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derechos y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal. — San José, Mayo 5 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
20) $72.00 15|pub. 6976 My.22-v.jn.11.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Alejandro N. Rodríguez y otra contra "LA INDUSTRIAL". Expedición de segunda copia de promesa" (L.o 48 "A", F.o 386), se hace saber que ha sido solicitada por Alejandro Nicolás Rodríguez y Luisa Catalina Longo Ríos, la expedición de una segunda copia de la promesa de compra a plazos efectuada el día 22 de Junio de 1925 entre el primer compareciente y La Industrial Francisco Piria, que fue ratificada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 17 de Junio de 1931, el día 16 de C... de 1939 e inscripta en el Registro General de Inhibiciones (Sec. U. de Promesas de E. de Inmuebles a Plazos) con el N.o 1853, L.o 22, F.o 384. Dicha promesa se refería al siguiente bien: Un solar de terreno situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 103.040 que según plano del ingeniero Miguel L. Costa del 27 de Abril de 1923, inscripto en la Dirección General de Topografía el 20 de Junio del mismo año, en el que se señala con el N.o 18 de la manzana, y que tiene una superficie de 750 metros que se deslindan así: 15 ms. de frente al Este a la calle Tayuya; por 50 ms. de fondo, lindando al Sur con el solar N.o 19, al Oeste con el N.o 3 y al Norte con el solar N.o 17. Dista su punto medio 117 ms. 50 de la Germinal. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 7 de 1959. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
21) $52.00 10|pub. 6705 My.19-v.jn.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en los autos: "MESA DE MEDINA RAMIRA. Segundas copias. L.o 57, F.o 610", se hace saber que por escrito de fecha doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho se presentaron Ramira Mesa de Medina, Dionisio Antonio Mesa Adorosinda Antonia M. Soledad Mesa de Machi, Luisa Victoria Mesa de Libet, y Juliana Angela, Ramira Margarita, Antonio Miguel Ana Juana, José Luis e Isolina Luisa Cabrera Mesa, solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: A) Escritura autorizada el 31 de Enero de 1911 por el escribano Andrés Mayo Zarza (hijo) por la cual Antonio Mesa compró a la razón social Macció y Sosa Daize el bien padrón 42.457 fracción de chacra y mejoras, ubicada en el Rincón del Cerro de Montevideo, señalada con la letra F en plano del agrimensor Rodríguez de 26 de Mayo 1891, con un área de 1 hectárea 58 áreas 50 centiáreas 401.761 milímetros, lindando al Sur con camino de las Tres Esquinas; al Norte con José María Cabrera; al Este con Feliciano Curbelo y al Oeste con Sucesión de Abdón Curbelo y; B) Escritura autorizada por el mismo escribano el 12 de Febrero de 1911, por la cual Antonio Mesa compró a Feliciano Curbelo el bien padrón 42.457, fracción de chacra, ubicada en el Rincón del Cerro señalada en el mismo plano con la letra E con un área de 1 hectárea, 58 áreas, 50 centiáreas, 421.761 milímetros que linda: por el Sur con Camino de las Tres Esquinas por el Norte con José Mª Cabrera; por el Este con Antonio Curbelo y por el Oeste con la otra fracción descrita. De acuerdo a lo dispuesto, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — Amílcar Llántaras Actuario.
21) $48.00 10|pub. 7104 My.25-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don ROMAN FRESNEDO SIRI, promoviendo gestión para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura autorizada el día 27 de Agosto de 1939 por el escribano don Juan Carlos Rodríguez Mujica, en la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, cuya primera copia fue inscripta con el N.o 347 al F.o 228 del L.o 246 del Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo y por la cual el señor Ernesto Scrollini vendió al expresado Román Fresnedo Siri el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: Fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada entonces en mayor área con el N.o 8 y actualmente también en mayor área con el N.o 2749, mensurada por el agrimensor Alberto Vaccaro, según plano de 19 de Agosto de 1939, inscripto con el N.o 97 en la Dirección General de Avalúos, compuesta según título y dicho plano de una superficie de 1 Há. 7611 metros que se deslindan así: 127 ms. 99 cms. al Este, Camino Vecinal a Punta Ballena por medio con el vendedor; 141 ms. 04 cms. al Nor-Este, con el comprador; Oeste 131 metros 01 cms. con Linska E. Lussich de Rossi y Sucesión de Antonio D. Lussich, y 136 ms. 32 cms. al Sur-Oeste, con Rafael de la Fuente Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza al anterior propietario del inmueble don Ernesto Scrollini, a sus sucesores y a quienes tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin la intervención de los emplazados. — Montevideo, Mayo 4 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
21) $56.00 10|pub. 6942 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "TASILDO PILAR. Segunda copia de escritura" (L.o 28, F.o 552), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el nombrado solicitando la expedición de una segunda copia de escritura de compra-venta otorgada por Tránsita González de Beri Varalla a Tasildo Pilar y otros, el 27 de Abril de 1940, ante el escribano José A. Castañaga y Gamio, de una fracción de terreno en la 7.a sección de Cerro Largo, padrón N.o 53, manzana 40, mide ocho mil novecientos metros y linda: al Este, Arroyo Fraile Muerto, Sur, Este y Oeste, calles públicas. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Melo, Abril 23 de 1959. — José Pereira Maeso. Actuario.
21) $24.00 10|pub. 6861 My.21-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "LUISA MARIA GUTIERREZ. Segunda copia de escritura", se hace saber que se ha solicitado segunda copia de la escritura de división de condominio que autorizó en la ciudad de Salto, el escribano doctor Casimiro Silva, el 19 de Agosto de 1933, por la que se adjudicó a los señores Juan María Gutiérrez, José Raúl Gutiérrez y César Graco Gutiérrez, hoy sus sucesores, una fracción de terreno con cuantas mejoras contenga; ubicada en la manzana N.o 48 de la 1.a sección judicial de la ciudad de Salto, empadronada con el N.o 1318, compuesta de una extensión superficial de 784 metros 5960 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites y linderos: Al Norte, callejuela que conduce al Mercado Nuevo y separa de Juan Varese; al Sur, Antonio Mattos Netto; al Este, frente a la calle 18 de Julio por donde tiene señalada su puerta de entrada con el N.o 56; y al Oeste, la callejuela del Mercado Nuevo. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Salto, Mayo 13 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
21) $36.00 10 pub. 7005 My.22-v.jn.4.

22—Sociedades de Responsabilidad

BROKERS LTD. LIMITADA

Por documento privado del 5 de Mayo de 1959, inscripto con el número 240 al F.o 980 del Libro N.o 1 de Contratos, FEDERICO SCOTT PERRY y JUAN LESLIE VAN ROMPAEY constituyeron sociedad limitada. Razón social: "Brokers Ltd. Limitada". Objeto: Compra, venta y transporte de toda clase de bienes (productos agrícolas, ganaderos, etc.), aportar capital a sociedades y demás operaciones comerciales relacionadas, incluso anticipos y préstamos. Domicilio: Montevideo. Plazo: 10 años, prorrogable por períodos sucesivos de 10 años cada uno. Capital: $ 100.000.00 integrado 50 o|o. Administración: A cargo de ambos socios conjuntamente.
22) $16.00 10 pub. 6483 My. 20-v.jn.2.

"CREMA CAFFE LIMITADA"

Por escritura que autorizó en esta ciudad la escribana Violeta B. Rolando Suárez de Lussich el 11 del actual, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 176 al folio 587 del libro 2 de Contratos, se constituyó la Sociedad "Crema Caffé Limitada". Socios: Mario Binello Voglino. Bruno Beccaría Prout, Ernesto Enrique Serrot Daube y Eugenio Aníbal Musso Porcel. Domicilio: esta ciudad. Objeto: café, bar, Salón de Té, Restaurantes, Whiskería y afines, bares americanos, rotisería, confiterías, paradores, elaboración y venta de pizza, fainá, fiambres, embutidos, etc.; bebidas en general, negocios de importación, exportación y representación; compra, venta de mercaderías, muebles e inmuebles, corporales e incorporales en general. Capital: $ 50.000.00 en 50 cuotas de mil pesos, aportado así: pesos 15.000.00 cada uno de los socios Binello, Beccaría y Serrot y $ 5.000.00 el socio señor Musso. Fue integrado en efectivo el 50 o|o del mismo. Plazo: 4 años desde la fecha de constitución prorrogable automáticamente. Gobierno y Administración: cualquiera de los socios, actuando dos de ellos en forma conjunta para todos los actos de funcionamiento normal. Balance: anual el 31 de Enero de cada año. Reservas: la legal. Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — Ernesto Serrot. — E. A. Musso. — Bruno Beccaría. — Mario Binello.
22) $ 32.00 10|pub. 6855 My.20.-v.jn.2.

"CENTRAL VESPA LIMITADA"

Por documento privado del 17 de Enero de 1959, certificadas las firmas por el escribano J. P. Corbacho Orlandi, los señores GIUSEPPE BORDIN, WALTER VISCONTI y RUBEN BENINCASA, constituyeron la Sociedad "Central Vespa Limitada", la cual fue debidamente publicada e inscripta. Por documento del 17 de Abril de 1959, entre los mismos y certificada la firma por el referido profesional, convinieron en cambiar la denominación de la Sociedad, que pasará a llamarse "Torino Motor Limitada", subsistiendo en todo lo demás el contrato primitivo. Esta modificación fue inscripta en el Registro de Comercio el 6 de los corrientes, con el N.o 237 al F.o 971 del Libro 1 de Contratos.
22) $20.00 10|pub. 6646 My.15-v.my.29.

"CIELMAR LIMITADA"

Hace saber que por documento privado de fecha 18 de Marzo de 1959, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 157 al F.o 510 del Libro N.o 2 de Contratos, el señor TOMAS DI DONNA cedió a favor del doctor Blas Eugenio Rossi Masela toda la cuota social que le pertenecía en la Sociedad "Cielmar Limitada"; el señor CESAR GRANARA DATTA cedió a favor del doctor Publio Vadora una mitad de la cuota social que le pertenecía en la indicada Sociedad; y el contador EUGENIO ROSSI-MASELLA cedió a favor del doctor Carlos Vallarino Gancia una cuarta parte de la cuota social que le pertenecía en la mencionada Sociedad. Por el mismo documento, todos los integrantes de la Sociedad, señores Blas Eugenio Rossi Masella, César Granara Datta, Publio Vadora, Carlos Vallarino Gancia y Eugenio Rossi Masella, modificaron las cláusulas 5.a y 9.a del contrato social de fecha 18 de Diciembre de 1951 y su modificación de fecha 26 de Abril de 1958, relativas al capital y aportes y distribución de pérdidas y ganancias.
22) $28.00 10|pub. 6503 My.14-v.my.29.

"SANATORIO DE MEDICINA Y CIRUJIA ARTIGAS LTDA."
INSCRIPCION SOCIEDAD LTDA.

Por contrato privado de 15 de Enero de 1959 inscripto el 20 de Enero de 1959 con el Nº 79 al Fº 127 del Lº 1 del Registro Público Departamental de Comercio de Artigas, a saber: Socios: Doctores Walter de Vargas Bianchi, Juan de Dios Gómez Gotuzzo, Francisco Alberto Gómez Gotuzzo, Esther Raquel Waserztejn de Gómez Gotuzzo, Luis Eduardo Juan Ricciardi y

Luis Eduardo Vignolo Puglia. Objeto: Principalmente la explotación de un sanatorio de asistencia médica-quirúrgica y servicios anexos o afines sin perjuicio de poder adquirir, enajenar, administrar o gravar toda clase de bienes y realizar todo acto jurídico propio de persona natural. Denominación: La del epígrafe. Domicilio: En calle Presidente Berreta 642 de la ciudad de Artigas. Firma: La personal del administrador así precedida: Por Sanatorio Artigas Ltda. Plazo: 5 años prorrogables de año en año hasta 10 más. Capital: $ 99.000.00 por partes iguales en 990 cuotas de $ 100.00. Integración: 50 o|o al contado en el acto constitutivo y 50 o|o al 19 de Enero de 1963. Administración: Los socios juntos o separados en forma irrestricta salvo autorización previa de la asamblea para comprar, enajenar o gravar equipos de trabajo o instrumental estos 2 rubros puede adquirirlos la administración sin tal autorización), inmuebles o valores. Asambleas: Ordinaria, anualmente; y extraordinaria, a pedido de un socio. Votos: Uno por socio. Decisiones: Por mayoría de presentes con quórum mínimo de cuatro. Balances: Al 31 de Diciembre de cada año. Distribución de utilidades: Por partes iguales. Fondo reserva: 5 o|o de la ganancia líquida anual. Honorarios profesionales de los socios: 15 o|o del líquido para el fondo común. Disolución total. Con arreglo a la ley, o si se pierde el 50 o|o del capital. Disolución parcial: artículo 481 del Código de Comercio y por incapacidad, muerte, ausencia legal o quiebra. Liquidación total: Con arreglo a la ley. Liquidación parcial: Se desinteresará al excluído, separado o heredero del extinto con arreglo a inventario y balance a la fecha del hecho jurídico motivante. Prohibición: Los socios no pueden ser fiadores de terceros. — Por Sanatorio Artigas Ltda.: Walter de Vargas.

22) $56.00 10|pub 6873 My.21-v.jn.3.

ALPAX LIMITADA

Por escritura del 29 de Enero de 1959, certificada por el escribano Cosmos Fon-Amor, se modificó la razón social que era: "Pietracaprina y Suárez Ltda.", la que quedó como: "Alpax Limitada" y simultáneamente el socio José Suárez Estevez cedió su cuota social a Walda Nelly Iraldi Rossotto, quedando el uso de la firma y administración a cargo del socio Roberto Mario Pietracaprina y rigiendo en lo demás el contrato inscripto con el Nº 345 al Fº 1192 del Lº 1 del Registro de Comercio.

22) $16.00 10 pub. 6882 My.21-v.jn.3.

"BRUCKMAN HNOS. LIMITADA"

Por escritura autorizada el día 21 de Abril de 1959 por la escribana Silvia Beatriz Scalabrini, la que fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 5 de Mayo de 1959, con el Nº 164, al Fº 535 del Libro Nº 2 de Contratos, los señores Majer y Benjamín Bruckman regularizaron la sociedad de responsabilidad limitada existente entre ellos desde el día 8 de Mayo de 1950, siendo un extracto del contrato el que sigue: Razón social: "Bruckman Hnos. Limitada". Objeto: Explotación del comercio en el ramo de fábrica de tejidos de punto, pudiendo practicar dentro y fuera del país operaciones inmobiliarias, industriales, comerciales y financieras relacionadas directa o indirectamente con sus fines o destinadas a favorecerlos, así como participar en la dirección, explotación o formación de compañías o sociedades de objeto similar al suyo, adquirir, gravar, enajenar, administrar y disponer de toda clase de bienes inmuebles y muebles, asociarse con otras personas o sociedades, dar y aceptar mandatos. Duración: 12 años contados desde el 8 de Mayo de 1950 prorrogables por períodos de dos años. Capital social: $ 40.000.00, aportado por partes iguales, dividido en 80 cuotas de $ 500.00. Administración: Conjuntamente por los dos socios. Domicilio: En Montevideo, actualmente en Cufré Nº 2590, pudiendo establecer agencias y sucursales. Distribución de ganancias y pérdidas: por partes iguales. Balances: 31 de Diciembre, pudiendo ser modificada de común acuerdo.

22) $ 26.00 10|pub. 6896 My.21-v.jn.3.

ORGANIZACION DE PROMOTORES DE INVERSIONES S. R. L.
O.P.I. LTDA.

Por documento privado, suscrito el 22 de Abril de 1959, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 264 al folio 1866 del Libro N.o 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "Organización de Promotores de Inversiones, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la ciudad de Montevideo, Avenida 18 de Julio número 1363, 5.o piso. Socios: Washington Guerra Rozados y Jorge Felipe Lussich Maloneay. Objeto: Todo lo relativo a la producción de venta a Sociedades Comerciales de cualquier índole, como así la colocación de valores, títulos, acciones, bonos, debentures, suscripción de cuentas de ahorro y créditos en general. Administración de propiedades, remates, compraventa de inmuebles, constitución de hipotecas y transacciones comerciales en general. Plazo: dos años prorrogables automáticamente por otros dos. Capital: cinco mil pesos divisibles en cuotas de quinientos pesos. Integrado el 50 o|o y el saldo en un plazo de un año. Administración: ambos socios conjuntamente. Balances: Se cerrará el ejercicio económico el 31 de Diciembre de cada año. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — Washington Guerra.— Jorge F. Lussich.

22) $32.00 10|pub. 7031 My.22-v.jn.4.

REPRIN LIMITADA

En escritura que autorizó el escribano Roberto D. Negro el 10 de Abril de 1959, inscrita en Registro Comercio con el 218 del L.o 1, los señores CARLOS LAGE, CARLOS BETANCOR SERRATO y PABLO PEREZ MAREXIANO constituyeron una sociedad al amparo de la ley 8992, que gira bajo la firma de "Reprin Limitada", que puede usar los 3 socios separadamente, por el plazo de 5 años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 2 años cada uno, con un capital de $ 15.000 del cual ya fue integrada la mitad en efectivo, para dedicarse principalmente a importación, exportación, compra, venta, consignación y distribución de mercaderías en general, comisiones y representaciones en general, participación en otras sociedades y adquisición, enajenación y gravamen de inmuebles y muebles, teniendo su domicilio principal en esta capital, siendo administradores y directores los tres socios conjunta y|o separadamente, los cuales integran el Directorio y cuando representen a la sociedad, deberán utilizar sus firmas personales precedidas de la designación "Reprin Ltda". Para adquirir, enajenar y gravar inmuebles, solicitar créditos o préstamos, vender los negocios de la sociedad, proponer concordatos y solicitar la quiebra de esa entidad, se requerirá la firma de 2 socios, cuando menos. — Montevideo, Mayo 21 de 1959. — "Reprin Ltda."

22) $28.00 10|pub. 7087 My.25-v.jn.5.

"SUCESORES DE JUAN S. PRADO LTDA."

Por escritura autorizada en Montevideo el 11 de Mayo de 1959, ante el escribano Miguel A. López Lomba, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 250 al F.o 1014 del L.o 1 de Contratos: A) HUGO PRATO SELLERA cedió todas sus cuotas sociales y derechos en la Sociedad "Sucesores de Juan S. Prato Ltda." a favor de Heine Prato Sellera con retroactividad al 14 de Noviembre de 1958; B) IRIDE PRATO SELLERA de CALVETTI y HEINE PRATO SELLERA modificaron los estatutos de la sociedad citada, estableciendo como único socio administrador a Heine Prato Sellera con las más amplias facultades y dividiendo las 183 cuotas que integran el capital social entre los dos únicos socios en la siguiente proporción: Iride Prato Sellera de Calvetti: 40.3334 cuotas y Heine Prato Sellera: 142.6666.

22) $24.00 10|pub. 6988 My.26-v.jn.8.

DRAGON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública que autorizó Lila González Poggi, el 28 de Abril de 1959, inscripta en el Registro de Comercio con N.o 233, F.o 960 del L.o 1 de Contratos, los señores Pablo Nicolas Ferrari, José Cédola y María Ana Juana Lambrechts, constituyeron una sociedad de que informa este extracto:

1.o) Se denomina "DRAGON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; 2.o) Tiene domicilio en Montevideo, y el objeto principal es: A) Extracción, industrialización, comercio y transporte, de arena, pedregullo, canto rodado y demás materias primas del mismo origen; B) Dragado y excavación de vía fluviales y ejecución de obras hidráulicas; C) Representaciones de empresas relacionadas con dichas actividades, importación y exportación, compraventa y negocios en general; 3.o) El capital es de diez mil pesos dividido en cuotas de cien pesos cada una; 4.o) El plazo es de nueve años; 5.o) La administración y firma social está a cargo de los tres socios indistintamente y 6.o) El ejercicio Fiscal se cierra el 30 de Junio de cada año.

22) $28.00 10|pub. 7145 My.26-v.jn.8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de 28 de Abril de 1959, autorizada por el escribano César Rebagliatti, los señores Werner J. Bernheim, Domingo Paoli y Alfredo Val, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto: reparaciones de automóviles, mecánica, chapa, pintura, electricidad, etc. Plazo: Un año a contar del 1.o de Abril último, prorrogable automáticamente por períodos de un año. Domicilio: Departamento de Montevideo. Razón social: "BERNHEIM, PAOLI y VAL, LIMITADA". Uso de la razón social: Los tres socios indistintamente, a excepción de retiros bancarios. Capital social: $ 18.000, que aportarán en partes iguales los tres socios. Integración: en herramientas $ 6.000.00 en efectivo $ 12.000; aportadas las herramientas en su totalidad y pesos 8.000.00 en efectivo; a aportar $ 4.000.00 en efectivo. Dirección y administración: Los tres socios. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 6 de Mayo de 1959 con el N.o 236 al folio 969 del libro N.o 1 de Contratos.

22) $24.00 10|pub. 7155 My.26-v.jn.8.

JUCARZA LIMITADA

Por documento privado del 28 de Febrero de 1959, inscripto con el N.o 268, al folio 1082 del libro 1, en el Registro Público de Comercio, Juan Carlos Zabala, Magdalena Lanfranconi, Bertolo Barbuti y María Julia Almeida, constituyeron Sociedad Limitada. Razón Social: "JUCARZA LIMITADA". Objeto: Todos los ramos de comercio, excepto operaciones bancarias, de capitalización u ahorro. Domicilio: Montevideo. Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de un año. Capital: $ 5.000.00, aportados por partes iguales. Administración: Todos los socios que actuarán separada o conjuntamente. Ejercicio económico: Anual y cierra el 31 de Diciembre de cada año.

22) $ 16.00 10|pub. 7172 My.26.-v.jn.8.

BARRACA CAPURRO LIMITADA

Por documento privado del 8 de Mayo de 1959 inscripto con el N.o 183, al folio 602 del libro 2 de Contratos, León Blum, Maks Romano y Rubén Calace constituyeron sociedad limitada. Razón Social: "BARRACA CAPURRO LIMITADA". Objeto: Importación, fabricación, compra y venta de materiales para construcción, materia prima, para la industria y artículos de ferretería, electricidad y afines. Domicilio: Montevideo. Plazo: 5 años, prorrogable por períodos todos sucesivos de 2 años cada uno. Capital: Pesos 150.000.00 integrado 50 o.o. Administración: A cargo de los tres socios conjuntamente, siendo válida la firma de dos de ellos.

22) $ 16.00 10|pub. 7143 My.26.-v.jn.8.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 85.972. — Montevideo Mayo 7 de de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Editorial Antar S. A., de Montevideo, solicita la marca "OPUS" para distinguir los artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 6540 My. 14-v.my.28.

ACTA Nº 86.030. — Montevideo, Mayo 15 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Unión Chimique Belge S. A., de Bélgica, ha solicitado el registro de la marca "DEXAMOVIRENE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10pub. 6925 My.21-v.jn.3.

ACTA Nº 86.031. — Montevideo, Mayo 15 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Unión Chimique Belge S. A. de Bélgica, ha solicitado el registro de la marca "ATARAXONE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10 pub. 6923 My.21-v.jn.3.

ACTA Nº 86.003. — Montevideo, Mayo 12 de 1959. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "PANVIBE", para distinguir clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 6730 My.19-v.jn.19.

ACTA N.o 86.053. — Montevideo, Mayo 21 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bago S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LENTACAINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10 pub. 7275 My.26.-v.jn.8.

ACTA N.o 86.054. — Montevideo, Mayo 21 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bago S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BAGOCAINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10,pub. 7276 My.26.-v.jn.8.

ACTA N.o 85.980. — Montevideo, Mayo 8 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Union Chimique Belge S. A., de Bélgica, han solicitado el registro de la marca "PANVIRENE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 6468 My.13-v.my.27.

ACTA Nº 85.975. — Montevideo, Mayo 7 de 1959. — Con esta fecha "O'Farrell y Freira, por Southern Iron y Equipment Co. (E.U.A.) solicita la marca "SIECO" para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $3.00 10 pub. 6542 My.14-v.my.28.

ACTA Nº 85.938. — Montevideo, Mayo 11 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sidol-Werke Siegel y Co., de Alemania a solicitado el registro de la marca "LODIX" para distinguir artículos de la clase 6 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 6493 My. 14-v.my.28.

ACTA Nº 85.938. — Montevideo, Mayo 6 de 1959. — Con esta fecha Angel Bernabé Eceveste, de Buenos Aires, Argentina solicita registrar la marca "ACYTRA" para distinguir a clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 6290 My.11-v.my.28.

ACTA N.o 86.028. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — Con esta fecha; Tomás R. Garrido, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "EL MATRERO", para artículos de la clase 1ª — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 6801 My.20.-v.jn.2.

ACTA N.o 86.027. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DRAHM", para artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 6802 My.20.-v.jn.2.

ACTA N.o 86.026. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CAFELE", para artículos de las clases 1 y 3.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 6803 My.20.-v.jn.2.

ACTA N.o 86.024. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Cotonificio Legler S. p. A. de Ponte S. Pietro, Bérgamo, Italia, solicita la marca "LEGLER", para artículos de la clase 4.a s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 6804 My.20.-v.jn.2.

ACTA N.o 86.023. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Revlon Inc. de Delaware, Estados Unidos de América, solicita la marca "SILICARE", para artículos de la clase 9.a s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10 pub. 6805 My.20.-v.jn.2.

ACTA N.o 86.021. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Feed Service Corporation, de Nebraska, Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca

MOREA

para distinguir los artículos de la clase 1 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10 pub. 6735 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 86.019. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Camani Sociedad Anónima, de Santa Lucía, Departamento de Canelones, Rep. O. del Uruguay, solicitan la renovación de la marca



para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 6734 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 86.020. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía., de Montevideo, solicita la marca "DICLORAZIDA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6736 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 86.016. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Igla, Narodni Podnik, de Checoeslavia, ha solicitado el registro de la marca "AKRA" para distinguir artículos de laclase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6755 My 20-v.jn.2.

ACTA N.o 86.014. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltd. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ALTAFUR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6756 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 86.015. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltd. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ATURAL" para distinguir artículos de clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 6757 My.20-v.jn.2.

ACTA Nº 86.012. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — Con esta fecha Milana Sociedad Comercial, de Montevideo, solicita registrar la marca "MILANA SOCIEDAD COMERCIAL", para distinguir las clases 4.a y 5.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6729 My.19-v.jn.19.

ACTA N.o 86.005. — Montevideo, Mayo 12 de 1959. — Con esta fecha: F. Dubourg, en representación de Sucesión de Rodolfo Gandós, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 1, 2, 3 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7000 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 86.041. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Arthur Murray Inc. de Nueva York, Estados Unidos de América, solicitan la marca

ARTHUR MURRAY

para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 6980 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 86.043. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Establecimientos Vitivinícolas, Agrícolas, y Ganaderos "Faraut Hermanos" Sociedad Anónima, solicitan la marca "FARO" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6978 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 86.042. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Establecimientos Vitivinícolas, Agrícolas y Ganaderos "Faraut Hermanos" Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "FARAUT" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 6979 My.22-v.jn.4.

ACTA Nº 85.995. — Montevideo, Mayo 12 de 1959. — Con esta fecha Ernesto Schauricht, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca

OXFORD

para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 6897 My.21-v.jn.3.

ACTA Nº 86.025. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A por Cotonificio Legler S. p. A. de Ponte S. Pietro, Bérgamo, Italia, solicita la marca



para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 6898 My.21-v.jn.3.

ACTA Nº 85.996. — Montevideo, Mayo 12 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chas. Pfizer y Co. Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 6720 My.19-v.jn.19.

ACTA Nº 86006. — Montevideo, Mayo 13 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eau de Cologne Parfumerie-Fabrik Glockengasse Nº 4711 Gegenüber Der Pferdepost Von Ferd. Mülhens, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

4711

FAMOUS RHINE LAVENDER

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 6719 My.19-v.jn.19.

ACTA Nº 86.032. — Montevideo, Mayo 15 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIABEX SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9 (productos antidiabéticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6924 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 86.013. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — Con esta fecha León Ch. Yaffé (Montevideo) solicita registrar la marca



para artículos de la clase 1, 2, 4, 5, 10, 13, 14, 15, 18, 23 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 7108 My.25-v.jn.5.

ACTA N.o 86.049. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "HYGROTON", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10pub. 7055 My.25-v.jn.5.

ACTA No. 86.050. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Curta y Co., G.m.b.H. (Alemania), solicita la marca "SOLOSIN", para distinguir los artículos de la clase 9 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7054 My.25-v.jn.5.

ACTA Nº 85.934. — Montevideo, Mayo 11 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sidol-Werke Siegel y Co., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "SIGELLA" para distinguir artículos de la clase 1, 6, y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6494 My.19-v.jn.19.

ACTA Nº 85.924 — Montevideo, Mayo 7 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Vapor Heating Corporation, de Illinois, Estados Unidos de América, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 11, 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10pub. 6541 My. 14-v.my.28.

ACTA Nº 85.979. — Montevideo, 7 de Mayo de 1959. — Con esta fecha Raúl Gómez Lucio (Montevideo) solicita registrar la marca "JUVENCAINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10 pub. 6695 My.19-v.jn.19.

ACTA Nº 86.029. — Montevideo, Mayo 15 de 1959. — Con esta fecha Nelson Garrido Duhart, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "EL CABILDO" para artículos de las clases 1 a 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6899 My.21-v.jn.3.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.636. — Montevideo, Mayo 12 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann - La Roche & Cie. S. A. (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de 4-óxido de 1,4-benzodiacepina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 es ordena la presente publicación.— Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6614 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 12.605. — Montevideo, Mayo 11 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Sociedade Técnica de Hidráulica S.A.R.L. de Lisboa, Portugal, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Juntas de cierre automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto

Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6612 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 12.595. — Montevideo, Mayo 4 de 1959. — Con esta fecha el señor José Miguel Claret, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Accesorio para producir luz aplicable a generadores de gas de combustible líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6462 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 12.610. — Montevideo, Mayo 12 de 1959. — Con esta fecha: Delia Gago de Jacques, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para determinar la dimensión vertical odontológica extraoral científica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6708 My.19-v.jn.1.o

ACTA N.o 12.611. — Montevideo, Mayo 13 de 1959. — Con esta fecha: Félix Valencia Aguer, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un accesorio para quemadores de gases combustibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, es ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director.—Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6709 My.19-v.jn.1.o

ACTA N.o 12.608. — Montevideo, Mayo 12 de 1959. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Guillermo Kraft Ltda. S. A., de Impresiones Generales, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Archivo circulante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6698 My.19-v.jn.1.o

ACTA N.o 12.602. — Montevideo, Mayo 5 de 1959. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Manuel Gómez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una copa de uso múltiple", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6697 My.19-v.jn.1.o

ACTA N.o 12.593. — Montevideo, Abril 30 de 1959. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por los señores Miguel Bechech y Aniceto Alberto Yapur, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de lavarropas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6696 My.19-v.jn.1.o

ACTA N.o 12.616. — Montevideo, 13 de Mayo de 1959. — Con esta fecha el señor Donato Bueno Migliónico, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato iluminante aplicado en boquillas tipo "Primus", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6693 My.19-v.jn.1.o

ACTA N.o 12.615. — Montevideo, Mayo 13 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Manguera extensible eléctricamente conductora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6660 My.19-v.jn.1.o

ACTA N.o 12.609. — Montevideo, Mayo 12 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Cacilta S. A., de Valencia (España), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina, con su correspondiente procedimiento para la fabricación de tubos de fibrocemento de formas no rectas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, es ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6707 My.19-v.jn.1.o

ACTA N.o 12.597. — Montevideo, Mayo 12 de 1959. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Guillermo Kraft Ltda. S. A., de Impresiones Generales, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Archivo de piezas colgantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6699 My.19-v.jn.1.o

ACTA N.o 12.622. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Syntex S. A. de México, D. F. República Mexicana, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "10-undecenoato de testosterona", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director.— Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6982 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 12.623. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Sociedade Técnica de Hidráulica S.A.R.L., de Lisboa, Portugal, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Moldeador - Impresor rotativo para la fabricación por compresión e impresión por calandrado de piezas tubulares o de contorno cerrado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6981 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 12.619. — Montevideo, Mayo 15 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Frederick Charles Copp, de Londres, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos de amonio cuaternario y con su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6998 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 12.614. — Montevideo, Mayo 13 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Limpiadores de succión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6659 My.19-v.jn.1.o

ACTA N.o 12.613. — Montevideo, Mayo 13 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Manguera conductora de corriente eléctrica e interruptor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6658 My.19-v.jn.1.o

ACTA N.o 12.612. — Montevideo, Mayo 13 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Control eléctrico para limpiadores de succión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6657 My.19-v.jn.1.o

ACTA N.o 12.564. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Con esta fecha: Washington Vecino, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de quince años para "Un accesorio de aplicación en tapones para botellas y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 6731 My.19-v.jn.1.o

ACTA Nº 12.617. — Montevideo, Mayo 15 de 1959. — Con esta fecha Vicente Spinelli Magiera y José Caion Farchi, de Montevideo, solicitan patente de invención por 15 años para "Mejora en los mecanismos utilizados para juegos de mesa", y de acuerdo al decreto reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 6918 My.21v.jn.3.

ACTA Nº 12.620. — Montevideo, Mayo 15 de 1959. — Con esta fecha Segundo Daniel González, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Un nuevo elemento acoplable a la boquilla de calentadores, que lo transforma en farol", y de acuerdo al decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 6919 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 12.625. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Sociedade Técnica de Hidráulica S.A.R.L., de Lisboa, Portugal, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Juntas de cierre automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7062 My.25-v.jn.5.

ACTA N.o 12.624. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Sociedade Técnica de Hidráulica S.A.R.L., de Lisboa, Portugal, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Moldeador-impresor rotativo para la fabricación por compresión e impresión, por calandrado de piezas tubulares o de contorno cerrado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación.— Bernardo H. Tedesco, Director.—Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7061 My.25-v.jn.5.

ACTA N.o 12.626. — Montevideo, Mayo 21 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Henry Joseph Gorski y Melvin Frank Bakke, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para el arrollamiento de Estatores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7274 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 12.618. — Montevideo, Mayo 15 de 1959. — Con esta fecha, el señor Eugenio Trama ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de iluminación a mantilla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 7221 My.26.-v.jn.8.

ACTA N.o 12.621. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Con esta fecha, el señor Pablo Ernesto Merlino, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para una "Churrasquera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 7243 My.26.-v.jn.8.

25—Ventas de Comercio

SANATORIO OBSTETRICO GINECOLOGICO PACHECO S. A.

Por haber dispuesto la asamblea de accionistas de esta sociedad la liquidación de la misma y enajenación de su patrimonio se emplazo a todos los acreedores para que se presenten dentro del plazo de 30 (treinta) días, con los justificativos de sus créditos, en el estudio del escribano Walter Machado Ribas, calle Juncal 1395, 2.o piso, escritorio N.o 7. — Montevideo, 20 de Mayo de 1959.
25) $24.00 20|pub. 7028 My.22-v.jn.18.

Interviniendo Dr. Alejandro Gutiérrez, Convención 1284, comunicamos que hemos prometido vender a los señores Germán Bentancor y Perfecto Crespo el Café y Bar sito en Burgues 3701. Ley 26-9-1904. — 16 de Abril de 1959. — JULIO GONZALEZ y MANUEL SANTOME.
25) $16.00 20|pub. 6047 My.7-v.jn.4.

Interviniendo escribanía Francisco Montoro Elzaurdía, se comunica que hemos prometido vender a Edelberto Viana Valerio, la carnicería ubicada en pueblo Joaquín Suárez, 16 Sección Judicial de Canelones. Acreedores, presentarse en escribanía en plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Mayo de 1959. — ELBIO DIONISIO DIAZ. — MARIA JULIA GALIPOLO. — JUSTO GERMAN CARABALLO.
25) $ 16.00 20|pub. 7245 My.26.-v.jn.23.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del Comercio, que hemos vendido al señor Ernesto Achkar el comercio que en el ramo de "Garage" coches a pensión, que gira en ésta plaza en Blanes número 1080 y 1171. Acreedores en la Escribanía Pedro Ortega. Treinta y Tres 1420, escritorio 24. — ROBERTO RUBIO y AGUSTIN SOLARES.
25) $ 24.00 20|pub. 7272 My.26.-v.jn.23.

Interviniendo Oficinas de Balances Sarandí hemos prometido en venta al señor Secundino García Alvarez el Bar y Alcohólicas ubicado en la calle 8 de Octubre No 4589 de esta ciudad. Acreedores calle Sarandí N.o 356 escritorio 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 11 de 1959. — DAMASO R. PEREZ. — TEODORO A. GONZALEZ. — MANUEL ALONSO CASTRO.
25) $ 16.00 20|pub. 7281 My.26.-v.jn.23.

Ley ... de Setiembre de 1904: Prometimos vender a la señora Claudia Martínez Rodríguez de Mourelle, la casa de comercio que gira en la calle Ocho de Octubre N.o 3176 en el ramo de venta de pan y comestibles. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Mayo 12 de 1959. — ANGELA F. DE MARSENARO. — DOMINGO MARSEÑARO. — ARASELI A. MARSENARO DE JAURI. — RENEE M. MARSENARO DE BARONI. — HAYDEE MARSENARO DE ROA. — Claudia M. de Mourelle.
2⁰) $24.00 20|pub. 6007 My.6-v.jn.3.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Francisco Palavecino y Domingo Salvano: el Almacén y Bar de la calle Avda. Italia Nº 4802 de esta ciudad. Acreedores en plazo de Ley de 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo Nº 707, piso 6, apto. 12. — Montevideo, 4 de Mayo de 1959. — JORGE MARCOS. — MANUEL ANGEL MARCOS. — ZULMA ETCHEVERRY.
25) $24.00 20|pub. 6106 My.8-v.jn.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Hugo Benítez Verdino y Nelson Rosario Espíndola Fernández, el Café y Bar de la calle Ituzaingó Nº 1252 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 e Mayo Nº 707, piso 6, apto. 12. — Montevideo, 30 de Abril de 1959. — AVELINO BELLO. — PRECIOSA BELLO de BELLO.
25) $24.00 20|pub. 6107 My.8-v.jn.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Francisco Ces y José López, el Café, bar con bebidas alcohólicas y restaurant de la calle Piedras Nº 192 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley de 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 1, apto. 12. — Montevideo, 30 de Abril de 1959 — FLORINDO LOURO CAO — SOLEDAD CAO — ELIGIO CAO PAEZ
25) $24.00 20|pub. 6108 My.8-v.jn.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a los señores Luciano y Enrique Vázquez Iglesias, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. 8 de Octubre N.o 4145 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425, Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Abril de 1959. — JUAN JOSE PRESA ESPINOSA.
25) $24.00 20|pub. 6119 My.8-v.jn.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor José Basalo Andrés el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. General Flores N.o 2462 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Abril de 1959. — JUAN, SEVERINO y MANUEL OROÑA SILVA.
25) $24.00 20|pub. 6120 My.8-v.jn.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a la señora MERCEDES RISSO de PEREZ el comercio que gira en el ramo de hotel ubicado en la Avenida Uruguay N.o 813 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1959. — ANGELA GALVAN de GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 6121 My.8-v.jn.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a la señorita Blanca Elira Celcio Alvarez el comercio que gira en el ramo de restaurant y bebidas fermentadas ubicado en la calle Soriano N.o 1142 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — JOSE BORRUSO CONCIALDI.
25) $24.00 20|pub. 6118 My.8-v.jn.5.

He prometido vender a José, Luis Alberto y Benigno Fernández, la panadería "El Pilar" sita en esta ciudad calle Durazno N.o 1086|1090. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones N.o 1442 (de 14 a 16 horas) dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. A cuyos efectos se publica. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1958. — RAMON COUTO.
25) $ 24.00 20|pub. 5740 Ab.30.v-my.29.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender el almacén de comestibles sito en la calle Consulado N.o 3300 al señor Angel Abella Abella, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 9 de Mayo de 1959. — ROBERTO y ENRIQUE NEIRA MACHICOTTI. — ROSA GARCIA de NEIRA.
25) $24.00 20|pub. 6807 My.20-v.jn.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Domingo Barreiro Rama, Fernando Romay Varela y José Barreiro Llorens, la casa de comercio, que en el ramo de Panadería "La Húngara", gira en esta plaza, calle Obligado N.o 1174. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Escritorio 13. — Montevideo, Abril 29 de 1959. — LED NADLER, MARIA LASCAR DE NADLER. Domingo Barreiro, Fernando Romay, José Barreiro.
25) $24.00 20|pub. 5922 My.5-v.jn.2.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, es hace saber que por escritura privada de fecha 30 de Abril de 1959, el Frigorífico Artigas S. A. (en liquidación), transfirió a la Sociedad Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A. su establecimiento industrial situado en el Pantanoso (Cerro) 13ª sección judicial de Montevideo, haciéndose cargo la adquirente del activo y pasivo de la enajenante. Los créditos deben presentarse en el domicilio de la adquirente, calle Haití N.o 1606, dentro del plazo legal. — Frigorífico Artigas S. A. (en liquidación). — Establecimientos Frigoríficos del Cerro Sociedad Anónima.
25) $32.00 20|pub. 6055 My.7-v.jn.4.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor JORGE SHISMANOFF ATANDCIADU ha prometido en venta a los señores Edilio Guassardo y Juan Fco. Márquez Gadea el comercio del ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Juan Cabal N.o 2350 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 4 de Mayo de 1959.
25) $24.00 20|pub. 6030 My.7-v.jn.4.

Con intervención oficinas de balances Antonio M. Blanco (de Asociación Nacional de Balanceadores), Mercedes 1338, prometimos vender al señor Manuel Bugallo la provisión de comestibles sita en la calle La Paz N.o 2117 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1959. — DOLORES PEREZ CERDEIRA. — FERNANDO BASTOS.
25) $16.00 20|pub. 6033 My.7-v.jn.4.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista el señor GERMINAL CURRO TRIGAMO ha prometido en venta a Héctor Messano Corrado el comercio del ramo de Almacén y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Carlos M.a Ramírez N.o 792 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 4 de Mayo de 1959.
25) $24.00 20|pub. 6032 My.7-v.jn.4.

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco (de Asociación Nacional de Balanceadores), Mercedes 1338, prometimos vender a la señora Rita Moreira de Valverde el Bar y Alcohólicas sito en Bulevar Propios número 4346 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1959. — VICENTE MARTINEZ. — MARIA HERMINIA MIRA. — JOSE ROSSI. — CLAUDINA VELO.
25) $24.00 20|pub. 6034 My.7-v.jn.4.

Hemos prometido vender a Jesús García Cruz y Manuel Varela Sánchez, la panadería "El Vasquito", sita en Copérnico 5931 de esta plaza. Los interesados presentarse al esc. E. Tancredi, Misiones 1442, dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1959. — Firmado: EVARISTO RABUÑAL. — Manuel Moreira.
25) $24.00 20|pub. 6217 My.8-v.jn.5.

Prometí vender a Pedro Gervasio González Hernández, el comercio de carnicería, sito en José Batlle y Ordóñez casi César Mayo Gutiérrez en la ciudad de La Paz, Departamento de Canelones. Acreedores: Javier de Viana N.o 300. — La Paz, Canelones — HUGO PLATA SOSA.
25) $16.00 20|pub. 6203 My.8-v.jn.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender el comercio en los ramos de tienda y mercería sito en la calle Cairoli N.o 2021 al señor Jacobo Edelsztejn Pesina, quien se hará cargo del activo y pasivo del mismo. Los acreedores deberán presentar sus créditos por duplicado en el mismo comercio dentro del plazo legal. — Mayo 5 de 1959. — ESTHER MINDLA ZAKALIK DE KAC.
25) $24.00 20|pub. 6201 My.8-v.jn.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Francisco González Añón, José Barral Vázquez y José Añón Canedo el comercio que gira en el ramo de almacén, comestibles frutas, verduras y fermentadas, ubicado en la calle Millán N.o 4477 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo 30 de Abril de 1959. — HAGOP CHAKERIAN SURENIAN.
25) $24.00 20|pub. 6117 My.8-v.jn.5.

Según Ley 26|IX|904, prometí vender a Raúl Dupré mi reparto de productos porcinos, patente 01555, ambulante. Acreedores en 33 número 1334 ap.9. — Montevideo, Mayo 6 de 1959. — NELSON GUIDI.
25) $8.00 20|pub. 6760 My.20-v.jn.16

Prometimos vender a Stavros Pongis y Jorge Vinitzki la cervecería sita en 25 de Agosto 550, según Ley 26|9|904. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1522, esc. 11. JOSE DAVID TOURIÑO TOSAR. — ASUNCION SILVA de TOURIÑO
25) $16.00 20|pub. 6983 My.22-v.jn.18.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista el señor DELFINO ANTONIO BRAGA ha prometido en venta al señor Rogelio Rumbo Iglesias el comercio del ramo de Pensión establecido en la calle Martín C. Martínez número 1526 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 4 de Mayo de 1959.
25) $24.00 20|pub. 6031 My.7-v.jn.4.

VIAJES VAL LIMITADA

Se avisa que los señores JUAN IGNACIO y OCTAVIO CARLOS RISSO cedieron setenta y cuatro cuotas sociales de "Viajes Val Limitada" con sede en Bacacay N.o 1311 a los señores Juan Carlos Muñoz y Víctor Alberto Kogan. Acreedores concurrir Misiones 1408, esc. 1, de 14 a 17 horas. Ley 26 Setiembre de 1904. Los promitentes compradores tomaron posesión al 1.o de Mayo de 1959, a cuya fecha se retrotraerá la cesión. — Montevideo, Mayo 6 de 1959.
25) $24.00 20|pub. 6259 My.11-v.jn.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a José Anca Otero, el negocio de Bar y Alcohólicas establecido en la calle Juan Paullier 955 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1959. — EUSEBIO ALVAREZ LOPEZ. — SATURNINO CASAL CALVO.
25) $16.00 20|pub. 6254 My.11-v.jn.8

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que se ha rescindido el compromiso de compraventa de la Panadería "Solymar", sita en Joaquín Requena N.o 2135. Acreedores de los señores Rodríguez, Domínguez y Aguirre Aguirre en Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — AGUSTIN RODRIGUEZ. — JUAN CARLOS COLOBBIO. — ALBERTO RODRIGUEZ. — BENITO DOMINGUEZ. — AGAPITO AGUIRRE.
25) $16.00 20|pub. 6545 My.15-v.jn.12.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con fecha 13 de Mayo corriente, los señores GUSTAVO RIVAS ARBULO y JULIO CESAR SAROLDI han cedido al señor Luis Tokay todos los derechos y obligaciones que como promitentes compradores de la parte del señor Abel I. Plockier les correspondían en la Sociedad Industrial Mecano eléctrica ("SIM"), con domicilio en Manuel Herrera y Obes N.o 4675.
25) $24.00 20|pub. 6610 My.15-v.jn.12.

Prometimos vender a Francisco González Novoa y Gumersindo Gil Veiras el comercio restaurant bar y afines ubicado en esta ciudad, Sarandí N.o 824. Acreedores en esta ciudad 25 de Mayo N.o 746. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Maldonado, Mayo de 1959. — CARLOS ALBERTO MARTINEZ. — MARIA ELENA RODRIGUEZ DE MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 6602 My.15-v.jn.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Severino Nieto Buján el comercio que gira en el ramo de cervecería, restaurant, ubicado en la calle Mercedes N.o 1301 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — JOSE RUBEN STRATA CIRELLI.
25) $24.00 20 pub. 6608 My.15-v.jn.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Joaquín García Fernández, el comercio que gira en el ramo de venta de café, yerba, té, confituras, helados, ubicado en la Avda. 18 de Julio N.o 2104 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Mayo de 1959. — DORIS ELLEN FREUND.
25) $24.00 20|pub. 6606 My.15-v.jn.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Sandalio Orosmán y Gabriel Guillén Sánchez el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Ariel N.o 4950 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Mayo de 1959. — ARMANDO ERARDO y OSCAR NESTOR GARCIA MAZZON.
25) $24.00 20|pub. 6607 My.15-v.jn.12.

Hemos prometido vender a favor del señor José Calvo el almacén sito en República 1753 según Ley 26 9|904. Acreedores a cobrar en el mismo comercio. — Montevideo, Mayo 6 de 1959. — HIGINIO REGUEIRO. — MANUEL AÑON. — José Calvo.
25) $16.00 20|pub. 6346 My.12-v.jn.9.

Hemos prometido vender a favor del señor Miguel Angel Arriaga (hijo), el almacén sito en Camino Cibils 4303, según Ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo, San José 1132. — Montevideo, Mayo 11 de 1959. — JUANA B. de CHAGAS. — ALBERTO CHAGAS. — Miguel A. Arriaga (hijo).
25) $16.00 20|pub. 6345 My.12-v.jn.9.

EDICTO — Se prometió vender por MIGUEL MORALES CAL a Luis Tomas de Díaz, el negocio de venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares, ubicado en la calle Juan Lindolfo Cuestas N.o 1482, de esta ciudad. Los acreedores al 30 de Setiembre de 1958, presentarán sus créditos en el estudio de la esc. M. Mastrángelo de Massa, calle Misiones N.o 1371, escritorio 33.
25) $16.00 20|pub. 6309 My.12-v.jn.9.

EDICTO — Se prometió vender por NESTOR JOSE PRIETO CASTILLO a José Barreiro Calvar el negocio de lavadero de ropa, ubicado en la calle Ejido N.o 1164 de esta ciudad. Los acreedores al 30 de Noviembre de 1958 presentarán sus créditos en el estudio de la esc. M. Mastrángelo de Massa, calle Misiones 1371, escritorio 33.
25) $16.00 20|pub. 6308 My.12-v.jn.9.

Hago saber que prometí vender a Angel Nicolau mi carnicería sita en Cuchilla Grande N.o 6??9. Acreedores presentarse en Misiones N.o 1475.piso 3.o apto. 1. (Escribanía Toyos). — S. RAMON PEZANO. — Angel Nicolau.
25) $8.00 20|pub. 6305 My.12-v.jn.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles frutas y verduras, ubicado en la calle Camino Corrales N.o 3545, a la señora Jacinta Peres de Porteiro con fecha Mayo 6 de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALICIA AGUSTINA ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 6314 My.12-v.jn.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20. prometí vender al señor Francisco Núñez Méndez el café y bar sito en la calle 25 de Mayo N.o 449, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Abril de 1959. — JOSE RODRIGUEZ CALVETE.
25) $24.00 20|pub. 6328 My.12-v.jn.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de N[illegible], Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Manuel Barro Porta y Ramiro Sánchez Cundin el café y bar sito en la Avda. 8 de Octubre N.o 4694, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Mayo de 1959. — JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ y NELIA AMANDA VIGNOLO de GARCIA.
25) $24.00 20 pub. 6329 My.12-v.jn.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a los señores José Rodó Pérez y Cesáreo Martínez Pérez el café y bar sito en la calle 21 de Setiembre N.o 2823, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Abril de 1959. — ELISEO BERES VARELA.
25) $24.00 20|pub. 6327 My.12-v.jn.9.

Oficinas P[illegible]s. Paraguay N.o 1176. Intervienen. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1[illegible], se pone en conocimiento del comercio y del Público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Carlos Nery Nº 3396, en el ramo de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, a los señores Valter Mari Guinovart y Egardo Radovan Stanisich. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — OSCAR ISSAC D[illegible]. — Waltr Maria Guinovart. — Egardo Radovan Stanisich.
25) $24 00 20|pub. 6395 My.12-v.jn.9.

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1176 intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Carlos de la Vega Nº 4851 en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, a la señora Gladys Martirena de Chavez. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. MARIA TERESA RAMA de PICARDO. — Gladys Martirena de Chavez.
25) $24.00 20|pub. 6396 My.12-v.jn.9.

Hemos prometido vender a don Pablo Hermenegildo Imoda el comercio que gira en los ramos de almacén, ferretería, tienda y licencia, sito en kilómetros 79 1|2 Carretera a Migues. Acreedores: Escribanía Nicolás G. Odriozola, Villa de Migues. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Por sucesión Jesús Pombo Noya: JESUS POMBO GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 5654 Ab.29-v.my.28.

Hemos prometido vender a favor de la señora Celia A. de Balboa el almacén sito en Defensa 2051 (según Ley 26|9|904)). Interviene Oficinas Palumbo San José 1132. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — ARMANDO A. GIOVANNONI. — VICTOR GIOVANNONI. — MARIA CANAVESIO de GIOVANNONI. — Celia A. de Balboa.
25) $16.00 20|pub. 5619 Ab.29-v.my.28.

Ley 26 de Setiembre 1904. Emilia Flores de Monteirinho prometió vender a Julio César Bianchi el Taller de Calzado, calle Michigan 1431. Acreedores: Misiones 1371. Esc. 21. — EMILIA F. DE MONTEIRINHO. — Julio C. Bianchi.
25) $16.00 20|pub. 5564 Ab.28-v.my.27.

Con intervención de Oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), hemos prometido en venta a la señora Carmen G. de Clemente, la provisión sita en la calle Cuñapirú 1951 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 14 de 1959. — JUAN F. GONZALEZ. — ERNESTINA BATURE.
25) $24.00 20|pub. 5553 Ab.28-v.my.27.

Con intervención de Oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), hemos prometido en venta a los señores Coralio López y Luis Coitinho el baar y bebidas alcóholicas, sito en la calle Paysandú 1349 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — JESUS LEMA. — ELISA ROJO.
25) $24.00 20|pub. 5552 Ab.28-v.my.27.

Conforme a la Ley 26|IX|904, comunicamos que prometimos vender nuestros derechos al Restaurant, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar, situado en Colón 870, a "Vassallo y Nuñez". Los acreedores presentarse en Artigas 630. — San José, Abril 15 de 1959. — ARMANDO ISABELINO CAPOTTE. — EDELBIA VISCAINO DE CAPOTTE.
25) $16.00 20|pub. 5537 Ab.28-v.my.27.

Ley 26 de Setiembre de 194. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280 esc. 20 prometimos vender el Bar sito en la calle 25 de Agosto 545 a los señores Benito Alvarez Pérez, Francisco Salgado Pérez y José González Infiesta, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Abril de 1959. — ENRIQUE MARQUEZ MARQUEZ, ANUNCIACION RODRIGUEZ de MARQUEZ, JOSE ANTONIO PEREIRO LOPEZ e ISOLINA MARQUEZ de PEREIRO.
25) $24.00 20|pub. 5526 Ab.28-v.my.27.

Hemos prometido vender a Daniel Espasandín la panadería "Mar del Plata" sita en esta ciudad calle Orinoco N.o 4852. Los interesados presentarse al Esc. E. Tancredi calle Misiones N.o 1442 (de 14 a 16 horas) dentro del término de la Ley 26 de Setiembre de 1904. A cuyos efectos se publica. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — ANGEL GARCIA. — JOSE AÑON.
25) $ 24.00 20|pub. 5739 Ab.30-v.my.29.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a la señora Teresa Spurio y al señor Nicolino Bertone Spurio el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en paraje Estación Jackson, Departamento de Colonia. Acreedores presentarse en escribanía Garat de Collazo, 18 de Julio 158 (Rosario). — ELIAS FELIX.
25) $24.00 20|pub. 5611 Ab.29-v.my.28.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender a la señora Teresa Cabo de Rodríguez el comercio sito en la calle Joanicó N.o 3999 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras. Acreedores en Oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1959. — HECTOR ERASMO SOSA.
25) $16.00 20|pub. 6218 My.11-v.jn.8.

He prometido vender a José María Fariña y Ermita Camoira González, el comercio que bajo la denominación de "Panificadora Barros Blancos" y que explotando el ramo indicado poseía en el Departamento de Canelones, en el Camino Maldonado, kilómetro 25.500, habiendo tomado posesión los promitentes compradores, en el día de hoy. Acreedores, presentarse en las Oficinas del señor Hugo Musacchio Bertoni, en Montevideo, calle Buenos Aires N.o 500 esquina Treinta y Tres de 9 a 12 horas a. m. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — HECTOR CURBELO VENTURA.
25) $24.00 20|pub. 5657 Ab.29-v.my.28.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388 prometimos vender al señor Saturnino Otero Castro el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, que tenemos instalado en la calle Enrique Clay Nº 2652. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — HOLMES RIVERO RODRIGUEZ y NORMA OTERO MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 6557 My.14-v.jn.11.

A los efectos Ley 26 26 de Setiembre de 1904 comunico prometí vender a Antín B. Bilat el comercio que en el ramo de Carnicería tengo instalado en Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, calle Treinta y Tres y Luis Dreyer, con fecha Abril 11 de 1959. — Acreedores presentarse en Escribanía Roberto Pereira Campelo, Berna 1267 en Nueva Helvecia. — RICARDO LECOUNA.
25) $16.00 20|pub. 6549 My.14-v.jn.11.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Antonio Salvatore ha prometido en venta a Amaldela Cabrera el comercio del ramo de Venta de Frutas y Verduras sito en Carreras Nacionales Nº 4036 de esta capital. — Los acreedores deben presentarse a partir de la fecha en la mencionada dirección. — Montevideo, 11 de Mayo de 1959. — ANTONIO SALVATORE.
25) $16.00 20|pub. 6479 My.14-v.jn.11.

Se pone en conocimiento del comercio y el público en general, que el señor José María López Blanco, y Gladys Mazz, prometen vender al señor José Alberto Techera, y este se obliga a comprar el comercio que bajo el nombre de "Confitería Gentil" gira en esta plaza, ubicado en la calle 18 de Julio esquina Ituzaingó haciendo cargo del activo y pasivo el señor Techera.
Los acreedores deben presentarse para hacer efectivo sus créditos dentro del término de 30 días, de acuerdo a lo que dispone la Ley en vigencia. — Tacuarembó, Mayo 1.o de 1959. — JOSE MARIA LOPEZ BLANCO. — GLADYS MAZZ DE LOPEZ. — José Alberto Techera.
25) $32.00 20|pub. 6499 My.14-v.Jn.11.

Comunicamos que por intermedio de la oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Antonio Prieto Arroyo, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, que tenemos instalado en la calle Luis Lamas N.o 3045. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — JOSE BENICIO SUAREZ. — AIDA ESTEBANA CORA DE SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 6556 My.14-v.Jn.11.

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco (de Asociación Nacional de Balanceadores) Mercedes 1338 prometimos vender a Aquilino Conde y Herminio Martínez la provisión sita en la calle Estivao Nº 1908 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Mayo de 1959. — JUAN CARLOS PENAS. — MARIA PELEGRIN FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 6466 My.13-v.jn.10.

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco, (de Asociación Nacional de Balanceadores), Mercedes 1338, prometimos vender a señorita Susana Celestina Peña el bar y alcohólicas sito en la calle Mercedes Nº 1013 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Mayo de 1959. — ALEJANDRO BARTFIELD. — SEVERINO TORRES.
25) $16.00 20|pub. 6467 My.13-v.jn.10.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226: Comunica que ha prometido en venta el comercio del señor Meyer Chertok, sito en la calle Justicia 2402 en el ramo de Almacén de comestibles y bebidas embotelladas, al señor Manuel Vázquez Escudero. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — MEYER CHERTOK. — Manuel Vázquez Escudero.
25) $16.00 20 pub. 6465 My.13-v.jn.10.

Prometí vender Farmacia del Camino Carrasco 5661. Acreedores presentarse Escribanía D'Angelo, 25 de Mayo 369. — MARIA MONTALBAN.
25) $8.00 20|pub. 2518 My13-v.jn.10.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender a los señores Jesús Martínez y Antonio Andrade Santos el comercio sito en la calle Lombardini N.o 3603 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén. Acreedores en oficina Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Mayo de 1959. — JOSE BULFARO.
25) $16.00 20|pub. 6219 My.11-v.jn.8.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender a la señora Amadora Furgosa de Gómez el comercio sito en la calle Propios N.o 2308 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras. Acreedores en Oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Abril de 1959. — JESUS MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 6220 My.11-v.jn.8.

He prometido vender al señor C. o. W. Bustamante un comercio ramo Almacén de Comestibles ubicado en Avda Millán [illegible] bis. Tenencia del prom. comprador, desde el 21 de Octubre 1958. Acreedores presentarse en el propio comercio. — Montevideo, Abril 24 de 1959. — MARTIN OHANIAN.
25) $16.00 20|pub. 5825 My.4-v.jn.1.

Prometimos vender a Angel Misa la carnicería sita en la calle Santiago Lavandera N.o 836. Acreedores en la misma. — Montevideo, Mayo de 1959. — RAUL y MAXIMINO CASAS.
25) $8.00 20|pub. 6588 My.15-v.jn.12.

Interviene Oficinas "Reymar y Cía". Colonia 1104, esc. 10, comunicamos hemos prometido en venta el comercio sito en Juan José Quesada 3400, que gira en el ramo de almacén, frutas, verduras y bebidas fermentadas, al señor José Rey Requeijo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANDRES RETTICH BREITENSTEIN. — 7 de Abril de 1959.
25) $16.00 20|pub. 6749 My.20-v.jn.16.

Interviene Oficinas "Reymar y Cía". Colonia 1104, esc. 10, comunicamos hemos prometido en venta el comercio sito en Yaguarón 1764, que gira en el ramo de café y bar, al señor Elbio Omar Zeballos. Ley 26 de Setiembre de 1904. — GABRIEL y ANTONIO ARIAS ALBITE. — 30 de Marzo de 1959.
25) $16.00 20|pub. 6750 My.20-v.jn.16.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores José Fernández Cora y José Fernández Rivera, el Café y Bar de la Avda. Garibaldi N.o 1949 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26,9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, p. 6, ap. 12. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — MIGUEL A. BONANSEA. — MARIO FALCON. — MARIA OTILIA REVETTA. — OSMARINA ALVEZ.
25) $24.00 20|pub. 6893 My.21-v.jn.17.

Ley 26 de Setiembre 1904 — He prometido vender a Nestor Martínez, mi comercio de Comestibles, Leche, Frutas, Verduras y Bebidas fermentadas, sin alcohol, sito en Sayago 1500. Acreedores, presentarse escribanía Martino. — Enrique García Peña 2781, de 8 a 10. — RAMONA REMONIAN DE RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 6986 My.22-v.jn.18.

Volterra - Balances. Colonia 1143, Intervino en el acto en que prometí vender el negocio del ramo Pensión ubicado en la Av. 18 de Julio N.o 1493 a la señora Florentina C. de Verdes. Acreedores en el comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — LEON CHILLIK. — SLAVA TROSMAN.
25) $16.00 20|pub. 6966 My.22-v.jn.18.

Volterra - Balances. Colonia 1143, Intervino en el acto que prometí vender el negocio del ramo Pensión ubicado en la calle Orestes Araujo N.o 2071 al señor Ljudomir Urodá Barich. Acreedores en el comercio. Ley 26|1904. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — ANTONIO RODRIGUEZ NUÑEZ. — DALIA MARTIN DE RODRIGUEZ.
25) $ 16.00 20 pub. 6967 My.22-v.jn.18.

Hemos prometido en venta a don Honorio Uria Fernández, la casa de Comercio que en el ramo de Panadería, Fiambrería y Anexos, gira en esta Ciudad Avenida Millán 2379 y 2381. Acreedores: escribanía José R. Aneiros. Calle Buenos Aires N.o 583, esc. 101. — Ley 26 9|1904. — Montevideo, Mayo 13 de 1959. — GUILLERMO GRACIA. — ROBERTO H. GRACIA. — MANUEL RAMOS.
25) $24.00 20|pub. 6959 My.22-v.jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Román Alvarez Freijanes el comercio que gira en el ramo de Alm., Cbles., Frut., Verd., Ferm. ubicado en la calle Florencio Varela N.o 3763 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — DANTE ARAMBURU GAQUE.
25) $24.00 20|pub. 6609 My.15-v.jn.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Lorenzo Cocca Castro, Alfredo Julio Dodera Repetto y Raúl Manuel Barizo. Lema la Panadería "La Suiza", sita en la calle Sarandí Nº 530, en Rosario, Departamento de Colonia. Acreedores, Escribanía, Antelo Rincón 432, Esc. 13. — Montevideo, Abril 29 de 1959. — MANUEL JUAN EULA, RAMONA SOSA DE EULA, Lorenzo Cocca, Alfredo Julio Dodera y Raúl Manuel Barizo.
25) $24.00 20|pub. 5923 My.5-v.jn.2.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender a Aparicio Acosta el comercio en el ramo de "Taller de Radios" establecido en la calle Cerro Largo N.o 1194 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía Lenzuén Treinta y Tres N.o 1317. — UMBERTO PIREZ. — APARICIO ACOSTA.
25) $16.00 20|pub. 5886 My.5-v.jn.2.

Interviene Oficinas "Reymar y Cía". Colonia 1104, esc. 10, comunicamos hemos prometido en venta el comercio sito en Hocquart 2165, que gira en el ramo de comestibles, frutas, verduras, fermentadas, y venta de leche, a la señora Amparo Seoane Mato. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAUL ALFREDO VALLEJO. — 11 de Abril de 1959.
25) $16.00 20|pub. 6752 My.20-v.jn.16.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José María Candia, mi tercera parte indivisa, que me pertenece del negocio ubicado en Camino Pedro de Mendoza N.o 5852, esquina Avenida de las Instrucciones de esta ciudad, del ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y billar, y que gira bajo la razón social de "Ríos y Rama", desde el día 29 de Abril del año próximo pasado. La nueva sociedad queda constituída con la razón social de "Candia y Ríos", quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamaciones de Ley en el negocio. — Montevideo, 30 de Abril de 1959. — JESUS RAMA CASTRO.
25) $40.00 20|pub. 6813 My.20-v.jn.16.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280 escritorio 20, prometí vender el bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en Avenida Centenario N.o 3494 al señor Jesús María Lecuna Castro quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 18 de Abril de 1959. — CERGIO ARANAGA BALLESTEROS.
25) $24.00 20|pub. 6806 My.20-v.jn.16.

Interviene Oficinas "Reymar y Cía". Colonia 1104, esc. 10, comunicamos hemos prometido en venta el comercio sito en la calle Lorenzo Fernández 3149, que gira en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas. al señor Manuel González. Ley 26 de Setiembre de 1904. — FERNANDO ARAUJO BARRAL. — 30 de Abril de 1959.
25) $16.00 20|pub. 6751 My.20-v.jn.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Propios N.o 2352, a los señores Inadelcio Rama y Félix Vila, con fecha Abril 30 de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — KRIKOR MAGARIAN — YERAHUI KUPELIAN.
25) $16.00 20|pub. 5944 My.6-v.jn.3.

Prometí vender a Delmiro Alonso el comercio de almacén, frutas y verduras, ubicado en la calle Comercio 1781. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Manuel C. Catañy, calle Sarandí Nº 490. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — JOSE MARIA VAZQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 5883 My.5-v.jn.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Constantino Esmoris y Eliseo Cotelo la panadería "Villa del Cerro", calle Grecia 3300. Acreedores a Escribanía Carbone, Zabala 1379, escritorio 15. — Montevideo, Abril 1959. — JOSE BENIGNO. — LUIS ALBERTO FERNANDEZ ESMORIS.
25) $16.00 20|pub. 5963 My.6-v.jn.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Beltrán Mateo Rodríguez el almacén y bar sito en la calle Juan Paullier N.o 2200 de esta ciudad. Acreedores en la oficina balanceadora. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 30 de 1959. — ANTONIO DONATO GIURNI.
25) $16.00 20 pub. 5946 My.6-v.jn.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (18 de Julio 1709). Prometí vender a la señorita María Luisa Iglesias Souto el almacén de comestibles sito en la calle Alarcón 1553 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 27 de 1959. — ALEJANDRINA GALVAN de SOCA. — RICARDO SOCA.
25) $16.00 20|pub. 5947 My.6-v.jn.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (18 de Julio 1709) Prometí vender al señor Ramón González el almacén de comestibles sito en la calle Juan Paullier 2649 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. Abril 29 de 1959. — ASUNCION MOYA de CANOVAS.
25) $16.00 20|pub. 5945 My.6-v.jn.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Victorio Gravano Pambianco, el almacén y bar sito en la calle Florida N.o 1451 de ésta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 15 de 1959. — CARLOS ALBERTO TABO. — MOISES GASTON FERNANDEZ.
25) $ 16.00 20|pub. 5738 Ab.30-v.my.29.

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender la "Farmacia Sologaistoa", situada en la Avenida General Flores N.o 2351 de esta ciudad. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse al señor Julio Cohen en la farmacia situada en la calle Andes N.o 1258, en los días y horas hábiles del comercio, dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — PETRONA E. RODRIGUEZ de REBOLLO.
25) $24.00 20|pub. 7138 My.25-v.jn.22.

Prometí vender a Graziano Giannotti el café y bar "El Centro", calle Reconquista 646. Acreedores: 25 de Mayo 477, escritorio 49. — Montevideo, Mayo de 1959. — ARNO LOEWENSTEIN.
25) $8.00 20|pub. 7139 My.25-v.jn.22.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Carlos Luis Giménez el Almacén de Comestibles, ubicado en el Camino Molinos de Raffo N.o 264. Acreedores presentarse: General Flores N.o 5206. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — ALFREDO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 7135 My.25-v.jn.22.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender a la señora Renée Vázquez, la Provisión de Comestibles ubicada en la Avda. Gral. Flores N.o 5206. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Abril de 1959. — EDUARDO TCHAKDJIAN.
25) $16.00 20|pub. 7136 My.25-v.jn.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Estanislao San Martín y Julio Berriolo la cuota parte correspondiente a Edgardo Ubaldo Marcalain habida de Luis Eduardo Errandonea del restaurant "Forfait" de la Avenida Uruguay N.o 1640. Acreedores: Escribanía Peri Iriarte, Cerrito 661 (bis). P. 1, Esc. 1. — Montevideo, Mayo 19 de 1959.
25) $16.00 20|pub. 7125 My.25-v.jn.22.

Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles y Fiambrería y Fermentadas Embotelladas, ubicado en la calle Luis P. Lenguas 1467, al señor Miguel Angel Méndez. Acreedores presentarán sus créditos en Escribanía Aramuni de Brando, calle Luis P. Lenguas 1545, ap. 3. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 21 de 1959. — PEDRO ROSENBERG.
25) $16.00 20|pub. 7053 My.25-v.jn.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con Oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor José Pardiñas Varela la mitad indivisa de la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, fiambrería, ferretería y bebidas alcohólicas embotelladas en la calle Manuel Calleros N.o 4735, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — JULIO RODRIGUEZ BORRAZAS y MARIA VARELA DE RODRIGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 7051 My.25-v.jn.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Enrico Torrioli Di Mascio el comercio que gira en los ramos de venta de productos de Granja, espiedo, fiambrería y comestibles de la Avenida General Flores N.o 2453, quien tomó posesión con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Abril de 1959. — SIXTO MORALES DELGADO y AMA TERESA QUINTERO DE MORALES.
25) $32.00 20|pub. 7052 My.25-v.jn.22.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que con fecha 28 de Abril de 1959 hemos prometido vender a la sociedad Heber De Bellis y Cía., el establecimiento de "Barraca de materiales de construcción, carpintería mecánica y elaboración de pisos de parquet. Conocida por "Barraca la Construcción", sita en Avda. Gral. Flores N.o 3325 en esta ciudad. Acreedores a 18 de Julio 1082 Piso 3 Apto. 305. — JOSE PLACIDO ROSSI ZARRAGA. — ELIDA PORCILE GRECCOZ de ROSSI.
25) $24.00 20|pub. 6957 My.22.-v.jn18.

Volterra - Balances. Colonia 1143, Intervino en el acto en que prometí vender el negocio del ramo Almacén de comestibles ubicado en la calle Ambrosio Velazco N.o 1380 al señor Homero B. Pérgola. Acredores en el comercio. — Ley 26|9|1904. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — CAMILO SIAS BILHALVA.
25) $16.00 20|pub. 6968 My.22-v.jn.18.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometimos en venta a don Aron Klein, el comercio que gira en el ramo de carnicería instalado en Blandengues 1762. Acreedores: escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — Montevideo, 20 de Mayo de 1959. — WILHEN BRACH. — JOSE KATZ.
25) $16.00 20|pub. 6996 My.22-v.jn.18.

Interviniendo Oficinas O.C.E., Francisco Bilbao N.o 3823, prometimos vender a los señores: Ruben Montiglia y Aída Zimerman de Packer, el comercio que en el ramo de Hotel se encuentra instalado en la calle Piedras 437 y 441 bis, de esta ciudad, quienes se harán cargo a partir del día 10|7|1959. De acuerdo a la Ley 26-9-1904, los acreedores, con sus justificativos deberán presentarse en estas Oficinas dentro del plazo legal. — CARLOS GINOCCHIO VIANNA. — DARDEN BLANCO FONTORA.
25) $24.00 20|pub. 6934 My.21-v.jn.17.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Félix Croccia y Horacio Arturo Attanasio, según compromiso del día 11 del corriente mes, los ramos de Bar y Bebidas Alcohólicas (Patente de Giro padrón 1.714) del comercio que tenemos actualmente establecido en el local de la calle 26 de Marzo N.o 1203 de esta ciudad, bajo la denominación de "Confitería Silvana". Acreedores presentarse en la calle Bartolomé Mitre N.o 1261. — Montevideo, 13 de Mayo de 1959. — PAUL JAKOB STERNHEIMER. — HERTA STEIERMANN de STERNHEIMER.
25) $32.00 20|pub. 6901 My.21-v.jn.17.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a los señores Juan Angel Berta Pérez y Héctor Ignacio Castro Pombo, la casa de comercio del ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, situada en la Avda. Rivera N.o 2262 bis. Acreedores en la misma. — Mayo 15 de 1959.— ROBERTO BERTA. — GLORIA NANSY SEPE de BERTA.
25) $16.00 20|pub. 6894 My.21-v.jn.17.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a María Aurora Gallego de Díaz, el almacén de comestibles, lechería y alcohólicas embotelladas, establecido en Asencio 1131 bis, habiendo tomado dicha señora posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón, Constituyente 1476, Sec. Ventas de Negocios). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1959. — ALBERTO MUÑIZ SUAREZ. — ELCIRA FERREIRA de MUÑIZ.
25) $24.00 20|pub. 6885 My.21-v.jn.17.

MAINETTO HNOS. vende a Quito Goldemberg, libro de activo y pasivo, las máquinas, muebles y útiles e instalaciones de la imprenta instalada en Colonia 1511. — Montevideo, 1.o de Mayo de 1959. — Interviene: Escribanía Fon-Amor y Fernández, Cerrito 592, de 9 a 12.
25) $16.00 20|pub. 6881 My.21-v.jn.17.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace constar que Ulderico Ralli prometió vender a doña Carmen Fraile Lizabe de Aldecoa y otro, el comercio en el ramo de Mercería, Modas, Importación y Anexos, ubicado en la finca calle Colonia N.o 1458. Acreedores deben concurrir Escribanía Arias, Bmé. Mitre N.o 1507, con sus comprobantes. — Mayo 15 de 1959. — ULDERICO RALLI.
25) $24.00 20|pub. 6874 My.21-v.jn.17.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace constar que José Oscar Pirotti, prometió vender a doña Victoria Svoboda de Babel, el comercio de comestibles, venta de verduras y anexos, sito en la calle Verdi N.o 4354. Acreedores deben concurrir Escribanía Arias, Bmé. Mitre 1507, con sus comprobantes.—Montevideo, Mayo 15 de 1959. — JOSE OSCAR PIROTTI.
25) $24.00 20|pub. 6875 My.21-v.jn.17.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Enrique Vila Teljeiro el Almacén y Bar de la calle José L. Terra N.o 3201|05 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, p. 6, ap. 12. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — LUCIANO SANTAMARIA. — BEATRIZ BAÑA de SANTAMARIA.
25) $16.00 20|pub. 6891 My.21-v.jn.17.

Prometí vender mi comercio de librería y cuadrería sito en la calle Comercio 1642, al señor Jorge A. Fonsalías. Acreedores. Ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en el comercio. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — MARIA A. MORETTO de PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 6823 My.20-v.jn.16.

Interviene Oficinas "Reymar y Cía". Colonia 1104, esc. 10, comunicamos hemos prometido en venta el comercio sito en Sancho Panza 3157, que gira en el ramo de comestibles, frutas, verduras, fermentadas y venta de leche, al señor José Pequeño Rouco. Ley 26 de Setiembre 1904. — BRAULIO NUÑEZ NIEVES. — 1.o de Mayo de 1959.
25) $16.00 20|pub. 6748 My.20-v.jn.16.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Antonina Velasco de Ferrer, el negocio de bar, minutas y fermentadas embotelladas", establecido en la calle Ejido N.o 1384, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Mayo de 1959. — MANUEL BENITO REOYO. — ELADIA ORTIZ.
25) $16.00 20|pub. 6812 My.20-v.jn.16.

Interviniendo Oficinas de Balances Sarandí he prometido en venta a los señores Víctor H. Faggi y María González la Provisión ubicada en la calle Brito del Pino N.o 970 de esta ciudad. Acreedores calle Sarandí N.o 356 escritorio 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 9 de 1959. — JOSE MARIA HORNOS.
25) $ 16.00 20|pub. 7282 My.26.-v.jn.23.

Interviniendo Oficinas de Balances Sarandí he prometido en venta al señor Daniel Ramos González, la Provisión, Frutas y Verduras ubicada en la calle Rivadavia N.o 1805 de esta ciudad. Acreedores calle Sarandí N.o 356 escritorio 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 29 de 1959. — JUAN JOSE GOYOGANA.
25) $ 16.00 20|pub. 7283 My.26.-v.jn.23.

Interviniendo el Centro Comercial del Río de la Plata prometí vender a los señores Constantino Fariña Rieiro y José Veira Varela el Bar Restaurant y Alcohólicas sito en San Martín 3271 quienes tomaron posesión el día 15|5|1959. Acreedores s|ley 26 de Setiembre de 1904 en Colonia 1443. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — ALAH MARIA EMILIO MOREIRA. — CARMEN IRENE LEAL PERDOMO DE MOREIRA.
25) $ 24.00 20|pub. 7140 My.26.-v.jn.23.

Interviniendo el Centro Comercial del Río de la Plata, prometí vender al señor Alah María Emilio Moreira el Bar, Restaurant, y Alcohólicas sito en Carlos Roxlo 1371, quien tomó posesión el día 15|5|959. Acreedores s|Ley 26 de Setiembre de 1904 en Colonia 1443. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — MANUEL AMEIJENDA MATEOS. — ENCARNACION NIETO DE AMEIJENDA.
25) $ 24.00 20|pub. 7142 My.26.-v.jn.23.

27—Varios

FACULTAD DE VETERINARIA
SECRETARIA
Prensa y Carteleras N.o 92

Llamado a aspirantes

De acuerdo con las disposiciones en vigor y con lo resuelto oportunamente por el Consejo de la Facultad de Veterinaria, llámase a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos:

Director del Instituto de Ciencias Fisiológicas. Sueldo: $ 840.00 (ochocientos cuarenta pesos) mensuales y una obligación de 24 horas semanales. Provisión: suplencia, mientras dure la licencia sin goce de sueldo, concedida al titular.

Profesor Adjunto de Anatomía Normal. Sueldo: $ 185.00 (ciento ochenta y cinco pesos) mensuales y una obligación de 1 hora semanal. Provisión: suplencia, mientras dure la licencia sin goce de sueldo, concedida al titular.

Asistente Técnico del Departamento de Genética e Inseminación Artificial. Sueldo: pesos 570.00 (quinientos setenta pesos) mensuales y 24 horas de obligación semanal. Provisión: Definitiva e interina

Los aspirantes deberán presentar con su solicitud, una relación documentada de títulos, méritos y trabajos realizados y antecedentes en la docencia. Dicha solicitud deberá ser formulada en los sellados correspondientes.

Provisión suplencia e interina: Plazo: hasta el 10 de Junio de 1959, hora 12.

Provisión Definitiva: Plazo: Hasta el 29 de Junio de 1959, hora 12. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Walter J. Maroñas, Secretario.
27) (C. C.) 3|pub. 31630 My.26.-v.my.28.

M. O. P.
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Aviso

Se pone en conocimiento de los interesados que las licitaciones públicas que debía efectuar esta Dirección General a la hora 11, se realizarán en la misma fecha a las 14 horas. — Montevideo, 22 de Mayo de 1959. — Secretaría General.
27) (C. C.) 7|pub. 31632 My.26.-v.jn.3.

M. I. T.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber al público que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas el señor Hugo C. Lupinacci, denunciando como abandonada y a los efectos del registro correspondiente, la mina "San Mateo" situada en la Décimaprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo afectando los siguientes predios: padrones números 60 634, 60 635, 60 620, 60.627, 60.606 60.612, 60 60, 60 635, 60 620, 60.627, 60.606 60.621, 60.605 60.632, 60.630, 60 626 y 60.633.

En cumplimiento del artículo 27 del Código de Minería se efectúa la presente publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1959 — Ingeniero Lorenzo R. Buquet, Inspector General de Minas. -- Escribano Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas.
27) $32.00 20|pub. 5962 My.6-v.jn.2.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Belkis Teresa y Roberto Fonseca contra Sucesión de ANTOLIN SEQUEIRA. Investigación de paternidad" (L.o 54, F.o 383), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Antolín Sequeira o sus causahabientes, así como a todos aquellos que se consideren con algún derecho para que se presenten ante este Juzgado y en los referidos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 6 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) (R. 20-4-55) 30|pub. 31449 M.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
POSESION NOTORIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados Juana Vidal c|. los SUCESORES de AGUEDO VIDAL, Posesión notoria, L.o 55, F.o 188, y Juana Vidal, Auxiliatoria de pobreza, L.o 55, F.o 178, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Agüedo Vidal por el término de noventa días para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31605 My.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

REHABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "JAIME KLEIMAN. Quiebra. Pieza sobre rehabilitación" (L.o 55, F.o 346), se hace saber al público que se ha presentado Jaime Kleiman solicitando su rehabilitación para ejercer el comercio y de acuerdo al artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $18.00 15 pub. 6415 My.13-v.jn.3.

REHABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino Pereira, en autos: "Storm de Behrens, Aimee. Ley de 8 de Agosto de 1936" (Lo. 52 Fo. 53), se hace saber que por resolución dictada con fecha 19 de Abril último, de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público se declaró rehabilitada a doña Aimee Storm de Behrens para ejercer libremente sus derechos civiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1959. — Eduardo González Neiro Actuario.
27) $16.00 10|pub. 6475 My.13-v.my.27.

CONCURSO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RAMIRO GARCIA DIAZ y BERTA CRISTINA CAMPODONICO de FURTADO. Concurso Civil" (L.o 52, F.o 682), convócase a Junta de Acreedores presentes y ausentes, y a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos para la reunión que se realizará en este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, el día 17 del presente mes de Junio, a la hora 14, previniéndose a los acreedores que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Mayo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
27) $42.00 21|pub. 6289 M.11-v.jn.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega se cita, llama y emplaza a doña ALBA LEGOVICH, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Calvo, Manuel y Telechea de Calvo, Romilda contra Legovich Alba. Pérdida de la Patria Potestad", libro quince, folio cuarenta y tres dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $48 00 30|pub. 4611 Ab.14-v.my.27.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LOPEZ MA-

LLADA, FRANCISCO. Declaración de ausencia". (L.o 43, F.o 358), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julián López, solicitando la declaración de ausencia de su hermano legítimo don Francisco López Mallada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $48.00 40|pub. 1612 Fb.20-v.mz.19. Ab.29-v.my.29.

INTIMACION
Juzgado de Paz de la 20.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de 20.a Sección de Montevideo, en autos caratulados "Pandiani Juan contra Suc. DE JUAN F. PEQUERA. Intimación" se a dispuesto emplazar a los sucesores del causante Juan F. Pequera, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — María Luisa Berta, Escribano Actuaria.
27) $36.00 30|pub. 6849 My.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EMANCIPACION E INSCRIPCION EN LA MATRICULA DE COMERCIANTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO — Por resolución dictada con fecha 30 de Abril último por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "PELUFFO CABRAL, CARLOS ADOLFO. Emancipación", (L.o 32, F.o 166, N.o 254), y en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 3.o del artículo 10 del Código de Comercio, se hace público que el nombrado fue declarado emancipado e inscripto en la Matrícula de Comerciantes. — Florida, Mayo 5 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelle, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 6487 My.14-v.my.28.

REHABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido don FELIPE ENRIQUE MICALE solicitando su rehabilitación comercial, en razón de haber sido declarado en quiebra por auto dictado con fecha 21 de Octubre de 1956. Y a los efectos dispuestos en los artículos 1.776 y 1.777 del Código de Comercio se hace esta publicación, por el término de treinta días. — Minas, Marzo 20 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 4877 Ab.17-v.jn.1.o.

INTIMACION
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial de Paysandú, doctor Carlos Maestro, dictado en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra LUIS BOURDET. Intimación", (L.o I, F.o 278, N.o 249), se cita, llama y emplaza al deudor don Luis Bourdet o a sus herederos o sucesores por cualquier título que se consideren con derecho al padrón N.o 260 ubicado en esta sección judicial; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocine, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Mayo 6 de 1959. — Doctor Carlos Maestro, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31504 My.14-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial de Paysandú, doctor Carlos Maestro, dictado en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra sucesión de ISABEL ARGENTI de RIVERO. Intimación", (L.o I, F.o 269, N.o 274), se cita, llama y emplaza al deudor Isabel Argenti de Rivero o a sus herederos o sucesores por cualquier título que se consideren con derecho al padrón N.o 8 ubicado en esta sección judicial para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocine, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Mayo 6 de 1959. — Doctor Carlos Maestro, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31506 My.14-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial de Paysandú, doctor Carlos Maestro, dictado en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra ANTONIO ARBUCO. Intimación", (L.o I, F.o 277, N.o 244), se cita, llama y emplaza al deudor Antonio Arbuco o a sus herederos o sucesores por cualquier título que se consideren con derecho al Padrón N.o 2.263 ubicado en esta sección judicial para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocine, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Mayo 7 de 1959. — Doctor Carlos Maestro, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31505 My.14-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

POSESION NOTORIA ESTADO CIVIL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Ricardo Félix Basso, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren herederos o causahabientes de doña ISIDRA o ISIDIA RIVERO o RIBEIRO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por posesión notoria de estado civil e hija natural de la nombrada, ausante (L.o 52 F.o 393), ha iniciado María Buenaventura Pirez de Bissio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Abril 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 5276 Ab.23-v.jn.5.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra NEPOMUCENO MACHIN. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (L. 14 Fº 222 Nº 255), se cita, llama y emplaza a don Nepomuceno Machín, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 4675 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31315 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JUAN PEDRO BARRETO Cobro de Contribución Inmobiliaria", (Lº 14 Fº 227 Nº 306) se cita, llama y emplaza a don Juan Pedro Barreto a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 4376 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31316 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra VENTURA GARCIA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (Lº 14 Fº 276 Nº 655) se cita llama y emplaza a doña Ventura García, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 5072 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31317 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra IRINEO MUÑIZ Cobro de Contribución Inmobiliaria", (Lº 14 Fº 275 Nº 642) se cita, llama y emplaza a don Irineo Muñiz, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nº 4763 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31318 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra LEGADE CASTRO y CIA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (Lº 14 Fº 161 Nº 884), se cita, llama y emplaza a don Legade, Castro, y Cía., a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nº 5350, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 20|pub. 31319 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra VICTORIANO SANCHEZ Cobro de Contribución Inmobiliaria", (L. 15, F.o 68 N.o 413), se cita, llama y emplaza a don Victoriano Sánchez, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado el Nº 4875 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa día, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — San José, Octubre 10 de 1958 — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D 21|7|34) 30|pub. 31324 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra PEDRO IRIGOYEN. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (Lº 15 Fº 12 Nº152), se cita, llama y emplaza a don Pedro Irigoyen a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nº 4002 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Otcubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31322 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra EVARISTA SAAVEDRA de FERNANDEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, Folio 150, N.o 778), se cita, llama y emplaza a doña Evarista Saavedra de Fernández, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4094 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31304 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra MARCELINO LOPEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 222, N.o 260), se cita, llama y emplaza a don Marcelino López, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4759 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D.21-7-34) 30|pub. 31305 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra VICENTE ESPINOSA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 12, F.o 112, N.o 292), se cita, llama y emplaza a don Vicente Espinosa, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3020 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31306 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra MARIO GALAIN. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (Lº 14 Fº 257 Nº 526), se cita, llama y emplaza a don Mario Galain, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nº 3779 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — San José, Octubre 10 de 1958 — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31321 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JUAN RISSO, Cobro de Contribución Inmobiliaria" (Lº 15 Fº 67 Nº 407), se cita, llama y emplaza a don Juan Risso, a sus sucesores, y todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nº 4499 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D.21-7-34) 30|pub. 31323 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra ADELA A. M. de Alvarez, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4599 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31307 Ab.28-v.jn.10.

Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra GERONIMA DELGADO de SILVA Cobro de Contribución Inmobiliaria" (Lº 14, Fº 258 Nº 535), se cita, llama y emplaza a doña Gerónima Delgado de Silva, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nº 3563 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo aper-

cibimiento de designárseles defensor de oficio.. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31320 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra ENRIQUE TOURNÉ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 153, N.o 804), se cita, llama y emplaza a don Enrique Tourné, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 3376 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31308 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra RITA A. de SOSA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 158, N.o 849), se cita, llama y emplaza a doña Rita A. de Sosa, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4676 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D.21-7-34) 30|pub. 31309 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra DOMINGO ASCONEGUY. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 268, N.o 594), se cita, llama y emplaza a don Domingo Asconeguy, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4107, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 13 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D.21-7-34) 30|pub. 31310 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra DOROTEO G. VARELA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 16, F.o 135, N.o 534), se cita, llama y emplaza a don Doroteo G. Varela, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5420 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.— San José, Octubre 13 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D.21-7-34) 30|pub. 31311 Ab.28-v.jn.10

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra ANGEL GUTIERREZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 222, N.o 252), se cita, llama y emplaza a don Angel Gutiérrez, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 4632 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31[illegible] Ab.28-v|jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JORGE ARIAS. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 15 F.o 64, N.o 386), se cita, llama y emplaza a don Jorge Arias, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3720 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de desgnárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31313 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra LUIS ALTIERI. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 159, N.o 858), se cita, llama y emplaza a don Luis Altieri, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4777 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31314 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra EUGENIO CAZEAUX. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14 F.o 275, N.o 639), se cita, llama y emplaza a don Eugenio Cazeaux, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4693 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31300 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JUAN MARTINEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 158, N.o 847), se cita, llama y emplaza a don Juan Martínez, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4651 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958.— Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31303 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra LISANDRO FREIRE. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 151, N.o 787), se cita, llama y emplaza a don lisandro Freire, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 4172 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31301 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JACINTO MARTINEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 275, N.o 646), se cita, llama y emplaza a don Jacinto Martínez, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 4893 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31302 Ab.28-v.jn.10.

RESCISION DE COMPRA VENTA

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., han rescindido de común acuerdo el compromiso de compra venta suscripto con fecha 18 de Junio de 1958, entre las señoras Evangélica T. de Dastes e Isabel Fernández Berriel, quedando el comercio ubicado en José Olmedo N.o 4015 en manos de su dueña señora de Dastes desde el 22 de Abril de 1959. Acreedores en 25 de Mayo 463, segundo piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — EVANGELICA T. DE DASTES. — ISABEL FERNANDEZ BERRIEL
27) $24.00 20|pub. 5671 Ab.29-v.my.28.

CESION DE CUOTA

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que Luis Alberto Larrañaga prometió ceder su cuota social en la sociedad "Garrido y Larrañaga", con casa de comercio de Almacén y Despacho de Bebidas Alcohólicas Embotelladas, en calle Sarandí 850, de esta ciudad, a don Elbio Rossi Durán. Acreedores, presentarse en el negocio indicado. — LUIS ALBERTO LARRAÑAGA. — ELBIO ROSSI DURAN.
27) $24.00 20|pub. 5872 My.5-v.jn.2.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos constar que ha quedado rescindido y sin efecto el compromiso de fecha 11 de Julio de 1959 por el cual habíamos prometido vender a don José Martínez Pena el comercio que en el ramo de Café, Bebidas alcohólicas y Billar, gira en la calle La Paz 2202 de esta ciudad. Acredores presentarse en el mismo. — Montevideo, Abril 23 de 1959. — PEDRO FERNANDO CASELLA. — IRMA LIDIA BASALLO de FERRANDO.
27) $32.00 20|pub. 5976 My.6-v.jn.3.

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

MAITIN DOMESTICO, transferirá el 1.o de Mayo de 1959 a "Martín Doméstico S. A." (en formación), sus comercios que en el ramo de Zapaterías están ubicados en General Flores N.o 2439 y N.o 2358 y la fábrica de Tejidos ubicada en Ramón Estomba N.o 3404. Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka, Colonia 909, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
27) $16.00 20|pub. 5953 My.4-v.jn.3.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público en general que he resuelto clausurar el comercio de mi propiedad establecido en la Avenida 8 de Octubre 3857 que gira en el ramo de tienda. Ley 26 de Setiembre de 1904. Montevideo, 28 de Abril de 1959. — MOISES MEDIN.
27) $16.00 20|pub. 5837 My.4-v.jn.1.o

EXTRAVIO

Extravió recibo de Custodia de Título de Propiedad N.o 6328, del Banco de la República Oriental del Uruguay Ag. Paso del Molino, a nombre de RICARDO CEOL CEOL. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959.
27) $4.00 10|pub. 6700 My.19-v.jn.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Bazar Arcos, Sarandí 386, Rivera, comunica que ha clausurado con fecha 31|3|59. A cualquier efecto, presentarse a la misma dirección. — SIXTO ARCOS y HNO.
27) $12.00 20|pub. 6844 My.20-v.jn.16.

RESCISION DE COMPRA VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido resolvimos dejar sin efecto la compra venta del café y bar de la calle Garibaldi N.o 1949 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores calle 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — MIGUEL A. BONANSEA. — MARIO FALCON. — CLAUDIO CANABAL GARCIA.
27) $16.00 20|pub. 6892 My.21-v.jn.17.

COOPERATIVA DE FUNCIONARIOS PUBLICOS Y MUNICIPALES DE PAYSANDU

Se comunica a los señores miembros titulares de la Asamblea Delegada que el día 29 de Mayo a la hora 21 en el Ateneo Paysandú, calle Montevideo 1028 se reanudará la asamblea de fecha 30 de Setiembre que había pasado a cuarto intermedio. Se considerarán los únicos dos puntos que quedaron pendientes de resolución: A) Balance ejercicio 1957-58; B) Presupuesto nuevo ejercicio. — El Consejo Directivo.
27) $9.00 5|pub. 6368 My.21-v.my.27.

WOOL TOP EXPORT LTDA.

Se ha resuelto disolver y liquidar la sociedad de responsabilidad limitada "Wool Top Export Ltda.", los acreedores presentarán los justificativos de su crédito en la calle Pasaje Salvo esc. 1005. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 19 de 1959.
27) $16.00 20.pub. 6887 My.21-v.jn.17.

CESION DE DERECHOS

Comunico que cedí todos los derechos del compromiso compra-venta "Barraca Norton, Avenida Italia Nº 2773, a Alejandro Alfonzo Hermida. Acreedores, según Ley 26 de Setiembre de 1904. Escribanía Abu-Arab de Pucciarelli. — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — LIVER SCALONE COLOMBO.
27) $8.00 10.pub. 6917 My.21v.jn.3.

EXTRAVIO

Habiéndose extraviado la promesa de compra venta referente a un solar de terreno propiedad del Banco de la República Oriental del Uruguay y a nombre de FELIPE TURBAY ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Domingo Torres, empadronado con el N.o 183.044 y señalado con el N.o 213 en el plano del agrimensor Mario E. Percovich de Noviembre de 1926, copia de Lisandro J. Freire de Agosto de 1933, se hace saber que si en el plazo de 15 días a partir de la última publicación de este aviso, no hubiera quien se opusiera la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos extenderá a favor del nombrado promitente comprador a favor del nombrado promitente comprador. — Montevideo, Mayo 13 de 1959.
27) $30.00 15|pub. 6613 My.15-v.jn.5.

CESION DE DERECHOS

Hago saber que he cedido a don Alfredo Rivas, todos los derechos como promitente comprador en las existencias del kiosko sito en la Avda. Rivera esquina Soca. Acredores: escribanía Dubinsky, Paysandú N.o 116. — MENACHEM KATZKOWICH.
27) $16.00 20|pub. 6997 My.22-v.jn.18.

RECISION DE COMPROMISO

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compraventa del comercio ubicado en Juan Ortiz N.o 3288, que gira en el ramo de almacén y verduras, volviendo este, a manos de su propietario José Salvático. Acreedores, 25 de Mayo 463, 2.o piso, (ley 26 de Setiembre de 1904). — Mayo 16 de 1959. — VICENTE CONTENTA. — DOMINGO LACCONA. — JOSE SALVATICO. — ELENA C. DE SALVATICO.
27) $24.00 20|pub. 6953 My.22-v.jn.18.

Interviniendo el Centro Comercial del Río de la Plata he rescindido de común acuerdo la promesa de compraventa del comercio sito en Carlos Roxlo 1371 suscrita con los señores Evaristo Mosquera Geis y José Noya. Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores Colonia 1443. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — MANUEL AMELJENDA MATEOS. — ENCARNACION NIETO DE AMELJENDA.
27) $ 24.00 20|pub. 7141 My.26.-v.jn.23.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos legales hacemos saber al público que se ha resuelto la clausura del comercio con sede en calle Uruguay N.o 8333 de la ciudad de Salto. Ramo: Tienda "La Palma". Los acreedores deberán presentarse en Misiones 1[illegible] escritorio 53 de esta Capital en días hábiles. — Montevideo, Mayo 22 de 1959. — REBEKA KRYSTAL DE GHERSCFELD. — GIACOMO GHERSCFELD.
27) $ 24.00 20.pub. 7284 My.26.-v.jn.23.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que hemos cedido al señor Francisco Cattapan todos los derechos que nos correspondían como promitente-compradores del Almacén, Bebidas Alcohólicas y Billar, sito en el local Mezzetta, K. 1 del Cno Andaluz (Canelones). Acreedores presentarse en Montevideo, Esc. González Poggi, Sarandí 444, p. 4, de 15 a 17. — VICTORIA MAINE DE SEARA. — RAMON SEARA.
27) $ 16.00 20|pub 7146 My.26.-v.jn.23.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PALOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7295 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GENOVEVA VIEYTES de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treitna días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7296 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LA PIEDRA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7358 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX FONT CATALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7373 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANO PEREIRA (L.o 58, F.o 277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7332 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA DOLORES BOTTARO (L.o 58, F.o 318), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7333 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA LOPEZ de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7334 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOUCEDA BALOIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7335 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JOSE BORAGNO (52-454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Eduardo González Nero, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7379 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO BARBERO de IRIBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7325 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL ISIDORO FRANCISCO LAURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7326 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MANUELA o MANUELA o JULIANA MANUELA MONFORTE de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7327 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO INGILDE o INGILDE GESTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7328 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENANCIO DOMINGUEZ o DOMINGUEZ IGLESIAS o de FERNANDO DOMINGUEZ o DOMINGUEZ IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7329 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA EMA FORNI de CARVALHO o CARBALHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7330 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SEBASTIAN LARGHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7331 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ORDOÑEZ ROMERO; de FRANCISCO ORDOÑEZ BARRENECHEA o BERRENECHEA o BARRENECHEA o BARENECHE y de ANA GARDERES de ORDOÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7115 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIANA o FERMINA FAGUNDEZ de PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 12 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7297 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARNOLDO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 23 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7305 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BAUZA BADAL o BOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 23 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7306 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO JULIO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 27 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7307 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS VENANCIO o NICOLAS FALABELLA o FALABBELLA o FALABELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 6 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7308 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA FRANCO LARRAÑAGA y BLANCA IRIS o ELSA IRIS FRANCO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 15 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7309 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO ASENCION o ASUNCION GONZALEZ SOSA o GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 15 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7310 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA IRIGARAY de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 23 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7304 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO LARA o VICTORIANO LARA MARCHETTI o MARQUETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 15 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7294 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO e PEDRO ANTONIO ARIGONI o ARRIGONI y ROSA CASTELLANI de ARRIGONI o ARIGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 14 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7289 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o ZARA GATTI DINEGRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7290 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de BALDIRIO SILVA o BALDIRIO VALENTIN SILVA y PETRONA CALVETTE de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 7291 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hac saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ANASTACIO ASTORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 18 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6921 My.27-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINA ESTEFANIA CHEZZI de MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 19 de 1959. — Mario Echenique, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 7299 My.27-v.jn.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de Mayo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7286 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOCLESIO PEREIRA o PEREYRA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Mayo de 1959.— Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 7287 My.27-v.jn.9.

3—Convocatorias Comerciales

ROQUE ALBANO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 14 y siguientes de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de esta Sociedad, calle Sarandí N.o 433, el día 15 de Junio de 1959 a la hora 18 para considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general de situación y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1959; 2) Informe del Síndico; 3) Distribución de utilidades; 4) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: (Artículo 20). "Los accionistas que quieran participar en las asambleas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o una constancia bancaria de depósito, caución o prenda de las mismas, con 3 días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión". — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 7392 My.27-v.my.29.

FINANCIERA AGRICOLA INMOBILIARIA S. A.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 8 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de la sociedad correspondiente a los ejercicios cerrados al 30 de Junio de 1957 y 1958, que se realizará el 11 de Junio de 1959, a la hora 14 en Misiones 1424, piso 3, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes a los años 1956|57 y 1957|58; 2) Renovación de autoridades; 3) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

3) $3.20 1|pub. 7350 My.27-v.my.27.

CONTINENTAL TRADING COMPANY S. A.

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1959 en el local de la calle Rincón 468, 6.o piso, a las 15.00 horas para tratar el siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Enero de 1959; 2) Elección de tres Directores; 3) Elección de Síndico por dos años; 4) Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos los accionistas deben depositar sus acciones o certificado bancario e inscribirlo en el registro respectivo con anterioridad por lo menos de tres días a la fecha de la asamblea. — C. L. Bush, Presidente.

3) $18.00 5pub. 7324 My.27-v.jn.2.

BARRACA SUSENA S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos de esta sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la Avenida 18 de Julio N.o 1670, el día 18 de Junio de 1959 a las 16 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio y balance general del ejercicio clausurado el 31 de Marzo de 1959; 2) Distribución de utilidades; 3) Informe del Síndico; 4) Fijación de la retribución del Síndico; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos sociales, se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán registrar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones mediante su exhibición o la del recibo del depósito bancario correspondiente. — Montevideo, 20 de Mayo de 1959. — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 7107 My.27-v.jn.9.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Orusqui Viera c|. GREGORIO ROMANO. Divorcio, pieza sobre liquidación de la sociedad conyugal, L.o 46, F.o 287", se hace saber que habiéndose disuelto la sociedad conyugal integrada por doña Viera Orusqui y don Gregorio Romano, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 7340 My.27-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 23 de Abril último, dictada en autos "Rodríguez Justo Germán contra GEROMA o GERONIMA LETICIA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal, Libro 32, Folio 164, N.o 247", se ha dispuesto la disolución y liquidación de bienes existente entre los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Abril 30 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 7320 My.27-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 2 de Mayo último, dictada en autos "Cabo de Garrido, Natividad Esther contra NICASIO ETELVINO GARRIDO. Disolución y liquidación sociedad conyugal, L.o 32, F.o 170, N.o 267", se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nicasio Etelvino Garirdo y Natividad Esther Cabo de Garrido, citándose a todos lo que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Florida, Mayo 19 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 7321 My.27-v.jn.27.

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES
PAVIMENTACION DE LA CIUDAD DE LA PAZ

Se emplaza a los propietarios de inmuebles empadronados con los números: 300, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 389, 390, 404, 405, 406, 2077, 2087, 2413, 2514, 2888 y 2889, con frentes a las calles José Enrique Rodó entre C. Mayo y Horne y Horne entre Pública y Zorrilla de la Ciudad de La Paz, para que se notifiquen dentro de los 15 días a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de las cuentas que por pavimentación frente a dichos inmuebles les corresponde abonar en el Banco de La Paz.

La no concurrencia dentro de dicho plazo, significará el reconocimiento de la deuda. — Neyeloff y Barrandeguy.

8) $4.00 1|pub. 7386 My.27-v.my.27.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

A los propietarios y o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles: Guarujá, entre Mar del Plata y tlántida; Ipanema, entre Mar del Plata y Costanera Senador Lorenzo Batlle Pacheco; Niza entre Lido y Mar del Plata; Deauville, indicado en el contrato como Cannes, entre Viña del Mar y Biarritz; Cannes, entre Biarritz y Costanera Senador Lorenzo Batlle Pacheco, (3.a Recep. 6.a Etapa) de los Barrios residenciales de Maldonado y Punta del Este, San Rafael para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la fecha concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

Firme de balasto de 0.20 de espesor compactado ms.2. $ 12.77. Tratamiento superficie bituminoso ms., 2. $ 8.43. Cordones de hormigón ms.2. $ 10.24.

La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de la misma.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial de Punta del Este. — Maldonado, 15 de Mayo de 1959. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

8) (C.C.) 30|pub. 31642 My.27-v.jl.8.

A los propietarios y o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles Avenida Claudio Williman en la boca calle que forma en la unión con las Avenidas José Batlle y Ordóñez y Tomás Berreta, perfil 0.000 (12.a recep., 5.a etapa) de los Barrios residenciales de Maldonado y Punta del Este, para que dentro del término de (30) treinta días a partir de la fecha concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de la misma.

Firme de hormigón metro2. $ 31.73. Cordones de hormigón metro2. pesos 12.76.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial de Punta del Este. — Maldonado, Mayo 8 de 1959. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

8) (C.C.) 30|pub. 31641 My.27-v.jl.8.

9—Expropiaciones

U.T.E.
EXPROPIACION DE UN TERRENO PARA ASIENTO DE UNA SUB-ESTACION EN LA ZONA DE CNEL. CHAMBERLAIN HUDSON Y OTROS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912 se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble ubicado en la 21 Sección Judicial del Departamento de Montevideo propiedad del señor Pedro Urbina Gaceo.

Superficie de 120 metros cuadrados que forman parte de los padrones N.os 46.986 y 46.987 cuyo deslinde es el siguiente: fracción "A" número 46.986 en mayor área con 6 metros al S.O. a la calle Humprey Chamberlain distando su punto más cercano 63 metros 77 decímetros al Camino Coronel Raíz; 10 metros al S. E. lindando con padrón N.o 46.985; 10 metros al N.O. con más terreno del padrón número 46.986 del que procede y 6 ms., al N.E. con padrón 46.987 del cual se adquiere, asimismo la fracción señalada con la letra B. lindando con la fracción "A" del padrón 46.986 del que procede.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás anteecdentes en la Sección Jurídica de la U.T.E. calle Paraguay N.o 2431, piso 8.o en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones. — Montevideo, 1959. — Sección Jurídica de la U.T.E.

9) $25.60 8|pub. 7385 My.27-v.jn.5.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 493|59. — Segundo llamado. — Suministro de fórmulas para boletos de pago. — Apertura: Junio 5, hora 15. — Precio del Pliego $ 3.00 (tres pesos).

N.o 496|59. — Segundo llamado. — Suministro de insignias de Plata y de Oro. — Apertura:

Junio 3, hora 14. — Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13.30 y 16.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31644 My.27-v.jn.5.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA N.o 936
Primer llamado
Adquisición de hasta dos aparatos MC. LEOD. para medida de vacío
Fecha de apertura: 22 de Julio de 1959, hora 10.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Mayo de 1959. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 31651 My.27-v.my.27.

LICITACION PUBLICA N.o 926
Segundo llamado
Suministro de 21.00 pies de ivirarò, lapacho y cedro paraguayos, en vigas o alternativamente en rolos
Fecha de apertura: 23 de Junio de 1959, hora 10.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Mayo de 1959. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 31652 My.27-v.my.27.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
Licitación Pública N.o 373
Llámase a licitación pública para artículos para dibujo y papelería de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (1.er piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 4.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina, el día 18 de Junio de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 31654 My.27-v.jn.4.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL. — SECCION LICITACIONES
Licitación pública N.o 5|59. — Plaza
Tercer llamado
Aprovisionamiento de hasta 900.000 bolsitas de Papel glaseado y|o polietileno
Se llama por tercera vez a licitación pública para el aprovisionamiento de hasta 900.000 bolsitas de papel glaseado y|o polietileno, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935, planta baja, en horas hábiles de Oficinas públicas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 16 de Junio de 1959, a las 14 horas; en la sede del Consejo calle Paysandú N.o 935, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 31653 My.27-v.my.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
TERCER LLAMADO
Se llama a licitación pública por tercera vez para el suministro de 3.060 (tres mil sesenta) metros cúbicos de gravilla para la obra: "Tratamiento Bituminoso de la Ruta N.o 3, tramo Arroyo Chapicuy Grande-Salto entre las progresivas 453 K 482 a 465K600.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Regional N.o 3 de la Dirección de Vialidad, calle Uruguay N.o 1283 de la Ciudad de Salto.
La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de Junio de 1959 a las 15 horas en la Oficina mencionada y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Ingeniero Raúl Duvós Aznares, Jefe de la Regional N.o 3.
12) (C.C.) 8|pub. 31649 My.27-v.jn.5.

U.T.E.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado hace saber a los interesados que las licitaciones cuya nómina se detalla a continuación y que tienen fijada hora de apertura a las 11, serán abiertas el mismo día a las horas que se indican, quedando de ese modo en la siguiente forma:
N.o 4737. — Maderas para compuertas. — Apertura: 28 de Mayo, hora 16.
N.o 4760. — Aparatos telefónicos. — Apertura: 2 de Junio, hora 16
N.o 4761. — Conductores con aislación. — Apertura: 3 de Junio, hora 15.
N.o 4762. — Conductor de cobre. — Apertura: 4 de Junio, hora 15.
N.o 4763. — Conductor con aislación pintemperie. — Apertura: 5 de Junio, hora 15.
N.o 4764. — Materiales p|EE y Sub E. de transformación. — Apertura: 9 de Junio, hora 15.
N.o 4765. — Cables armados. — Apertura: 10 de Junio, hora 15.
N.o 4776. — Ampliación edificio Central, Teléfono Paso del Molino. — Apertura: 12 de Junio, hora 15.
En consecuencia y por el presente aviso se notifica a los interesados, a todos los efectos pertinentes. — Montevideo, 25 de Mayo de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 5|pub. 31646 My.27-v.jn.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Apertura: 12 de Junio de 1959, hora 9: F. A. N.o 3|59. — Segundo llamado. — Impresión de un folleto. 9 y 30 horas: F.A. N.o 5|59. — Segundo llamado. — Artículos de limpieza. — 10 horas: F. A. N.o 6|59. — Segundo llamado. — Artículos de electricidad. 10 y 30 horas: F. A. N.o 7|59. — Segundo llamado. — Trajes casimir, túnicas y guardapolvos p. personal. 11 horas: F. A. Número 8|59. — Primer llamado. — Impresión Boletín ITU N.o 12.
Los pliegos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contralor de esta Facultad (Bulevar Artigas 1031), de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — César R. Bordoll, Secretario.
12) (C.C.) 5|pub. 31648 My.27-v.jn.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
AVISO
Llamado a aspirantes para la provisión interina de cargos de Auxiliares Administrativos grado 138
Se comunica a los interesados que el plazo de inscripción para este llamado ha sido prorrogado hasta el día 1.o de Junio de 1959 a la hora 10. — Sección Concursos.
12) (C.C.) 1|pub. 31643 My.27-v.my.27.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 27 de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

JOSE PIÑEIRO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1540 y BENEDICTA FONDO, 32 años, divorciada, española, domiciliada Treinta y Tres 1540.

10.a Sección

DOMINGO CAMBEIRO, 31 años, soltero, carpintero, español, domiciliado J. de Dios Peza 2088 y ANTONIA GARCIA NIMO, 33 años, soltera, española, domiciliada J. de Dios Peza 2088.

11.a Sección

CLAUDIO NOBLE, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Boulevard Gral. Aparicio Saravia N.o 3171 y ELENA PEREYRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Novara 3636.

13.a Sección

JULIO CESAR PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rusia N.o 1682 y MANUELA NORMA FERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Gral. Eduardo Da Costa N.o 11. Frigorífico Nacional.

14.a Sección

MIGUEL DIEZ, 44 años, soltero, Dr. en Ciencia Económicas, argentino, domiciliado Uruguayana 3514 y TOSCA AMNERIS NOSEDA, 36 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Uruguayana 3514.
RAFAEL ALFREDO RIGAU, 53 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Cuaró 3179 e IDA SOFIA ETCHENIQUE, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuaró 3179.

16.a Sección

CARLOS ALFREDO CALIGARIS, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Flores 8696 y MARIA CELESTINA BANCHERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Flores 8449.
JULIO SABAS GRAJALES, 62 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Camino El Jefe N.o 1975 y MARIA CATALINA GUTIERREZ, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Camino El Jefe N.o 1975.
JUAN KOPYNA, 58 años, soltero, pintor, polaco, domiciliado Pajas Blancas s|n. y ANNA SZEREPITA, 52 años, soltera, polaca, domiciliada Pajas Blancas s|n.

17.a Sección

LUIS ANGEL CABRERA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4507 y ELISENDA SUSANA PALERMO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4865.

20.a Sección

RAMON ALVAREZ, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Bolognese 143 y MARIA IGLESIA, 23 años, soltera, empleada, española domiciliada Bolognese 143.

24.a Sección

JUAN ARMANDO AYALA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1434 B y NILDA NICANORA MENDEZ MENDEZ, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Tomás Gómez 3569.
14) $2.00 3|pub. v. jn.29.

10.a Sección

GODOFREDO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2213 y MARIA MAGDALENA HERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental domiciliada Comercio 2276.
14) 1|pub. v.my.27.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
GONZALO OSCAR GRILLE por Grant Advertising Ltda., solicita la inscripción de los libretos radiales titulados "La séptima pregunta" y "La pregunta (El desafío) de los 64.000 Dólares", de los que es autor la empresa mencionada. — Montevideo, 22 de Mayo de 1959. — Dionisio Pays, Director.
17) $4.00 10pub. 7391 My.27-v.jn.9.

BIBIANO RIET VELAZCO por la Escuela de Dirigentes de Empresa, solicita la inscripción de la denominación "Escuela de Dirigentes de Empresa E. D. E." de la que se declaran autores. — Montevideo, 22 de Mayo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $4.00 10|pub. 7285 My.27-v.jn.9.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de AVINCULO GREGORIO DE AVILA y VICENTE GUIMARAENS y de nacimiento de FREDIS EUSEBIO y ADEMAR VICTOR DE AVILA GUIMARAENS en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre de los inscriptos como Advincula G. Avila debe decir Avinculo Gregorio de Avila por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 6943 My.27-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ALMIRA ARQUER DE TRASANTE. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Juana Trasante, donde el padre de la inscripta figura con el nombre "Baldomera", debe decir: Baldomero, B) La de nacimiento de Petrona Trasante, donde dice: "Trazante" debe decir: Trasante, C) La de matrimonio de Juana Trasante con Elías Margarito Poblete, donde la contrayente aparece como "María Magdalena Lidia Trasante", debe decir: Juana Trasante y donde dice: "Pablete", debe decir: Poblete. D) La de nacimiento de Juan Elías Poblete, donde la madre del inscripto figura como "María Lidia Trazante", debe decir: Juana Trasante. E) La de nacimiento de Julio César Poblete, donde la madre del inscripto aparece como "María Magdalena Lidya Trazante", debe decir: Juana Trasante. F) La de defunción de Juana Trasante de Poblete, donde dice: "María Lidia Trazante de Pablete", debe decir Juana Trasante de Poblete. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $46.00 15|pub. 7381 My.27-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "CATICHA MALVAREZ NAYIBA. Rectificación de Partida y aux. de Pobreza". (Libro 24 N.o 1162. Folio 48) se hace saber que ante este Juzgado **se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de los esposos Juan Caticha y Celeste Noemis Malvarez en el sentido de que donde figura su nombre como Nayila debió decir Nayiba y donde aparece como hija legítima de Celeste Noemí Malvarez debió decir Celeste. Noemis** Malvarez, por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, hacién-

dose constar que en el mismo juicio se tramita auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres 11 de Mayo de 1959. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31640 My.27-v.jn.16.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 542 Serie "A|51" a cargo de HORACIO RAUL JULIO y YOLANDA ISABEL VAROLI ECHEVARRIA, el 17 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el rematador Julián Alvarez Muñoz venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de treinta y ocho mil treinta y tres pesos ($ 38.033.00) un terreno y mejoras en la 6.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón 7456 con una superficie de doscientos siete metros cinco mil doscientos noventa centímetros y deslindados: 10 ms. 737 mms. de frente al Sur a la calle Paysandú números 1259-61-63, entre las de Yaguarón y Yí, distando el punto medio 16 ms. 7 cms. de la última según empadronamiento; por 19 ms. 327 mms. de fondo, lindando al Oeste con los padrones 7455 y 7481; al Norte con parte del 7480; y al Este, con el 7457.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 35.102.88 más gastos de ejecución; B) El bien se venderá en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigente; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 27.822.65; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, y están en la sede central de ésta, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Montevideo, Mayo 19 de 1959.— Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
20) (O.C.) 8|pub. 31645 My.27-v.jn.5.

JUAN IRURETA GOYENA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Oscar Trulla contra RAMIRO GARCIA DIAZ y CRISTINA CAMPODONICO de FURTADO. Reconocimiento de firma" (Libro 50, F.o 407), se hace saber al público que el día 17 de Junio de 1959 a las 14 y 30 horas y en las puertas del Juzgado se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por intermedio del martillero Juan F. Irureta Goyena, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, o sea la suma de pesos 57.600.00 del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene situado en el Paso del Molino 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 135.217, se compone según plano del ingeniero Washington Zorrilla, registrado en la Dirección de Topografía el 4 de Junio de 1930, de una superficie de 394 metros con 20 decímetros, que se deslindan así: 10 metros en la línea del Norte con frente a la calle Gil por donde la puerta de entrada del edificio está designada con el N.o 984 entre la Avenida Agraciada y la calle Uruguayana, distando su punto medio 60 metros con 42 centímetros de la esquina con la Avenida Agraciada: 10 metros y 9 centímetros en la línea del fondo; al Sur, 38 metros con 74 centímetros en la línea del Este y 40 metros con 10 centímetros en la línea del Oeste, lindando por estos tres vientos con terrenos de Alberto Morales y otros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; 2) Que los títulos del bien que se ejecuta se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta B|938 N.o 1033); 3) Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, p. 5.o. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 7367 My.27-v.jn.16.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado de lo Civil de Quinto Turno, en autos "Boris Cristoff y otro con J. F. URTASUN y otra. (L.o 55 F.o 76)", el día 11 de Junio p. v. a las 15 horas, y por intermedio del martillero S. Smejoff, en Cuareim N.o 1913, se subastarán sin base y al mejor postor los efectos ocupados en estos autos. Informes: De 8 a 12 en Misiones 1361. Esc. 29. P. 3.
20) $12.00 10|pub 7347 My.27-v.jn.9.

JUAN CARLOS MENENDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "JULIO CESAR CALABRA. Quiebra", se hace saber que el día 29 de Junio entrante, a las 14 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Tacuarembó, por intermedio del rematador don Juan Carlos Menéndez, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta, en subasta pública y al mejor postor, de la cuota parte correspondiente al fallido en el siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la Décima Sección Judicial de este Departamento, Padrón N.o 6.482, que según plano del agrimensor José A. Richero, de Octubre de 1943, tiene una superficie de 63 Hás. 8.697 ms. 49 decímetros. Lindando: al Norte Este y Sur, con propiedades de la Rione y al Oeste con Mariana Arhancet de Callaba.

Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos, impuestos y honorarios de escrituración de acuerdo a disposiciones legales vigentes, estando los títulos en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 19 de Mayo de 1959. — Raul Ferreira, Actuario.
20) $48.00 15|pub. 7293 My.27-v.jn.16.

ISIDORO J. IZMENDI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: BARRETO DE UMPIERREZ ANGELA. Sucesión". (Libro 22. N.o 470. Folio 356), se hace saber que el día 18 de Junio de 1959, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe No 575, se procederá a la venta al mejor postor por el martillero Isidro J. Izmendi en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario de los siguientes bienes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene situada en la manzana número ciento noventa y cuatro de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2094, que según plano del agrimensor Ramón María Cabrera, registrado con el número 237 el 27 de Mayo de 1952, en el que está señalada con el número Uno, tiene una superficie de trescientos metros, sesenta y cinco decímetros y linda: en ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste, a la calle Manuel Oribe; igual dimensión al Este, lindando con Hilario Fleitas; treinta y cinco metros al Norte, por donde linda con Deodora R. Bentancur; e igual dimensión al Sur, por donde linda con la fracción señalada con el número "dos" en el mismo plano. 2.o) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número sesenta y dos de esta Ciudad empadronada con el número 665, con una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros, que mide veintiún metros 475 milímetros de frente al Oeste, a la calle Juan Spikerman; igual dimensión al Este, lindando con sucesión Amorín, hoy Sirio Severo Chaves y sucesión Anselmo Macedo; cuarenta y dos metros 95 centímetros al Norte, lindando con sucesores de Nerea Macedo, hoy sucesión de Tolentino Gorosito; e igual dimensión al Sur lindando con Felipa Paez de Pintos, Zoilo Petronilo, Juana, Alberto, Isabel Celia, Esperanza o Clorinda y Angel o Regelio Paez Josefa Frecha de Pintos y Carlos Julio y María o Petronila Paez de Albano, hoy Ernesto Fernández Viera según Catastro y 3.o) Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, situada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 41, señalada con la letra D en el plano del agrimensor Peopasio Machado, inscripto con el número 22, el 27 de Febrero de 1940 en la Oficina local de Empadronamiento, con una superficie de ochocientos veintitrés metros, treinta y seis decímetros, que según título linda: por el Norte y el Oeste, con Pedro Anastasía; por el Este, con Camino Nacional; y por el Sur, con camino que separa de Carlos Alonzo.

Se previene: 1.o) Que la fracción descripta en primer término se sacará a la venta con la base de $ 2.500.00; la descripta en segundo término con la base de $ 20.000.00 y la última con la base de $ 500.00; 2.o) Que el comprador deberá consignar en el acto de habérsele aceptado la oferta el diez por ciento del precio, en garantía de su oferta; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados y 4.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, (excepto los impuestos que la ley declara a cargo de los enajenantes), y el impuesto municipal a los rematadores, comisión del rematador y certificados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 20 de Mayo de 1959. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
20) $144.00 15|pub. 7288 My.27.v.jn.16.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

L'HIRONDELLE - BOUTIQUE - LIMITADA

En la ciudad de Tacuarembó con fecha 30 de Marzo de 1959, quedó constituída una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de L'hirondelle - Boutique - Limitada, integrada por las socias Nair Ferreira de Peña, Aracy Ferreira de Magariños, Cedelina González y Margot Quintero Irazabal, cuyo giro comercial será el de tienda y artículos de moda, con domicilio legal en la calle 18 de Julio número 319. — Por L'hirondelle-Boutique-Limitada: ARACY FERREIRA de MAGARIÑOS y CELINA GONZALEZ.
22) $12.00 10|pub. 7292 My.27-v.jn.9.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 86.057. — Montevideo, Mayo 21 de
ACTA N.o 86.080. — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "ALFA-DIENOL F.I.S.C.H.E.R" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7360 My.27-v.jn.9.

1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Edgar Allen y Co Ltd. de Sheffield, Inglaterra, solicita renovar la marca.



para artículos de la clase 6, 8 y 11 s|d.. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7368 My.27.v.jn.9.

ACTA N.o 86.065. — Montevideo, Mayo 22 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Nova Hut Klementa Gottwalda, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8, 11 y 24 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10pub. 7344 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 86.056. — Montevideo, Mayo 21 de 1959. — Con esta fecha; Jones y Cía. S. A. por Comptoir de Vente Cotonex, de Gan, Bélgica, solicita la marca



para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 7369 My.27.v.jn.9.

ACTA N.o 86.069. — Montevideo, Mayo 22 de 1959. — Con esta fecha, Suc Juan B. Bidegaray, de Montevideo, solicita la marca "GIL-

BARCO" para distinguir los artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7316 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 86.062. — Montevideo Mayo 22 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cooper's Incorporated (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 7314 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 86.063. — Montevideo, Mayo 22 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Coopers' Incorporated (E.U.A.), solicita la marca

Jockette

para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 7315 My.27-v.jn.9.

ACTA No 86.072. — Montevideo, Mayo 22 de 1959. — Con esta fecha, Miguel A Viñoles y Luis Cardozo, de Melo, Departamento de Cerro Largo, Rep. Oriental del Uruguay, solicita la marca "CLAR" para distinguir los artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7317 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 86.079. — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "OKYSANO" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 7301 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 86.074. — Montevideo, Mayo 22 de 1959. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo solicita registrar la marca: "PARA TRESBE" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 7362 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 86.044. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Con esta fecha S. A. Gilberto Risso, de Montevideo, solicita registrar la marca "DIADEMA" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 7359 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 86.066. — Montevideo Mayo 22 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sidol-Werke Siegel y Co., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "Sidolin" para distinguir artículos de la clase 1, 6, 9 y 13 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7345 My.27-jn.7.

ACTA N.o 86.067. — Montevideo, Mayo 22 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SHELL NOVASOL" para distinguir artículos de las clase 7, 9 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7346 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 86.058. — Montevideo, Mayo 21 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca EVERFIT "Listo y a su medida" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7311 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 86.059. — Montevideo, Mayo 21 de 1959. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Industrializadora de Maíz S. A., (Montevideo), solicita la marca "IMSA" para distinguir los artículos de las clases 1, 2, 3, y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7312 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 86.060. — Montevideo, Mayo 21 de 1959. — Con esta fecha, Manuel Gayon (H.), de Montevideo, solicita la marca "INTERNACIONAL PLASTIC" para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7313 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 86.070. — Montevideo, Mayo 22 de 1959. — Con esta fecha; Nelson Jabib y Alberto Israel, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "CLAUDIA" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7370 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 86.071. — Montevideo, Mayo 22 de 1959. — Con esta fecha; Nelson Jabib y Alberto Israel, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "SELECCIONES GI-GI" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7371 My.27-v.jn.9.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.628. — Montevideo, Mayo 22 de 1959. — Con esta fecha: César Nerón de Combi, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva plancha para tratamientos de belleza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7365 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 12.627. — Montevideo, Mayo 21 de 1959. — Con esta fecha: Alberto Gorina Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sombrillas para playa y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7366 My.27-v.jn.9.

25—Ventas de Comercio

Ley del 26 de Setiembre de 1904. — FAUSTINO RUBEN FUENTES GONZALEZ ha prometido vender a Francisca Antonia Pugliese y Victtorio Valentini, almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en Capurro, 2.a sección judicial de este Departamento. — Acreedores presentarse en Escribanía Hugo Sierra Díaz, Asamblea 631, San José. — San José, 25 de Mayo de 1959.
25) $16.00 20|pub. 7384 My.27-v.jn.24.

Comunico al comercio y al público en general, que se ha prometido en venta a don Eduardo Selem, el comercio de Imprenta, padrón número 1310, propiedad del señor Eustaquio Selem, sito en el Pueblo José Batlle y Ordóñez, duodécima sección judicial del Departamento de Lavalleja, en la calle Dr. Héctor Giannarelli s|n. y que gira bajo el nombre de "Imprenta El Pueblo". A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Presentarse acreedores en mi estudio en el pueblo citado. — José Batlle y Ordóñez, Febrero 27 de 1959. — Escribano Matías L. Ormaechea.
25) $24.00 20|pub. 7380 My.27-v.jn.24.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender al señor Manuel Rodríguez la carnicería instalada en la calle La Gaceta 1275 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la misma desde el 1.o de Junio. — Montevideo, 25 de Mayo de 1959. — HIGINIO DIAZ LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 7356 My.27-v.jn.24.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, la señora MARIA ROSA LAMPERTTI de MONTES ha prometido en venta al señor Marcial García Alonso el comercio del ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Mercería y Beb. Alcohólicas Embotelladas, establecido en la calle Mediodía N.o 1878 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 25 de Mayo de 1959.
25) $24.00 20|pub. 7336 My.27-v.jn.24.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, la señora RAQUEL FERNANDEZ de ALONSO ha prometido en venta a María Techera López el comercio del ramo de Tienda y Mercería establecido en la calle Caridad número 1122 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959.
25) $24.00 20|pub. 7337 My.27-v.jn.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Manuel Lens Cebey y José Túrnes Turnes el comercio que gira en el ramo de bar, despacho beb. alcohólicas y restaurant ubicado en la calle Hocquart N.o 1649, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — RAMON PASTORIZA MARTINEZ. — JOSE PASCUALI LINDA.
25) $24.00 20|pub. 7301 My.27-v.jn.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Francisco Méndez Soto y Manuel Otero Abilleira, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Yacaré N.o 1574 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — EMILIO DOMINGUEZ FORMOSO. — FRANCISCO MARIA ALLEGO MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 7302 My.27-v.jn.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Juan Di Nardo Capuzzi el comercio que gira en el ramo de Alm. Ctles. Frut. Verd. y Ferm. ubicado en la calle Chapicuy N.o 3887 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Mayo de 1959. — ALEJANDRO ROJO PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 7303 My.27-v.jn.24.

27—Varios

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER CARGO

De acuerdo con la resolución del Poder Ejecutivo de 16-IV-59, rectificada y ratificada en lo pertinente por la de 14-V-59, llámase a concurso abierto para la provisión del cargo de Director del Instituto de Criminología dependiente de la Dirección General de Institutos Penales. Las inscripciones se reciben en este Ministerio, durante el horario de oficinas, hasta el próximo 15 de Junio inclusive.

Las bases se hallan a disposición de los interesados en la Sección Archivo de este Ministerio, calle Solís 1446.
27) (C.C.) 3|pub. 31647 My.27-v.my.29.

HOSPITAL DE CLINICAS
"DOCTOR MANUEL QUINTELA"
Notificación

Por la presente se notifica a las Dietistas: MARTHA LEONE DE SICA: de la resolución de comisión de 23|IV|59, relativa al escrito de 13.IV|59 en expediente 3144; 1) Mantener la resolución anterior, no haciendo lugar a la reclamación; 2) Que la nueva reclamación está presentada fuera de plazo y que sus fundamentos no son atendibles". NELLY TORRANO DE BENZO, TERESA ANTORIA y YOLANDA BERTA GRAÑA: de la resolución de comisión de 2|IV|59 recaída en expediente 1552; "Mantener el Tribunal designado, dejando constancia de que su integración cumple los requisitos que exigen los reglamentos en vigor". ILMA FERREIRA CASTRO y JULIANA FAGUNDEZ: de la resolución de comisión de 9|IV|59 en su nota de 31|III|59 (expediente 3144): "La comisión resuelve que continúe el concurso, dado que éste ha quedado iniciado al producirse el primer acto tal como especifica la Ordenanza vigente: la reclamación presentada está, pues fuera de tiempo. — La Secretaría General.
27) (C.C.) 1|pub. 31650 My.27-v.my.27.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña MARLENE FERREIRA PORTO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — Manuel P. Rivero, Secretario.
27) $2.40 1|pub. 7390 My.27-v.my.27.

JUNTA DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "PENDIBENE CARDOZO. Quiebra, L.o 18, F.o 45), se convoca a todos los acreedores del fallido, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para que concurran a la Junta que se celebrará el día 22 de Junio a las *14 horas*, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con objeto de proceder a la verificación de los créditos y adoptar las demás medidas pertinentes.

Se previene que los acreedores inasistentes se tendrán por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de la Junta. — Artigas, Mayo 7 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) $20.00 10|pub. 7298 My.27-v.jn.9.

CESION DE DERECHOS

Al comercio y al público. Comunico que he prometido ceder mis derechos de promitente comprador en el bar y restaurant "La Llama", Magallanes 1501 a Antonio Luis Vecchi. Acreedores presentarse en el Comercio. — Montevideo, 25 de Mayo de 1959. — RAMON PONTE VILLAR.
27) $16.00 20|pub. 7348 My.27-v.jn.24.

EMANCIPACION E INSCRIPCION EN LA MATRICULA DE COMERCIANTES

Por resolución dictada con fecha 14 de Abril último por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "BARCELO ALVAREZ, MANUELA INES. Emancipación y matrícula de comerciante, L.o 31, F.o 598, N.o 884", y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10, inciso 3.o del Código de Comercio, se hace público que la nombrada fué declarada emancipada e inscripta en la Matrícula de Comerciantes. — Florida, Abril 21 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 7319 My..7-v.jn.9.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que, de común acuerdo, se ha rescindido el compromiso de compraventa suscripto entre los señores Constantino Vázquez Rodríguez y Manuel Abril Alvarez, con fecha treinta de Agosto del año mil novecientos cincuenta y ocho, por el comercio que en el ramo de casa de comidas gira en la calle Pampas N.o 2261|65 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — CONSTANTINO VAZQUEZ RODRIGUEZ. — MANUEL ABRIL ALVAREZ.
27) $32.00 20|pub. 7300 My.27-v.jn.24.

ASOCIACION FRATERNIDAD DE ASISTENCIA Y PROVISION SOCIAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Se hace saber a los señores consocios que la Asamblea Representativa de la Aociación se reunirá en forma ordinaria el día viernes 29 del corriente mes de Mayo de 1759 en primera y segunda citación, a las 18 horas y a las 18 y 30 horas respectivamente. La orden del día comprende tres puntos de gran importancia.
27) $2.40 1|pub. 7351 My.27-v.my.27.

COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO

(C.U.T.E.)

Convocatoria a elecciones

De acuerdo con el artículo 80 de los actuales estatutos sociales, se convoca a los asociados de esta Cooperativa para la elección a realizarse el domingo 31 de Mayo de 1959 a fin de elegir las siguientes autoridades:

Consejo Directivo: 5 titulares y 5 suplentes; Síndicos: 3 titulares y 3 suplentes; Arbitros: 3 titulares y 3 suplentes; Comisión Electoral: 3 titulares y 3 suplentes.

Las mesas receptoras funcionarán de la hora 8 y 30 a las 18, en el local social, Avenida Uruguay 1330|40.

Observaciones: 1) Para sufragar, los asociados deberán tener integrado un aporte ($ 50.00) y su ficha personal con su firma y fotografía (artículo 9.o, inciso C); 2) Correspondiendo a la Corte Electoral fiscalizar este acto, según lo dispone la ley N.o 12.179, se recomienda a los electores munirse de documento de identidad. — Francisco Guemberena, Presidente. — Francisco Rial, Secretario. — Julio Scaramuzzi, Vocal.
27) $12.60 3|pub. 7338 My.27-v.my.29

LA ESPIGA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado "La Espiga Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta de constitución de:

"LA ESPIGA S. A."

En la ciudad de Montevideo, (Capital de la República Oriental del Uruguay), a diecinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, los señores Alberto María Devincenzi, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña Susana Stewart Vargas, domiciliado en la casa número cuatrocientos setenta, escritorio treinta de la calle Veinticinco de Mayo de esta ciudad, (Credencial Cívica Serie J. B. B. número tres mil ochocientos cuarenta y cuatro) y don Luis Alberto Piñeyrúa, oriental, mayor de edad, soltero, domiciliado en la casa número tres mil setenta y nueve de la calle Martí de esta ciudad, (Credencial Cívica Serie A. Z. B. número tres mil ochocientos cincuenta y uno), expresan:

Primero: Han resuelto constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Segundo: Los estatutos que se aprueban son los siguientes:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo primero. (Denominación). Con el nombre de "La Espiga Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Artículo segundo. (Objeto). La sociedad tiene por objeto: 1) Explotaciones agropecuarias en general y en particular cría e invernada de haciendas; cabañas, cultivos en general, siembras forrajeras y de experimentación; montes naturales y artificiales; lecherías, negocios de toda clase sobre haciendas y frutos del país; asesoramientos, dirección, administración y liquidación de establecimientos agropecuarios; 2) Adquirir, enajenar, vender, comprar, permutar, adjudicar y recibir en pago, ceder, hipotecar, arrendar y dividir, bienes inmuebles, muebles, derechos, acciones, partes sociales, etcétera; 3) Realizar negocios con bienes inmuebles que afecte o adquiera afectado al régimen de propiedad horizontal, efectuando respecto de ellos, las operaciones que se indican en el inciso 2); 4) Financiar las adquisiciones e importaciones de toda clase de bienes; dar y tomar préstamos en dinero, títulos hipotecarios, títulos de deuda pública, moneda nacional o extranjera, bonos, cédulas y valores; dar y recibir depósitos de las mismas especies; caucionar, dar y tomar en prenda; 5) Importar, exportar e industrializar toda clase de mercaderías, máquinas, accesorios, implementos, frutos, productos y materias primas, cualquiera sea la naturaleza, destino y uso de los mismos; 6) Constituir, participar, ingresar, intervenir y administrar sociedades civiles o comerciales de carácter real o personal, que tenga fines semejantes a los expresados; 7) Organizar industrias extractivas; 8) Aceptar y conferir representaciones, comisiones, agencias y corresponsalías, con o de firmas o entidades públicas o privadas de la República o del exterior; 9) Efectuar todos los negocios, convenios y acuerdos que tengan relación directa con los fines de la sociedad.

Artículo tercero. (Domicilio): Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de los domicilios especiales, sucursales o representaciones que el Directorio queda facultado para constituir, dentro o fuera del territorio de la República.

Artículo cuarto. (Duración). La sociedad se constituye por el término de cien años, contados desde la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público y General de Comercio.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones y debentures

Artículo quinto. (Capital y acciones). El capital se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional uruguaya ($ 500.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y que se extraerán de libretas talonarias y llevarán las firmas autógrafas del Presidente y Secretario del Directorio número de orden y el sello social que servirá para inutilizar los timbres móviles respectivos. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces, certificados provisorios nominativos.

Artículo sexto. (Acciones preferidas). El Directorio podrá emitir acciones "Preferidas", estableciendo las condiciones de cada emisión, las que se deberán encuadrar dentro de las siguientes bases fundamentales: A) El monto de acciones "Preferidas" emitidas no podrá ser mayor que el de las acciones ordinarias suscritas; B) El dividendo a abonar no podrá ser mayor del doce por ciento ciento; C) La acumulación no podrá exceder de tres ejercicios; D) Las acciones "Preferidas" tendrán derecho a voto, en caso de que en el ejercicio anterior no se hubiera distribuído el dividendo prometido, debiendo dejarse constancia de ello en los títulos que se emitan; E) En todas las emisiones, se deberá establecer que la sociedad tiene derecho al rescate de las acciones "Preferidas" con una prima del cinco por ciento y con un pre-aviso de sesenta días.

Artículo séptimo. (Integración). Las acciones podrán ser integradas con dinero efectivo, con bienes muebles o inmuebles u otros de cualquier naturaleza, cuando así lo resuelva el Directorio.

Artículo octavo. (Indivisibilidad). Las acciones son indivisibles y la sociedad sólo reconoce un titular por cada acción. Cuando existieran varios interesados en la propiedad o goce de una misma acción, deberán designar un representante común, a quién la sociedad reconocerá como único titular de la misma, con todos los derechos y obligaciones inherentes a esa calidad.

Artículo noveno. (Nuevas emisiones. Preferencia). Si se realizaran nuevas emisiones de acciones, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia para la suscripción de las nuevas acciones en proporción a las que ya posean, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso D) del artículo vigésimocuarto. El ofrecimiento será puesto en conocimiento de los accionistas mediante una publicación efectuada en el "Diario Oficial" si transcurridos ocho días de la misma no hicieren uso del derecho de preferencia, las nuevas acciones serán ofrecidas a terceros.

Artículo décimo. (Aceptación del estatuto). La simple posesión de acciones implica el conocimiento y aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopte la asamblea o el Directorio.

Artículo décimoprimero. (Debentures). La sociedad podrá emitir, dentro y fuera del país, toda clase de debentures y obligaciones, nominativas o al portador, con o sin garantías, en las condiciones que fijare el Directorio. El ejercicio de esta facultad se entiende condicionada a lo que sobre el particular dispongan las leyes nacionales.

CAPITULO TERCERO

Administración social

Artículo décimosegundo. (Organos). La sociedad será administrada: A) Por la asamblea social; B) Por el Directorio y C) Por los mandatarios que se designen de conformidad con el estatuto. Estos órganos están en relación jerárquica, correspondiendo la plenitud de poderes jurídicos a la asamblea social.

CAPITULO CUARTO

Asambleas sociales

Artículo décimotercero. (Asambleas ordinarias y extraordinarias). Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias, se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, o por accionistas que represente más del cincuenta por ciento del capital integrado, a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Artículo décimocuarto. (Convocatorias). Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación, no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando con comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos, si en la asamblea estuviese representado la totalidad del capital integrado.

Artículo décimoquinto. (Objeto de las asambleas ordinarias). Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, —si las hubiere—, presentado por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores y considerar cualquier otro punto, incluído en la orden del día.

Artículo décimosexto. (Registro de acciones. Votos). El registro de acciones se abrirá con tres días de anticipación, debiendo cerrarse un día antes del indicado para efectuar la asamblea. Podrán inscribirse certificados de depósito bancario o de casas financieras nacionales o extranjeras. En las asambleas sociales, cada cincuenta acciones ordinarias o cien "Preferidas" se tendrá derecho a un voto, con las limitaciones legales. Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a voto cuando en el ejercicio anterior no hubieren recibido el dividendo prometido.

Artículo décimoséptimo. (Quórum). Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación, se hará por simple mayoría, para resolver sobre cualquier punto, salvo los previstos por la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, en los cuales se exigirá la presencia siempre, como mínimo del cincuenta por ciento del capital integrado. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y en su ausencia por otra persona que designe el Directorio.

Artículo décimoctavo. (Resoluciones). Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se registrarán en el libro de actas sociales y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe a ese fin, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, siempre que dichas asambleas procedan

conforme a la ley y a los estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la Ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco.

Artículo décimonoveno. (Representación). Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

CAPITULO QUINTO

Directorio

Artículo vigésimo. (Integración). La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a cinco miembros titulares, que durarán un año en sus funciones. La asamblea ordinaria de accionistas determinará anualmente el número de miembros del Directorio y elegirá a las personas que lo integrarán, designando en el mismo acto al Presidente y al Secretario del mismo. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el término que le fije la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante cuando lo crea conveniente, durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los actos de cada uno de éstos, en el desempeño del cargo de Director.

Artículo vigésimoprimero. (Prórroga. Mandatos. Capacidad). Los Directores son relegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones, aunque haya vencido su mandato, hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores, debiendo tener plena capacidad civil. Los Directores podrán desempeñar cargos rentados en la sociedad, en cuyo caso el nombramiento y la remuneración deberán ser ratificados por la primera asamblea ordinaria que se celebre.

Artículo vigésimosegundo. (Vacantes. Designación). En caso de muerte, renuncia, impedimento, ausencia prolongada, inhabilitación, incapacidad, quiebra o concurso civil de un miembro del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos, la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar la vacante.

Artículo vigésimotercero. (Convocatoria. Resoluciones. Representación). El Directorio será convocado para sesionar toda vez que el Presidente o alguno de sus miembros lo estimen conveniente para los intereses sociales. Las reuniones se llevarán a efecto en la sede oficial o donde el Presidente lo disponga en forma expresa en las convocatorias respectivas. El Directorio tiene quórum para sesionar y adoptar resoluciones válidas con la presencia de la mayoría de sus miembros o apoderados. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate, el Presidente tendrá un doble voto adicional. Los acuerdos se harán constar en actas, que firmarán los Directores presentes. La sociedad está representada por el Presidente o el Secretario, en forma indistinta. Cualquier otro miembro del Directorio, podrá también representar a la sociedad, actuando conjuntamente con el Presidente o el Secretario.

Artículo vigésimocuarto. (Competencia. Facultades). El Directorio se halla investido de las más amplias y extensas facultades y atribuciones para resolver todos los asuntos que interesan a la sociedad, pudiendo en consecuencia, realizar cualesquiera actos de administración y/o disposición sin necesidad de pronunciamiento de la asamblea de accionistas y sin más restricciones que las establecidas específicamente por estos estatutos y por la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. Sin que la enumeración que sigue sea limitativa de las atribuciones que se reconocen al Directorio y que se anuncian por vía de ejemplo, compete especialmente a éste: A) Ejercer todas las facultades de índole comercial, financieras, contenciosas, administrativas o judicial, que de cualquier modo convengan a la sociedad, realizando todos los actos jurídicos, acuerdos o contratos que tengan por bien propender al fomento y progreso de la sociedad; B) Comprar, vender, prometer, comprar y vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar o gravar con cualquier otro derecho real o personal; dar o tomar en arrendamiento y anticresis los bienes raíces, muebles, semovientes, títulos, derechos y acciones, valores, etcétera de la sociedad, por los precios, cantidades, plazo, forma de pago y demás condiciones que juzgue conveniente; C) Incorporar bienes sociales al régimen de propiedad horizontal, quedando especialmente facultado para constituir hipotecas a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, para garantizar préstamos, en títulos, dinero, etcétera, conceder préstamos de toda clase, con o sin garantías; D) Hacer y aceptar pagar por entrega de bienes e integración de acciones, con bienes y derechos de toda especie; hacer toda clase de novaciones, subrogaciones, compensaciones, remisiones, etcétera; E) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o efectos, incluso con garantía hipotecaria o prendaria; gestionar y utilizar cualquier clase de créditos y realizar toda clase de operaciones con Bancos tanto oficiales como particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos; abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; firmar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras de cambio, cheques, pagarés, pólizas, u otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales; hipotecar, prendar y gravar con cualquier otro derecho real; recibir y depositar sumas de dinero, títulos, valores y títulos de propiedad en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad bajo cualquier denominación o condición; F) Hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación, exportación, a que diere lugar el cumplimiento de los fines sociales, a cuyo efecto podrá acordar las garantías y cauciones que fueren precisas; G) Crear empleos, nombrar y remover Gerentes, otorgar y revocar mandatos generales y especiales y todo el personal administrativo o técnico que juzgue necesario, determinando sus facultades, poderes y remuneración; H) Determinar el orden del día de las asambleas, confeccionar la memoria anual, balance e inventario, fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime convenientes así como la creación de cualquier otro fondo de reserva; presentar la cuenta de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de los beneficios; I) Convocar a las asambleas ordinarias o extraordinarias cuando lo juzgue oportuno y obligatoriamente dentro de los quince días inmediatos siguientes en que lo solicitaren accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha, así como ejecutar los acuerdos que aquéllos adoptaren realizando todo lo que fuere más eficaz a su estricto cumplimiento; J) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; K) Decretar el pago anticipado de dividendos por cuenta de las ganancias que surjan de balances especialmente redactados al efecto; L) Resolver las dudas que puedan suscitar estos estatutos, así como los casos que no se encuentran previstos dando cuenta en su oportunidad a la asamblea. Los acuerdos del Directorio en este sentido, formarán parte integrante de estos estatutos mientras la asamblea general de accionistas no resuelva nada contrario.

Artículo vigésimoquinto. (Representación). Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias, los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO SEXTO

De la fiscalización

Artículo vigésimosexto. (Sindicatura). La asamblea general cuando así lo resolviera, o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo vigésimoséptimo. (Disolución y liquidación). Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado con derecho a voto y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dicho porcentaje hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Artículo vigésimoctavo. (Comisión Liquidadora). Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores, y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

CAPITULO OCTAVO

Reforma de estatutos

Artículo vigésimonoveno. (Reforma). La reforma de estos estatutos, pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado con derecho a voto. Para ese efecto, deberá citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo décimocuarto y la asamblea actuará con el quórum y forma establecido en el artículo vigésimoséptimo.

CAPITULO NOVENO

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo trigésimo. (Ejercicio social). El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En este caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Artículo trigésimoprimero. (Balance y memoria). A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, la memoria, el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva o de previsión, remuneraciones al Directorio y personal y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dado a las utilidades líquidas.

CAPITULO DECIMO

Disposiciones transitorias

Artículo trigésimosegundo. El primer Directorio será nombrado por los fundadores inmediatamente de finalizado el trámite necesario para la constitución definitiva de la sociedad, actuando conjuntamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integran y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio. Los fundadores, quedan especialmente facultados para emitir certificados provisorios de integración de acciones y de debentures u obligaciones; establecer los plazos de integración y condiciones formales de las emisiones; otorgar y suscribir los convenios sobre aportes sociales y préstamos documentados con títulos u obligaciones al portador, dando las garantías reales o personales que al efecto se exigieran. Los fundadores en el ejercicio de sus funciones y de las facultades que se les acuerdan deberán actuar conjuntamente.

Artículo trigésimotercero. Quedan autorizados los señores Alberto María Devincenzi y Luis Alberto Artola Piñeyrúa para que, actuando conjunta o separadamente ante las autoridades administrativas y judiciales, realicen todas las gestiones para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, la inscripción en el Registro Público de Comercio y la publicación correspondiente; la Matrícula de Comerciante, la rúbrica de los libros de comercio pertinentes, su inscripción en la Oficina de Ganancias Elevadas, aceptar las modificaciones o supresiones que le sean exigidas por el Poder Ejecutivo, por el Ministerio Público y la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas o proponer libremente las que estimaren convenientes. Se firma en el lugar y fecha expresados al comienzo. — Alberto M. Devincenzi. — L. Artola Piñeyrúa.

N.o 6. — Protocolización del acta de constitución y estatuto de "La Espiga Sociedad Anónima". A solicitud del señor Alberto María Devincenzi y otros. En la ciudad de Montevideo el diecinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho ante mí Mario L. Durán Rubio, escribano público, comparecen: 1) El señor Alberto María Devincenzi, oriental, mayor de edad, casado con doña Susana Stewart Vargas, domiciliado en la casa número cuatrocientos setenta, escritorio treinta de la calle Veinticinco de Mayo; y II) Luis Alberto Artola Piñeyrúa, oriental, mayor de edad, soltero, domiciliado en la casa número tres mil sesenta y nueve de la calle Martí. Los domicilios son en esta ciudad. Y dicen que: Primero: Acta de fundación y estatuto de "La Espiga Sociedad Anónima". Han constituído una sociedad anónima para la explotación agropecuaria en general y en particular cría e invernada de hacienda, cabaña, cultivos en general, siembras, forrajeras y de experimentación; montes naturales y artificiales; lechería, negocios de toda clase sobre haciendas y frutos del país, asesoramientos, dirección, administración y liquidación de establecimientos agropecuarios, adquirir enajenar, vender, comprar, permutar, adjudicar y recibir en pago, ceder, hipotecar, arrendar y dividir, bienes inmuebles, muebles derechos, acciones, partes sociales, etcétera; tendrá una duración de cien años y domicilio en la ciudad de Montevideo sin perjuicio de los domicilios especiales, sucursales o representaciones que el Directorio queda facultado para constituir, dentro o fuera del territorio de la República. El capital de la sociedad será de quinientos mil pesos representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones según así resulta del acta privada suscrita por los comparecientes, extendida en nueve sellos del valor de un peso cada uno. Segundo: Solicitud de protocolización. Solicitan del escribano la protocolización del documento relacionado. Hago constar que: A) Identidad. Conozco a los otorgantes; B)

...ocolización. Cumpliendo lo solicitado incorporo el acta relacionada en la primera clausula al registro de protocolizaciones con el número seis del folio treinta y ocho al folio cuarenta y ocho; C) Lectura: Otorgamiento. Esta acta es leída por mí y los comparecientes así lo otorgan y firman en la siguiente forma: Alberto M. Devincenzi y L. Artola Piñeyrúa; D) Referencia: Sigue inmediatamente a la realizada el cinco de Diciembre bajo el membrete número cinco. Acta de constitución y estatuto de "Chiluibete Sociedad Anónima" solicitud de Luis Alberto Revuelta Chirardelli del folio treinta y tres al treinta y siete. — Alberto M. Devincenzi. — L. Artola Piñeyrúa. — Hay un signo: Mario L. Rurán Rubio, Escribano.

Concuerda lo testimoniado con los originales de su tenor que obran agregados a mi registre de protocolizaciones. En fe de ello y para la sociedad "La Espiga Sociedad Anónima" expido el presente que signo y firmo en Montevideo, el veintiséis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Mario L. Durán Rubio.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo Marzo 17 de 1959. — Visto: La gestión de "La Espiga Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de perosnería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "La Espiga Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo Abril 3 de 1959 — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Segundo Turno. — Alberto Devincenzi, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 470, escritorio 30, al señor Juez, digo: Que en mi calidad de representante de "La Espiga Sociedad Anónima" según resulta del artículo 33 de sus estatutos vengo a solicitar la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio. Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes a cuyos efectos proporciono los siguientes data exigidos por el artículo 34 del mismo Código: 1) El objeto de la sociedad será: 1) Explotaciones agropecuarias en general y en particular criadero e invernada de haciendas, cabaña, cultivos en general, siembras forrajeras y de experimentación; montes naturales y artificiales; lechería, negocios de toda clase sobre haciendas y frutos del país; asesoramientos dirección administración y liquidación de establecimientos agropecuarios; 2) Adquirir, enajenar, vender, comprar, permutar, adjudicar y recibir en pago ceder, hipotecar, arrendar y dividir, bienes inmuebles, muebles, derechos, acciones, partes sociales etcétera; 3) Realizar negocios con bienes inmuebles que afecte o adquiera afectados al régimen de propiedad horizontal efectuando respecto de ellos, las operaciones que se indican en el inciso 2); 4) Financiar la adquisiciones e importaciones de toda clase de bienes; dar y tomar préstamos en dinero, títulos hipotecarios, títulos de deuda pública moneda nacional o extranjera bonos, cédulas y valores; dar y recibir depósitos de las mismas especies; caucionar, dar y tomar en prenda; 5) Importar, exportar e industrializar toda clase de mercaderías, máquinas, accesorios implementos, frutos, productos y materias primas, cualquiera sea la naturaleza, destino y uso de los mismos; 6) Constituir, participar, ingresar, intervenir y administrar sociedades civiles o comerciales de carácter real o personal, que tnegan fines semejantes a los expresados; 7) Organizar industrias extractivas; 8) Aceptar y conferir representaciones, comisiones, agencias y corresponsalías con o de firmas o entidades públicas o privadas de la República o del exterior; 9) Efectuar todos los negocios convenios y acuerdos, que tengan relación directa con los fines de la sociedad; 2) La sociedad se denomina "La Espiga Sociedad Anónima"; 3) El domicilio de la sociedad será en la calle 25 de Mayo N.o 470, escritorio N.o 30; 4) La administración estará a cargo trasitoriamente de los socios fundadores señores Alberto María Devincenzi y Luis Alberto Artola Piñeyrúa. Por lo expuesto al señor Juez, pido: 1) Que me tenga por presentado, por constituído domicilio y por acreditada la representación invocada; 2) Que previa vista del Ministerio Público se decrete la inscripción de los estatutos de "La Espiga Sociedad Anónima", en el Registro Público de Comercio y la de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, las publicaciones pertinentes y acreditadas que sean liquidados y abonados lós tributos, se ordenen los desgloses correspondientes y el archivo del expediente. Será justicia. — Alberto Devincenzi.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 1402. — Entrada: 14 Abril 1959. Salida: 14 Abril 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 14|959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

3640. — Montevideo, Abril 15|959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 28 de Abril de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 123 al Fo. 843 del libro N.o 1 de Estatutos, conste. — Artecona.

Montevideo, 6 de Mayo de 1959. — Con el N.o 133 al Fo. 64 del Lo. 2 de Matrícula de Comerciante, se hizo la inscripción ordenada conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

$557.00 1|pub. 7029.

LAS PERDICES SOCIEDAD ANUNIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Las Perdices Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

T E S T I M O N I O

Acta de constitución de:

LAS PERDICES SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay a veintinuno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, los señores Sergio Canesa, oriental, mayor de edad, soltero, domiciliado en la casa número mil ochocientos setenta de la calle Nueva Palmira de esta ciudad, Credencial Cívica B.J.B. número cinco mil trescientos doce; y don Luis Nas Abdala, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña Ema Silveyra, domiciliado en la casa número cuatrocientos setenta y cinco de la calle Sarandí de esta ciudad, credencial cívica serie A.Q.A. número cuatro mil novecientos sesenta y dos, expresan:

Primero: Han resuelto constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Segundo: Los estatutos que se aprueban son los siguientes:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo primero. Denominación. Con el nombre de "Las Perdices S. A.", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Artículo segundo. Objeto. La sociedad tiene por objeto: 1) Explotaciones agropecuarias en general y en particular cría e invernada de haciendas; cabaña; cultivos en general, siembras, forrajeras y de experimentación; montes naturales y artificiales; lechería, negocios de toda clase sobre haciendas y frutos del país; asesoramientos, dirección, administración y liquidación de establecimientos agropecuarios. 2) Adquirir, enajenar, vender, comprar, permutar, adjudicar y recibir en pago, ceder, hipotecar, arrendar y dividir, bienes inmuebles, muebles, derechos, acciones, partes sociales, etcétera. 3) Realizar negocios con bienes inmuebles que afecte o adquiera afectados al régimen de propiedad horizontal, efectuando respecto de ellos, las operaciones que se indican en el inciso 2) 4- Financiar las adquisiciones e importaciones de toda clase de bienes; dar y tomar préstamos en dinero, títulos hipotecarios, títulos de deuda pública, moneda nacional o extranjera, bonos, cédulas y valores; dar y recibir depósitos de las mismas especies; caucionar, dar y tomar en prenda. 5) Importar, exportar e industrializar, toda clase de mercaderías, máquinas, accesorios implementos, frutos, productos y materias primas, cualquiera sea la naturaleza, destino y uso de los mismos. 6) Constituir, participar, ingresar, intervenir y administrar, sociedades civiles o comerciales de carácter real o personal, que tengan fines semejantes a los expresados. 7) Organizar industrias extractivas. 8) Aceptar y conferir representaciones, comisiones, agencias y corresponsalías con o de firmas o entidades públicas o privadas de la República o del exterior. 9) Efectuar todos los negocios, convenios y acuerdos, que tengan relacion directa con los fines de la sociedad.

Artículo tercero. Domicilio. Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de los domicilios especiales, sucursales o representaciones que el Directorio queda facultado para constituir, dentro o fuera del territorio de la República.

Artículo cuarto. Duración. La sociedad se constituye por el término de cien años contados desde la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público y General de Comercio.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, debentures

Artículo quinto. Capital. Acciones. El capital se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional uruguaya ($ 500.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y que se extraerán de libretas talonarias y llevarán las firmas autógrafas del Presidente y Secretario del Directorio, número de orden y el sello social que servirá para inutilizar los timbres móviles respectivos. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces, certificados provisorios nominativos.

Artículo sexto. Acciones preferidas. El Directorio podrá emitir acciones "preferidas", estableciendo las condiciones de cada emisión, las que se deberán encuadrar dentro de las siguientes bases fundamentales: A) El monto de acciones "preferidas" emitidas no podrá ser mayor que el de las acciones ordinarias suscritas. B) El dividiendo a abonar no podrá ser mayor del doce por ciento. C) La acumulación no podrá exceder de tres ejercicios. D) Las acciones "preferidas" tendrán derecho a voto, en caso de que en el ejercicio anterior no se hubiera distribuído el dividendo prometido, debiendo dejarse constancia de ello en los títulos que se emitan. E) En todas las emisiones, se deberá establecer que la sociedad tiene derechos al rescate de las acciones "preferidas", con una prima del cinco por ciento y con un preaviso de sesenta días.

Artículo séptimo. Integración. Las acciones podrán ser integradas con dinero efectivo, con bienes muebles o inmuebles, u otros de cualquier naturaleza, cuando así lo resuelva el Directorio.

Artículo octavo. Indivisibilidad. Las acciones son indivisibles y la sociedad solo reconoce un titular por cada acción. Cuando existieran varios interesados en la propiedad o goce de una misma acción, deberán designar un representante común, a quien la sociedad reconocerá como único titular de la misma, con todos los derechos y obligaciones inherentes a esa calidad.

Artículo noveno. Nuevas emisiones. Preferencias. Si se realizaran nuevas emisiones de acciones, los accionistas existentes en ése momento tendrán preferencia para la suscripción de las nuevas acciones en proporción a las que ya posean, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso D) del artículo vigésimocuarto. El ofrecimiento será puesto en conocimiento de los accionistas mediante una publicación efectuada en "Diario Oficial", y si transcurridos ocho días de la misma no hicieren uso del derecho de preferencia, las nuevas acciones serán ofrecidas a terceros.

Artículo décimo. Aceptación del estatuto. La simple posesión de acciones implica el conocimiento y aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopte la asamblea o el Directorio.

Artículo décimoprimero. Debentures. La sociedad podrá emitir dentro y fuera del país, toda clase de debentures y obligaciones, nominativas o al portador, con o sin garantías, en las condiciones que fijare el Directorio. El ejercicio de ésta facultad se entiende condicionada a lo que sobre el particular dispongan las leyes nacionales.

CAPITULO TERCERO

Administración social

Artículo décimosegundo. Organos. La sociedad será administrada: A) Por la asamblea social; B) Por el Directorio y C) Por los mandatarios que se designen de conformidad con el estatuto. Estos órganos están en relación jerárquica correspondiendo la plenitud de poderes jurídicos a la asamblea social.

CAPITULO CUARTO

Asambleas sociales

Artículo décimotercero. Asambleas ordinarias y extraordinarias. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año. dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán soli

citarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Artículo décimocuarto. (Convocatorias). Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha no será necesario efectuar las publicaciones, bastando con comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos, si en la asamblea estuviese representado la totalidad del capital integrado.

Artículo décimoquinto. (Objeto de las asambleas ordinarias). Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, —si las hubiere—, presentado por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores y considerar cualquier otro punto, incluído en la orden del día.

Artículo décimosexto. (Registro de acciones. Voto). El registro de acciones se abrirá con tres días de anticipación, debiendo cerrarse un día antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de depósito bancario o de casas financieras nacionales o extranjeras. En las asambleas sociales, cada cincuenta acciones ordinarias o cien "Preferidas" se tendrá derecho a un voto, con las limitaciones legales. Las acciones "Preferidas" sólo tendrán derecho a voto cuando en el ejercicio anterior no hubieren recibido el dividendo prometido.

Artículo décimoséptimo. (Quórum). Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose éste quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier punto, salvo los previstos por la Ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, en los cuales se exigirá la presencia siempre, como mínimo del cincuenta por ciento del capital integrado. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y en su ausencia por otra persona que designe el Directorio.

Artículo décimooctavo. Resoluciones: Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se registrarán en el libro de actas sociales y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe a ese fin, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley y a los estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la Ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco.

Artículo décimonoveno. Representación: Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

CAPITULO QUINTO

Directorio

Artículo vigésimo. Integración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a cinco miembros titulares, que durarán un año en sus funciones. La asamblea ordinaria de accionistas determinará anualmente el número de miembros del Directorio y elegirá a las personas que lo integrarán, designando en el mismo acto al Presidente y al Secretario del mismo. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el Directorio con todas las facultades propias del cargo por el término que le fije la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante cuando lo crea conveniente, durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los actos de cada uno de éstos, en el desempeño del cargo de Director.

Artículo vigésimoprimero. Prórroga, mandatos, capacidad: Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones aunque haya vencido su mandato, hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores, debiendo tener plena capacidad civil. Los Directores podrán desempeñar cargos rentados en la sociedad, en cuyo caso el nombramiento y la remuneración deberán ser ratificados por la primera asamblea ordinaria que se celebre.

Artículo vigésimosegundo. Vacantes, designación: En caso de muerte, renuncia impedimento, ausencia prolongada, inhabilitación, incapacidad quiebra o concurso civil de un miembro del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos, la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar la vacante.

Artículo vigésimotercero. Convocatoria, resoluciones representación: El Directorio será convocado para sesionar toda vez que el Presidente o alguno de sus miembros lo estimen conveniente para los intereses sociales. Las reuniones se llevarán a efecto en la sede oficial o donde el Presidente lo disponga en forma expresa en las convocatorias respectivas. El Directorio tiene quórum para sesionar y adoptar resoluciones válidas con la presencia de la mayoría de sus miembros o apoderados. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate, el Presidente tendrá un doble voto adicional. Los acuerdos se harán constar en actas, que firmarán los Directores presentes. La sociedad estará representada por el Presidente o el Secretario en forma indistinta. Cualquier otro miembro del Directorio podrá también representar a la sociedad, actuando conjuntamente con el Presidente o el Secretario.

Artículo vigésimocuarto. Competencia, facultades: El Directorio se halla investido de las más amplias y extensas facultades y atribuciones para resolver todos los asuntos que interesan a la sociedad pudiendo en consecuencia, realizar cualesquiera actos de administración y/o disposición sin necesidad de pronunciamiento de la asamblea de accionistas y sin más restricciones que las establecidas específicamente por éstos estatutos y por la Ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. Sin que la enumeración que sigue sea limitativa de las atribuciones que se reconocen al Directorio y que se enuncian por vía de ejemplo compete especialmente a éste: A) Ejercer todas las facultades de índole comercial, financieras, contenciosas, administrativa o judicial, que de cualquier modo convengan a la sociedad, realizando todos los actos jurídicos acuerdos o contratos que tengan por fin propender al fomento y progreso de la sociedad; B) Comprar, vender, prometer, comprar y vender, permutar, ceder transferir, hipotecar, prendar o gravar con cualquier otro derecho real o personal; dar o tomar en arrendamiento y anticresis, los bienes raíces, muebles, semovientes, títulos, derechos y acciones valores, etcétera de la sociedad, por los precios, cantidades, plazo, forma de pago y demás condiciones que juzgue conveniente; C) Incorporar bienes sociales al regimen de propiedad horizontal, quedando especialmente facultado para constituir hipotecas a favor del Banco Hipotecario del Uruguay para garantizar préstamos en títulos, dinero, etcétera; conceder préstamos de toda clase, con o sin garantías; D) Hacer y aceptar paga por entrega de bienes e integración de acciones, con bienes y derechos de toda especie hacer toda clase de novaciones, surogaciones, compensaciones, remisiones etcétera; E) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos valores, o efectos, incluso con garantía hipotecaria o prendaria; gestionar y utilizar cualquier clase de créditos y realizar toda clase de operaciones con Bancos, tanto oficiales como particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos; abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; firmar aceptar, endosar, descontar y avalar letras de cambio, cheques, pagarés, pólizas u otros instrumentos de obligaciones o crédito, tanto civiles como comerciales, hipotecar, prendar y gravar con cualquier otro derecho real; recibir y depositar sumas de dinero, títulos, valores y títulos de propiedad en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad bajo cualquier denominación o condición. F) Hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación, exportación, a que diere lugar el cumplimiento de los fines sociales, a cuyo efecto podrá acordar las garantías y cauciones que fueren precisas. G) Crear empleos, nombrar y remover gerentes, otorgar y revocar mandatos generales y especiales y todo el personal administrativo o técnico que juzgue necesario, determinando sus facultades, poderes y remuneración. H) Determinar el orden del día de las asambleas, confeccionar la memoria anual, balance e inventario, fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime conveniente así como la creación de cualquier otro fondo de reserva; presentar la cuenta de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de los beneficios. I) Convocar a las asambleas ordinarias o extraordinarias cuando lo juzgue oportuno y obligatoriamente dentro de los quince días inmediatos siguientes en que lo solicitaren accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha, así como ejecutar los acuerdos que aquellos adoptaran realizando todo lo que fuere más eficaz a su estricto cumplimiento; J) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago de precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios. K) Decretar el pago anticipado de dividendos por cuenta de las ganancias que surjan de balances especialmente redactados al efecto. L) Resolver las dudas que puedan suscitar éstos estatutos, así como los casos que no se encuentran previstos, dando cuenta en su oportunidad a la asamblea. Los acuerdos del Directorio en éste sentido, formarán parte integrante de estos estatutos mientras la asamblea general de accionistas no resuelva nada contrario.

Artículo vigésimoquinto. Representación. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en éstas circunstancias, los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO SEXTO

De la fiscalización

Artículo vigésimosexto. Sindicatura. La asamblea general, cuando así lo resolviera, o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo vigesimoséptimo. Disolución y liquidación. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado con derecho a voto y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dicho porcentaje hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Artículo vigésimooctavo. Comisión liquidadora. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores, y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la fiscalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

CAPITULO OCTAVO

Reforma de estatutos

Artículo vigésimonoveno. Reforma. La reforma de éstos estatutos, pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado con derecho a voto. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria en la forma prevista en el artículo décimocuarto y la asamblea actuará con el quórum y forma establecido en el artículo vigesimoséptimo.

CAPITULO NOVENO

Ejercicio, balances, utilidades

Artículo trigésimo. Ejercicio social. — El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En este caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Artículo trigésimoprimero. Balance y memoria. — A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, la memoria, el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva o de previsión, remuneración al Directorio y personal y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dado a las utilidades líquidas.

CAPITULO DECIMO

Disposiciones transitorias

Artículo trigésimosegundo. El primer Directorio será nombrado por los Fundadores inmediatamente de finalizado el trámite necesario para la constitución definitiva de la sociedad, actuando conjuntamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los Fundadores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio. Los Fundadores, quedan especialmente facultados para emitir certificados provisorios de integración de acciones y de debentures u obligaciones; establecer los plazos de integración y condiciones formales de las emisiones; otorgar y suscribir los convenios sobre aportes sociales y préstamos documentados con títulos u obligaciones al portador, dando las garantías reales o personales que al efecto se exigieran. Los Fundadores en el ejercicio de sus funciones y de las facultades que se les acuerdan, deberán actuar conjuntamente.

Artículo trigésimotercero. Quedan autorizados los señores Luis Nasr Abdala y Alberto María Devincenzi para que, actuando conjunta o separadamente ante las autoridades administrativas y judiciales, realicen todas las gestiones para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, la inscripción en el Registro Público de Comercio y la publicación correspondiente; la matrícula de comerciante, la rúbrica de los libros de comercio pertinentes, su inscripción en la Oficina de Ganancias Elevadas, aceptar las modificaciones o supresiones que le sean exigidas por el Poder Ejecutivo, por el Ministerio Público y la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, o proponer libremente las que estimaren convenientes. Se firma en el lugar y fecha expresados al comienzo. — Luis N. Abdala. — Sergio Canessa.

En la ciudad de Montevideo, a veintiuno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, el suscrito escribano y testigos que al final se expresa comparecen los señores Sergio Canessa, uruguayo, soltero, domiciliado en la casa señalada con el número mil ochocientos setenta de la calle Nueva Palmira de esta ciudad; y don Luis Nasr Abdala, uruguayo, casado en únicas nupcias con doña Ema Silveyra, con domicilio en el edificio señalado con el número cuatrocientos setenta y cinco en la calle Sarandí de esta ciudad; ambos mayores de edad y personas de mi conocimiento y manifiestan que solicitan que incorpore a mi Registro de Protocolizaciones el documento que antecede que contiene el acta de constitución y los respectivos estatutos de "Las Perdices Sociedad Anónima", que comprende nueve hojas de papel sellado de un peso cada una; en su testimonio y previa lectura y ratificación así lo firman con los testigos señores don Lorenzo Venditti y doctor Ricardo L. Kuster, hábiles y de mi conocimiento. — Luis N. Abdala. — Sergio Canessa. — R. L. Kuster. — Lorenzo Venditti. — Esteban Rostagnol.

Acta N.o 1. — Protocolización de "Las Perdices Sociedad Anónima", por Sergio Canessa y Luis Abdala. — En la ciudad de Montevideo, a veintiuno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, procedí a incorporar a mi registro de protocolizaciones los estatutos de "Las Perdices Sociedad Anónima", comprendidos en diez hojas de papel sellado de un peso, que se identifican con letra "B" números dos millones novecientos setenta y un mil ochocientos treinta y tres a dos millones novecientos setenta y un mil ochocientos treinta y nueve y "B" número tres millones once mil doscientos setenta y cinco y "B" número tres millones once mil trescientos cincuenta y uno. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se incorpora a este registro. — Hay un signo. — Esteban Rostagnol.

Concuerda fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que obran agregados a mi registro de protocolizaciones. En fe de ello y para la sociedad "Las Perdices Sociedad Anónima" expido el presente que signo y firmo en Montevideo el treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Esteban Rostagnol.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — Visto: La gestión de "Las Perdices Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Las Perdices Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Alberto Devincenzi, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 470, escritorio 30, al señor Juez digo: Que en mi calidad de representante de "Las Perdices Sociedad Anónima" según resulta del artículo 33 de sus estatutos, vengo a solicitar la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio. Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos proporciono los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo Código: 1) El objeto de la sociedad será: 1) Explotaciones agropecuarias en general y en particular cría e invernada de haciendas; cabaña; cultivos en general, siembras, forrajeras y de experimentación; montes naturales y artificiales; lechería; negocios de toda clase sobre haciendas y frutos del país; asesoramientos dirección, administración y liquidación de establecimientos agropecuarios; 2) Adquirir, enajenar, vender, comprar, permutar, adjudicar y recibir en pago, ceder, hipotecar, arrendar, dividir, bienes inmuebles, muebles, derechos, acciones, partes sociales, etcétera; 3) Realizar negocios con bienes inmuebles que afecte o adquiera afectados al régimen de propiedad horizontal efectuando respecto de ellos, las operaciones que se indican en el inciso 2.o); 4) Financiar las adquisiciones e importaciones de toda clase de bienes; dar y tomar préstamos en dinero, títulos hipotecarios, títulos de deuda pública, moneda nacional o extranjera, bonos, cédulas y valores; dar y recibir depósitos de las mismas especies; caucionar, dar y tomar en prenda; 5) Importar, exportar e industrializar toda clase de mercaderías, máquinas, accesorios, implementos, frutos, productos y materias primas, cualquiera sea la naturaleza, destino y uso de los mismos; 6) Constituir, participar, ingresar, intervenir y administrar, sociedades civiles o comerciales de carácter real o personal, que tengan fines semejantes a los expresados; 7) Organizar industrias extractivas; 8) Aceptar y conferir representaciones, comisiones, agencias y corresponsalías con o de firmas o entidades públicas o privadas de la República o del exterior; 9) Efectuar todos los negocios, convenios y acuerdos, que tengan relación directa con los fines de la sociedad; 2) La sociedad se denomina: "Las Perdices Sociedad Anónima"; 3) El domicilio de la sociedad será en la calle 25 de Mayo N.o 470, escritorio N.o 30; 4) La administración estará a cargo transitoriamente de los socios fundadores señores Sergio Canessa y Luis Nasr Abdala. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1) Que me tenga por presentado, por constituído domicilio y por acreditada la representación invocada; 2) Que previa vista del Ministerio Público se decrete la inscripción de los estatutos de "Las Perdices Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y la de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, las publicaciones pertinentes y acreditadas que sean, liquidados y abonados los tributos, se ordenen los desgloses correspondientes y el archivo del expediente. Será justicia. — Alberto Devincenzi.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 1401. — Entrada: 14 Abril 1959. Salida: 14 Abril 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 14|959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Montevideo, Abril 15|959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 28 de Abril de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 124 al Fo. 354 del libro N.o 1 de Estatutos. Conste. — Artecona.

Montevideo, 6 de Mayo de 1959. — Con el N.o 134 al Fo. 64 del Lo. 2 de Matrícula de Comerciante, se hizo la inscripción ordenada. Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

$538.00 1|pub. 7030.

LANARK SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Lanark Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los siguientes estatutos.

Acta de constitución de

"LANARK SOCIEDAD ANONIMA"

Reunidas las personas que firman al pie de la presente de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Lanark Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hiptecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compra venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la ez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, $ 500.000.00 formado por cinco mil acciones al portador de cien pesos cada una.

Art. 4.o. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 6.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en que forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7.o. Los Directores son relegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No exite incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiere designado suplentes, éstos serán convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 12. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las

más amplias e ilimitadas atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimieno Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 13. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 14. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 15. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 16. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias. En las asambleas sociales cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 17. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de la sasambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad antes de la hora fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y cantidad de votos que le corresponden.

Art. 18. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento achenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio debiendo citarse en primera convocatoria dentro de los ciento veinte días y eventualmente en segunda antes de los ciento ochenta días preindicados.

Art. 19. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. En caso de asambleas extraordinarias la segunda convocatoria se efectuará para una fecha que no exceda en treinta días la primitiva. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 20. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 21. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese sólo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

Art. 22. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 23. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 24. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambles ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 25. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, al balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores.

Art. 26. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 27. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 28. Quedan comisionados los fundadores, señores José Luis Fossati y doctor Pablo Roberto Fossati y además el señor Francisco Delpoggio y señorita Isabel Laurenzano para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio, en la Matrícula de Comercio, Dirección General de Impuestos Directos y Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los dieciocho días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y ocho. — (Fdo.): José Luis Fossati. — Pablo R. Fossati.

Juan Carlos Altieri, escribano; Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y doctor Pablo Roberto Fossati, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, piso dos, de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente qeu signo y firmo en Montevideo, a los dieciocho días del mes de Agosto del año mil novecientos cincunta y ocho. — Hay un signo. — (Fdo.): Juan C. Altieri, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo 14 de Octubre de 1958. — Visto: La gestión de "Lanark Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el estatuto de "Lanark Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZAVALA MUNIZ. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 31 de Octubre de 1958. — (Fdo.): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Isabel Laurenzano, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, cuarto piso, al señor Juez digo: I) Que según surge del documento acompañado, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Lanark Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordádosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 28 de los estatutos adjuntos, estoy autorizada para solicitar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Lanark Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Buenos Aires 484, segundo piso, de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciantes; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que queda autorizada la señorita Rosario Vargas, para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite.

Primer otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. — (Fdo.): Isabel Laurenzano.

27676. — Montevideo, Noviembre 13|958. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — (Fdo.): Pereira. — E. González.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 6576. — Entrada: 27 Noviembre 1958. Salida: 3 Diciembre 1958. — Señor Juez: Puede usted disponer efectúe, la inscripción solicitada. — Montevideo, 27|11|958. — (Fdo.): Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

171. — Montevideo, Febrero 2|959. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas, remítase al Registro respectivo a sus efectos, expídanse certificados, certifíquense los libros, háganse los desgloses y archívese. A los efectos fiscales, fíjase la suma de $ 250.00. — (Fdo.): Pereira. — E. González, Actuario.

Montevideo, 9 de Marzo de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 38 al Fo. 284 del libro N.o 2 de Estatutos, conste. — (Fdo.): Artecona.

Montevideo, 13 de Marzo de 1959. — Con el N.o 59 al Fo. 26 vuelto del Lo. 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — (Fdo.): Artecona

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — (Fdo.): E. González Neiro, Actuario.

$294.00 1|pub. 7109

PAMIR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor Enrique Gamio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "Pamir Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

"PAMIR SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, los que suscriben dejan fundada una sociedad anónima, que se regirá por los presentes estatutos:

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima que se denominará "Pamir Sociedad Anónima" que tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, y cuya duración será hasta el 31 de Diciembre del año 2050.

Art. 2.o Su objeto será administrar toda clase de patrimonios, bienes y derechos por cuenta propia o de terceros. A tal efecto podrá comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes y derechos, importar y exportar toda clase de mercaderías y productos; recibir y conceder toda clase de préstamos, otorgar y recibir depósitos con excepción de los de índole bancaria; recibir y otorgar mandatos, tomar participación en otras sociedades, bienes, industrias u operaciones, y en general, realizar todos los actos relativos al objeto social.

Art. 3.o El capital será de $ 100.000.00 (cien mil pesos moneda nacional) en acciones de $ 1.000.00 cada una confiriendo cada una de ellas derecho a un voto, con la limitación del artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio. Dicho capital podrá ser aumentado por el órgano administrador hasta la suma de pesos 500.000.00, solicitándose en cada caso autorización al Poder Ejecutivo, y abonándose los impuestos y tasas correspondientes; el órgano administrador determinará las condiciones de emisión y podrá resolver que se emitan títulos representativos de más de una acción.

Art. 4.o La dirección y administración compete con la máxima amplitud a un Director General titular o a su suplente, los que durarán tres años en sus funciones, y podrán ser reelectos indefinidamente.

Art. 5.o El Director General, titular o el suplente en su caso, tendrá las más amplias atribuciones para resolver todos los asuntos de interés de la sociedad, pudiendo en consecuencia realizar todos los actos a que se refiere el artículo 2.o; podrán representar a la sociedad con su sola firma a todos los efectos. La actuación del Director General suplente hará presumir la ausencia o impedimento del Director General titular. Ambos quedan facultados para delegar todas sus facultades sin limitación alguna, o parte de ellas.

Art. 6.o La asamblea podrá sustituir al Director General y al suplente por un Directorio integrado por tres miembros, con la misma duración y cuya representación corresponderá exclusivamente al Presidente.

Art. 7.o Las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias, serán citadas por anuncios en el "Diario Oficial", durante tres días. Sin embargo, podrán también reunirse sin previa convocatoria con la condición de que se encuentre presente la totalidad del capital integrado y siempre que se hayan cumplido las notificaciones que correspondan a las oficinas públicas.

Art. 8.o Las asambleas ordinarias se celebrarán dentro de los tres meses de la terminación del ejercicio social, fecha que se fija en el 31 de Diciembre, resolverá sobre el balance, las cuentas de ganancias y pérdidas, la distribución de utilidades y la memoria que presentará el órgano administrador. Se considerarán válidamente constituídas con la presencia de accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Las asambleas extraordinarias se reunirán cuando lo resuelva el órgano administrador o lo soliciten accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado, en cuyo caso la convocatoria deberá realizarse dentro de un plano no mayor de treinta días a contar de la petición. Se considerarán constituídas con la presencia de accionistas que representen el 51 o.o del capital integrado.

Art. 10. (Transitorio). Los fundadores quedan facultados indistintamente para gestionar la personalidad jurídica y la inscripción de los estatutos así como para aceptar cualquier modificación que sea del caso. Podrán también designar al Director General, titular y al suplente, que quedarán en sus cargos hasta el 31 de Diciembre de 1962; mientras no lo hicieran cualquiera de ellos podrán actuar indistintamente por la sociedad, ejerciendo todos los actos que ésta pueda realizar. — Nélida Fernández. — Miguel A. Nin Sacarelo.

Dinorah Santos de Brugnoli, escribana, certifica: Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen: a la señorita Nélida Fernández, soltera, domiciliada en la calle García Cortinas dos mil cuatrocientos treinta y seis y al señor Miguel Angel Nin Sacarelo, casado en únicas nupcias con doña Diver E. Rial domiciliado en la calle Veintiuno de Setiembre dos mil quinientos diecisiete, ambos uruguayos, mayores de edad, siendo sus domicilios en esta ciudad, y de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el veinticinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Dinorah Santos de Brugnoli.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo de 1959. — Visto: La gestión de "Pamir Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Pamir Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con la modificación efectuada a fs. 6, quedando su capital autorizado fijado en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 6. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Amílcar Vasconcellos. — Presente. — Miguel A. Nin Sacarelo, en expediente N.o 1.733 año 1958, referente a los estatutos de "Pamir Sociedad Anónima" al señor Ministro digo: Que para contemplar las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda vengo a proponer que el inciso 1.o del artículo 3.o quede redactado como sigue: "Su capital será de $ 100.000.00 (cien mil pesos moneda nacional) en acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, confiriendo cada una de ellas derecho a un voto, con la limitación del artículo 420 del Código de Comercio". Sírvase el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida y ordenar la prosecusión de los respectivos trámites. — Montevideo, 19 de Enero de 1959. — Miguel A. Nin Sacarelo.

Es copia fiel. — Montevideo, 14 de Abril de 1959. — F. Gargaglioni. (Francisco Gargaglioni, Director de Secciones Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: Miguel A. Nin Sacarelo, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1424 piso 4.o, al señor Juez digo: 1.o) Que como resulta de los documentos adjuntos, el Poder Ejecutivo ha aprobado los estatutos de "Pamir Sociedad Anónima", concediéndole la personería jurídica; 2.o) Que según autorización que me acuerda el artículo 24 de los referidos estatutos, vengo a solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante (artículos 32 y 407 del Código de Comercio); 3.o) A los efectos pertinentes manifiesto que: A) La sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor; B) El objeto de la sociedad surge del texto del artículo 2.o de los estatutos sociales el que se considera aquí reproducido; C) La sociedad tiene su domicilio en la calle Misiones 1424 4.o piso. Por lo expuesto, solicito del señor Juez: 1.o) Se tenga por acreditada la personería invocada y por constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites correspondientes se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio y se nos conceda la Matrícula de Comerciante; 3.o) Se me expidan los edictos pertinentes para su publicación en la forma de estilo y oportunamente se me devuelvan los recaudos presentados; 4.o) Se me autorice la agregación de los diarios sin necesidad de nuevo escrito. — Miguel A. Nin Sacarelo.

4.941. — Montevideo, 21 de Abril de 1959. — Vista al Ministerio Público. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 1.575. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — E. a "Pamir Sociedad Anónima". — Francisco Pagano.

5.712. — Montevideo, 2 de Mayo de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, Resuelvo: Decretar la inscripción de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales y liquidado y repuesto el sellado, fijándose a este efecto en $ 150.00 el honorario profesional, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 6 de Mayo de 1959. — Recibido hoy, Conste. — Artecona.

Montevideo, 7 de Mayo de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 145 al folio 1.006 del libro N.o 1 de estatutos. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy Mayo quince de mil novecientos cincuenta y nueve. — Ponce de León.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 15 de 1959. — C. Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$166.00 1|pub. — 7110.

SAPERU SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de la reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Saperu Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus reformas estatutarias, las que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta N.o 4. — En Montevideo, a 2 de Julio de 1958, siendo las diez horas, procedió a reunirse el Directorio de "Saperu Sociedad Anónima", en el local de la calle Rincón N.o 467 piso 1, pasándose a tratar los siguientes puntos del orden del día: Lectura y aprobación del acta anterior: Se da lectura a la mencionada acta y no habiendo observaciones se aprueba. Aumento de capital: El señor Carlos Cecil Smith propone que, para el mejor desenvolvimiento de las actividades sociales, se aumente el capital de la sociedad hasta la cantidad de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Luego de un cambio de ideas entre los distintos miembros esta proposición es aprobada por unanimidad. Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11 horas. — Juan Gebelín. — Jorge Grandjean. — C. Smith.

Concuerda, lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que luce a fojas cinco del libro copiador de actas del Directorio de la sociedad anónima "Saperu Sociedad Anónima" rubricado en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3.825 al folio 74 del libro respectivo, al que me remito. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a primero de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, haciendo constar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley 11.073 de 24 de Junio de 1948, la sociedad anónima de referencia está exenta del pago de sellado. Hay un signo. (Firmado): Esther Suaya, escribana.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — Visto: La solicitud de "Saperu Sociedad Anónima", a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital actual con la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos ($450.000.00). Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 12), se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el aumento de capital autorizado de "Saperu Sociedad Anónima" que queda fijado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). A sus fines, expídase el testimonio correspondiente, devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 19 de Marzo de 1959. — Firmado: F. Gargaglioni, Director de Secciones. (Interino).

Montevideo, Abril 8 de 1959. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Antonio Rubio Mullin, con Credencial Cívica A.E.B. 1893, constituyendo domicilio en Rincón 467, piso 1, al señor Juez digo: 1.o) Que vengo a solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio de la ampliación de capital de "Saperu Sociedad Anónima", cuya copia acompaño. Sírvase el señor Juez proveer en un todo de conformidad. Primer otrosí: Que presento este escrito en papel simple, por haberse acogido esta empresa a lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 11.073 de 24 de Junio de 1948, por lo cual está igualmente exonerada de tributos judiciales. Segundo otrosí: Que solicito a los efectos de las publicaciones, se habilite la próxima feria judicial menor. (Firmado): Antonio Rubio Mullin.

Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Recibido hoy con estatutos, doy fe. — González Neiro.

Tomé razón al folio 621 del libro 52 de Conocimientos con el N.o 835. — González Neiro.

Montevideo, 10 de Abril de 1959. — Al despacho del señor Juez. — González Neiro.

6.248. — Montevideo, Abril 10 de 1959. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — A. E. González Neiro.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Vista N.o 1.531. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 17 de 1959. — Firmado: Federico Capurro Calamet.

7.289. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas, con exoneración de tributos y gastos de inscripción. Remítanse al Registro respectivo a sus efectos, háganse desgloses, expídanse certificados, certifíquense los libros que presenten y archívese. — Pereira. — E. González Neiro.

Dicha reforma estatutaria ha sido inscripta con el N.o 137 al folio 957 del libro N.o 1 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

$87.00 1|pub. — 7128.

PERNIGOTTI SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de la reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado "Pernigotti Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos las que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta N.o 11. — En Montevideo, a los ocho días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo la hora 8 y 30 minutos se reúne en la sede social de la calle Américo Vespucio 1343-49 la asamblea general extraordinaria de la sociedad, debidamente convocada. Preside el señor Agustín Podestá quien procede a verificar el registro de accionistas inscriptos y presentes, constatando la asistencia de accionistas con tres mil cuarenta acciones por un valor total de trescientos cuatro mil pesos y con derecho a veintiséis votos, según el siguiente detalle: Stéfano Pernigotti, capital $ 50.000.00, votos 5, representado por la señora Alda Melloni de Queirolo; Paola Pernigotti, capital $ 48.000.00, votos 5, representado por el señor Marco Podestá; Bianca Paola Pernigotti, capital $ 45.000.00, votos 5, representada por la señora Alda Melloni de Queirolo; Marco Podestá, Capital $ 30.000.00, votos 4. José Queirolo, capital $ 33.000.00, vo-

tos 4; Stefania Queirolo, capital $ 14.000.00 votos 3; Agustín Podestá (hijo), capital pesos 44.000.00, votos 5 y Georges Trombetta, capital, $ 40.000.00, votos 4. No obstantes representar a dos accionistas la señora Alda Melloni de Queirolo sólo tiene derecho a cinco votos y el señor Marco Podestá también tiene derecho a cinco votos. Habiéndose comprobado que asisten trescientos cuatro mil pesos de acciones correspondientes al 76 o|o del capital integrado y siendo por lo tanto válida la asamblea según los artículos 20 y 21 de los estatutos sociales, el Presidente declara abierta el acto pasándose a tratar la siguiente orden del día: 1.o) Modificación de los estatutos sociales y aumento del capital. 2.o) Designación de dos accionista para firmar el acta de la asamblea.

Resoluciones de la asamblea

1.o) Se modifica el artículo 16 de los estatutos que quedará redactado de la siguiente manera: "El Directorio o las personas a quien éste designe, representarán a la sociedad en todos sus actos y contratos. Cuando no hubiere designación especial tendrán facultades de representación el Presidente o el Secretario o el vocal indistintamente. Podrá asimismo designarse uno o más Directores-Gerentes con las facultades que el Directorio les asigne. En todo caso, los representantes del Directorio, designados de acuerdo con lo previsto en este artículo, deberán dar cuenta a éste de su gestión cuando menos en la primera sesión que se celebre"; 2.o) Se resuelve el aumento del capital social de 400.000.00 pesos a 1:000.000.00 de pesos. Por lo tanto del artículo 4.o quedará redactado así: "El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos, dividido en diez mil acciones de cien pesos cada una, al portador. En lo demás queda tal como está actualmente"; 3.o) Se designa para firmar el acta a la señorita Stefania Queirolo y al señor Agustín Podestá (hijo), no habiendo más asuntos que tratar se labra la presente acta que firman de conformidad los accionistas autorizados levantándose la sesión a la hora 8 y 40 minutos. Asiste por la Oficina de Ganancias Elevadas el señor Guillermo Macció. — Stefania Queirolo. — A. Podestá.

Hay un sello: 10 de Abril de 1958. — Impuesto a las Ganancias Elevadas. Oficina de Recaudación. Inspección General. (Fdo.) Guillermo Macció.

Concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor que obra de fojas treinta y dos a treinta y cuatro del libro de actas de "Pernigotti Sociedad Anónima", que he tenido de manifiesto haciendo constar además que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo dieciséis de sus estatutos tendrán facultades de representación el Presidente o el Secretario indistintamente, actuando en dichos cargos actualmente y con plena vigencia, los señores Stéfano Pernigotti y Agustín Podestá, respectivamente, según surge del acta número diez a fojas treinta y uno del referido libro. En fe de ello y a los fines de su aprobación por el Poder Ejecutivo, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cuatro de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un signo. (Firmado): José M. Speranza, escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1958. — Visto: La solicitud de "Pernigotti Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea extraordinaria de 8 de Abril de 1958, entre las cuales figura el aumento de su actual capital con la suma de $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos). Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Pernigotti Sociedad Anónima", documentada en acta notarial de fs. 15 y 16 en la cual consta que su capital autorizado queda fijado en la suma de pesos 1:000.000.00 (un millón de pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 5 de Enero de 1959. — (Firmado): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Agustín Podestá, por "Pernigotti Sociedad Anónima", representación que acredito con el testimonio notarial que adjunto, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Veinticinco de Mayo N.o 555, escritorio 114, (Estudio del doctor Pedro Sorrentino), al señor Juez digo: 1.o) Según resulta de los testimonios que acompaño el Poder Ejecutivo, por resolución del dos de Diciembre de 1958, aprobó las reformas introducidas en los estatutos de "Pernigotti Sociedad Anónima", por decisión de la asamblea general extraordinaria efectuada el 8 de Abril de 1958. 2.o) Por consiguiente, previas las publicaciones del caso, corresponde se inscriban dichas modificaciones en el Registro Público de Comercio. En consecuencia, al señor Juez pido: Primero: Se ordene la inscripción de las reformas mencionadas ut-supra en el Registro Público de Comercio, permitiéndose acreditar las publicaciones del caso sin necesidad de nuevo escrito. Segundo: Que los edictos correspondientes, estatutos sociales y demás documentos a desglosarse se entreguen en su oportunidad a la señorita Nélida D'Andrea o al señor Pablo Soba, indistintamente. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. (Firmado): Agustín Podestá.

Montevideo, 21 de Febrero de 1959. — Recibido hoy con estatutos. Doy fe. — González Neiro.

Tomé razón al folio 503 del libro 52 de Conocimientosc con el N.o 465. — González Neiro.

Montevideo, 23 de Febrero de 1959. — Al despacho del señor Juez. — González Neiro.

2.257. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — E. González Neiro.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Vista N.o 930. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. (Firmado): Francisco Pagano.

4.892. — Montevideo, Marzo 21 de 1959. — Vistos: Liquidados y repuestos los tributos, decrétase la inscripción y publicación solicitadas. Remítanse al Registro respectivo, háganse los desgloses y archívese. A los efectos fiscales, fíjase la suma de $ 400.00. — Pereira. — E. González Neiro.

Dichas reformas estatutarias han sido inscriptas con el N.o 125 al folio 857 del libro N.o 1 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

$162.00 1|pub. — 7132.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo 4.o de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.o de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"Los Nietos S. A."

Estado de Activo y Pasivo al 30 de Noviembre de 1958

Activo —

Hacienda vacuna	$	512.740.00
Hacienda lanar	"	167.902.00
Hacienda yeguariza ..	"	6.800.00
Hacienda porcina ...	"	450.00
Aves de corral	"	420.00
Inmuebles	"	491.055.75
Instalaciones varias ..	"	1.090.00
Herramientas	"	266.80
Muebles y útiles	"	61.60
Gastos diferidos	"	1.789.58
Gastos organización ..	"	13.519.28
Lanas	"	100.000.00
Total Activo	$	1.296.095.01

Pasivo —

Acreedores varios	$	520.656.18
Barraca Luis San Martín S. A.	"	51.745.46
Total Pasivo ...	$	572.401.64
De responsabilidad y capital:		
Capital realizado	$	500.000.00
Fondo reserva	"	5.532.62
Utilidad a repartir ...	"	218.160.75
	$	723.693.37
Total Pasivo y Capital	$	1.296.095.01

Aprobado por resolución de Asamblea de Accionistas de fecha 31|3|959.

Resolviéndose no repartir utilidades.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla transcripto a folios 8 del libro Inventario, certificado el 15 de Diciembre de 1959 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 8004 a folios 50 del libro N.o 5.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Del 1.o de Diciembre de 1957 al 30 de Noviembre de 1958

Pérdidas —

Intereses pagados ...	$	1.699.03
Reparaciones, mejoras y reposiciones	"	10.660.60
Gastos explotación ganadera	"	17.676.05
Gastos administración .	"	26.243.17
Amortizaciones	"	3.379.82
	$	59.658.67
Utilidad neta	"	218.160.75
	$	277.819.42

Ganancias —

Hacienda vacuna (procreos y engordes) ..	$	107.239.80
Hacienda lanar:		
Lanas	"	100.000.00
Procreos y engordes ..	"	45.285.00
	$	145.285.00
Hacienda yeguariza ..	"	1.500.00
Hacienda porcina	"	348.70
Aves de corral	"	150.00
Venta frutos	"	3.648.00
Ingresos varios (carne y huevos)	"	1.322.73
Arrendamientos recibidos	"	18.325.19
	$	277.819.42

Aprobado por resolución de Asamblea de Accionistas de fecha 31 de Marzo de 1959.

Resolviéndose no repartir utilidades.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla transcripto a folios 5 a 7 del libro Inventario, certificado el 15 de Diciembre de 1959 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 8004 a folios 50 del libro número 5.

$ 56.40. — 1|pub. — 6100.

CONATEL S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO —

Activo fijo:		
Maquinarias, herramientas, matrices y moldes, instalaciones en explotación, muebles y útiles autos: menos amortizaciones		$ 1.479.106.80
Terrenos y edificios: menos amortización s|Edificios		" 806.466.74
Activo circulante:		
Mercaderías, materia prima, mercaderías en elaboración, mercaderías en tránsito, instalaciones en ejecución		" 1.388.465.45
Activo disponible:		
Caja y Bancos		" 1.042.079.94
Activo realizable y exigible:		
Deudores varios y documentos a cobrar	$ 1.287.002.85	
Depósitos de garantía para licitaciones	" 792.00	
Valores en cartera y custodia	" 41.674.21	" 1.329.469.06
		$ 6.045.587.99
Cuentas de orden:		
Vehículos de terceros	$ 11.600.00	
Acciones depositadas en garantía (Directores)	" 100.000.00	
Cartas de garantía para licitaciones	" 25.000.00	
Depósitos de títulos en garantía para licitaciones	" 120.943.00	
Depósitos para garantías y licitaciones	" 43.274.07	
Depósitos en moneda extranjera	" 20.438.45	
Consignaciones para reclamos en Aduana	" 10.111.46	" 331.366.98
		$ 6.376.954.97

PASIVO —

Pasivo no exigible:		
Capital autorizado	$ 6.000.000.00	
Acciones a emitir	" 1.904.000.00	
Capital integrado	$ 4.096.000.00	
Reserva estatutaria	" 220.140.92	
Fondo de reserva facultativo	" 240.000.00	$ 4.556.140.92
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	$ 274.646.85	
Acreedores hipotecarios	" 167.294.89	" 441.941.74
Pasivo transitorio:		
Previsiones del balance		" 418.349.54
Beneficios:		
Saldo anterior	$ 304.72	
Utilidad del ejercicio	" 628.851.07	" 629.155.79
		$ 6.045.587.99
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores), Cartas de garantías otorgadas, títulos en garantía, depositantes en moneda extranjera, derechos de Aduana pendientes, y propietrios de vehículos		" 331.366.98
		$ 6.376.954.97

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 45 del libro Copiador de Balances certificado el 15 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA GENERAL DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

DEBE —

Gastos:

Sueldos, jornales, comisiones, honorarios y remuneraciones extraordinarias, pagados		$ 1.581.780.29	
Más: Aportes patronales por leyes sociales		" 295.172.76	
		$ 1.876.953.05	
Aplicados a:			
1) Costos	$ 1.010.765.87		
2) Previsión balance del ejercicio anterior	" 254.653.84	" 1.265.419.71	
		$ 611.533.34	
Gastos generales		" 126.252.87	
Servicios de instalaciones telefónicas		" 256.930.60	
Impuestos		" 153.418.99	
Propaganda		" 26.163.55	
Gastos automóviles		" 56.652.65	
Gastos de licitaciones		" 18.118.59	
Comisiones especiales		" 34.285.30	
Intereses hipotecarios		" 10.613.61	
Indemnización por despido (efectivo pagado)		" 3.305.24	
Pérdidas eventuales (deudores incobrables)		" 47.806.41	$ 1.345.081.15
Amortizaciones:			
Instalaciones en explotación		$ 202.779.36	
Máquinas y accesorios e instrumentos		" 33.510.81	
Muebles y útiles		" 11.056.76	
Automóviles		" 14.468.88	
Herramientas		" 200.34	
Edificios		" 17.951.53	" 279.967.67
Previsiones del Balance:			
Reserva estatutaria: 5 o|o sobre $ 748.632.22			" 37.431.61
Reserva para impuestos Ganancias Elevadas y Sustitutivo del de Herencias		$ 145.000.00	
Reserva para pago remuneración extraordinaria		" 127.000.00	
Honorario Directorio y Gerencia		" 146.349.54	" 418.349.54
Utilidad neta del ejercicio			" 628.851.07
			$ 2.709.681.04

HABER —

Productos:

Instalaciones, ventas y servicios	$ 2.516.445.69
Comisiones e intereses	" 132.498.91
Ganancias eventuales: importe no utilizado de Previsiones anteriores	" 619.32
Recuperación de gastos indirectos	" 60.117.12
	$ 2.709.681.04

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 46 del libro Copiador de Balances certificado el 15 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1958

Utilidad neta del ejercicio 1958	$ 628.851.07
Saldo del ejercicio anterior	" 304.72
Utilidad a distribuir	$ 629.155.79
Aplicado a:	
Dividendo a pagar: 12 o|o sobre $ 4.096.000.00	$ 491.520.00
Fondo de reserva facultativo	" 120.000.00
Saldo para el próximo ejercicio	" 17.635.79
	$ 629.155.79

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 47 del libro Copiador de Balances certificado el 15 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 190.80. — 1|Pub. — 5661.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 13 de Marzo de 1896)

Casa Central: Calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras

MONTEVIDEO

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES AL 31 DE ENERO DE 1959

DEBITO

DISPONIBLE				
1—Encaje metálico:				
A) Oro	$ 32.089.401.95			
B) Plata	" 747.254.60			
C) Vellón	" 1.887.195.32	$ 34.723.851.87		
2—Encaje fiduciario		" 97.451.375.00		
3—Oro depositado en Custodia en el Exterior		" 25.015.993.76		
4—Departamento de Emisión, Cuenta Billetes		" 68.759.66		$ 157.259.980.29
REALIZABLE				
1—Fondo de Divisas. — Ley 14|8|935. — (En Deuda Pública)		$ 7.603.588.40		
2—Títulos y acciones		" 34.222.106.14		
3—Inmuebles destinados a la venta		" 45.016.71		$ 41.870.711.25
EXIGIBLE				
I—Colocaciones a Plazo Corto:				
1—Cauciones		$ 1.311.031.00		
2—Cuentas corrientes		" 40.138.401.38		
3—Valores descontados:				
A) Vales	$ 217.368.506.32			
B) Conformes	" 10.567.312.90	" 227.935.819.22		
4—Redescuentos bancarios		" 4.334.313.17	$ 273.719.564.77	
II—Colocaciones a Plazo Largo:				
1—Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. — Cuenta corriente		$ 111.591.325.18		
2—Crédito Industrial		" 137.481.555.82		
3—Crédito Rural		" 221.159.263.72		
4—Préstamos Hipotecarios		" 73.583.86		
5—Préstamos para Viviendas Económicas		" 9.434.744.57		
6—Créditos a cobrar:				
A) Garantías Hipotecarias	$ 10.012.160.79			
B) Garantías varias	" 14.954.424.99			
C) Por fallecimientos	" 2.521.544.38	" 27.488.130.16		
7—Deudores en gestión		" 6.476.368.83	" 513.704.972.14	
III—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas corrientes de Corresponsales		$ 28.372.870.34		
2—Cuentas internas		" 510.176.883.85		
3—Cuentas transitorias		" 184.391.744.61	" 722.941.498.80	
IV—Adelantos al Estado, Organ. Oficiales y Entes Autónomos, a sola firma:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Cajas de Previsión	$ 85.467.20			
B) Dependencias del Estado	" 59.522.327.71			
C) Municipios	" 2.559.272.76			
D) Org. Of. Adm. por el Banco	" 565.699.14	$ 62.732.766.81		
2—Tesoro Nacional		" 23.480.647.48		
3—Entes Autónomos del Estado		" 930.564.25		
4—Adelantos al Estado. — Ley 2|1|947		" 3.128.161.70	" 90.272.140.24	
V—Adelantos al Estado, Organ. Oficiales y Entes Autónomos, con garantía:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Cajas de Previsión	$ 5.126.216.29			
B) Dependencias del Estado	" 160.112.927.83			
B) Municipios	" 21.553.861.47			
C) Org. Of. Adm. por el Banco	" 6.648.057.73	$ 193.441.063.32		
2—Cauciones oficiales		" 320.000.00		
3—Entes Autónomos del Estado		" 44.177.777.44	" 237.938.840.76	" 1.838.577.016.71

FIJO				
1—Inmuebles (Destinados a Oficinas del Banco)		$ 6.998.067.36		
2—Muebles y útiles		" 205.184.53		
3—Sección Proveeduría		" 55.193.46		" 7.258.445.35
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración		$ 23.269.876.65		
2—Cupones de Deuda Pública		" 58.75		" 23.269.935.40
AMORTIZABLE				
1—Gravamen Legal a/f. de la Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18/12/935				" 3.397.257.51
CUENTAS DE RESULTADOS				
1—Varias cuentas deudoras				" 2.131.891.01
Total del Débito				$ 2.073.765.237.52

CREDITO

PATRIMONIAL				
1—Capital realizado:				
Capital autorizado	$ 200.000.000.00			
Capital a integrar	" 76.629.740.00	$ 123.370.260.00		
2—Fondo de Reserva - Ley 2/1/939, Art. 23		" 13.323.026.29		$ 136.693.286.29
NO EXIGIBLE				
1—Departamento de Emisión. — Leyes 2/1/939, artículo 19, inciso A, 16/11/950 y 9/1/958				" 120.000.000.00
EXIGIBLE				
I—Depósitos a la vista:				
1—Cuentas corrientes (incluso saldo de C. Compensadora por $ 44.615.065.52)		$ 163.040.927.04		
2—Depósitos a la vista		" 4.436.240.11		
3—Giros a pagar		" 3.622.790.75	$ 171.099.957.90	
II—Depósitos a plazo:				
1—Caja de Ahorros		$ 199.849.919.81		
2—Depósitos a plazo fijo		" 39.244.750.94	" 239.094.670.75	
III—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas corrientes de Corresponsales		$ 46.551.256.13		
2—Cuentas internas		" 297.482.675.34		
3—Cuentas transitorias		" 546.116.738.72	" 890.150.670.19	
IV—Depósitos del Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Cajas de Previsión	$ 56.535.774.01			
B) Dependencias del Estado	" 99.280.09..23			
C) Municipios	" 8.813.261.65			
D) Org. Ociales Adm. por el Banco	" 1.871.198.72			
E) Varios	" 4.478.686.36	$ 170.479.014.97		
2—Depósitos administrativos		" 437.285.40		
3—Depósitos judiciales		" 22.202.041.26		
4—Retenciones judiciales		" 180.688.70		
5—Entes Autónomos del Estado		" 26.581.924.21	" 219.880.954.54	
V—Organismos Monetarios Internacionales:				
1—Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento			" 2.774.701.11	
VI—Cartera de Descuentos y Redescuentos:				
1—Departamento de Emisión. Descuentos y Redescuentos. — Leyes 2/1/939 Art. 20, 24/6/948 y 17/12/957		$ 40.000.000.00		
2—Depto. de Emisión. Descuentos y Redescuentos Directos. — Ley 16/11/950		" 170.000.000.00	" 210.000.000.00	" 1.733.000.954.49
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración		$ 49.953.231.61		
2—Saldos pendientes con Agencias y Sucursales		" 15.674.995.37		" 65.628.226.98
AMORTIZABLE				
1—Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18/12/935				" 3.397.257.51
CUENTAS DE RESULTADOS				
1—Varias cuentas acreedoras				" 15.045.512.25
Total del Crédito				$ 2.073.765.237.52

CUENTAS DE ORDEN

1—Administración de Capitales del Estado. — Capitales del Estado Administrados por el Banco	$ 6.200.101.68
2—Documentos al cobro. — Remitentes de documentos al cobro	" 31.639.223.73
3—Valores depositados. — Depositantes de valores	" 1.970.727.965.45
4—Descuentos y Redescuentos Leyes 2|1|939, Art. 20, 24|6|948 y 17|12|957. Depto. de Emisión, Cartera de Descuentos y Redescuentos afectada al suministro de billetes	" 40.000.000.00
5—Redescuentos Directos. Ley 16|11|950. Cartera de Redescuentos directos afectada al suministro de billetes	" 170.000.000.00
6—Departamento de Emisión. Custodia de billetes no emitidos. Leyes 16|11|950 y 3|1|957. Departamento de Emisión. Billetes no emitidos en custodia. Leyes 16|11|950 y 3|1|957	" 2.666.149.04
Total de Cuentas de Orden	$ 2.221.233.439.90

Mario C. Fullgraff
Presidente

Jorge Rodríguez Luengo
p. Secretario General

Lorenzo Impemba
p. Contador General

Antonio Odicini Lezama,
Gerente General.
Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente). — 1|Pub. — 31615.

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE AL 31 DE ENERO DE 1959

ACTIVO

ENCAJE			
1—Oro en Tesoro:			
A) Amonedado	$ 81.148.400.00		
B) En lingotes	" 134.545.259.26	$ 215.693.659.26	
2—Plata amonedada		" 8.852.901.40	$ 224.546.560.66
OTRAS COBERTURAS LEGALES			
1—Departamento Bancario. Garantía Activo Líquido - Leyes 2|1|939, 16|11|950 y 9|1|58		$ 120.000.000.00	
2—Departamento Bancario. Redescuentos Bancarios - Leyes 2|1|938, 24|6|948 y 17|12|957		" 40.000.000.00	
3—Redescuentos Directos. — Ley 16|11|950		" 480.553.815.76	
4—Redescuentos. — Ley 3|1|957		" 21.780.035.20	" 662.333.850.96
			$ 886.880.411.62

PASIVO

PODER EMISOR	
1—Billetes emitidos	$ 386.811.651.96
2—Departamento Bancario (Suministro de Billetes)	" 68.759.66
	$ 886.880.411.62

CUENTAS DE ORDEN

1—Departamento Bancario. Custodia de Billetes no emitidos. — Billetes no emitidos en custodia. Leyes 16|11|1950 y 3|1|1957	$ 2.666.149.04
2—Valores depositados. — Depositantes de valores	" 1.111.00
	$ 2.667.260.04

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor		$ 886.880.411.62
Billetes por emitir		" 68.759.66
		$ 886.811.651.96
En Poder del Banco de la República		$ 98.866.260.00
Casa Central, Agencias y Sucursales	$ 97.451.375.00	
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 1.414.885.00	
En poder de otros Bancos y del público		" 787.945.391.96
		$ 886.811.651.96

Mario C. Fullgraff
Presidente

Jorge Rodríguez Luengo
Secretario
Delegado del Poder Ejecutivo

Lorenzo Impemba
p. Contador General

Luis L. Carlevaro,
Subgerente General.
Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente). — 1|Pub. — 31614.

AGENCIAS UNIDAS SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 31|12|58

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 19|3|959

ACTIVO		PASIVO	
Bancos	$ 260.57		
Fondos en el exterior	" 24.340.00	Capital integrado	$ 100.000.00
Cuentas corrientes	" 1.213.00	Fondo de reserva	" 14.424.76
Deudores en el exterior	" 76.185.42	Fondo especial	" 57.699.06
Títulos extranjeros	" 44.000.00	Amortizaciones	" 2.158.94
Inversiones en el interior	" 50.000.00	Utilidad del ejercicio 1958	" 25.561.13
Gastos de constitución	" 3.474.90		
Muebles y útiles	" 370.00		
	$ 199.843.89		$ 199.843.89

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 23|25 del libro Inventario certificado el 25 de octubre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE RESULTADOS AL 31|12|958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 19|3|959

PERDIDAS —

Amortizaciones		$ 731.98
Gastos de constitución	$ 694.98	
Muebles y útiles	" 37.00	
Gastos generales y administrativos		$ 3.046.89
Impuesto sustitutivo	$ 533.44	
Publicaciones	" 75.50	
Varios	" 59.00	
Honorarios	" 2.378.95	
Diferencias cambiaria		" 16.785.00
Utilidad del ejercicio		" 25.561.13
		$ 46.125.00

GANANCIAS —

Dividendo Dolco	$ 46.125.00
	$ 46.125.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 23|25 del libro Inventario certificado el 25 de octubre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 19|3|959

Utilidad Ejercicio 1958	$ 25.561.13	
Fondo de reserva 5 o|o	" 1.278.06	$ 24.283.07
Fondo especial		" 57.699.06
A cuenta nueva		$ 81.982.13

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 23|25 del libro Inventario certificado el 25 de octubre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 75.60. 1|pub. — 5677.

EXTERFINA SOCIEDAD ANONIMA

Balance General al 31 de diciembre de 1958

ACTIVO		PASIVO	
The First National City Bank of New York, cuenta U$S	$ 21.177.64	Capital realizado	$ 63.000.00
Idem, cuenta pesos uruguayos	" 3.250.63	Cuentas a pagar	" 12.142.34
Banco de Montevideo, cuenta Crs. S.	" 44.964.91	Cuenta de pérdidas y ganancias	" 216.226.08
Holmens Bruks y Fabriks A|B., cuenta Crs. S.	" 93.895.80		
Holmen S. A., Panamá, cuenta U$S	" 96.444.49		
Gastos de constitución	" 4.784.90		
Impuestos a repartir	" 26.250.00		
	$ 291.368.37		$ 291.368.377

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

D E B E —

Gastos de administración			$	45.928.13
Gastos de representación			"	2.351.66
Gastos de viaje			"	23.539.08
Gastos generales			"	90.598.75
Gastos de oficina Buenos Aires			"	3.074.00
Varios impuestos			$	194.717.83
Utilidades:				
Del Ejercicio anterior	$	32.856.03		
Del Ejercicio actual	"	183.370.00	"	216.226.03
			$	410.943.86

H A B E R —

Saldo de Utilidales del Ejercicio anterior			$	32.856.03
Diferencias de cambio	$	14.027.35		
Comisiones Argentina	"	229.833.69		
Comisiones Brasil	"	134.226.79	"	378.087.38
			$	410.943.86

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

2 o|o sobre $ 32.856.03 de utilidades del ejercicio anterior	$	657.12
2 o|o sobre $ 183.370.00 de utilidades del ejercicio actual	"	3.667.40
A fondo de reserva estatutario	$	4.324.52
A dividendo ejercicio 1958	"	207.900.00
A cuenta nueva	"	4.001.51
	$	216.226.03

Los estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionista de fecha 10 de abril de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 3 y 4 del libro Copiador certificado el 16 de abril de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 77.40. 1|pub. — 5678.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de mar... de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional